



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Planeación Urbana y Regional
Doctorado en Urbanismo



Los equipamientos de seguridad y justicia como las nuevas centralidades en los procesos de urbanización: caso de estudio Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito, México

Tesis

Que para obtener el grado de
Doctora en Urbanismo

Presenta

Elsa Mancilla González

Tutor Académico

Dr. Pedro Leobardo Jiménez Sánchez

Tutores Adjuntos

Dr. Francisco Javier Rosas Ferrusca

Dr. Octavio Castillo Pavón

Toluca, México, abril de 2019.





El Doctorado en Urbanismo está inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). El desarrollo de esta investigación fue posible gracias a la beca otorgada por esta institución.

Contenido

| | |
|--|------------|
| RESUMEN | 10 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| CAPÍTULO I. EL PROCESO DE URBANIZACIÓN: LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA COMO NUEVAS CENTRALIDADES | 34 |
| 1.1. Contexto Urbano | 34 |
| 1.1.1 <i>Teorías y Modelos clásicos de las estructuras urbanas</i> | 39 |
| 1.1.2 <i>Teorías sociológicas urbanas</i> | 41 |
| 1.1.3. <i>Teorías y modelos de economía espacial</i> | 51 |
| 1.2. Centralidades Urbanas | 53 |
| 1.2.1 <i>Métodos para detectar y analizar centralidades urbanas</i> | 57 |
| 1.2.2. <i>Aspectos compositivos</i> | 58 |
| 1.3. Nuevas Centralidades | 62 |
| 1.4. El Equipamiento como objeto de estudio | 72 |
| Conclusiones | 75 |
| CAPÍTULO II. MARCO CONTEXTUAL POLÍTICO Y NORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | 77 |
| 2.1. Antecedentes del surgimiento de los espacios de resguardo o seguridad | 77 |
| 2.1.1. <i>El Panoptismo</i> | 78 |
| 2.1.2. <i>Panóptico de Bentham</i> | 79 |
| 2.2. Antecedentes del Sistema Penitenciario en México | 82 |
| 2.3. Estructura del Sistema Penitenciario Mexicano | 83 |
| 2.4. Políticas de desarrollo de los Centros Preventivos y de Readaptación Social en México | 86 |
| 2.5. Contexto jurídico de regulación de los Centros Preventivos y de Readaptación Social | 93 |
| 2.6. Contexto normativo para el funcionamiento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social | 96 |
| 2.6.1. <i>Normas Urbanísticas</i> | 96 |
| 2.6.2. <i>Normas Arquitectónicas</i> | 97 |
| Conclusiones | 102 |

| | |
|---|------------|
| CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MÉXICO | 104 |
| 3.1 Sistema Penitenciario del Estado de México | 104 |
| 3.1.1 <i>Antecedentes jurídicos</i> | 104 |
| 3.1.2 <i>Marco contextual político del Sistema Penitenciario en el Estado</i> | 106 |
| 3.2 Estructura penitenciaria en el Estado de México | 113 |
| 3.2.1 <i>Preceptorías Juveniles de Reintegración Social para Adolescentes</i> | 113 |
| 3.2.2 <i>Escuela de Reintegración Social para Adolescentes: Quinta del Bosque</i> .115 | |
| 3.2.3 <i>Penitenciaría Modelo</i> | 117 |
| 3.2.4 <i>Centros Preventivos y de Readaptación Social</i> | 118 |
| 3.3 Selección del caso de estudio | 120 |
| Conclusiones | 125 |
| CAPÍTULO IV. EL PROCESO DE URBANIZACIÓN EN ÁREAS ADYACENTES AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE SANTIAGUITO | 127 |
| 4.1. Contextualización de Almoloya de Juárez y Zinacantepec | 127 |
| 4.2. Caracterización del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito, Almoloya de Juárez | 129 |
| 4.3. Caracterización de las áreas urbanas adyacentes | 133 |
| 4.4. Usos de la zona de estudio | 146 |
| 4.5. Los Centros Preventivos y de Readaptación Social las nuevas centralidades urbanas | 148 |
| 4.6. Configuración de asentamientos en las áreas adyacentes de los CPRS | 150 |
| Conclusiones | 152 |
| CONCLUSIONES GENERALES | 154 |
| LIMITACIONES | 164 |
| RECOMENDACIONES | 165 |
| 1. Territoriales y Urbanas | 165 |
| 2. De Reinserción Social | 169 |
| 3. Administrativas | 171 |
| 4. Económicas | 172 |
| BIBLIOGRAFIA | 174 |
| ANEXOS | 187 |

| | |
|-----------------------------|------------|
| PRODUCCIÓN ACADÉMICA | 202 |
| Capítulo de libro publicado | 202 |
| Artículo publicado | 208 |
| Artículo enviado | 213 |

Índice de Figuras

| | |
|--|-----|
| Figura 1. Método hipotético deductivo..... | 22 |
| Figura 2. Modelo de indicadores y variables | 31 |
| Figura 3. Metodología de la investigación | 32 |
| Figura 4. Modelo metodológico de la investigación | 33 |
| Figura 5. Modelo de Anillos Concéntricos | 46 |
| Figura 6. Modelo de los Sectores Radiales | 47 |
| Figura 7. Modelo de los Núcleos Múltiples | 48 |
| Figura 8. Teoría del Lugar Central | 52 |
| Figura 9. Elementos de las centralidades urbanas..... | 55 |
| Figura 10. El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana | 64 |
| Figura 11. Elementos estructurantes de las nuevas centralidades urbanas | 68 |
| Figura 12. Población reclusa de los países | 81 |
| Figura 13. Tasa de Presos..... | 81 |
| Figura 14. Dependencias de la Comisión Nacional de Seguridad | 84 |
| Figura 15. Entradas y salidas de un centro preventivo y de readaptación social | 99 |
| Figura 16. Ubicación de las Preceptorías Juveniles | 114 |
| Figura 17. Dendograma de los Centros Preventivos y de Readaptación Social | 124 |
| Figura 18. Límites geográficos de Almoloya de Juárez | 128 |
| Figura 19. Límites geográficos de Zinacantepec..... | 128 |
| Figura 20. Localización del CPRS de Santiaguito | 129 |
| Figura 21. Zona de estudio: áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito en el Municipio de Almoloya de Juárez y Zinacantepec. | 133 |
| Figura 22. Áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito | 134 |
| Figura 23. Proceso de urbanización de las áreas adyacentes al CPRS | 151 |
| Figura 24. Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios del Estado de México..... | 158 |
| Figura 25. Complejo Penitenciario Santiago 1 | 161 |
| Figura 26. Perímetros de Contención Urbana | 166 |
| Figura 27. Perímetros de Contención Urbana en las áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito | 167 |
| Figura 28. Municipios del Estado de México | 191 |

Índice de Fotografías

| | |
|---|-----|
| Fotografía 1. Actividades en las Preceptorías | 115 |
| Fotografía 2. Áreas que integran la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes ... | 116 |
| Fotografía 3. Acceso a Edificio de Juzgados | 137 |
| Fotografía 4. Albergue temporal | 138 |
| Fotografía 5. Terreno en venta..... | 138 |
| Fotografía 6. Casa habitación abandonada | 138 |
| Fotografía 7. Gasera “Ultra Gas”..... | 139 |
| Fotografía 8. Terreno..... | 139 |
| Fotografía 9. Pozo de visita localizado entre el polígono B y el CPRS..... | 140 |
| Fotografía 10. Acceso a la gasera | 140 |
| Fotografía 11. La Loma II..... | 141 |
| Fotografía 12. Avenida Toluca- Almoloya | 141 |
| Fotografía 13. Límite municipal..... | 144 |
| Fotografía 14. Estacionamiento | 144 |
| Fotografía 15. Escuela primaria y guardería | 144 |
| Fotografía 16. Casa habitación | 144 |
| Fotografía 17. Comercios | 144 |
| Fotografía 18. Taller mecánico | 144 |
| Fotografía 19. Casas habitación | 145 |
| Fotografía 20. Red de energía eléctrica y alumbrado público | 145 |
| Fotografía 21. Avenida Toluca- Almoloya | 145 |
| Fotografía 22. Av. Pedro Montt | 161 |
| Fotografía 23. Autopista Central | 161 |
| Fotografía 24. Av. Club Hípico | 162 |
| Fotografía 25. Calle Club Hípico | 162 |
| Fotografía 26. Penitenciaria..... | 162 |
| Fotografía 27. Centro de Justicia de Santiago | 162 |
| Fotografía 28. Locales improvisados | 163 |
| Fotografía 29. Red de Televisión Chilevisión SA | 163 |

Índice de Gráficas

| | |
|---|-----|
| Gráfica 1. Usos generales del Polígono A..... | 136 |
| Gráfica 2. Usos específicos del Polígono A..... | 137 |
| Gráfica 3. Usos generales del Polígono E..... | 143 |
| Gráfica 4. Usos específicos del Polígono E..... | 143 |
| Gráfica 5. Usos generales de la zona de estudio | 147 |

Índice de Tablas

| | |
|--|-----|
| Tabla 1. Características del enfoque cualitativo | 24 |
| Tabla 2. Características del enfoque cualitativo aplicadas a la investigación | 25 |
| Tabla 3. Centros Preventivos y de Readaptación Social del Sistema Penitenciario del Estado de México | 120 |
| Tabla 4. Elementos del Polígono A | 136 |
| Tabla 5. Elementos del Polígono E | 142 |
| Tabla 6. Usos de la zona de estudio | 146 |
| Tabla 7. Municipios del Estado de México | 188 |
| Tabla 8. Usos permitidos y no permitidos de la Zona de Estudio | 192 |

RESUMEN

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 1999) de México, establece que los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS), deben ser localizados fuera de la ciudad, para garantizar su funcionamiento. Sin embargo, estos equipamientos se han visto afectados por la conformación de asentamientos humanos con usos comerciales, habitacionales y de servicios, sin ninguna planeación y/o regulación, ocasionando un crecimiento desordenado e incompatible, y por ende, una reconfiguración de la periferia.

Derivado de la anterior se planteó como hipótesis que los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS) localizados fuera de la ciudad son considerados como nuevas centralidades, ya que son afectados por los procesos de urbanización y la expansión de la mancha urbana, derivado de políticas de desarrollo urbano deficientes en materia de control y ordenamiento territorial-urbano, en el que diferentes usos del suelo y la accesibilidad a una vivienda ocasionan la generación de asentamientos irregulares que con el paso del tiempo se vuelven formales.

El objetivo general fue verificar si los Centros Preventivos y de Readaptación Social son las nuevas centralidades en los procesos de urbanización, así como identificar los factores que originan los asentamientos humanos en sus áreas adyacentes, se toma como caso de estudio al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, Estado de México.

La metodología de la investigación se basó en el método hipotético deductivo a través de las siguientes fases: I) formulación del problema de investigación, II) exploratoria, en la que se desarrolló el fundamento teórico conceptual, III) selección del diseño de investigación, el cual fue el enfoque cualitativo, por medio de los instrumentos metodológicos como la entrevista a informante clave, una cédula de identificación de servicios públicos básicos, historia de vida y encuesta a personas relacionadas con las actividades terciarias; respecto a la selección del caso de estudio se utilizó la técnica de clasificación de datos por conglomerados jerárquicos; teniendo como universo los 21 CPRS que integran la estructura penitenciaria del Gobierno del Estado de México y considerando las variables de superficie de construcción y del terreno; el caso de estudio seleccionado fue el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez. Posteriormente se delimitó la zona de estudio para analizar las características de las áreas adyacentes a este equipamiento. IV) trabajo de gabinete y resultados; donde se procesó toda la información recabada.

Finalmente se comprobó la hipótesis planteada, los CPRS son considerados como las nuevas centralidades; la centralidad es un factor importante de organización en la ciudad, en esta investigación, se considera que es el territorio el que se configura y se reconstruye con todos los procesos de urbanización que suscitan un movimiento de la población. Si bien las Nuevas Centralidades están enfocadas en su mayoría a la

configuración de la periferia a través de actividades comerciales, se deduce que estas son aquellos lugares de la ciudad que en algún momento se encontraban libres y que con lo construido toman un papel importante en ella por las nuevas actividades que se realizan, mismas que transforman el espacio. Adicionalmente se realizan algunas recomendaciones de carácter territorial-urbano, de reinserción social, administrativas y económicas.

INTRODUCCIÓN

Los Centros Preventivos y de Readaptación Social, deben ser localizados fuera de la ciudad y deben cumplir con ciertas normas, las cuales garantizan su funcionamiento. Sin embargo estos se han visto afectados a partir de la constitución de áreas urbanas adyacentes con usos comerciales, habitacionales y de servicios, sin ninguna planeación y/o regulación, determinando un crecimiento desordenado e incompatible; la periferia está siendo reconfigurada. Lo anterior se aborda desde la perspectiva de las Nuevas Centralidades. En primera instancia se mencionan los principales planteamientos teóricos de las Nuevas Centralidades, es decir, aquellos lugares de la ciudad que toman un papel importante en ella por las nuevas actividades que se realizan, mismas que transforman el espacio. Estos equipamientos tienen incidencia en el territorio y se integran a la dinámica urbana, se toma como caso de estudio el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, Estado de México.

La investigación se aborda desde un enfoque cualitativo, a través de una revisión documental y visitas de campo, con la intención de verificar cuales son los factores que detonaron el desarrollo de sus áreas inmediatas, por medio de entrevistas a los habitantes cercanos. Los resultados obtenidos son que los CPRS se pueden considerar como nuevas centralidades, pero con características específicas. Las ciudades están creciendo rápidamente, absorbiendo áreas que no son aptas para el desarrollo urbano, algunas por sus características naturales; susceptibles de inundación, de reserva, protegidas, que ponen en riesgo la vida de los habitantes, otras por cuestiones normativas, es decir por las actividades que en ellas se desenvuelven.

Durante milenios el hombre llevó una existencia itinerante, dedicándose a la caza o la recolección y viviendo en pequeños grupos, repartidos sobre amplios territorios. En el neolítico, con el desarrollo de la agricultura, comenzaron a constituirse aldeas más estables y pobladas; fue hasta el año 3000 a.C. cuando aparecieron los primeros núcleos de población asentados en el territorio, a los que se le da el nombre de ciudad. Un ejemplo de esta transformación fue la que se inició en un espacio geográfico preciso, conocido como la cuenca del Tigris y el Éufrates, en el actual Iraq, en el que debido a las condiciones naturales de la región, había florecido la actividad agrícola y manufacturera, aprovechando a la vez una serie de innovaciones técnicas, a través de instrumentos de cultivo fundamentales, como el arado para sembrar, el torno del alfarero, la rueda o la vela. La construcción de una red de canales favoreció la agricultura y el comercio, mientras que la invención de la escritura permitió una mejor contabilidad de las transacciones económicas (*National Geographic España, 2012*).

Estas transformaciones fueron las que concretaron la aparición de las primeras ciudades, muchas de ellas rodeadas por murallas y dominadas por los edificios religiosos y, en muchos casos, se han descubierto barrios de artesanos y mercaderes (*National Geographic España, 2012*). Las ciudades son esenciales para las cadenas de valor en la producción y el consumo, ya que determinan las relaciones sociales, políticas y económicas. La existencia de mano de obra y servicios crecientemente especializados permite que unidades productivas se beneficien de las economías de escala (CEPAL, 2014:6). Dichas actividades económicas se consideran elementos de atracción para la población de los medios rurales por las grandes ciudades, cuyo proceso migratorio determina la expansión física, que ha generado la incorporación de zonas continuas a su tejido urbano y que tienen como características que no pertenecen a sus límites político-administrativos, siendo ocupadas con usos de suelo habitacional, industrial, de servicios o de equipamiento.

De esta manera, la ciudad es un espacio geográfico creado por el hombre, que se expresa por construcciones contiguas y continuas, donde habita una población relativamente grande, permanente y socialmente heterogénea, en la que se generan funciones de residencia, producción, distribución, consumo y gobierno, contiene equipamientos de servicios que aseguran y atienden necesidades sociales, así como condiciones de vida (Sobrino, 1993: 22 y 43). Los habitantes de las ciudades forman el espacio, lo cual se refleja en un crecimiento físico al que se le puede denominar expansión urbana.

Al respecto se han realizado algunos trabajos, como el de Bojórquez-Luque (2011) analiza el papel de la propiedad social de la tierra en la expansión de las ciudades en México antes y después de las reformas al artículo 27 constitucional implementadas en 1992. Hace una revisión del concepto de ciudad y la expansión urbana, así como el problema del mercado de tierras. De la misma forma se examina las particularidades de las ciudades latinoamericanas y mexicanas, caracterizadas por rasgos de marginalidad y asentamientos irregulares, que corresponden a una gran masa de ciudadanos que carecen de los recursos para obtener un pedazo de tierra de manera formal para construir su vivienda. Aunado a lo anterior se analiza el complejo proceso de incorporar tierra de propiedad social al crecimiento de las ciudades que, a partir de la existencia de diferentes tipos de propiedad en el proceso urbano, propicia la intervención de diferentes agentes para consolidar el proceso.

Asimismo, Acosta & Monroy (2010) hacen una reflexión sobre el proceso de expansión urbana del campo, en México, teniendo como premisa que tal fenómeno ha respondido a dos factores centrales: primero, que las políticas de desarrollo rural no han generado las condiciones para dinamizar al sector agrícola y con ello arraigar a su población, se incluye en esta lógica la pérdida de autosuficiencia alimentaria y la pauperización de sus habitantes; segundo, las políticas de desarrollo urbano se han caracterizado por

ser deficientes en materia de control y ordenamiento territorial-urbano, así como por su orientación a priorizar a grupos empresariales inmobiliarios de cualquier nivel.

López & Plata (2008) presentan un estudio de los cambios de cobertura del suelo ocurridos durante la década de 1990 producto del crecimiento urbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM). Estos autores emplearon una metodología que combina el uso de técnicas de clasificación digital y visual a partir de imágenes de satélite, Sistemas de Información Geográfica (SIG) y análisis estadísticos, con el fin de observar los cambios espacio-temporales ocurridos en la zona e identificar las coberturas de suelo sujetas a mayor presión por parte de la expansión urbana.

A su vez Kunz (2001) dice que el acceso legal al suelo y a la vivienda es una condición inalcanzable para gran parte de la sociedad mexicana, fundamentalmente por la diferencia existente entre la capacidad de pago de la población y los costos mínimos de estos bienes en los mercados formales. En este contexto se han hecho esfuerzos para dar acceso al suelo y a la vivienda a los sectores más pobres de la población, sin embargo, la imposibilidad de satisfacer los grandes volúmenes de demanda ha dado lugar a soluciones informales que han tenido profundas repercusiones en el desarrollo urbano de las ciudades mexicanas.

Legorreta (1991), por su parte, realiza un análisis del crecimiento anárquico e incontrolable de las periferias urbanas, como lugares de vivencia que tipifican las características esenciales de la urbanización de la Ciudad de México. Básicamente se aborda el proceso de expansión urbana desde los setenta a la fecha, distinguiendo los diferentes agentes que actúan en el mercado del suelo.

Ribbeck & Delgado (1991) mencionan que la proliferación en México de las ciudades en expansión, es un fenómeno contradictorio que implica un cierto progreso en cuanto a la desconcentración demográfica y económica a nivel nacional, pero también la reproducción de ciertos fenómenos de concentración demográfica a nivel regional, con un proceso de urbanización y metropolización de las ciudades medias. Estos autores coinciden en que uno de los elementos de la expansión urbana son los diferentes usos del suelo y la accesibilidad a una vivienda, considerando que cada ciudadano tiene un ingreso diferente; esto ocasiona que se generen asentamientos irregulares en áreas que en un inicio son informales pero con el paso del tiempo se vuelven formales.

En la diversidad de usos de suelo, como lo señala Sobrino (1993), se encuentran funciones de residencia, producción, distribución, consumo y gobierno, contiene equipamientos de servicios que aseguran y atienden necesidades sociales, así como condiciones de vida. La expansión de la ciudad sucede por diversos factores, uno de ellos son los elementos con los que se dota a las nuevas construcciones, tales como vialidades, infraestructura, como ejemplo son los trabajos realizados respecto a las nuevas centralidades, los cuales son:

Napadensky (2016) menciona las discursivas académicas latinoamericanas suelen emparentar los procesos de metropolización con los de expansión neoliberal caracterizándolos con el surgimiento y consolidación de sistemas polinucleares, impulsados por la tercerización de las economías urbanas, que forman nuevas centralidades fuera del centro tradicional. Junto a esto —o como consecuencia de ello— existe consenso en observar la obsolescencia que evidencian los centros urbanos tradicionales, que pierden importancia en favor de estas nuevas centralidades.

Estas narrativas surgen del análisis de las grandes capitales nacionales del continente, que se extrapolan a otras ciudades y metrópolis de escalas intermedias, en el entendido de que van convergiendo y sumergen con ello posibles diferencias que escapan a una simple cuestión de tamaño o estadio evolutivo. Campos & Abarca (2013) persiguen evidenciar las centralidades tradicionales y esclarecer los procesos que han dado lugar a las de mayor contemporaneidad, diferentes a las anteriores. Esbozar el futuro urbano de estas ciudades pasa por la reformulación de sus viejas y nuevas centralidades mediante la consideración de estrategias urbanas adecuadas.

Duhau & Giglia (2007) en uno de sus trabajos abordan el fenómeno de la expansión simultánea y explosiva, desde fines de los años ochenta, en todo el espacio metropolitano de la ciudad de México; incluida las zonas populares, de las cadenas comerciales globalizadas y el comercio informal y callejero. Los procesos subyacentes a este fenómeno son explorados a través de la observación de las prácticas de consumo, realizada en distintas zonas de la conurbación correspondientes a diferentes tipos de contextos urbanos y estratos socio-espaciales. El análisis de estas evidencias muestra, por una parte, una transformación de las prácticas de consumo que, como era de esperarse, se diferencian de acuerdo con la localización residencial, el contexto urbano correspondiente, el nivel socio-económico de individuos y hogares y las formas alternativas de movilidad (automóvil-transporte público). Por otra, que dichas prácticas están marcadas por una economía específica de la movilidad y por la complementariedad entre las formas globalizadas del consumo y el papel jugado por el micro-comercio informal.

En otro trabajo, Duhau & Giglia (2004) abordan la preocupación (referida tanto a ciudades europeas como latinoamericanas y mexicanas) manifestada por muchos autores en relación con el aislamiento de los habitantes de las periferias populares y la ausencia en dichas periferias del tipo de espacios públicos frecuentados por usuarios y paseantes anónimos y socialmente heterogéneos, propios de la ciudad moderna. A tal efecto, analizan evidencias empíricas de primera mano, referidas a las formas de sociabilidad y a las prácticas socio-espaciales que tienen lugar en un grupo de colonias populares de la ciudad de México, caracterizadas por diferentes grados de consolidación urbana.

Vecslir (2011) menciona que dentro de los actuales procesos de reestructuración de la centralidad metropolitana, las grandes superficies del ocio y el consumo ejercen un rol protagónico, como nodos articuladores de regiones urbanas que tienden a una configuración y funcionamiento cada vez más reticular. En el caso de Buenos Aires, a semejanza de otras metrópolis latinoamericanas, la profusión de estas implantaciones y su importancia en el desarrollo del nuevo espacio urbano territorial se contraponen a un planeamiento urbanístico ambiguo, que ignora las lógicas supramunicipales de estos artefactos y que a escala local parece adaptar la normativa a las demandas propias del mercado. Frente a esta problemática, desde una mirada propositiva, el trabajo indaga entorno a las relaciones entre las nuevas formas de la centralidad y subcentralidad metropolitanas; la distribución territorial de los grandes centros de consumo; las principales modalidades morfotipológicas con que se presentan; y los parámetros de localización, regulación formal y funcional que derivan de los instrumentos vigentes.

Las Nuevas Centralidades surgen a partir de los diferentes edificios, vialidades que permiten la configuración de nuevos asentamientos, uno de estos edificios son aquellos que brindaran un servicio a la comunidad, a los cuales se les conoce como equipamientos. Al respecto, en el trabajo de Sánchez (2016) se presenta la construcción de un equipamiento educativo de nivel superior, en el que primero se realiza un análisis a la metodología establecida por la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública; segundo se construye el equipamiento con base en esta metodología. En el trabajo de Pacheco (2013), se analiza la figura jurídica del conjunto urbano habitacional de interés social en relación a la incorporación de equipamiento urbano en otros usos distintos a los establecidos en el acuerdo de autorización, a fin de identificar los principales factores que lo determinan.

Guadarrama & Tapia (2015) hacen una crítica sobre las bases, para la localización de equipamiento educativo, específicamente el de preescolar, donde se asume que no implica un procedimiento organizado de localización de actividades en el territorio a partir de un plan que las explique o las justifique. Franco & Zabala (2012) mencionan que los equipamientos urbanos han tenido históricamente un papel fundamental como espacios que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a la ciudad. En algunas ciudades de Colombia el desarrollo de nuevos e importantes equipamientos, sumado al mejoramiento de infraestructuras existentes, ha permitido reducir una “deuda social” acumulada. Sin embargo, quedan muchos retos en el camino hacia el fortalecimiento de los procesos de inclusión social y para lograr el funcionamiento óptimo de estos espacios en su relación con el entorno.

Todos estos trabajos están encaminados al estudio de equipamientos que brindan un servicio a la sociedad y que son de primera necesidad, de manera complementaria,

existe otro tipo de equipamiento que es necesario pero que derivado de las funciones y características establecidas, requiere de otras condiciones, el cual se denomina de Seguridad y Justicia, al respecto, Rojas (2012) establece una guía para la planeación y el diseño arquitectónico de cárceles, menciona que debe estar localizado al menos a 15 km del centro de población, contar con accesibilidad a las redes de infraestructura, con un centro de abastecimiento de insumos, centro de tratamiento y vertedero de residuos, grupo de apoyo en caso de incidentes, servicios de salud y educación, proveedores de materiales de construcción y mantenimiento de equipos, terminal de autobuses interregional.

Ramos (2017) realiza una investigación denominada “El rol de la cárcel en la ciudad contemporánea. Estudio del Centro de Detención Preventivo (CDP) Santiago 1, la ex penitenciaría (Santiago de Chile), y su influencia en la producción de una imagen barrial y ambiental” con en el objetivo de develar y caracterizar la imagen ambiental de la cárcel en la ciudad, analizando en qué medida afecta su presencia sobre el espacio inmediato, espacio público y percepción de sus residentes involucrados.

De acuerdo con lo anterior, se deduce que el establecimiento de cualquier tipo de equipamiento urbano incide directamente en el territorio, derivado de las necesidades que surjan en el crecimiento y desarrollo de las ciudades, por lo que se debe respetar el uso de suelo asignado para cada actividad. Los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS) deben ser localizados fuera de la ciudad y deben cumplir con ciertas normas, las cuales garantizan su funcionamiento; a pesar de ello, estos se han visto afectados a partir de la constitución de áreas urbanas adyacentes con usos comerciales, habitacionales y de servicios, sin ninguna planeación y/o regulación, determinando un crecimiento desordenado e incompatible; la periferia está siendo reconfigurada; dicha ocupación vulnera la funcionalidad de estos, considerando que su función principal es resguardar y reinsertar a la sociedad a aquellas personas privadas de la libertad (PPL).

La ocupación de estas áreas responde a la falta de planeación de los asentamientos humanos y a la falta de actualización de los instrumentos normativos; en México existe un Sistema Normativo de Equipamiento Urbano que data de 1999 y sigue vigente; en él se establece que los Centros Preventivos deben estar localizados fuera de la mancha urbana; segundo, a los procesos de urbanización, los cuales se están desarrollando de manera desarticulada, es decir no existe una armonía entre los elementos que conforman la ciudad, entre aquellos aceptados por la sociedad, como los destinados a la educación, cultura, transporte, recreación y deporte, etc., y los que no son aceptados, entre ellos son los relacionados a la seguridad y justicia, considerados como peligrosos y como factores de diferencia social, derivado de las funciones que les son atribuidas.

Calderón & Orozco (2015, 17-18) mencionan que las formas de hacer ciudad están condicionadas por las características de los territorios y por múltiples factores de naturaleza económica, política y social, cuya interacción configura las particularidades de un núcleo urbano principal y su entorno regional. Los efectos ocasionados por el avance del fenómeno urbano involucran el crecimiento de la mancha urbana y el incremento de los requerimientos de insumos para su funcionamiento, especialmente agua y energía, cuyo abastecimiento y evacuación trasciende el entorno local y regional. En este proceso, el gobierno es parte primordial, tanto para el cuidado del entorno y sus recursos naturales, así como para el control del crecimiento urbano y las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, ya que el ser humano ejerce un poder sobre su hábitat, lo crea o modifica de acuerdo a sus necesidades; se convierte en el agente decisivo de la evolución de su medio y en el principal predador, por lo cual es importante reflexionar acerca de cómo se está transformando este, mismo que pertenece a un territorio denominado ciudad (Mancilla, 2014).

Bazant (2008) señala que las ciudades se expanden gradualmente a diario, en zonas que no han sido previstas para habitar; son ocupadas, divididas, lotificadas y subdivididas; el crecimiento de las ciudades sucede de este modo. Al parecer no existen límites para la expansión, no hay zona, por peligrosa que sea o por esencial para el equilibrio ambiental, que frene la expansión.

La dinámica de crecimiento, tanto de la población como de las actividades económicas, ha llevado a algunas ciudades a rebasar los límites municipales; en el Estado de México no es la excepción, ya que es uno de los más poblados del país, con 16'187,608 (Dieciséis millones ciento ochenta y siete mil seiscientos ocho) habitantes, de acuerdo con la Encuesta Intercensal realizada en el año 2015¹, está integrado por 125 municipios, en los cuales se distribuye esta población la cual requiere un lugar para establecerse; servicios públicos básicos para satisfacer sus necesidades. Algunos de estos lugares son áreas no aptas para los asentamientos humanos, tal es el caso de las áreas adyacentes a los CPRS.

La justificación responde a que la ciudad puede ser considerada un ser vivo² que está cambiando y creciendo, derivado de que en ella se realizan múltiples actividades para la satisfacción de las necesidades de sus habitantes, las cuales están condicionadas por las interacciones que se dan en los diversos sectores; económico, político, social, cultural y territorial. Los equipamientos de seguridad y justicia, juegan un papel importante en este cambio, ya que por sus características, servicios públicos básicos

¹ Datos al 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/> fecha de consulta: marzo 2017

² De acuerdo con Brambila (1992) Desde el punto de vista ecológico, las sociedades originarias crecen y se expanden o mueren y desaparecen y a su vez los sistemas sociales se mueven hacia un estado de equilibrio, el cual puede ser: Funcional, Demográfico y Distributivo, que si se traslada a la ciudad, esta vive, crece, muere o desaparece.

y vialidades regionales, se están integrando a la dinámica urbana, siendo de gran relevancia abordar dicho crecimiento que modifica físicamente la ciudad, expandiéndola y no siempre brindando un ambiente armónico en el que los ciudadanos se sientan identificados.

Actualmente, se observan estudios enfocados al análisis de la expansión urbana con zonas comerciales, habitacionales, de servicios, industriales y equipamientos urbanos, no obstante existen pocos relacionados con los equipamientos de seguridad y justicia, específicamente los Centros Preventivos y de Readaptación Social, desde una perspectiva territorial. La presente investigación es una aportación a los estudios del urbanismo, abordando el tema de los equipamientos de seguridad y justicia desde la perspectiva de las Nuevas Centralidades, como aquellos lugares de la ciudad que toman un papel importante por las nuevas actividades que se realizan y que transforman el espacio; específicamente los Centros Preventivos y de Readaptación Social, mismos que tienen incidencia en el territorio y se integran a la dinámica urbana. Para abordar este fenómeno se toma como caso de estudio al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, Estado de México.

Los resultados de la presente investigación serán una herramienta para los que toman las decisiones a cargo de la administración pública en todos sus niveles, en virtud de que brinda los elementos a considerar en la construcción y desarrollo de estos equipamientos, así como los impactos generados en el territorio y en la sociedad, que obliga a repensar la ciudad. En la reunión regional de Hábitat III con la Nueva Agenda Urbana y con el sustento de las reformas que se realizaron a la Ley General de Asentamientos Humanos³, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se estableció el direccionamiento de los procesos de desarrollo territorial, en el impacto de este ordenamiento y otras acciones institucionales en las relaciones socio-económicas en el territorio; en el desarrollo urbano y metropolitano; en el aprovechamiento de los recursos naturales patrimoniales y en la calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con SEDESOL (1999), Acosta & Monroy (2010) y Ribbeck & Delgado (1991), Montejano-Escamilla (2015), Campos & Abarca (2013) se plantea como hipótesis que los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS) localizados fuera de la ciudad son considerados como nuevas centralidades, ya que son afectados por los procesos de urbanización y la expansión de la mancha urbana, derivado de políticas de desarrollo urbano deficientes en materia de control y ordenamiento territorial-urbano, en el que diferentes usos del suelo y la accesibilidad a una vivienda

³ Seminario Nacional *La planeación del desarrollo urbano y regional en México. A cuatro décadas de la Ley General de Asentamientos Humanos*, Ciudad de México, del 25 al 27 de mayo, 2016 En el que se abordaron problemáticas y retos relacionados a los procesos de urbanización y el impacto de los proyectos inmobiliarios; el ordenamiento territorial; la coordinación metropolitana; estrategias de regionalización; sistemas de gobernanza y diseño y financiamiento de políticas públicas con perspectiva urbana y regional.

ocasionan la generación de asentamientos irregulares que con el paso del tiempo se vuelven formales.

Conforme a lo anterior, el objetivo general es verificar si los Centros Preventivos y de Readaptación Social son las nuevas centralidades en los procesos de urbanización, así como identificar los factores que originan los asentamientos humanos en sus áreas adyacentes, se toma como caso de estudio al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, Estado de México.

Para el alcance del objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Integrar un marco teórico-conceptual del proceso de urbanización y las Nuevas Centralidades; para comprender la conformación de áreas urbanas inmediatas a los equipamientos de seguridad y justicia.
- Construir un marco de referencia contextual de las políticas que han determinado la localización y caracterización de los Centros Preventivos y de Readaptación Social en México.
- Identificar la clasificación y características del Sistema Penitenciario del Estado de México, y en específico de los Centros Preventivos y de Readaptación Social.
- Analizar el proceso de desarrollo de las áreas urbanas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez.
- Contrastar los hallazgos obtenidos desde la perspectiva de las Nuevas Centralidades, a fin de confirmar si los Centros Preventivos y de Readaptación Social se consideran una Nueva Centralidad.

Un método es un conjunto de procedimientos que permiten obtener en relación con un objeto cualquiera, una teoría situada a un nivel de verificación lo más elevado posible y que permite explicar la interdependencia de los elementos constitutivos de este objeto (INEGI, 2005). La investigación científica pretende encontrar respuesta a los problemas trascendentes que el hombre se plantea y lograr hallazgos significativos que aumenten sus conocimientos y le den sentido a aquellos problemas. Para que los hallazgos sean consistentes y confiables deben obtenerse mediante un proceso que implica la concatenación lógica de una serie de etapas. Los estudios que se lleven a cabo según el método científico podrán considerar sus hallazgos como significativos para la ciencia e integrarse al conjunto de conocimientos comprobados (INEGI, 2005). La investigación se orienta a la búsqueda de respuestas y pueden no ser halladas, ya que es un proceso de constantes cambios, estas respuestas se basan en la construcción de preguntas, ya sean intelectuales (basadas en el deseo de saber o entender por la satisfacción del conocimiento) o prácticas (fundadas en el deseo de saber para ser capaces de hacer mejor o de forma más eficaz alguna cosa).

1. Metodología.

La metodología de la investigación se sustenta en el método hipotético deductivo, que es considerado como un método de construcción en el que se plantean inicialmente los temas más generales hasta llegar a los aspectos más concretos del problema (Gomezjara & Pérez, 1997: 53). Para ello, es importante tener un panorama general de lo que es la investigación. Para Ander-Egg (1976, citado en INEGI, 2005) la investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico, que permite descubrir nuevos hechos o datos, relaciones o leyes, en cualquier campo del conocimiento humano.

La investigación permite tener un conocimiento amplio en cualquier área, reflexionar acerca de los nuevos sucesos pero basándose en los anteriores, realizando críticas constructivas. Lafuente & Marín (2008) mencionan que el método deductivo se enmarca en la denominada lógica racional y consiste en partir de unas premisas generales, para inferir enunciados particulares. Si sucede que estas concepciones iniciales no son demostrables (axiomas), el método será entonces axiomático-deductivo. La figura 1 muestra cómo funciona el método hipotético deductivo, en el que a partir de una Teoría se plantea una hipótesis, misma que se tiene que corroborar a través de la observación de fenómenos empíricos que se quieren demostrar.

El método hipotético deductivo consta de las siguientes fases (INEGI, 2005):

I) Formulación del problema de investigación

- i) Objetivos
- ii) Pregunta
- iii) Justificación (Criterios)
- iv) Planteamiento del problema
- v) Cronograma

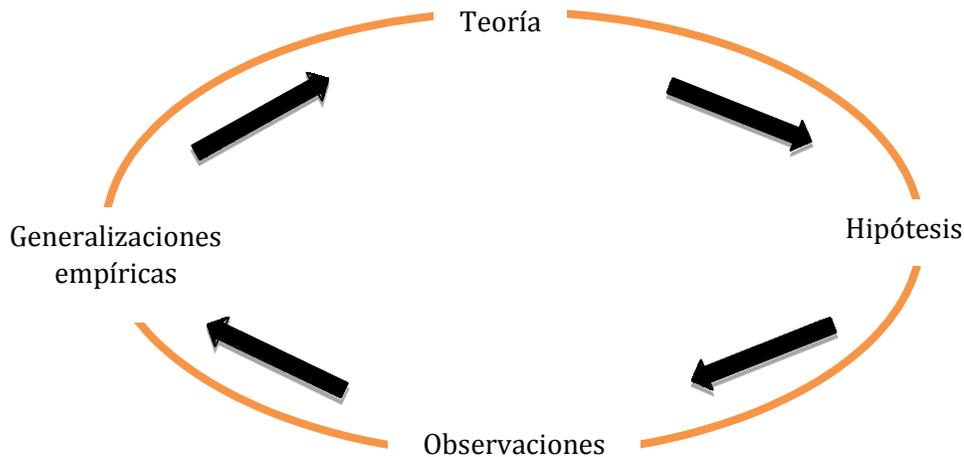
II) Fase exploratoria

- i) Revisión bibliográfica
- ii) Construcción del marco teórico-conceptual

III) Selección del Diseño de investigación

- i) Definir tipo de estudio a realizar
- ii) Formular y operacionalizar las hipótesis

Figura 1. Método hipotético deductivo



Fuente: Babbie, 1996: 75.

- iii) Elección de universo y muestra
- iv) Selección de métodos, técnicas e instrumentos a utilizar para la recolección de datos
- v) Diseño de instrumentos
- vi) Recopilación de datos

El método hipotético deductivo consta de las siguientes fases (INEGI, 2005):

I) Formulación del problema de investigación

- i) Objetivos
- ii) Pregunta
- iii) Justificación (Criterios)
- iv) Planteamiento del problema
- v) Cronograma

II) Fase exploratoria

- iii) Revisión bibliográfica
- iv) Construcción del marco teórico-conceptual

III) Selección del Diseño de investigación

- vii) Definir tipo de estudio a realizar

- viii) Formular y operacionalizar las hipótesis
- ix) Elección de universo y muestra
- x) Selección de métodos, técnicas e instrumentos a utilizar para la recolección de datos
- xi) Diseño de instrumentos
- xii) Recopilación de datos

IV) Trabajo de gabinete

- i) Procesamiento de la información
- ii) Análisis de la información
- iii) Presentación de resultados
- iv) Elaboración del informe

La investigación constituye un camino para conocer la realidad, para descubrir verdades parciales y comprende las siguientes etapas:

2. Fases de investigación

Para esta investigación se consideraron las siguientes fases:

Fase I. Formulación del problema de investigación:

En esta fase se establecen los objetivos, justificación, planteamiento del problema, así como la formulación de la hipótesis, previamente descritos.

Fase II Exploratoria: Desarrollo del fundamento teórico-conceptual.

Esta fase consiste en la revisión de la literatura para construir un marco teórico-conceptual del proceso de urbanización y las Nuevas Centralidades; para comprender la conformación de áreas urbanas inmediatas a los equipamientos de seguridad y justicia. Asimismo, se realiza revisión documental, bibliográfica respecto a los conceptos proceso de urbanización y expansión urbana, de autores como Garrocho (2003), Bazant (2008), Sobrino (1993), Brambila (1992), conocer la perspectiva que tienen. También de los autores que han trabajado casos prácticos de Nuevas Centralidades, Casado (2010) Brunner (1939), Montejano-Escamilla (2015), Campos & Abarca (2013), Janoschka (2002), Duhau & Giglia (2007), Napadensky (2016), así como definir el concepto de equipamiento urbano y posteriormente el de Centros Preventivos y de Readaptación Social, que pertenecen a los equipamientos de seguridad y justicia y a su vez de la administración pública.

Fase III. Selección del diseño de investigación

Para el desarrollo de la investigación se consideró el enfoque cualitativo que, de acuerdo con INEGI (2005), está dirigido a los fenómenos sociales, mismos que se manifiestan a través de una dimensión cualitativa que, en cuanto a determinación, es cualquier cosa que detalle lo que un objeto es. En el estudio de los fenómenos sociales se busca realizar un análisis más a fondo de la dimensión cualitativa, a fin de determinar el modo de ser de una cosa por lo cual es lo que es y como es. Así la indagación de la dimensión cualitativa en la investigación social no solamente tiene como finalidad estudiar estos aspectos de los fenómenos, sino también averiguar cómo y de qué está constituido el ser de los fenómenos comprendidos en su campo de influencia.

De acuerdo con Grinnell (citado en Hernández et al. 2010) el enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas; la tabla 1 describe las características del enfoque cualitativo:

Tabla 1. Características del enfoque cualitativo

| Características | Investigación cualitativa |
|-----------------------------|---|
| Frases | Descriptiva, naturalista, orientada al discurso |
| Conceptos clave | Significados, sentido común, comprensión, procesos, construcción social, confianza. |
| Diseños | Evolutivo, flexible, negociado, más intuitivo en términos de cómo proceder. |
| La muestra | Pequeña, con un propósito, seleccionada tomando en cuenta, en cuanto sea posible, el contexto. |
| Técnicas o métodos | Instrumentos abiertos, entrevistas no estructuradas, observación, observación participante, revisión de documentos. |
| Datos | Descriptivos, las propias palabras de las personas, las perspectivas de los sujetos estudiados, notas de campo, documentos oficiales, grabaciones de audio y de video, transcripciones. |
| Instrumentos y herramientas | Grabadora, guías, transcripciones fidedignas. |
| Análisis de datos | Inductivo, en base a conceptos, categorías, se da conforme se van recabando los datos, comparativo. |
| Problemas al utilizarlo | Tiempo que implica realizarla, procedimientos no estandarizados, confiabilidad. |

Fuente: INEGI, 2005.

Las características y etapas se aplicaron conforme lo señala la tabla 2.

Tabla 2. Características del enfoque cualitativo aplicadas a la investigación

| Características | Aplicación |
|-----------------------------|---|
| Frases | Las frases que se utilizaron son descriptivas de acuerdo con cada fase de la investigación. |
| Conceptos clave | Se utilizaron conceptos entendibles de acuerdo con los alcances de la investigación (respuesta tentativa a la hipótesis), referentes a las Nuevas Centralidades, proceso de urbanización, expansión urbana y Centros Preventivos y de Readaptación Social (equipamientos de seguridad y justicia). |
| Diseños | Las etapas de la investigación se cumplieron de acuerdo al cronograma de actividades, consta de cuatro fases principales en las cuales se realizó la formulación del problema de investigación, marco teórico-conceptual, selección de la muestra, investigación cualitativa y reporte de resultados. |
| La muestra | Universo: Centros Preventivos y de Readaptación Social localizados en el Estado de México a cargo del Gobierno Estatal. Muestra: Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez. |
| Técnicas o métodos | Se aplicó una serie de instrumentos metodológicos a los informantes clave: a) sector público: Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, b) social: habitantes y comerciantes formales e informales que están cerca del CPRS de Santiaguito en Almoloya de Juárez Visitas de campo para observar el contexto y las áreas adyacentes. Revisión de documentos como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez (2008) y Zinacantepec (2015), Programa Regional 2012-2017, Región XIII Toluca, normas de construcción de los Centros Preventivos y Readaptación Social, Datos de COESPO (2014) y SEDATU (2018). |
| Datos | Con los datos recopilados en los instrumentos metodológicos aplicados, visitas de campo y revisión de documentos, se realizó una descripción de la información obtenida, sin modificar el sentido. |
| Instrumentos y herramientas | Se utilizaron diversos medios; celular: cámara fotográfica, grabador de notas de voz, notas periodísticas, se estableció un guion semi-estructurado de entrevista, cédula de identificación de servicios públicos básicos y encuesta. |
| Análisis de Datos | Se analizó la información obtenida para comprender la conformación de áreas urbanas adyacentes a los equipamientos de seguridad y justicia a través del proceso de urbanización y de las Nuevas Centralidades. |
| Problemas al utilizarlo | Por las características de estos equipamientos, la gente se mostró desconfiada y en algunos casos no brindó la información solicitada. Fue un tanto difícil obtener información documental de los propios equipamientos, ya que es confidencial. |

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2005.

a) Los instrumentos metodológicos

Los instrumentos metodológicos que permitieron obtener la información relativa a las áreas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez son:

- La entrevista. De acuerdo con Alonso (1995 citado en Ramírez & Zwerg-Villegas, 2012) “es un “proceso comunicativo por el cual un investigador extrae una información de una persona (...) que se halla contenida en la biografía de ese interlocutor”; dicha información resulta relevante para obtener datos acerca de las actuaciones y el sistema de representaciones sociales. En este sentido, la entrevista “no se sitúa en el campo puro de la conducta – el orden del hacer –, ni en el lugar puro de lo lingüístico – el orden del decir – sino en un campo intermedio en el que encuentra su pleno rendimiento metodológico: algo así como el decir del hacer”.
- La historia de vida. Según Ramírez & Zwerg-Villegas (2012) es más que una biografía, pues busca encontrar el sentido de un fenómeno social que va más allá del individuo; detrás de la historia de vida se pueden establecer indicios generales de una comunidad o un fenómeno.
 - 1) Entrevista a informante clave: Secretaría de Seguridad, específicamente a personal de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
 - 2) Cédula de identificación de servicios públicos básicos en las áreas adyacentes del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito de Almoloya de Juárez.
 - 3) Historia de vida de informante clave (habitante mayor de edad) que se ubican en las áreas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez.
 - 4) Encuesta a personas relacionadas con las actividades terciarias (comerciantes formales e informales), con la finalidad de saber si existe una derrama económica para el ayuntamiento.

Con base en los instrumentos anteriores, se integró el Capítulo IV de la investigación, el cual aborda, en primera instancia, las características generales del CPRS de Santiaguito en Almoloya, como su localización, construcción, operatividad, en segunda se menciona la contextualización de los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec y, finalmente la urbanización en las áreas adyacentes a este equipamiento, para poder confirmar o rechazar la hipótesis planteada.

b) Delimitación del caso de estudio

- *El universo*

El universo consistió en contextualizar los Centros Preventivos y de Readaptación Social que forman parte de la estructura penitenciaria del Estado de México. Se inicia con los antecedentes en el mundo y específicamente en México para conocer el Sistema Penitenciario, las políticas que definen su localización y funcionamiento, las normas arquitectónicas y urbanísticas que se deben considerar para su construcción, esta información se obtuvo a través de la revisión documental-bibliográfica; posteriormente se aborda de manera general el Sistema Penitenciario del Estado de México, se revisaron los sitios oficiales web de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para conocer las instituciones que lo integran y las que interesan en esta investigación son los Centros Preventivos y de Readaptación Social que están administrados por el gobierno estatal y se encuentran ubicados en el Estado de México.

Se dio seguimiento a notas periodísticas (durante tres años; febrero 2016-enero 2019) locales e internacionales (en periódicos en línea como: *El Universal, La Prensa, El País, Reforma*), con el objetivo de conocer los antecedentes o algún suceso entorno a estos equipamientos. De igual forma se revisaron los sitios oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO, www.conapo.gob.mx/), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, www.inegi.gob.mx/), Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO, www.coespo.edomex.gob.mx/), así como los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y delimitación de zonas metropolitanas.

- *La muestra*

La selección de la muestra consistió en elegir uno de los Centros Preventivos y de Readaptación Social localizado en el Estado de México administrado por el gobierno estatal, a través de la técnica de *clasificación de datos por conglomerados jerárquicos* (utilizada por Duhau & Giglia (2007) en alguno de sus estudios) complementándola con la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas, propuestas por SEDESOL en 1999 y por los autores Rojas (2012) y Carballo (2004), así como los elementos que se identificaron en la teoría de las Nuevas Centralidades.

c) Delimitación de la zona de estudio

Una vez que se obtuvo el caso de estudio, se procedió a delimitar la zona de estudio para analizar las características de las áreas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social, a fin de precisar los factores que determinan su desarrollo. Se realizaron visitas de campo; para observar el entorno y el contexto en el que se localiza este equipamiento, entrevistas a informantes clave del sector público y social (del primero a autoridades a cargo; tanto del CPRS y a personas que se encuentran viviendo cerca del mismo); a fin de conocer el proceso administrativo para la

construcción. Se verificaron datos físicos, demográficos y territoriales de los municipios en los que se ubican las áreas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social seleccionado, en el Programa Regional 2012-2017, Región XIII Toluca, Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2008 para Almoloya de Juárez y 2015 para Zinacantepec, con la finalidad de saber las condiciones físicas del territorio. De igual forma se identificó el tipo de vivienda y usos de suelo.

d) Fundamentación teórica

Se revisaron los principales argumentos teóricos de mayor relevancia que derivaron las variables e indicadores para el análisis del objeto de estudio territorial.

- *El proceso de urbanización*

Respecto al proceso de urbanización, se sustenta en lo expuesto por Unikel (1978), Chaparro (2014) y Brambila (1992); quienes establecen algunos indicadores para el análisis del territorio. El primero establece como variable importante la concentración de la población total y urbana. El segundo coincide en que uno de los indicadores son las migraciones y el cambio demográfico. Brambila aborda los aspectos demográficos y señala algunos tecnológicos, económicos y ambientales.

- *La expansión urbana*

Referente a la expansión urbana, Urriza & Garriz (2014) mencionan que está vinculada a la propiedad de la tierra, los agentes intervinientes y la gestión del suelo que determinan cierta dinámica en distintos períodos que van configurando la expansión y densificación de la mancha urbana. Afecta zonas de cultivo, bosques y áreas de interés ambiental que rodean las ciudades, ya sea por medio del deterioro o de la desaparición de estos usos de suelo, de acuerdo con lo que dicen Schteingart & Salazar (2005:68), Bazant (2004:12).

Por otra parte, Brambila (1992) menciona dos modelos para describir el crecimiento urbano; el *primer modelo* se basa en el papel de las ciudades como lugares centrales, que proporcionan a sus alrededores servicios económicos, administrativos y culturales que conllevan una mayor concentración en un punto en el espacio. *El segundo modelo* propone que las ciudades son algo más que puntos alrededor de los cuales se teje la unidad del sistema; las redes urbanas tienen nodos y puntos de reunión, salidas y puertos de contacto, centros y periferias. En la medida en que los asentamientos se consolidan, el subsiguiente crecimiento de estas ciudades depende del crecimiento natural y principalmente, de la fecundidad de las poblaciones urbanas. La expansión del sistema urbano implica la relación entre crecimiento económico y el crecimiento demográfico. Se caracterizan por una proliferación de actividades económicas diversas y por un incremento de la productividad.

Las teorías y modelos clásicos de las estructuras urbanas que sirven de base para el estudio de las nuevas centralidades son; las teorías sociológicas urbanas con la Escuela Sociológica de Chicago y los modelos de los anillos concéntricos por Burgess en 1925, de los sectores radiales por Hoyt en 1939, núcleos múltiples por Harrys y Ullman en 1945 y adicionalmente el modelo de metropolización de Mackenzie en 1987. Las teorías y modelos de economía espacial, específicamente la del Lugar Central, establecida en 1933 por Walter Christaller.

Los modelos anteriores dan un contexto de cómo se abordaban las estructuras urbanas para entender las centralidades urbanas, mismas que atienden aspectos más urbanos que arquitectónicos, son formaciones socio-espaciales de tamaño controlado.

- *Las nuevas centralidades*

Referente a las Nuevas Centralidades, Campos & Abarca (2013) mencionan una serie de elementos que construyen la ciudad; Equipamientos: existe un gran potencial que tiene el equipamiento en su relación constructiva con la ciudad y el territorio. Organizan y articulan con el resto de la ciudad los diversos crecimientos urbanos, que tan acelerados se han desarrollado en los últimos tiempos. Nuevas actividades: mezcla entre factores de distinta naturaleza: productiva, social, económica o planteamiento urbanístico, la terciarización progresiva de la economía ha dado lugar a nuevos usos y actividades incompatibles con la ciudad concentrada. Transformación del centro urbano: Se relacionan con la transformación de la periferia, al generarse un desarrollo urbanístico extensivo y acelerado, el suelo es más barato y presenta menores exigencias normativas y de actuación para su desarrollo por su menor contenido significativo, estas actividades consisten en: a) Las actividades productivas. El progresivo abandono de actividades como la agricultura. b) Movilidad y transporte. Los cambios de productividad y desarrollo de las actividades económicas agrícola y ganadera, o el abandono de otras actividades, motivan el uso o desuso de las vías que sirven para comunicarse, ya que estas representan un importante elemento para la conectividad de enclaves urbanos o territoriales. c) El uso público. Se observa el reciclaje de arquitecturas patrimoniales, como antiguos palacios, casas señoriales, conventos o edificios relacionados con alguna actividad productiva tradicional, con otros usos; las cuales son catalogadas y protegidas.

Montejano-Escamilla (2015) señala que una centralidad urbana es la detección de clústeres complementarios; se convierte en un indicador fiable de mezcla de actividades y personas. Campos & Abarca (2013) entienden las centralidades ya no como un producto de “primera necesidad” demandado por la sociedad, sino como los nuevos nodos de una red económica global que no se desarrolla sólo en la ciudad, sino en todo el territorio. Estas ciudades, por lo tanto, crecen ahora con materiales urbanos diferentes a los de antes. Si los elementos de centralidad del pasado se constituían en calles, plazas y tipos arquitectónicos singulares que se agolpaban en la

ciudad compacta, las nuevas centralidades son infraestructuras y grandes parcelas parcialmente ocupadas por “contenedores” de gran superficie parecidos entre sí, distantes unos de otros.

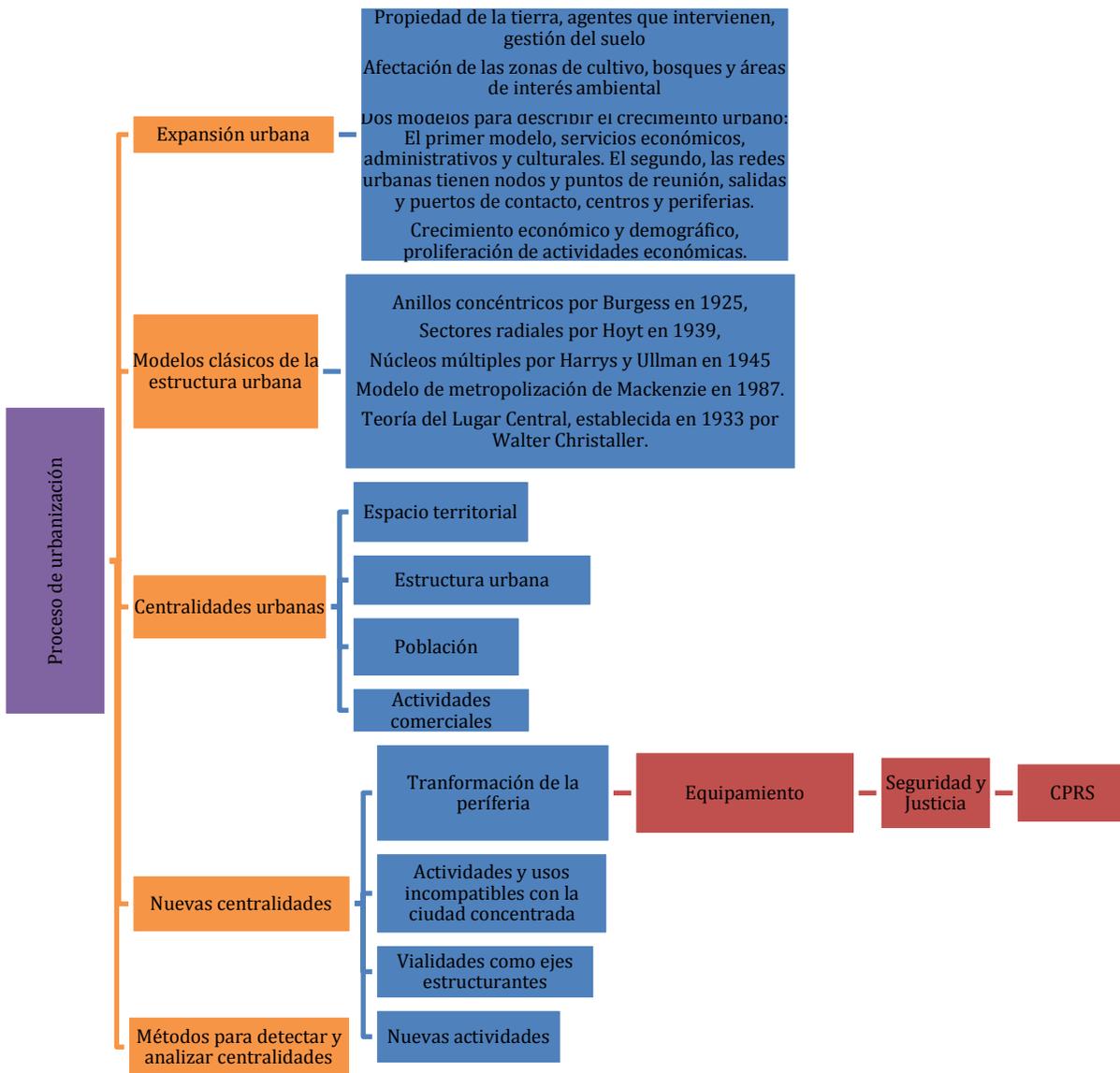
Existen métodos para detectar y analizar centralidades urbanas, como menciona Casado (2010) al momento de delimitar el centro urbano se han seguido dos direcciones: a) analizar sus usos y actividades o b) fijarse en los valores del suelo. La más interesante es la segunda, pero también es la más difícil de desarrollar. Para establecerla hay tres tipos de datos: el precio del suelo, los alquileres y los valores tasables.

Las infraestructuras como elemento urbano. El trazado cercano de una infraestructura, estimula su crecimiento urbano, igualmente, puede separarla en partes, o reforzar su cohesión. Puede significar la localización de equipamientos de cierta envergadura relacionados con la movilidad y el transporte. El desarrollo de las infraestructuras en los equipamientos de cualquier índole, generan un crecimiento policéntrico basado en la oportunidad territorial desarrollando un importante tejido urbano, ya sea industrial, tecnológico o empresarial.

Sevtsuk & Mekonnen (2001) integran una herramienta denominada UNA (Urban Network Analysis) la cual utiliza arcos, los cuales representan el camino o calles por las que un transeúnte puede viajar; nodos, los cuales representan la intersección entre una o más arcos en el espacio; y edificios, pudiendo ser representados ya sea mediante un polígono o un punto y los cuales se convierten en la medida de análisis. Se asume de entrada que los edificios están conectados a las calles que se encuentran en la distancia perpendicular más corta a la localización de los edificios. De este modo se simula la distancia mínima que alguien tendría que recorrer desde la salida principal del edificio a su calle adyacente.

Lo anterior permite la construcción del siguiente modelo:

Figura 2. Modelo de indicadores y variables



Fuente: Elaboración propia, con base en Unikel (1978), Brambila (1992), Gutiérrez (2013), Campos & Abarca (2013), Urriza y Garriz (2014), Casado (2010).

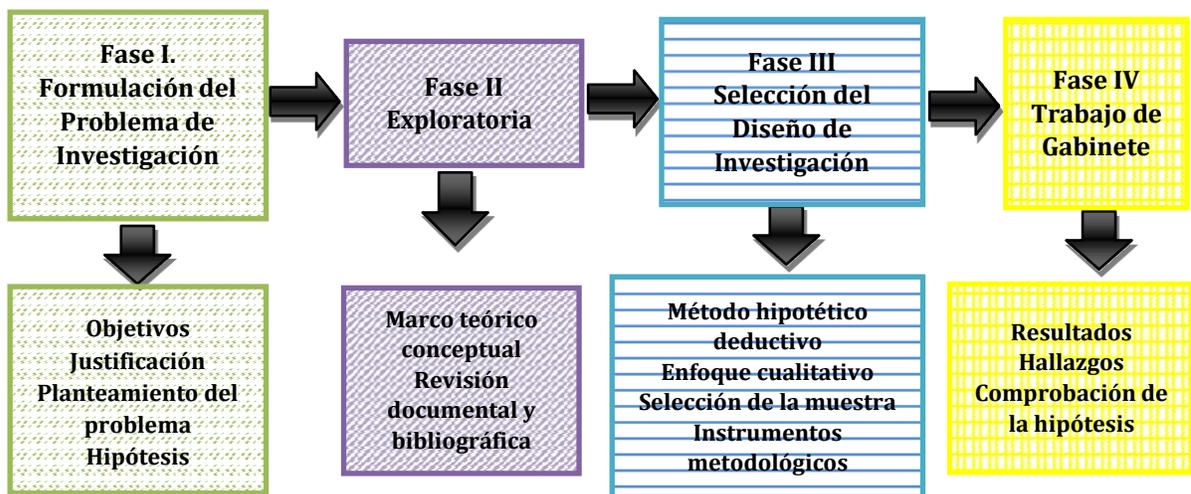
Fase IV. Trabajo de Gabinete y Resultados

Con la información obtenida en las fases anteriores, se integró el reporte de resultados, a fin de discutir los hallazgos obtenidos y comprobar la hipótesis que se planteó “los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS) localizados fuera de la ciudad son considerados como nuevas centralidades, ya que son afectados por los procesos de urbanización y la expansión de la mancha urbana, derivado de políticas de desarrollo urbano deficientes en materia de control y ordenamiento territorial-urbano, en el que diferentes usos del suelo y la accesibilidad a una vivienda ocasionan la generación de asentamientos irregulares que con el paso del tiempo se vuelven formales”. México no es el único país de Latinoamérica en el que se configuran las áreas adyacentes a los equipamientos de seguridad y justicia, también se presenta en ciudades de Chile. Se hacen algunas recomendaciones de tipo urbano-territorial, de reinserción social, económicas y administrativas.

El método hipotético deductivo permitió cumplir con los objetivos propuestos; tiene las características necesarias para estudiar fenómenos sociales, en esta situación, los equipamientos de seguridad y justicia considerados como nuevas centralidades conforman un fenómeno social derivado de los procesos de urbanización y expansión urbana. Los elementos primordiales de este fenómeno son la sociedad y el territorio, en el que desarrollan sus actividades.

Las fases en las cuales se realizó la investigación son cuatro y se representan de la siguiente manera:

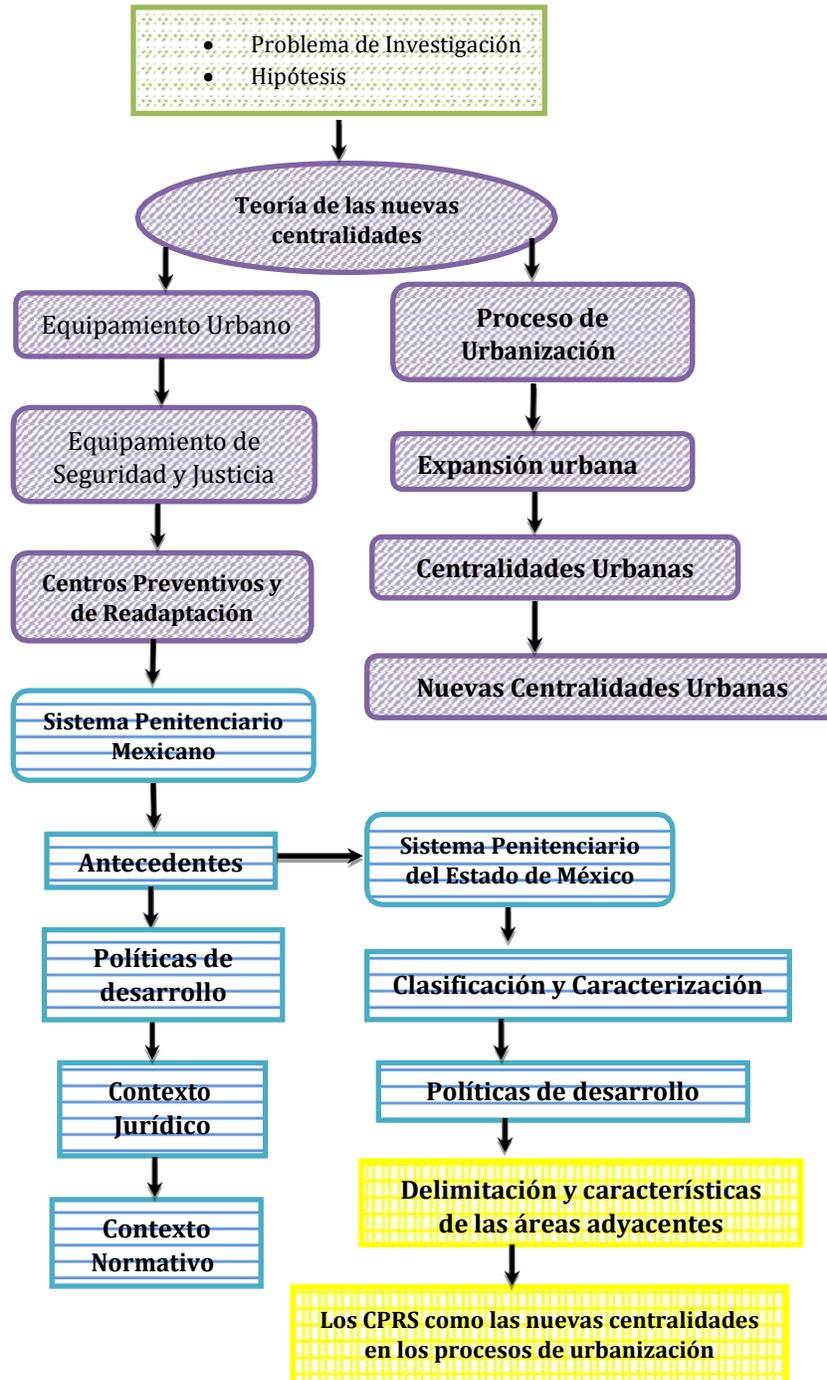
Figura 3. Metodología de la investigación



Fuente: Elaboración propia

Las fases anteriores, permiten proponer un modelo metodológico (ver figura 4) para abordar el desarrollo de las áreas adyacentes a los Centros Preventivos y de Readaptación Social, cada elemento se representa con el color de la figura anterior, para así identificar la fase de la investigación a la que corresponde.

Figura 4. Modelo metodológico de la investigación



Fuente: Elaboración propia, 2016.

CAPÍTULO I. EL PROCESO DE URBANIZACIÓN: LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA COMO NUEVAS CENTRALIDADES

El objetivo de este capítulo es integrar un marco teórico-conceptual del proceso de urbanización y las Nuevas Centralidades; para comprender la conformación de áreas urbanas inmediatas a los equipamientos de seguridad y justicia.

El capítulo se encuentra estructurado en cuatro apartados: en el primero se abordan los conceptos relacionados con el proceso de urbanización y expansión urbana, junto con una revisión de los modelos clásicos de las estructuras urbanas así como los relacionados a la economía espacial, en el segundo la definición de centralidades tradicionales, en el tercero los principales planteamientos teóricos de las Nuevas Centralidades, es decir aquellos lugares de la ciudad que toman un papel importante en ella por las nuevas actividades que se realizan, mismas que transforman el espacio y finalmente en el cuarto se define el equipamiento urbano, haciendo énfasis en los relacionados a la seguridad y justicia; los Centros Preventivos y de Readaptación Social, los cuales tienen incidencia en el territorio y se integran a la dinámica urbana.

1.1. Contexto Urbano

Históricamente, la ciudad es un hecho artificial que obedece a actos de acondicionamiento del medio físico y a patrones transmitidos por una técnica y cultura de construcción. Esta tradición operacional y práctica está especialmente relacionada a los constructores de ciudades: geómetras, arquitectos e ingenieros, que han originado a la arquitectura, el paisajismo y la planificación como disciplina más general. La ciudad ha constituido un tema importante de estudio y reflexión. Como un nuevo hábitat artificial cada vez más complejo y heterogéneo, se constituye como un fenómeno explícito de una ciencia sólo en el presente siglo. Se ha convertido en un nuevo problema a delimitar: paisaje y construcción habilitados para cambiantes funciones sociales, políticas y económicas (Munizaga, 2000).

En palabras de Munizaga (2000) “la ciudad ha constituido un tema importante de estudio y reflexión. Como un nuevo hábitat artificial cada vez más complejo y heterogéneo, se constituye como un fenómeno explícito de una ciencia. Se ha convertido en un nuevo problema a delimitar: paisaje y construcción habilitados para cambiantes funciones sociales, políticas y económicas”, “en la ciudad y sus territorios se presenta la interacción especializada de los principales agentes económicos: materia prima, medios de intercambio, recursos humanos e infraestructura. La ciudad representa una entidad económica con una injerencia activa en la producción, distribución y consumo, contribuyendo a la formación del valor agregado y actuando como agente redistribuidor de recursos y bienes de consumo”.

La ciudad es un ente vivo, dicha característica le es conferida porque en ella se desarrolla la sociedad, lo cual debe ser motivo de investigación y análisis desde el

punto de vista territorial y social. Al respecto, Munizaga (2000; 93) menciona que en toda ciencia se precisa de un área de conocimiento específico y el conjunto sistematizado de fenómenos que estudia. Define un conjunto de leyes o teorías que le permiten conocer, describir, explicar y proyectar o predecir hacia el futuro los comportamientos de estos fenómenos.

En el caso de la ciudad, se ha intentado establecer una ciencia urbana como un campo relativamente autónomo. Sin embargo el análisis de la ciudad, desde fines del siglo XIX, se ha desarrollado principalmente desde ciencias y campos particulares que han hecho formulaciones desde fenómenos y aspectos específicos de la ciudad. Entre estas ciencias, las más importantes son la geografía, la sociología y la economía espacial como disciplinas específicas (Munizaga, 2000).

Así, se entiende a la ciudad como agrupaciones de población que no producen por si mismas los medios para su subsistencia. Espinoza (1992), menciona que la ciudad es el espacio territorial en donde el hombre se desenvuelve, necesariamente manifiesta de manera física las formas de vida y desarrollo de la sociedad. Por su parte Carrión (2001) menciona que la ciudad es uno de los productos más extraordinarios que ha creado la humanidad, por definición es multifuncional, concentra la diversidad y está en permanente construcción-reconstrucción, porque nunca se acaba; se trata de un “producto social” en proceso de cambio constante que tiene historia.

Con base en las definiciones anteriores, se entiende a la ciudad como un espacio físico en el cual se desarrollan diferentes actividades e interacciones sociales que permiten la construcción de diversos edificios; mismos que satisfacen sus necesidades. Estos espacios en conjunto conforman una serie de transformaciones sociales, económicas, territoriales y demográficas que integran un proceso de urbanización. Brunner (1939) menciona que las centralidades tienen como objetivo acompañar el proceso de expansión urbana, al equipar los nuevos barrios y darles una identidad, pero no están diseñadas para reequilibrar y transformar la estructura urbana, por lo que en esta investigación se consideran dos conceptos pertinentes para abordar el objeto de estudio propuesto:

a) Proceso de Urbanización

Para Unikel (1978) el proceso de urbanización es un producto de la revolución industrial en la cual no sólo se alcanzan tamaños de ciudades sin precedentes, sino que aumenta sistemáticamente el porcentaje de población urbana respecto a la población total de los países. Menciona que existe una estrecha relación con el origen de las ciudades. El proceso de desarrollo económico originado por la industrialización, es la causa de la urbanización; ya que ha modificado la estructura económica de la sociedad en favor de las actividades no agrícolas que por su naturaleza se realizan en forma concentrada. Este autor también considera que este proceso es una parte integral del proceso de desarrollo económico en general. Se define por el aumento y

multiplicación de los centros de concentración de la población y por el aumento sostenido de la participación de la población urbana respecto a la total.

La dinámica de la urbanización está vinculada al potencial de interacción que ofrecen las ciudades, a su urbanidad, es decir, a la potencia multiforme que produce el reagrupamiento de grandes cantidades de población en un mismo lugar (Ascher, 2007:19). Este autor distingue a los factores subyacentes del fenómeno de urbanización, como aquellos denominados "impelentes" ("push" factors), o derivados de las dificultades en la vida rural, y aquellos denominados "de arrastre" ("pull" factors), o aquellos referidos a los atractivos de la vida urbana. Florowitz (citado en Chaparro 2014) considera que un cambio de población masivo del campo a la ciudad se produce por un cierto nivel de industrialización, de oportunidades de trabajo en las ciudades, oportunidades educacionales, junto a las condiciones de explotación del trabajo en el agro, escasez de tierra cultivable, la violencia rural, entre otros.

Para Balbo (2003:59) el escenario de la urbanización en los países en desarrollo se caracteriza por elementos de orden cuantitativo, como el rápido crecimiento de la población urbana, las interconexiones cada vez más estrechas con el mercado mundial, la globalización, la evolución institucional y la descentralización de la responsabilidad de la gestión hacia los gobiernos locales. Al respecto, Gutiérrez (2013:4) señala que el proceso de urbanización es una tendencia mundial irreversible que se manifiesta con tiempos y características propias para cada una de las ciudades a lo largo del mundo.

Referente al aspecto demográfico, Durand y Peláez (citados en Chaparro, 2014:101) consideran a la urbanización como un proceso de concentración de población, que podría ser medido por el porcentaje de cambio en la distribución rural-urbana de la población de una nación determinada. Así mismo, Chaparro (2014:102) menciona que la causa del proceso de urbanización se debe al crecimiento urbano derivado de las migraciones o al cambio demográfico masivo de la población desde el campo a la ciudad. Este proceso de migración explicaría un medio hasta dos tercios de la urbanización en América Latina.

De esta manera, la urbanización puede entenderse como un proceso global de cambio que permitirá el desarrollo de las ciudades que, condicionado por el desarrollo y transformación de las actividades productivas, modificará tanto su estructura territorial como social, respondiendo a las necesidades que se presenten en ese momento y que determinará la manera en la que estas ciudades se expanden. De ahí que el estudio de la ciudad y su proceso de desarrollo y crecimiento, se constituya como un tema vasto y complejo que durante décadas ha sido objeto de numerosos abordajes desde igual número de perspectivas y corrientes de pensamiento.

Gutiérrez (2000:179) menciona que la urbanización es un proceso al que no se debe temer, pues forma parte del proceso general de desarrollo, cuyas fuerzas, tendencias

y dinámica deberán comprenderse y canalizarse para fortalecer el progreso económico y social. Brambila (1992:74), por su parte, señala que los procesos de urbanización dependen de diversos factores tecnológicos, demográficos, económicos y aun ambientales. De los factores que participan en los procesos de urbanización resultan dos funciones principales de las ciudades, la primera es la de centralizar y la segunda de distribuir. Ambas funciones urbanas no son excluyentes, sino que permiten distinguir el papel de cada asentamiento dentro de crecientes rangos territoriales.

Un proceso de urbanización adecuado sería aquel que brinde un ambiente armonioso entre los individuos y el entorno en el que se desenvuelven, cubriendo un progreso social y económico, que permita un crecimiento urbano ordenado. Actualmente el crecimiento de la mancha urbana se está dando de manera acelerada y sin ningún control, el fenómeno que explica esta situación es la expansión urbana.

b) La Expansión urbana

Urriza & Garriz (2014), mencionan que la problemática del crecimiento urbano está directamente vinculada a la propiedad de la tierra, los agentes intervinientes y la gestión del suelo que determinan cierta dinámica en distintos períodos que van configurando la expansión y densificación de la mancha urbana, como así también, el desarrollo de forma compacta o bien siguiendo algunos ejes de crecimiento. Se entiende por expansión a aquel proceso de cambio acumulativo donde al crecimiento de un sistema social corresponde un desarrollo en las funciones organizativas para asegurar la integración y coordinación de actividades y relaciones a través del sistema expandido (Brambila, 1992: 61).

Por su parte, la *expansión urbana* incontrolada es el proceso de ocupación dispersa, atomizada e irregular del territorio por familias de bajos ingresos y es caracterizada cuando los asentamientos irregulares empiezan a tener una fisonomía urbana al contar de 10 a 20 viviendas por hectárea, es decir cuando las viviendas empiezan a tener cierta proximidad física que ocasiona que los antiguos caminos rurales mantengan la anchura necesaria para la circulación de vehículos (Bazant, 2004:12). La expansión urbana afecta zonas de cultivo, bosques y áreas de interés ambiental que rodean las ciudades, ya sea por medio del deterioro o de la desaparición de estos usos de suelo fundamentales para el desarrollo urbano, el control de la contaminación y el equilibrio ambiental de la ciudad (Schteingart & Salazar, 2005:68).

La importancia de la expansión urbana se deriva de la formación y reproducción de asentamientos humanos irregulares, ya que los estratos pobres de la sociedad urbana no han tenido acceso al mercado legal del suelo y sólo minoritariamente a los programas de vivienda de interés social de los organismos del Estado (Schteingart & Salazar, 2005:80). La expansión implica:

- a) agrandamiento en el área de asentamientos,
- b) acumulación de elementos culturales,
- c) incremento de la población,
- d) elaboración de la división del trabajo y
- e) centralización de funciones en la administración central.

Desde el punto de vista ecológico, las sociedades originarias crecen y se expanden o mueren y desaparecen (Brambila, 1992: 61) y a su vez los sistemas sociales se mueven hacia un estado de equilibrio, el cual puede ser (Berry y Kasarda, 1977 citado en Brambila, 1992):

- *Funcional*: cuando las funciones interdependientes son complementarias y su permanencia es esencial para la continuación de todas las demás.
- *Demográfico*: cuando el número de individuos que se involucran en una función es suficiente para mantener las relaciones entre las distintas funciones.
- *Distributivo*: en el sentido de que en el tiempo y en el espacio la accesibilidad entre unos y otros tiene relación directa con la frecuencia de intercambios entre las funciones.

Brambila (1992: 74) menciona que existen dos modelos para describir el crecimiento urbano:

1. El *primer modelo* se basa en el papel de las ciudades como lugares centrales, que proporcionan a sus alrededores servicios económicos, administrativos y culturales que conllevan una mayor concentración en un punto en el espacio. La jerarquía de tales centros constituye la región del punto central.
2. El *segundo modelo* propone que las ciudades son algo más que puntos alrededor de los cuales se teje la unidad del sistema. También une la región con el mundo exterior. Las ciudades pertenecen a redes de comercio, influencia e información que van más allá de las fronteras del país. De la misma forma en que se analizan jerarquías de centros (desde el punto de vista de la teoría del lugar central), las redes urbanas tienen nodos y puntos de reunión, salidas y puertos de contacto, centros y periferias (Brambila, 1992: 76).

Las ciudades crecen durante las etapas iniciales de desarrollo a través de corrientes migratorias, sin embargo, en la medida en que los asentamientos se consolidan, el subsiguiente crecimiento de estas ciudades depende del crecimiento natural y principalmente, de la fecundidad de las poblaciones urbanas. En consecuencia, durante las etapas iniciales del desarrollo urbano, que presentan altas tasas de crecimiento, entre las poblaciones urbanas predominan los grupos migrantes, podría decirse que el rápido crecimiento urbano, es una característica de las etapas de la expansión urbana (Brambila, 1992: 197).

Por otro lado la expansión del sistema urbano implica dos problemas fundamentales para la planeación de los asentamientos urbanos: el primero se refiere a la relación entre crecimiento económico y el crecimiento demográfico, que consiste en que la urbanización y el crecimiento de ciudades se caracterizan por una proliferación de actividades económicas diversas y por un incremento de la productividad; el segundo problema es administrar la desigualdad social que se genera en economías de libre mercado debido a la variable rentabilidad de las distintas actividades económicas; se refiere al hecho de que el trabajo tiene un precio que está determinado por los ritmos de crecimiento tanto de la oferta como de la demanda de mano de obra (Brambila, 1992; 197-198).

1.1.1 Teorías y Modelos clásicos de las estructuras urbanas

Munizaga (2000) menciona que el estudio de las ciudades se desarrolló inicialmente con un enfoque histórico desde el punto de vista de la antropología, la arqueología y la arquitectura y, por otra parte, como un hecho geográfico. A partir de las investigaciones sociológicas de la Escuela de Chicago y la teoría de la economía locacional en Alemania, se estudia en forma sistemática, especialmente los procesos económicos y sociales urbanos. Surgen, desde la sociología, economía, geografía y urbanística, teorías formales, modelos empíricos y metodologías de amplia difusión.

De esta forma las teorías y modelos pueden agruparse en grandes grupos temáticos, incluyendo una categoría de modelos mixtos o estructurales que se desarrollaron con un marco conceptual suficiente y con métodos de análisis y operación particulares desde la segunda mitad del siglo XIX.

Conforme a lo anterior, Munizaga (2000) menciona la existencia de una serie de planteamientos y enfoques teóricos que sugieren modelos para analizar la ciudad, siendo, entre otros, los siguientes:

- a) Los modelos de organización social y actividades
 - *Los modelos sociológicos, antropológicos y de cultura urbana:* se han centrado en la observación y explicación de los fenómenos sociales en la ciudad, o en la formulación de una teoría interpretativa de la ciudad desde uno de sus componentes claves: la sociedad humana que la construyó y habita.

- *Los modelos y teorías ecológicas:* presentan un grado más alto de integración, al estudiar los fenómenos sociales en relación al medio físico o territorio en que se desarrollan las sociedades. Consideran el uso y localización de actividades en el espacio, la estratificación social y económica de la población y su evolución, expansión, densificación o deterioro en el tiempo.
- *Los modelos de economía urbana y regional:* son más integradores, con enfoques más diversos y de mayor operabilidad, se caracterizan por su formulación matemática (econometría) y la complejidad de los factores que incorporan.

b) Los modelos de la forma colectiva urbana

Abordan el problema de la forma del espacio en la constitución de los núcleos urbanos y áreas mayores más complejas. Presentan una explícita relación con su medio natural, adaptación ambiental y materialización; son de complejidad mayor que la teoría arquitectónica convencional y sirven de base al diseño urbano y a la planificación física, entre los cuales se encontraron al menos dos:

- *Los modelos y tipologías de morfología y organización espacial:* incorporan la antigua tradición operacional y teórica de la arquitectura de ciudades que culmina, en su modelo clásico, en el barroco. Se reformula en el siglo XIX en la Ciudad Industrial y en el presente siglo la Ciudad Funcional y posterior al Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM) en nuevos paradigmas. Presentan diversas alternativas teóricas y metodológicas, así como diversos grados de especificidad formal, tecnológica o perceptual. Interesa destacar en estos enfoques, aquellos que consideran más a la ciudad como un ente unitario que como una mera agregación de eventos formales descontextualizados.
- *Los modelos y teorías semiológicas, de significación y percepción:* se desarrollan a partir de procesos referenciales relacionados a la percepción y a la teoría de la comunicación en la ciudad. Esta, como lenguaje escrito y hablado, comunica y relaciona entes sociales. En ella se expresa un mundo subjetivo de vivencias y referencias.

c) Los modelos estructurales o mixtos

Estos modelos intentan una visión holística o total de la ciudad. Se consideran los más complejos y difíciles en sus bases teóricas y metodológicas. Alcanzan niveles operativos y predictivos con cierta dificultad, pero su mayor intención está en su forma explícita de describir y explicar el hecho urbano como un proceso o experiencia total.

Estos modelos surgen de cuatro teorías, las cuales son:

- Teorías sociológicas urbanas: La sociología urbana parte de la premisa de que toda sociedad, y la organización, comportamientos y relaciones sociales que en ella se producen, dejan huella en el espacio que se asientan.
- Teorías y modelos ecológicos: abordan temas explícitos de sociología urbana, ya que la teoría ecológica de la ciudad, se orienta especialmente al estudio de los aspectos geofísicos o territoriales del fenómeno urbano.
- Teorías y modelos de economía espacial: en economía urbana se han incorporado diferentes teorías que explican la conformación de los centros urbanos, el rol que tienen con respecto al territorio y la localización y relación en los centros y sus territorios de las diferentes actividades económicas, agrícolas, comerciales y de servicios, industriales y residenciales. Estas actividades afectan y son a su vez afectadas por la variable denominada espacio, y a su vez por las condiciones del territorio.
- Teorías y modelos de la forma colectiva, estos modelos se refieren a una rica y vasta tradición: la arquitectura de la ciudad. Esta tradición incluye disciplinas que, por sus áreas temáticas, han determinado entre ellas relaciones y diferencias. Se utiliza el término forma colectiva para contrastarlo en la forma singular de un objeto o edificio. La forma colectiva está constituida por una asociación de elementos distintos en diversas configuraciones en la cual el total, como unidad urbana, implica la subordinación de las partes.

Como se mostró, cada uno de los modelos propuestos estudia de manera diferente a la ciudad, sin embargo coinciden en que la ciudad es un espacio en el que se desarrollan relaciones sociales entorno al medio físico o territorio, mismas que comunican la forma en la que la ciudad surgió, cuáles fueron sus transformaciones y cuál será la tendencia de crecimiento, si se siguen las mismas formas o se adoptan otras.

1.1.2 Teorías sociológicas urbanas

a) Sociología urbana

Dentro de la sociología urbana, las formas sociales propias de la ciudad serán la materia específica. Estudia a las sociedades y comunidades establecidas y organizadas en un medio urbano que las caracteriza como tales, así como la organización, las conductas, los valores y normas de los grupos sociales relacionados en el medio colectivo de áreas urbanas, como vecindarios, unidades familiares y unidades sociales funcionales mayores (Munizaga, 2000; 100).

El estudio sociológico de las ciudades permite dos tipos de análisis: diacrónico, que observa hechos como procesos, en cortes u observaciones en diferentes periodos de tiempo (estadísticas, índices, censos), y sincrónico, que observa hechos diferentes en un determinado momento del tiempo (Munizaga, 2000; 100).

En este sentido, conforme al objeto de estudio y propósitos de la investigación, se confiere que el análisis de las Teorías sociológicas urbanas se relacionan con los siguientes conceptos básicos (mismos que se relacionan con la sociología urbana, Munizaga, 2000):

- *Grupo social, sociedad y comunidad*

En la sociología aparecen entes fundamentales relacionados a la organización social: la noción de grupo, las diferencias entre sociedad urbana o rural, las entidades sociedad y comunidad como polaridades de organización y los términos cultura y civilización. Una sociedad o comunidad es una combinación de grupos, unidades y sistemas sociales que organizan el comportamiento, relaciones y pertenencia de los individuos en patrones que la caracterizan y en un territorio determinado.

La delimitación de las comunidades o entidades sociales se hace con base en tres criterios básicos:

- Considerando los vínculos sociales, es decir la pertenencia a un clan, grupo, tribu o raza con niveles de asociación determinados (sociedad familiar, matriarcado, familia nuclear, etc.).
- Considerando la función o funciones que las caracterizan y que asumen los miembros de esta comunidad (comercio, culto, defensa, agricultura).
- Considerando los límites territoriales (la pertenencia a un determinado país o región).

La polaridad entre sociedad y comunidad se expresa diferenciadamente en su grado de pertenencia recíproca; los vínculos o relaciones entre los individuos que las constituyen y los roles que asumen.

- *Las relaciones sociales (asociaciones)*

Los vínculos entre los individuos determinan la organización social, sea en la relación funcional (trabajo, oficio), en la relación interpersonal o familiar o en el status social que cada individuo recibe o asume. Estos vínculos constituyen relaciones sociales o asociaciones que se clasifican en primarias, secundarias y terciarias: las relaciones primarias serían relaciones directas, naturales, personales y de fuerte interdependencia afectiva y/o biológica; las asociaciones secundarias son relaciones funcionales intermedias, conscientes y con objetivos determinados. Tienen cierta normativa y tamaño controlable y; las asociaciones terciarias se

establecen por relaciones formales, impersonales y con objetivos específicos y pactados. Se rigen por leyes, convenciones o normas y son de gran tamaño.

- *La comunidad urbana y rural*

Existen diversos criterios sociológicos que estudian características como las siguientes: a) Límites y fronteras de las áreas urbanas: delimitación del territorio urbano por el grado de interacción de la comunidad urbana con el exterior, área rural. b) Diferenciación cultural, las características tecnológicas, económicas y morfológicas de la edificación, son indicadores relevantes, especialmente, un uso más eficiente y productivo de la tierra, las actividades industriales y de servicios, la interdependencia funcional entre actividades primarias, secundarias y terciarias y que sólo aparecen en las sociedades urbanas. c) La organización interna urbana caracterizada por las condiciones demográficas, su estratificación, y las actividades de la fuerza de trabajo de un centro urbano. d) Otras características más globales, como son el tamaño de la población, la extensión y densidad de ocupación del territorio.

- *La territorialidad*

En sociología urbana y en ecología, es una característica de la especie humana, y de las especies animales, en que se establece una vinculación a un determinado espacio o lugar que es el precio. El estudio del comportamiento y uso de las sociedades urbanas en un determinado espacio, es la base de la definición de estos territorios como hechos sociales.

- *Procesos de urbanización, industrialización y cambio social*

El proceso de urbanización se refiere al aumento relativo de la población residente en ciudades, en relación a la población total de un determinado territorio. Las características demográficas que se presentan en este proceso, están relacionadas al aumento de la natalidad y la disminución de la mortalidad relativa en las ciudades, el aumento de las expectativas de vida en los centros urbanos y, finalmente, a la migración de la población rural hacia las ciudades. Esta urbanización se inicia como factor explosivo y característico, es concurrente con el proceso de industrialización que ocurre en Europa en el siglo XIX, y se presenta desde esta época en diversas sociedades del mundo, en Europa, Asia y América Latina.

Paralelamente a estos dos procesos anteriores de urbanización e industrialización, se produce el fenómeno de modernización o cambio social, en el sentido de transformarse radicalmente las formas de organización social tradicionales, las clases y los roles sociales, y al aparecer en las ciudades nuevos grupos sociales con ideologías, valores, conductas y relaciones diferentes, muchas veces

acarreando conflictos en la organización social y política de las sociedades urbanas.

Los temas fundamentales que se presentan en sociología urbana, se enmarcan y desarrollan en teorías diversas que describen y explican las formas de organización y las relaciones sociales, la teoría sociológica se desarrolló especialmente en un periodo en que el cambio y expansión en las sociedades industriales introduce la necesidad de interpretar racionalmente al comportamiento social y definir modelos alternativos hacia modos perfectibles de la organización social. Estos temas son los siguientes:

- Territorio y comunidad: se estudian los problemas de ecología humana, la organización de los grupos sociales en comunidades o sociedades y las diferencias entre comunidades urbanas, comunidades rurales y otras comunidades especiales.
- El proceso de urbanización, que conlleva como consecuencia un gradual aumento del tamaño y número de ciudades en un determinado territorio, así como el aumento de la población en las ciudades con respecto a los territorios rurales y la concurrencia del gradual proceso de transformación de las sociedades nómadas en sociedades sedentarias agrícolas, de intercambio y, finalmente, industriales.
- Ciudad y sociedad, en este tema se estudia la influencia de las sociedades con respecto a un territorio o un área de influencia, las relaciones entre las ciudades y los sistemas regionales de ciudades. Las ciudades condicionarían a determinadas áreas de influencia en términos de valores, conductas y sistemas de producción.
- Procesos urbanos internos y organización de las ciudades, en este tema se presentan enunciados sobre urbanidad, participación en la vida urbana, condiciones de estratificación y diferencias del espacio, el tiempo y la posición social en la ciudad, nociones de orden y patología urbana.
- Urbanismo; que presenta como temas principales la planificación y forma de las ciudades, las condiciones específicas de la vida urbana, la distribución de la población metropolitana, y los patrones de organización de una sociedad urbana ideal.
- El espacio personal y la proxémica: presenta importantes estudios sobre la relación entre conducta social y espacio o territorio. El impacto que las grandes aglomeraciones tienen sobre los individuos y los grupos, y las conductas patológicas que de esto se derivan.

Para la presente investigación destacan las teorías y modelos ecológicos, mismas que se han dedicado al estudio de fenómenos urbanos, en los que se presentan relaciones entre individuos en un territorio determinado.

b) Escuela Sociológica de Chicago

Estas teorías parten del estudio de los aspectos geofísicos o territoriales del fenómeno urbano, una de las principales disciplinas que abordaron la relación sociedad y territorio fue la Ecología, término que empezó a utilizarse en 1925 en la Escuela sociológica de Chicago con Robert Park, Roderick Mckenzie y Ernest Burgess (Soria & Chavelas; 2011: 24).

Con la Escuela Sociológica de Chicago se designa a un conjunto de trabajos de investigación en el campo de las ciencias sociales, realizado por profesores y estudiantes de la Universidad de Chicago, entre 1915 y 1940. Es una corriente de pensamiento heterogénea, que adopta una aproximación común desde la perspectiva teórica epistemológica, posee algunas características especiales que le conceden una gran unidad y le asignan un lugar significativo en la sociología contemporánea (cfr. Azpúrua, 2005).

La sociología de Chicago, se caracteriza por desarrollar una investigación de carácter empírico, que en su tiempo va a marcar un vuelco en el impacto que debe tener dicho tipo de investigación en la sociedad. Se separa de la investigación tradicional moralista y alejada de la realidad, e intenta producir conocimientos de un mayor valor científico, útiles para la toma de decisiones relacionados con la solución de problemas sociales concretos (Azpúrua, 2005).

Se trata de una sociología urbana, que desarrolla una serie impresionante de estudios, íntimamente ligados a problemas confrontados por la ciudad de Chicago, en una época en que la delincuencia y otras graves dificultades, hacen mella en una ciudad de un crecimiento desproporcionado, poblada por miles de inmigrantes venidos de todas partes del mundo (Azpúrua, 2005).

La ecología urbana tuvo como principal objetivo el de identificar las que se denominaron áreas naturales de la ciudad. Las áreas, espacios o territorios, estarán caracterizados por usos y funciones, determinadas morfologías y densidades de ocupación (Munizaga, 2000:115).

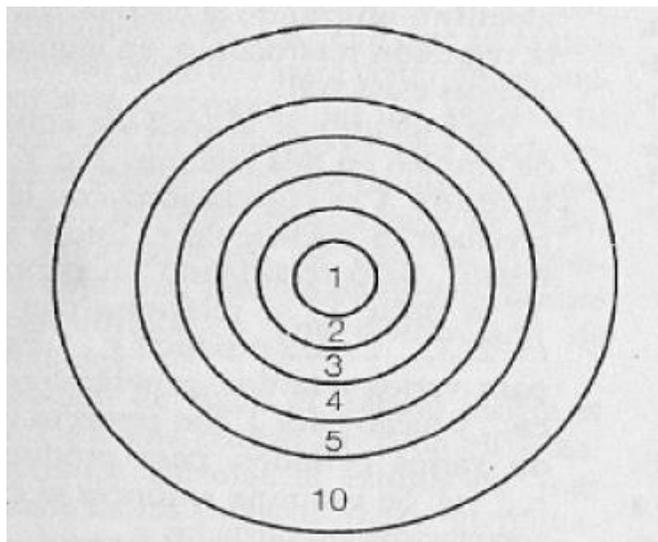
Estos estudios se explican a través de los modelos de los anillos concéntricos (E.W. Burgess, 1925), el modelo de los sectores radiales (H. Hoyt, 1939), el modelo de los núcleos múltiples (Harrys y Ullman, 1945) y el modelo de metropolización (Mckenzie, 1987).

- Modelo de Anillos Concéntricos (E.W. Burgess, 1925)

El primer planteamiento de la Escuela Sociológica de Chicago, se refiere a aquel establecido por Burgess (1925), quien refiere sus estudios al análisis del modelo de crecimiento urbano, mismo que se basó en la idea de que los diversos elementos de una sociedad urbana heterogénea y económicamente compleja promueven la competencia por los lugares favorables dentro de la ciudad. La competencia por el centro urbano provoca indefectiblemente una sucesiva expansión de los usos del suelo hacia la periferia de la ciudad, formando una serie de áreas concéntricas que rodean el centro (Linares, 2012).

El modelo se basa en una construcción ideal que Burgess (1925) expone sobre las tendencias de toda ciudad a expandirse radialmente, partiendo de su Central Business District (CBD) (1), el cual se encuentra cercado por un anillo que normalmente constituye una zona de transición, que está siendo invadida por el terciario e industria ligera (2), una tercera zona (3) está habitada por obreros industriales que han huido del área de deterioro (2), pero que desean vivir cerca de su trabajo, y más allá de esta zona se encuentra la zona residencial (4) de edificios de apartamentos de la clase alta o de distritos restringidos con viviendas familiares independientes. Pasada esta zona, y más allá de los límites de la ciudad, aparece la zona suburbana exterior (5) o ciudades satélites, que se encuentran a una distancia-tiempo de 30 a 60 minutos respecto al distrito comercial central (ver figura 5) (Linares, 2012:16).

Figura 5. Modelo de Anillos Concéntricos



Fuente: Linares, 2012.

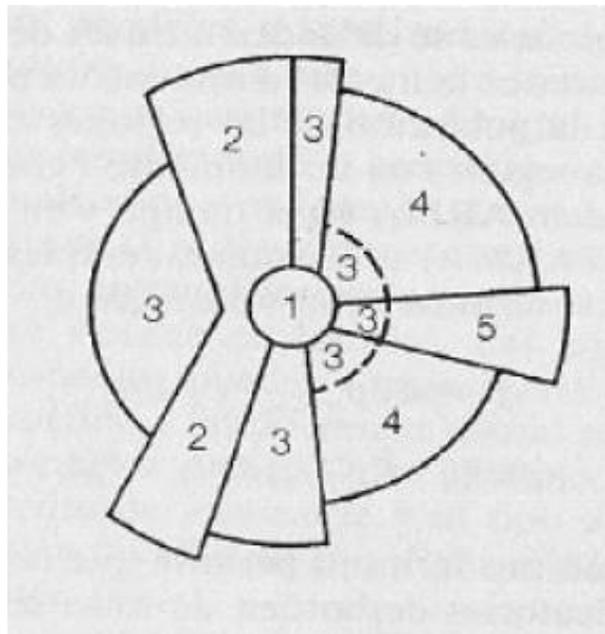
Este modelo supone la existencia de 5 anillos concéntricos contiguos. En estos anillos se distinguen características comunes en cuanto a la calidad ocupacional y de ingreso de sus ocupantes, los tipos y estados de la edificación, el valor y uso del suelo (Munizaga, 2000: 115).

La propuesta de Burgess de 1925 describe un crecimiento urbano ideal, sin embargo las relaciones socio espaciales están condicionadas por las actividades que realice cada uno de los habitantes de la ciudad, muestra un crecimiento ordenado, a través de círculos mismos que deberían estar delimitados por vialidades y conectados por el transporte, por lo que este modelo carece de estos dos factores para el traslado de una zona a otra.

- Modelo de los Sectores Radiales (H. Hoyt, 1939)

Posteriormente, Hoyt (1939) basándose en los estudios de los cambios de los patrones residenciales de 142 ciudades (para los años 1910, 1915 y 1936), avanzó en un modelo de sectores en el que identificó áreas residenciales homogéneas que crecen desde el centro hacia la periferia en forma de cuña. En su modelo de sectores, resalta la importancia de las vías de transporte para explicar el crecimiento urbano, también considera los efectos que tienen las variaciones topográficas y los usos del suelo adyacente y cercano (Linares, 2012) (ver figura 6).

Figura 6. Modelo de los Sectores Radiales



Fuente: Linares, 2012.

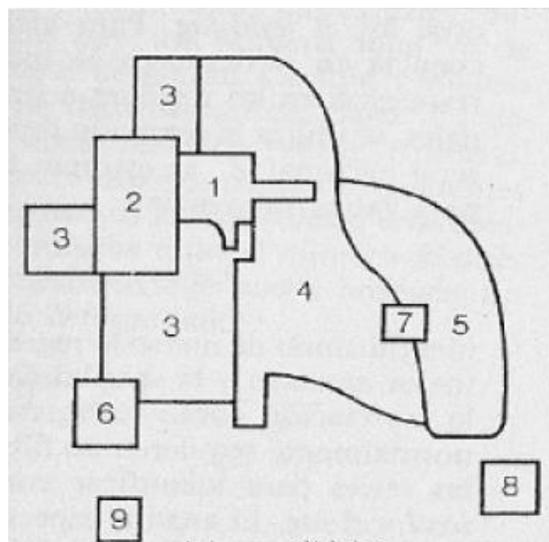
Hoyt sugiere que, desde el distrito central de negocios irradian diferentes sectores de viviendas más o menos deseables. Los grupos de altos ingresos ocupan las áreas más codiciadas y, los demás, van situándose gradualmente en torno a las zonas privilegiadas. Las áreas residenciales de clase alta se extienden a lo largo de vías de transporte que garantizan buena accesibilidad al centro; así también en terrenos altos o a lo largo de frentes de agua (si esas áreas no estaban ya ocupadas por las industrias manufactureras) y alrededor de las residencias de los líderes comunales.

En este modelo se aprecia la consideración de los usos del suelo, transporte y vías de comunicación, el crecimiento urbano se extiende hacia la periferia, derivado de que el centro es una zona privilegiada para la clase alta. Posteriormente este modelo general ha sido complejizado por Harris y Ullman (1945), alcanzando desde este enfoque ecológico una mejor aproximación a la comprensión de los procesos que estructuran el espacio urbano.

- Modelo de los Núcleos Múltiples (Harris y Ullman, 1945)

Los geógrafos Harris y Ullman (1945), mencionan que los patrones de crecimiento urbano y los cambios de usos del suelo siguen los principios generales ecológicos identificados por Burgess (1925), como son: la formación de áreas especializadas de usos del suelo; la tendencia de ciertas actividades a estar situadas próximas entre sí y otras a repelerse sistemáticamente y el sometimiento de todas las actividades al proceso de selección espacial que el precio del suelo impone. Sin embargo, los autores argumentan que este crecimiento no se centra en un solo distrito central de negocios, sino en ciertos puntos de crecimiento o “núcleos”, proponiendo así la “teoría de los núcleos múltiples” (ver figura 7).

Figura 7. Modelo de los Núcleos Múltiples



Fuente: Linares, 2012.

En este modelo se observan varios centros diferenciados y diversas áreas de actividades. Esto, dado que la localización determina para ciertas actividades externalidades positivas o negativas, donde algunas de ellas requieren de servicios especializados o donde su agrupación está reforzada por economías de escala; por otro lado el costo de los terrenos también afecta las localizaciones (Munizaga, 2000: 117).

Esta teoría tiene en cuenta el hecho de que el espacio interno de las ciudades se debe tanto a las peculiaridades de sus respectivos emplazamientos como a la acción de fuerzas económicas y sociales de carácter más general. Asimismo, consideran a la historia de cada ciudad en particular como un factor importante en la configuración del desarrollo urbano. El modelo de núcleos múltiples fue concebido como una instancia superadora de la generalización masiva de la realidad. Sin embargo, no sugirió ningún patrón uniforme de estructura urbana (Linares, 2012).

Estos tres modelos tienen en común las siguientes áreas:

1. CBD- área central de negocios
2. Pequeña industria
3. Residencia obrera
4. Residencia de clases medias
5. Residencia Burguesa
6. Industria pesada
7. Área de negocios periférica
8. Área suburbana residencial
9. Área suburbana industrial
10. Área de movimientos pendulares

Los modelos clásicos de la ecología urbana establecen las primeras normas generales del crecimiento y estructuración del uso del suelo en una ciudad, estos modelos “han tendido a formular un marco teórico notablemente positivista, determinista, mecanicista y organicista” (Gettys, 1940; citado en Linares, 2012).

La ecología humana contemporánea concluye que las principales fuentes de transformaciones urbanas son dos: a) el cambio en las relaciones entre crecimiento regional y crecimiento urbano, y b) cambios en la organización económica local e interregional (Brambila, 1992: 67).

El crecimiento de la mancha urbana, de acuerdo con las posturas teóricas anteriores, se dirige hacia las periferias, reconfigurando el territorio, originando a su vez nuevos centros y pasando los límites territoriales, generando así un fenómeno metropolitano, es decir se conectan dos territorios con límites político administrativo diferentes; Mackenzie es uno de los autores que estudia el modelo metropolitano y a continuación se describe:

- Modelo Metropolitano (Mackenzie, 1987).

Los planteamientos de Mackenzie (1987, citado en Lezama 2002) realizan aportaciones al estudio del crecimiento de la ciudad desde una perspectiva social y territorial, da cuenta de un proceso de diferenciación socio-espacial, en el que lo urbano se establece cómo fenómeno social y la ciudad como la estructura física donde se desarrollan todos estos procesos. De igual forma aborda el término metrópoli como un mosaico con funciones especializadas, integrado de subáreas, de cuya unión surge una nueva entidad funcional, que crece a partir de un centro dominante hacia su área de influencia.

El proceso de metropolización debe entenderse como la difusión de las actividades y funciones en el espacio y la interpretación de dichas actividades según una dinámica independiente de la continuidad geográfica (Castells, 1974). A su vez Robert Mackenzie introduce el concepto de función y pretendió hacer una primera tipología funcional de la ciudad; en esta tipología se distinguen (Munizaga, 2000: 117):

1. Las comunidades de servicios primarios, que se refieren a ciudades de tipo extractivas, basadas en la minería, pesca y agricultura, que son las actividades económicas primarias. Esta ciudad sería un primer peldaño en el proceso de distribución de materias primas.
2. El segundo grupo clasifica a las comunidades comerciales como tales, es decir ciudades de intercambio; no solo se extraen materias básicas, sino que en estos centros hay un procesamiento y distribución internos de ellas en la ciudad. En estas ciudades estarían localizadas, en una forma característica, las actividades secundarias de manufactura y producción, tendrían una función distributiva: coleccionar los recursos básicos de un área determinada y distribuirlos a los mercados internos de la ciudad y a los mercados externos regionales. Tendrían una función muy clara respecto a un territorio.
3. La tercera categoría la constituiría la ciudad industrial, cuyo término explica su condición; se dedica a la elaboración y transformación de productos.
4. El cuarto y último grupo corresponde a las ciudades super especializadas, que tienen una base económica más específica y que serían ciudades de servicios como centros de recreo, centros políticos, ciudades universitarias, colonias penales.

La tipología funcional muestra una idea de que cada ciudad presenta diferentes características, ya sean territoriales o económicas, dependiendo de las actividades que se realicen en ella, de igual forma la población que las conforma, siendo esta un factor fundamental para el desarrollo de las mismas. Las actividades que se efectúen en el interior de las ciudades, determinara su localización. Existen teorías y modelos que explican este fenómeno, a continuación se describen.

1.1.3. Teorías y modelos de economía espacial

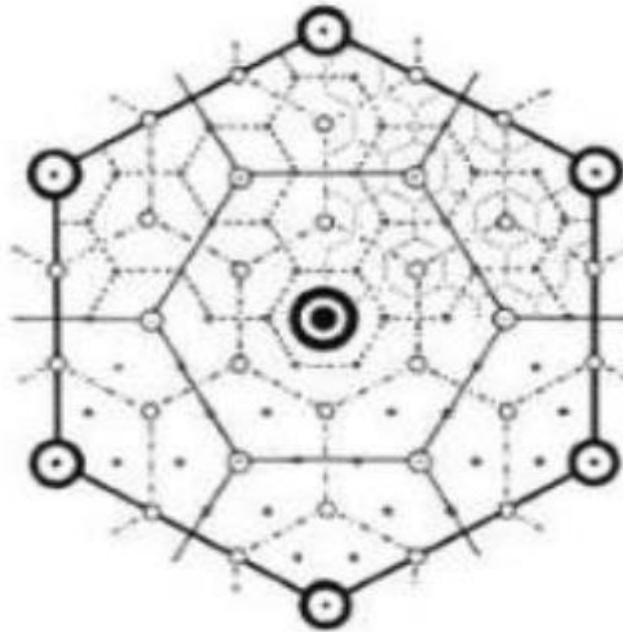
Los modelos de economía espacial y la teoría locacional son temas muy nuevos de la ciencia económica. En economía urbana se han incorporado diferentes teorías que explican la conformación de los centros urbanos, el rol que tienen con respecto al territorio y la localización y relación en los centros y sus territorios de las diferentes actividades económicas, agrícolas, comerciales y de servicios, industriales y residenciales. Estas actividades afectan y son a su vez afectadas por la variable denominada espacio, y a su vez por las condiciones del territorio (Munizaga, 2000:118).

En la ciudad y sus territorios se presenta la interacción especializada de los principales agentes económicos: materia prima, medios de intercambio, recursos humanos e infraestructura. La ciudad representa una entidad económica con una injerencia activa en la producción, distribución y consumo, contribuyendo a la formación del valor agregado y actuando como agente redistribuidor de recursos y bienes de consumo (Munizaga, 2000: 119).

El origen de las ciudades, consideradas como el lugar central, está asociado con dos procesos generales: a) surgimiento de mercados naturales, es decir, centros de intercambio comercial que emergen en los puntos de cruce de las vías de transporte y comunicación, lo mismo que en puertos y en centros productores, y b) los periodos de denominación y sucesión territorial, en los cuales un grupo toma el control de un sistema de asentamientos ya sea por la vía militar o por una influencia cultural predominante (Brambila, 1992: 76).

Dentro de estas teorías y modelos, resalta la Teoría del Lugar Central (TLC), elaborada por Christaller en 1933 (Munizaga, 2000, Beuf, 2012), en la que se intenta explicar el número, distribución espacial y tamaño de los asentamientos, a partir de la lógica de localización de las actividades terciarias (ver figura 8).

Figura 8. Teoría del Lugar Central



Fuente: Munizaga, 2000.

Se demostró que la relación existente entre la escasez de un servicio y la población necesaria para procurarlo, la superficie del espacio en el que se encontraba ubicada esa población y el tamaño del lugar central. Los lugares centrales se distribuirían en zonas de servicios hexagonales, produciéndose una jerarquía entre ellos (Munizaga, 2000:127). Una de las suposiciones más importantes de esta teoría es que las ciudades actúan como centros de proveedores de bienes y servicios de sus regiones circundantes (Garrocho, 2003).

El crecimiento urbano, demográfico y espacial, ocasiona necesariamente una recomposición de la centralidad urbana. Desde los trabajos de Christaller en 1933, se sabe que las ciudades tienen la propiedad de polarizar el espacio geográfico, debido a que albergan una concentración de bienes y servicios con un alcance amplio según su nivel de escasez y especialidad (Beuf, 2012).

Para Karl Brunner (citado en Beuf, 2012), en el contexto de los años 1930-1940, la clave para controlar el crecimiento urbano era la planeación integral de los ensanches de la ciudad. La escala de estas ampliaciones le permitía poner en práctica una visión higienista de la ciudad y trabajar como un reformador social; la unidad urbanística conllevaría la unidad social deseada, la cual se encontraba en peligro de extinción en las grandes ciudades industrializadas. Así, bien delimitados e identificados, los nuevos barrios debían ser funcionalmente independientes, organizados internamente de tal manera que sea reducida su dependencia del centro principal.

1.2. Centralidades Urbanas

El proceso de crecimiento urbano que transformó las ciudades latinoamericanas a lo largo del siglo XX, se acompañó de una recomposición de la centralidad urbana. Frente a estas dinámicas, urbanistas de diferentes corrientes trataron de planificar nuevos lugares de centralidad que responderían a diversas problemáticas según las representaciones del momento (Beuf, 2012). Las estructuras urbanas en América Latina se transformaron sustancialmente desde los primeros esbozos de generalización en un modelo hace 25 años. En este sentido, los procesos de globalización y transformación económica han reducido la polarización entre la ciudad rica y la ciudad pobre, mientras la segregación aumentó a una escala muy reducida (Janoschka, 2002).

Considerando que los autores anteriores aluden a la centralidad o lugar central como un factor importante de organización en la ciudad, Campos & Abarca (2013) mencionan que la visión de centralidad atiende a aspectos más urbanos que arquitectónicos, aun no siendo capaces muchas veces de establecer una frontera clara entre unos y otros, por su fuerte ligazón. En este sentido se relaciona el concepto de centralidad tradicional con el espacio libre más que con el construido, siendo el primero el soporte urbano que interrelaciona las múltiples formas de agrupación del segundo. Por otra parte; la centralidad que piensa Brunner es una para los habitantes de una formación socio-espacial de tamaño controlado, se trata de una centralidad de la vida cotidiana que tiene que crear un sentimiento de pertenencia, un espíritu “patriótico” (Beuf, 2012).

Por su parte Prado (2001) menciona que la centralidad urbana se mantiene en las áreas centrales históricas que son el centro de poder de la ciudad, en sus diversas categorías, manteniendo su poder político, administrativo, de gestión, financiero, de intercambio y es articulador de los puntos fuertes del aparato del Estado, clasificación que es diversa y compleja.

Castells (1974) entiende a la centralidad “como la organización espacial de los puntos clave en que se desarrollan las diferentes fases del proceso del intercambio entre los procesos de producción y consumo”. Montejano-Escamilla (2015) señala que una centralidad urbana es la detección de clústeres complementarios; se convierte en un indicador fiable de mezcla de actividades y personas. Considera que aun cuando las centralidades urbanas de tipo económico estuvieron en un inicio íntimamente ligadas con la traza urbana y la forma edificada —coincidiendo generalmente la localización del centro económico con el centro histórico en las primeras etapas del desarrollo de una ciudad—, éstas han emergido en la actualidad dentro del territorio sin guardar una lógica consecuente con el principio reinante hasta antes del inicio de la era postindustrial, que era la de localizarse cerca de los mercados.

Las centralidades urbanas también se entienden como arquitecturas, incluso infraestructuras, de diversa escala emplazadas en la ciudad y el territorio con la capacidad de interactuar con estos. La atención prestada a estos elementos no es solo cuestión de morfología, crecimiento u orden urbano, sino que también está relacionada con los procesos sociales, de identidad, de relación, de activación y de intercambio (Campos & Abarca, 2013).

Casado (2010) dice que para referirse al centro urbano, se debe tener en cuenta varios aspectos relacionados: ideológicos, teóricos, prácticos y formales. El concepto de centro se refiere en primer lugar a un tipo de ocupación del espacio, en segundo lugar a un conjunto de funciones y de grupos sociales localizados sobre un lugar de características más o menos específicas y en tercer lugar al papel predominante que el centro desempeña en el control de crecimiento urbano. Se puede delimitar como el lugar geográfico y con un contenido social específico.

Este autor dice que más que definir líneas de separación se trataría de identificar espacios ocupados por ciertas actividades y que connotan ciertas funciones, tales como:

- la función de integración de elementos del conjunto de la ciudad,
- la coordinación de actividades
- y la función simbólica.

A su vez menciona que desde diferentes ámbitos se perfilan diferentes ideas:

1. Desde la sociología, el centro urbano se distingue por ser un centro comunitario, la idea de la comunidad urbana. Con mecanismos de integración y localización de las instituciones. También aparece la centralización de símbolos relacionados con el poder y converge el sistema de comunicaciones.
2. Desde la ecología urbana el centro aparece como funcional, como zona de intercambio y zona de integración de actividades descentralizadas: comercio y actividades de gestión.
3. Desde una perspectiva económica es la economía de mercado la que regula la distribución de usos y actividades en el espacio urbano. Si determinadas actividades (comercio, gestión) se localizan en el centro se puede suponer que es porque la centralidad genera beneficios tan elevados que pueden compensar los precios elevados del suelo.

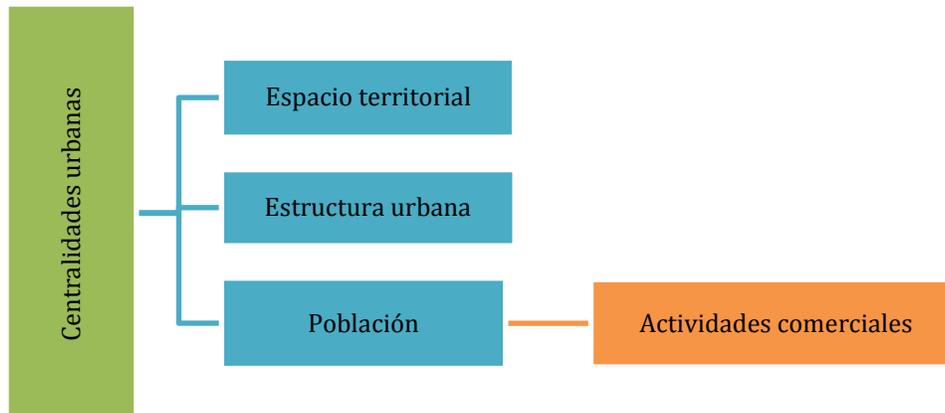
Todas estas perspectivas confluyen en un único proceso social de organización del espacio urbano. Y esto explica que el centro sea un centro de intercambio, lúdico y simbólico con valores referenciales como símbolos del poder, lo religioso, las riquezas y la cultura. En conclusión la noción de centro urbano no implica automáticamente la de centralidad geográfica y además no es una entidad espacial inmutable. Por tanto

es preciso delimitarlo en cada momento histórico en relación con el resto de la ciudad. Finalmente la noción de centro urbano, es fundamentalmente sociológica, pero es preciso también delimitar las formas y las características de ese centro (Casado, 2010).

Campos & Abarca (2013) entienden las centralidades ya no como un producto de “primera necesidad” demandado por la sociedad, sino como los nuevos nodos de una red económica global que no se desarrolla sólo en la ciudad, sino en todo el territorio. Estas ciudades, por lo tanto, crecen ahora con materiales urbanos diferentes a los de antes. Si los elementos de centralidad del pasado se constituían en calles, plazas y tipos arquitectónicos singulares que se agolpaban en la ciudad compacta, las nuevas centralidades son infraestructuras y grandes parcelas parcialmente ocupadas por “contenedores” de gran superficie parecidos entre sí, distantes unos de otros.

De las definiciones anteriores se rescatan los elementos principales de las centralidades urbanas: espacio territorial; la estructura urbana que estos tienen, la población y sus actividades, que no solo son de tipo económicas.

Figura 9. Elementos de las centralidades urbanas



Fuente: Elaboración propia, 2018.

Campos & Abarca (2013) mencionan que las centralidades tradicionales son “aquellos focos de intensidad urbana que se concentraron en el centro histórico⁴... en que se produjo la especialización y expansión de estos elementos hacia el extrarradio urbano. Este tipo de centralidades, cuya presencia y características han permanecido hasta la actualidad en los centros urbanos, pero se han diluido o transformado en crecimientos posteriores de la ciudad, son las calles estructurantes con vocación territorial y las plazas principales, ambas acumuladoras de gran actividad por las arquitecturas y los usos que emplazan” teniendo las siguientes características:

- *Calles estructurantes con vocación territorial:* las calles principales de la ciudad, son desde su origen antiguos caminos, de extensión territorial que comunicaban unas importantes poblaciones con otras. Son constructoras de la ciudad compacta y continua en sus primeros tramos, que visto desde la morfología, puede hacerse coincidir con el centro histórico. Son las únicas calles que permiten reconocer el grosor de la ciudad y la medida de sus distintas capas urbanas.
- *Plazas Principales:* son los centros de gravitación económica y social de la ciudad. La mayoría de las actividades comerciales locales se desarrollan en las calles que nacen en la plaza principal. La proximidad a ella también determina el valor y el atractivo de las casa y el ambiente de las calles. Son aquellos espacios públicos urbanos de carácter estructural en la ciudad, que desempeñan un papel fundamental en su organización y articulación. Presentan una gran afluencia tanto rodada como peatonal, y en ella se desarrollan numerosas actividades urbanas, diversas y simultaneas, siendo por tanto, acumuladoras de centralidad.
- *Las infraestructuras:* entendidas como elementos centrales que interactúan con la ciudad, tienden a estimular o estrangular el tejido urbano dependiendo de la idoneidad de su tipo y trazado; la visión de centralidad atiende aspectos más urbanos que arquitectónicos.

Las reacciones de la ciudad con sus infraestructuras cercanas son muy diversas, pero sobre todo, crecen hacia ellas. Asimismo, las infraestructuras son para las ciudades: límites, elementos de continuidad y adherencia, o prótesis urbanas para garantizar el buen funcionamiento de alguna de sus partes (Campos & Abarca, 2013: 147).

⁴ Se refiere a las ciudades medias andaluzas, las cuales pasaron por un proceso de transformación del territorio y que sirven de referencia para conocer los elementos que conforman las centralidades urbanas, mismas que responden a un lugar geográfico y que para fines de esta investigación se retoman dichos elementos para definir las centralidades urbanas.

1.2.1 Métodos para detectar y analizar centralidades urbanas

Casado (2010) dice que al momento de delimitar el centro urbano se han seguido dos direcciones: a) analizar sus usos y actividades o b) fijarse en los valores del suelo. La más interesante es la segunda, pero también es la más difícil de desarrollar. Para establecerla hay tres tipos de datos: el precio del suelo, los alquileres y los valores tasables.

- El precio del suelo: es el dato más útil, pero el más difícil de encontrar, ya que el problema es disponer de datos fiables (hay que tener en cuenta la doble contabilidad, ya que no suele ser lo mismo lo que se paga que lo que se escribe). Los documentos tienen entonces un margen de error que no se conocen. El valor que toma ese suelo refleja exactamente la presión de la demanda sobre un bien escaso. De ese valor dependen otras cosas: como el grado de compactación o la altura de los edificios, ya que se busca el máximo aprovechamiento de un recurso restringido y muy caro. Si la presión es muy fuerte y el espacio es limitado los edificios crecen en altura, llegando en los casos más extremos a la construcción de rascacielos.
- Las tasas de alquileres: establecidas por superficie o por metros de fachada, el problema es de nuevo encontrar datos fiables. Al tratarse de costos o rendimientos netos del suelo su conocimiento supone ejercer algún tipo de control sobre las plusvalías, las prácticas especulativas y sobre la tributación fiscal. Por ello los análisis se tienen que basar en estimaciones.
- Los valores tasables: son valoraciones próximas a la realidad del mercado, realizadas por la administración para actualizar las cuestiones fiscales. La fuente más fiable son las oficinas que se dedican a actualizar los valores catastrales y el Ministerio de hacienda. Los ayuntamientos establecen índices de valoración del suelo pero de fiabilidad muy reducida, basados normalmente en datos muy retrasados, ya que el mercado va por delante. La fuente más fiable son los tribunales con los expedientes de discordia entre dos partes.

En definitiva todos estos datos centrados en el valor presentan problemas por su fiabilidad reducida y por ello el investigador tiene que recurrir de nuevo a estudiar los usos del suelo.

1.2.2. Aspectos compositivos

Casado (2010) destaca, en primer lugar, la calidad tridimensional (Johnson): hay muchas empresas que quieren beneficiarse de la localización central, desencadenándose una fuerte competencia entre ellas, que dispara los precios del suelo, provocando su compactación y desarrollo en altura. En segundo lugar deben considerarse las características técnicas que lo hacen posible: edificios muy altos que no serían posibles sin la aparición de determinadas técnicas constructivas (en el Chicago de 1885 aparecieron los armazones de hierro en la construcción y los primeros rascacielos, y otros elementos tecnológicos que los hacen habitables como los ascensores por ejemplo). Desde el punto de vista funcional esta edificación provoca una gran concentración de actividades y empresas. Cada edificio equivale a una pequeña ciudad. Esto crea muchos problemas funcionales, pero, a cambio, maximiza las relaciones entre empresas.

Una última implicación es medioambiental: en el centro de las grandes ciudades la calle no puede desempeñar la función tradicional de comunicación, sólo si existieran restricciones al tráfico motorizado podría. La competencia por un espacio en vertical priva al conjunto urbano de dos elementos naturales como son la luz y el aire. Para disponer de estos dos elementos naturales solo son disponibles para los que se localizan en el centro de la ciudad si cada nuevo edificio se construye a una altura igual o superior que los demás.

Un tercer aspecto importante es la despoblación residencial que se produce en el centro urbano. En todas las ciudades primero se concentra población en el centro, pero posteriormente comienza a despoblarse. La gran demanda de espacio central eleva los precios del suelo, el precio selecciona los usos, y al ser muy elevado los selecciona mucho más. De esa manera los residentes del centro van a verse desplazados hacia otras zonas, no de manera obligatoria, sino porque obtienen beneficios elevados por vender o traspasar los edificios ahora muy cotizados para otros usos (terciarios de alta rentabilidad). Y quien no vive en el centro no puede trasladarse a vivir allí por los elevados precios. Solo quedan viviendas residenciales en periodo de degradación, también viviendas de lujo y alojamientos públicos (hoteles). La despoblación residencial es directamente proporcional a la congestión de esa zona en las horas punta.

La accesibilidad del centro se relaciona con un modelo radioconcéntrico y con la facilidad de desplazamiento hacia y desde cualquier parte del conjunto urbano. Por una parte se ve favorecida por los esquemas viales radioconcéntricos, en segundo lugar por una red de transportes públicos también radioconcéntrica y hasta hace poco el centro era también el lugar de las terminales de las redes de comunicación nacionales y de igual forma con la presencia del comercio al por menor, que se basa en tiendas muy especializadas que dependen de una clientela dispersa por toda la

ciudad. También aparecen establecimientos que prestan servicios múltiples a precios mínimos (multicentros). Estas mismas ventajas aparecen para las oficinas: servicios de gestión y control de la economía (sedes de las grandes empresas y de las grandes operaciones financieras) apareciendo así la City o centro de negocios.

Por su parte el análisis de centralidades urbanas de Sevtsuk & Mekonnen (2001)⁵ integran una herramienta denominada UNA (Urban Network Analysis) la cual utiliza arcos, los cuales representan el camino o calles por las que un transeúnte puede viajar; nodos, los cuales representan la intersección entre una o más arcos en el espacio; y edificios, pudiendo ser representados ya sea mediante un polígono o un punto y los cuales se convierten en la medida de análisis. Se asume de entrada que los edificios están conectados a las calles que se encuentran en la distancia perpendicular más corta a la localización de los edificios. De este modo se simula la distancia mínima que alguien tendría que recorrer desde la salida principal del edificio a su calle adyacente.

La herramienta UNA ejecuta cálculos de centralidad mediante mediciones basadas en “métodos matemáticos que cuantifican la importancia de cada nodo en una gráfica...”, mide qué tan céntrico es cada elemento computado con respecto a los otros elementos adyacentes. Computa cinco distintos tipos de métrica de centralidad: a) Alcance (Reach), b) Índice de Gravedad (Gravity Index), c) Intercesión (Betweenness), d) Cercanía (Closeness) y e) Rectitud (Straightness). Cada uno de ellos puede ser computado con variables restrictivas (radio de distancia específico) y una ponderación que le daría mayor o menor peso a cada elemento computado, dependiendo del análisis en cuestión. Cada elemento consiste en:

- a) Alcance (Reach): Describe el número de edificios (puntos o polígonos) en un radio de búsqueda determinado, que son asequibles desde un edificio específico en la distancia más corta posible a través de la red vial. La principal utilidad es corroborar la existencia de clústeres, centralidades consolidadas o en proceso de formación. Ello se logra debido a la categorización que el algoritmo realiza y que depende del número de edificios alcanzables desde cada edificio en un radio previamente especificado. Este algoritmo se puede utilizar para conocer, por ejemplo, cuantas locaciones son accesibles dentro de una distancia caminable (radio de 400 m) desde un punto de partida. Es una herramienta muy potente que podría determinar, por ejemplo, dentro de un plan de peatonalización, las calles que podrían ser sujetas a restringir el uso automotor para enfatizar una centralidad peatonal. Permite determinar también las necesidades presentes y futuras tanto de transporte como de equipamientos urbanos, entre otras conclusiones posibles. Si a cada edificio computado se le asigna un peso específico (número de empleados,

⁵ Versión original en inglés, retomado de Montejano-Escamilla (2015). Es una serie de algoritmos cuyo objetivo es el de poder realizar análisis de redes urbanas, condensados en forma de una herramienta modular que funciona en conjunto con el software ArcGis. Para efectos de esta investigación, solo se aplican los elementos brindados, sin meterlos al software ArcGis.

por ejemplo), el resultado arrojado será la suma de los pesos específicos en lugar del número de destinos.

- b) Índice de Gravedad (Gravity Index): El índice de gravedad realiza la misma acción que el Alcance, con la diferencia de añadir factores adicionales de impedancia para alcanzar a los diferentes edificios. Estos factores de resistencia, que actuarían como barreras u obstáculos para alcanzar un destino desde un punto determinado, fueron primeramente descritos por Hansen (1959) e incluyen conceptos como la distancia, el precio del viaje o incluso, el tráfico existente en una vía como factor negativo. Esta herramienta es utilizada comúnmente como una medida de accesibilidad en la planeación del transporte.
- c) Intercesión (Betweenness): Es una función que puede ser utilizada para estimar la cantidad de tráfico peatonal que una locación recibe. Este indicador es interesante en el sentido en el que puede ser utilizado para determinar el éxito o fracaso de localización de un negocio dependiendo del flujo de personas que transita con destino a ese negocio o que tiene que pasar frente a él para llegar a otro destino. Originalmente utilizada como una medida de centralidad en materia de comunicación, ha resultado muy útil en estudios urbanos. La Intercesión de un edificio determinado estima el número de ocasiones en que este edificio recae en los caminos más cortos entre pares de otros edificios alcanzables dentro de un radio determinado. Si esta función es ponderada por algún tipo de característica demográfica, por ejemplo, por población con recursos económicos mayores, el resultado capturaría el potencial de transeúntes con alto poder adquisitivo que transitan por un edificio específico en su camino a ese u otro destino.
- d) Cercanía (Closeness): Esta función es una medida de cuan central es un lugar, determinado por los caminos más cortos para unir nodos más cercanos, lo que ocurre en las intersecciones de las calles. Indica que tan cerca están cada una de las locaciones con respecto a todas las demás locaciones circundantes dentro de un umbral o radio determinado, viajando a través de la red vial. Permite la determinación de centralidades, tanto en áreas urbanas como en zonas metropolitanas, basadas en la relación geométrica que guardan los elementos que conforman el sistema (nodos, arcos, edificios). Este tipo de medida permite plantear nuevas especializaciones económicas en zonas cuyas características morfológicas denoten una centralidad geométrica.
- e) Rectitud (Straightness): Describe en qué medida, rutas de un lugar a otros edificios de interés, son líneas rectas. La rectitud es una medida que asume que la gente prefiere rutas con menos giros, por lo que a mayor rectitud, mayor accesibilidad y mayor centralidad. Al igual que la medida de Cercanía, la medida de Rectitud es geométrica y puede coadyuvar a entender las lógicas de localización de las piezas de producción y del consumo.

Terrazas (2010) sostiene que “la localización de la centralidad corresponde a un patrón de ejes o caminos, representados estos por las principales vías de comunicación y rutas de transporte en el interior de la ciudad”. Montejano-Escamilla (2015) concuerda con esta noción “la red vial es un elemento esencial que posibilita la medición de centralidades a través del análisis espacial y de la interacción entre dicha red y las unidades económicas”, Beuf (2012) dice que la ciudad se fue extendiendo de manera anárquica, aunque la proximidad de las vías constituyó un criterio importante de localización de los nuevos desarrollos urbanos.

Montejano-Escamilla (2015) dice que el objetivo primario en la caracterización de las centralidades es la organización de las actividades en el territorio, de modo que la toma de decisiones reduzca los costos y maximice los beneficios (económicos, sociales, medioambientales). La detección de centralidades en distintas escalas (urbana, metropolitana, regional, nacional y mundial) permite la abstracción de la complejidad que representan los asentamientos humanos y con ello generar modelos que permitan la racionalización de los recursos.

Terrazas (2010) señala “la centralidad tiene que ser medida con relación a las personas. Son ellas quienes construyen las centralidades de manera cotidiana”. Pudiera medirse la centralidad simplemente en términos geométricos o cuantificando la masa edilicia de una ciudad o región en cuestión, pero la medición no tendría mucho sentido por sí sola para la planeación, puesto que son la densidad de personas y actividades lo que interesa para dar sentido al territorio.

Las aplicaciones puntuales de la detección de centralidades varía dependiendo de la escala, la búsqueda de equilibrio entre los distintos usos, podría ser en la urbana; sugiriéndose la localización idónea de un negocio en una rama específica o la inclusión de equipamientos públicos donde no los hay; en la metropolitana, la consolidación de corredores de desarrollo o polígonos de actividades; en la regional, la jerarquización de las poblaciones para la dotación de infraestructuras hospitalarias; en la nacional, la distribución y jerarquía de la red de carreteras y autopistas, y en la mundial, la división internacional del trabajo, especialización productiva y focalización de inversión extranjera directa (Montejano-Escamilla, 2015).

1.3. Nuevas Centralidades

Las transformaciones urbanas no sólo implican nuevos desarrollos en espacios pequeños, sino también centralidades completamente nuevas que aparecen por fuera del área tradicional de la ciudad (Janoschka, 2002).

El abandono de las áreas centrales y su decadencia a fines del siglo pasado (siglo XX) se presenta como una oportunidad y una alternativa aprovechable frente a la presión de crecimiento sobre la periferia, dados los potenciales atractivos que estas zonas conservan y son posibles de reaprovechar, como por ejemplo su centralidad, conectividad, jerarquía, patrimonios urbanos y arquitectónicos, etc (Silva, 2015).

Campos & Abarca (2013) definen a las nuevas centralidades a “aquellas que surgen para alojar y permitir el desarrollo y el intercambio de las nuevas actividades que se vienen desarrollando en estas ciudades durante las últimas tres décadas. Éstas, entre otras, son los equipamientos que soportan los servicios públicos y los de movilidad, y las arquitecturas de gran escala del sector productivo, el terciario y el “cuaternario” o de la innovación”.

Al respecto existen casos prácticos de autores que abordan las nuevas centralidades, tales como Janoschka (2002) en Argentina, Duhau & Giglia (2007), Montejano-Escamilla (2015) las han aplicado a la Ciudad de México, Campos & Abarca (2013) a las ciudades medias andaluzas, Napadensky (2016) en la Gran Concepción Chile.

Janoschka (2002) por medio del estudio de caso de Buenos Aires y los patrones que elaboró a partir de una base empírica del accionar espacial, reconoció que ciertos desarrollos no pueden ser evaluados como una mera continuación o intensificación de las tendencias dominantes en la planificación y construcción urbana hasta los años '80. Menciona que las nuevas formas urbanas poseen un carácter marcadamente insular, con características que no aparecen en los modelos tradicionales de ciudad latinoamericana, estas se han convertido en los factores dominantes de crecimiento y construcción urbanas, las cuales son:

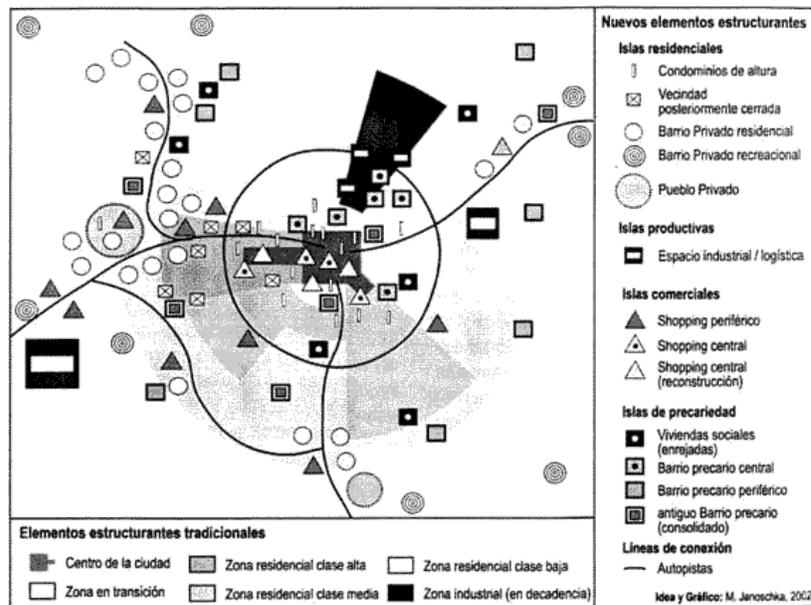
- La difusión de complejos habitacionales vigilados para las clases acomodadas (de la clase media en adelante) en el espacio metropolitano. Estos desarrollos se ubican en la cercanía de ejes centrales de transporte automotor, sobre todo autopistas y rutas principales. El resultado es una distribución dispersa en la totalidad del espacio suburbano de la metrópolis, en contradicción a la concentración anterior a través de un eje que se extendía a lo largo de las áreas de clase alta. Anteriormente, los espacios suburbanos era ocupados masivamente por las clases bajas; ahora han sido apropiados también por las clases media y alta a través de complejos habitacionales vigilados. Esa distribución espacial de Barrios Privados implica una profunda escisión con la tradicional expansión sectorial de barrios de clase alta (tal como aparece presentada en los modelos mencionados).

A todo esto se agrega la construcción de torres residenciales vigiladas en lugares centrales de la ciudad y el –en numerosos casos ilegal– cierre posterior de vecindades ya construidas.

- La distribución de hipermercados, *Shopping Malls* y *Urban Entertainment Centers* en la totalidad del espacio urbano. Luego de haberse dividido espacialmente las instalaciones de consumo y esparcimiento entre las áreas tradicionales de clase alta y el CBD, ocuparon en forma dispersa toda la región urbana. Así, se ha creado una nueva división espacial de cultura y consumo, que conduce a una descentralización de las funciones urbanas.
- La instalación de escuelas y universidades privadas en cercanía a las nuevas áreas residenciales privadas. De este modo, se traslada una función básica de un lugar central a otro no integrado al *continuum* urbano.
- La tendencia a construir complejos habitacionales vigilados cada vez más grandes, que en algunos casos sobrepasan el tamaño de pequeñas ciudades. Hasta el momento, la consecuente integración de casi todas las funciones urbanas en áreas no accesibles al público es el punto más alto de exclusión y segregación social.
- Se modifica el significado de la infraestructura de transporte: las líneas férreas poseen sólo una influencia marginal en el desarrollo urbano. Actualmente, un aspecto decisivo de la rentabilidad del espacio urbano es la cercanía a una entrada a una autopista.
- La suburbanización de la producción industrial o el nuevo asentamiento de empresas industriales y logísticas en la periferia. Gracias a la inversión externa y los bajos costos se han instalado nuevos parques industriales suburbanos en cercanía a las autopistas. Esta suburbanización industrial se da en el marco de una acentuada decadencia de los lugares de producción originarios de la época del modelo de industrialización substitutiva de importaciones. Sólo en casos excepcionales estos últimos son reciclados.
- El creciente aislamiento y accesibilidad de los barrios de la clase baja. En la práctica esto representa una pérdida territorial *de facto* para el Estado, que en los últimos años se ha agudizado. Por otra parte, la clase media-baja se aísla por miedo a la criminalidad de los barrios marginales.

Janoschka dice que “estas características subrayan la tendencia hacia una ciudad extremadamente segregada y dividida. Esto resulta tanto del asentamiento insular de estructuras y funciones en su construcción como también del posterior aislamiento de espacios urbanos preexistentes mediante la construcción de rejas o muros”. Así mismo identifica un modelo de ciudad latinoamericana y menciona que los procesos de desarrollo del espacio urbano poseen una gran inercia. A pesar de que éstos marcan y transforman el espacio urbano a gran escala, los patrones tradicionales son todavía omnipresentes. Indica que no se debe perder de vista que los ejes radiales y sectoriales del desarrollo y la expansión urbanas elaborados en los modelos tradicionales aún subsisten, e incluso en la actualidad representan el principio de organización espacial fundamental. De este modo, se llega también dentro de las áreas alguna vez homogéneas a una creciente fijación de procesos contradictorios –valorización y aislamiento–, así como inserción de nuevos proyectos cerrados. A causa del cambiante significado de los nuevos aspectos del desarrollo urbano "privado", el modelo presentado de ciudad latinoamericana ubica estos procesos en primer plano. No se niega la persistencia de las estructuras espaciales tradicionales, pero en la representación gráfica (ver figura 10), se refuerzan óptimamente las nuevas características.

Figura 10. El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana



Fuente: Janoschka, 2002.

Las estructuras insulares de la ciudad latinoamericana, que se han convertido en elemento determinante de la transformación y el desarrollo del espacio urbano, abarcan cuatro dimensiones. Estas se "superponen" sobre los ejes radiales y sectoriales de los modelos más antiguos, o se desarrollaron a partir de ellos:

- *Islas de riqueza:* la diversa nomenclatura en los países de América Latina apenas posibilita una denominación con validez general. Pero en todas las ciudades existen condominios urbanos y de varios pisos para las clases medias y altas. Como elemento adicional se toman en cuenta también los vecindarios aislados con posterioridad. En el espacio suburbano se pueden distinguir tres elementos: el Barrio Privado como lugar de residencia principal, el Barrio Privado como lugar de residencia secundaria, así como también megaproyectos del tipo *Nordelta/Alphaville*, con la unión de más funciones urbanas.
- *Islas de producción:* el modelo distingue dos clases de áreas industriales. Por un lado, las áreas industriales nuevas, desarrolladas y comercializadas en forma privada. Frente a esto, áreas industriales ya existentes, cuya reforma parcial y revalorización producen ínsulas industriales con uso individual en grandes ejes industriales tradicionales.
- *Islas de consumo:* en el modelo se distinguen centros urbanos de compras recién construidos y centros que reciclan la infraestructura edilicia previamente existente. También se toman en cuenta los templos suburbanos del consumo y el tiempo libre.
- *Islas de precariedad:* el modelo muestra barrios informales o precarios centrales, barrios informales o precarios en el borde de la ciudad (de los cuales algunos se han consolidado a lo largo de las últimas décadas) y los barrios de vivienda social. La terminología se orienta de acuerdo a los conceptos que ya fueron utilizados en los viejos modelos de la ciudad latinoamericana de Mertins y Bähr. En este contexto, se prescinde de la distinción propuesta entre barrios ilegales y semi-ilegales, porque muchos barrios de "casillas" fueron legalizados o por lo menos aceptados *de facto* por la administración municipal.

Este desarrollo de fragmentos urbanos no integrados entre sí debe ser tomado como un corte con la ciudad latinoamericana tradicionalmente abierta y signada por espacios públicos. Desde este punto de vista, la ciudad latinoamericana se convierte en una forma urbana relativamente cerca de la ciudad norteamericana. Si bien los nuevos desarrollos no muestran un paralelismo con otros procesos observados en los Estados Unidos, sí poseen numerosos puntos en común. Sobre todo en los procesos de privatización, que involucran a todas las capas de la población, así como en las inversiones urbanas realizadas por actores privados. Debido a que los procesos de transformación suceden en un ámbito urbano latinoamericano típicamente regional, donde la composición social y las estructuras políticas son ampliamente divergentes, se sigue hablando de una forma latinoamericana propia de ciudad. Pero en las últimas

décadas, esa forma se ha modificado masivamente y se debe recurrir a una nueva modelización.

Las transformaciones urbanas no sólo implican nuevos desarrollos en espacios pequeños, sino también centralidades completamente nuevas que aparecen por fuera del área tradicional de la ciudad. Estos puntos de concentración de provisión de servicios, superficie de oficinas y comercios son denominados *Edge Cities* (Garreau citado en Janoschka 2002), donde las tradicionales funciones urbanas centrales no poseen una relación funcional con el núcleo urbano y se localizan en un lugar nuevo, aislado en el espacio suburbano, o incluso en la *exurbia* (McGovern citado en Janoschka, 2002). Al mismo tiempo, tanto en estas nuevas centralidades como en los complejos habitacionales cerrados, se crea un nuevo tipo de público y un aparente "espacio público".

Campos & Abarca (2013) realizan un análisis de las ciudades medias andaluzas y mencionan que estas nuevas centralidades, aumentaron su presencia significativamente en estas ciudades a partir del último cuarto el siglo pasado, resultarán, como en otras tantas ciudades semejantes o mayores, en las preferencias habitacionales –extrarradio frente a centro-, en el aumento de la movilidad, o en la transformación de sus economías –descentralización productiva, aumento del sector servicios- e identifican los siguientes elementos:

a) Equipamientos

Parte de estas nuevas centralidades son los equipamientos públicos⁶ que prestan un servicio a las mismas y al resto, después de la múltiple observación de diversos y variados tipos de equipamiento, Campos & Abarca (2013) señalan, por un lado, que un descuido en la ubicación y entendimiento de lo que el equipamiento puede significar para la ciudad y sus habitantes; por otro el gran potencial que tiene el equipamiento en su relación constructiva con la ciudad y el territorio.

b) Nuevas actividades

Tienen que ver con la evolución de la ciudad compacta y fundamentalmente residencial a una ciudad más esponjada, extensa y diversa en cuanto a usos, arranca desde una interacción entre factores de distinta naturaleza: productiva, social, económica o planeamiento urbanístico. Esto coincidió con el inicio de una especialización de los centros históricos que, como acumuladores de fuertes identidades y atractores de servicios, ceden las nuevas y diversas actividades económicas y productivas al

⁶ Anteriormente (en palabras de Campos & Abarca, 2013) los monasterios, conventos, iglesias o plazas de abastos, eran las únicas arquitecturas de gran escala situada en el centro histórico con la masa, volumen y singularidad suficiente para irrumpir positivamente en la trama de la ciudad compacta, abriendo plazas y caracterizando barrios, ejerciendo funciones de cohesión social. Actualmente los equipamientos públicos y sus espacios colectivos asociados a las arquitecturas y los nuevos "ágoras" contemporáneos, que disponen de la singularidad, proporción y atracción suficiente, por su uso y características, para organizar y articular con el resto de la ciudad los diversos crecimientos urbanos, que tan acelerados se han desarrollado en los últimos tiempos.

extrarradio, en una especie de constatación del *ethos* urbano mediante la revaloración del ruedo, es decir la zona intermedia, que marca la división entre pueblo y campo, al tiempo que media entre ambos., los contrastes relacionados con la dicotomía urbano rural se superponen en él, ya que participa en las características de ambos (Blok y Driessen, citado en Campos & Abarca, 2013).⁷

c) Transformación del centro urbano

En lo que se refiere a la transformación del centro urbano, se menciona que ha sido más fácil y más barato tirar y hacerlo de nuevo que reutilizar o renovar, tanto sus espacios como elementos de su tejido. Se da una crisis en el urbanismo actual, de ciertos modelos productivos y de tradicionales modos de habitar, lleva al cuestionamiento sobre la validez de determinadas formas de crecimiento y desarrollo actuales y a ser conscientes de lo insostenible de su mantenimiento, y la incapacidad de ser absorbidas por el mercado inmobiliario.⁸ Esta transformación del centro urbano está relacionado directamente con los siguientes aspectos:

- Las actividades productivas

El progresivo abandono de actividades como la agricultura, que tradicionalmente han sustentado la economía de estas ciudades, ha generado a lo largo del tiempo la desaparición o el traslado de una diversidad de tipos arquitectónicos para su desarrollo que, en un principio, se situaban en espacios de encuentro entre ciudad y campo, y que con posterioridad, se han visto inmersos en áreas más centrales tras los sucesivos crecimientos urbanos a lo largo del tiempo.

- Movilidad y transporte

Los cambios de productividad y desarrollo de las actividades económicas agrícola y ganadera, o el abandono de otras actividades, motivan el uso o desuso de las vías que sirven para comunicarse, ya que estas representan un importante elemento para la conectividad de enclaves urbanos o territoriales.

- El uso público

Se observa el reciclaje de arquitecturas patrimoniales, como antiguos palacios, casas señoriales, conventos o edificios relacionados con alguna actividad productiva tradicional, con otros usos, las cuales son catalogadas y protegidas.

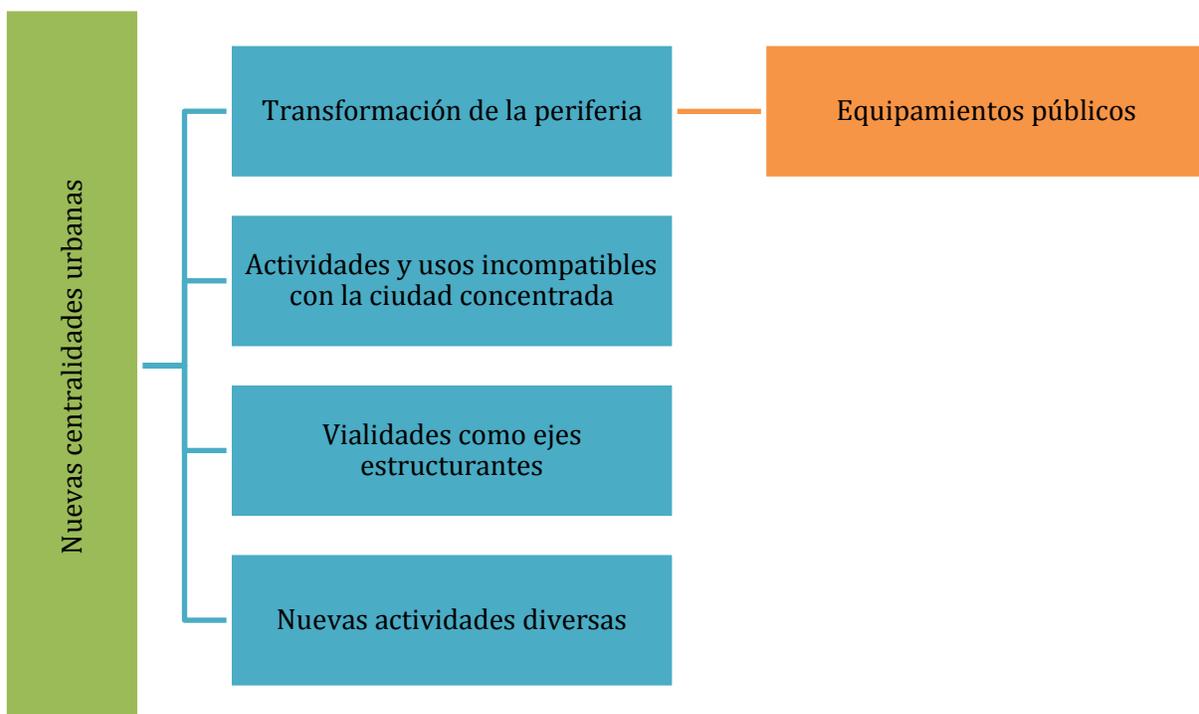
⁷ Campos & Abarca (2013) señalan que la terciarización progresiva de la economía ha dado lugar a nuevos usos y actividades incompatibles con la ciudad concentrada. El suelo ocupado es ahora considerablemente mayor que el de cualquier uso registrado en el centro histórico; es también por esta razón por la que se instalan fuera de él.

⁸ Las nuevas centralidades, también se relacionan con la transformación de la periferia, al generarse un desarrollo urbanístico extensivo y acelerado, el suelo es más barato y presenta menores exigencias normativas y de actuación para su desarrollo por su menor contenido significativo (Campos & Abarca, 2013).

d) Las infraestructuras como elemento urbano

La expectativa que sugiere a la ciudad el trazado cercano de una infraestructura, estimula su crecimiento urbano, igualmente, puede separarla en partes, o reforzar su cohesión. Su trazado puede significar la localización de equipamientos de cierta envergadura relacionados con la movilidad y el transporte que brinden a la ciudad excelentes oportunidades de estructuración, articulación y organización de sus crecimientos. Si se realiza con la atención y el cuidado adecuados, y esto atiende directamente: a su previsión desde el planeamiento, al sistema de elección de sus arquitectos y a la habilidad profesional de estos. Tales arquitecturas pueden significar verdaderas “esquinas⁹” para la ciudad.

Figura 11. Elementos estructurantes de las nuevas centralidades urbanas



Fuente: Elaboración propia, 2018.

⁹ Solá- Morales (2004) menciona que las esquinas expresan la naturaleza de la ciudad como un lugar de encuentro, superposición y conflicto. Las ciudades están hechas de la multiplicación de esquinas y, en su conjunto, de retículas de encrucijadas. En la red mundial de flujos y relaciones, las grandes ciudades son las encrucijadas de condensación y de vínculo.

Campos & Abarca (2013) mencionan que existen diversos ejemplos de nuevas centralidades, una de ellas son las asociadas a la actividad productiva y estas son los parques agroalimentarios, los cuales son polígonos industriales avanzados para la innovación tecnológica agroalimentaria, mismos que se sitúan lejos de la ciudad, al lado de infraestructuras rodadas de gran capacidad y ocupando grandes superficies de suelo de bajo precio... estos pueden significar para la ciudad elementos de reactivación mediante la configuración de una nueva red.

Por lo tanto es importante la gestión inteligente de su localización, de su tamaño, de su interacción con la ciudad y de su grado de dispersión dentro de la misma. (Campos & Abarca, 2013). Desde el punto de vista urbano, social y espacial, estos autores entienden a estos elementos como las “nuevas plazas de los agricultores”, incluyendo en su programa funcional y de gestión, actuaciones de escala y perfil más adecuados a la resolución de problemáticas, reales y diarias en este sector.

Duhau & Giglia (2007), realizan un estudio enfocado en los micro-comercios e hipermercados, sin embargo destacan los siguientes elementos de las nuevas centralidades:

1. La combinación de las modalidades formales e informales del comercio presenta un alcance inusitado, de modo que las prácticas de compra tienden cada vez más a distribuirse entre la oferta de las grandes cadenas globales y el micro-comercio informal fijo, semi-fijo y ambulante.
2. Las escalas territoriales, para todos los tipos de bienes considerados, tienden a organizarse en torno a una economía de la movilidad que busca minimizar los desplazamientos en un contexto donde éstos normalmente implican un gasto de energía y de tiempo muy superiores a los que demandan en contextos urbanos con sistemas de transporte y movilidad más eficientes.
3. No es posible constatar una tendencia a la reducción de los tiempos de trabajo y, por consiguiente, no resulta adecuado suponer que los tiempos dedicados al consumo y la recreación hayan venido aumentando como contrapartida, aunque, sin duda, se han venido reconfigurando. Pero, dicha reconfiguración presenta perfiles diferenciados de acuerdo con la localización de la vivienda en el espacio metropolitano, el tipo de hábitat en el que ésta se inserta y el nivel socioeconómico de individuos y hogares, que explica movilizaciones basadas en el uso habitual del automóvil o en el del transporte público. En ambos casos, comprar es una actividad que puede implicar desplazamientos de diferente orden, desde caminar hasta la pequeña tienda de abarrotes más cercana, hasta recorrer algunos kilómetros en un vehículo para ir a un hipermercado o centro comercial, que por regla general también es el más cercano.

La metodología de este estudio en la Ciudad de México (Duhau & Giglia, 2007) consistió en la definición de **Áreas testigo**; las cuales son diferentes zonas y estratos socio-espaciales, colonias populares, fraccionamientos periféricos de clase media unidades habitacionales de interés social, colonias de nivel alto situadas en la ciudad central, pueblos conurbados y una antigua cabecera administrativa... que evolucionó, al igual que otras más connotadas... a partir de una antigua villa originalmente independiente de la Ciudad de México... dichas áreas fueron clasificadas, mediante la aplicación de la **técnica de conglomerados**, en seis estratos socio-espaciales, definidos a partir de cinco indicadores censales disponibles a nivel de áreas geoestadísticas básicas: porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua entubada al interior de la vivienda; porcentaje de viviendas que cuentan con calentador de agua; porcentaje de viviendas que disponen de computadora; porcentaje de la población ocupada que recibe más de 5 salarios mínimos y; porcentaje de la población de 18 años y más, con educación superior.

Los instrumentos aplicados fueron: etnografía de prácticas en el espacio público, entrevistas en profundidad y una encuesta domiciliaria, estos con la intención de relevar prácticas y discursos relacionados con el uso y las representaciones de diferentes espacios urbanos y de la ciudad en su conjunto. Específicamente la encuesta domiciliaria tuvo como propósito recoger evidencias susceptibles de ser analizadas estadísticamente respecto de las prácticas socio-espaciales de los habitantes residentes en las áreas testigos.

Duhau & Giglia (2007) mencionan que “las nuevas centralidades periféricas necesitan ser analizadas más en profundidad para entender mejor la función del consumo como detonador de prácticas urbanas y para valorar el peso que tienen en la reconfiguración de las movilidades urbanas a una escala al mismo tiempo local, metropolitana y regional. Local, porque como se ha visto el acceso a ellas es posible en gran medida por tender a funcionar como espacios de quasi proximidad. Metropolitana, porque su despliegue responde a estrategias de construcción de la oferta organizadas a esa escala y por su relación con los principales nodos intermodales de transporte. Y regional, porque el hecho de que hayan alcanzado los límites de la conurbación los constituye en polos de atracción para la población de localidades que no forman parte de la misma”.

Por otro lado, Napadensky (2016) realiza un trabajo de carácter exploratorio, con la intención de identificar los elementos que originan la metropolización en la Gran Concepción, Chile, a partir de un caso de estudio de los Malls. La metodología que propone abarca los siguientes puntos: pesquisa y análisis; consiste en búsqueda, relevamiento y espacialización de usos de suelo y relato morfológico de la metrópolis en construcción, a partir de una categorización de cuatro grupos de servicios intercomunales: (a) primarios, considerando los equipamientos de salud y educación;

(b) banales, como gastronómicos, de entretención y comercio detallista; (c) culturales y (d) alto nivel, financieros, legales y creativos. Para el catastro de usos se recurrió al directorio comercial de los once municipios que según el Plan Regulador Metropolitano de Concepción de 1963 y que ha sufrido diversas modificaciones; componen la metrópolis, contabilizando solo aquellos vigentes a la fecha y excluyendo los de menor tamaño o cobertura comunal. Correlativamente se hizo un análisis en su propio mérito de los distintos planos temáticos relevados. Interpretación; con los mapas de servicios relevados, con el Área Metropolitana caracterizada según vialidad estructurante y centros fundacionales comunales, se realizó una sobreposición intencionada de mapas, con lo cual se elaboró una serie de interpretaciones en torno a la cuestión en estudio. Finalmente, hace algunas consideraciones en torno a las interpretaciones conjuntas de los mapas relevados y cruzados, que dan pábulo a algunas reflexiones, cuestionamientos e interrogantes.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de urbanización y la expansión urbana están profundamente ligados, ya que son fenómenos que se generan de manera natural: el primero sigue un plan y el segundo no siempre; sin embargo dependen del desarrollo económico que tenga un lugar, ya sea rural o urbano, en donde se concentre la mayor parte de la población, ya sea por un proceso de migración o un cambio demográfico masivo. Estos procesos se producen también por un cierto nivel de industrialización, de oportunidades laborales y de educación. Todo esto trae un cambio que condiciona las actividades productivas y el desarrollo, modifica las estructuras sociales y territoriales, lo cual determinará la forma en la que las ciudades se expandirán. La expansión urbana se origina por diversas circunstancias, la más importante es que la población, derivado de los cambios demográficos y económicos, en ocasiones no cuenta con las posibilidades para acceder a un suelo legal, por lo cual se ve en la necesidad de asentarse en zonas no aptas para desarrollar actividades humanas, como lo son las áreas naturales protegidas, áreas susceptibles de inundación, áreas federales con restricciones, en estas últimas se encuentran las adyacentes a los Centros Preventivos y de Readaptación Social.

El acceso a un suelo urbano legal no solo implica la ocupación del lote, también implica la dotación de todos los servicios públicos básicos como los son agua potable, alcantarillado, energía eléctrica. Es cierto que los Centros Preventivos y de Readaptación Social deben contar con estos servicios sin embargo están siendo afectados por los asentamientos humanos a su alrededor (en esta investigación se denominan áreas adyacentes), lo que implica una dinámica urbana ajena a su razón de ser, que es el de resguardar a las PPL y que por cuestiones de seguridad, se localizan lejos de la mancha urbana. De acuerdo con lo anterior, la teoría de las nuevas centralidades está muy relacionada con el proceso de urbanización y la expansión urbana; porque las actividades desarrolladas así como las nuevas instalaciones tienen incidencia en el espacio denominado ciudad.

1.4. El Equipamiento como objeto de estudio

El equipamiento urbano es uno de los componentes que integran la ciudad y es la tercera variable abordada en esta investigación, se conceptualiza con la intención de estudiar específicamente a los Centros Preventivos y de Readaptación social, considerados dentro del Equipamiento de Seguridad y Justicia, pertenecientes al rubro de la Administración Pública.

a) Equipamiento urbano

En la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016) se establece que el equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y abasto.

El equipamiento urbano se entiende como el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos públicos o privados ya sea de salud, recreación y deporte, educación, cultura, comunicaciones, comercio y abasto, asistencia social, transporte y administración pública (Implan Chihuahua, 2009). Mientras que el espacio público por definición se entiende como los lugares donde cualquier persona tiene el derecho de circular, por lo tanto es de propiedad uso y dominio público. Otra acepción es aquel espacio o edificio destinado a proveer a los ciudadanos de los servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo, recreativo y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad (*TYS Magazine*, 2016).

El equipamiento urbano es el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas (SEDESOL, 1999).

b) Equipamientos Colectivos

Existen diversas acciones derivadas del desarrollo urbano, tales como: la construcción de vivienda social, mejoramiento de la oferta y calidad de los espacios públicos, protección de los elementos con valor ambiental, sistemas más eficientes para la movilidad y la construcción o mejoramiento de los equipamientos colectivos (Franco & Zabala, 2012). Los equipamientos colectivos, en palabras de Franco & Zabala (2012), además de atender las necesidades básicas de los ciudadanos y ocupar un lugar importante en el espacio construido, son, sin duda, espacios que representan los principios de vida colectiva. Han tenido históricamente un papel fundamental y han sido instrumentos valiosos para la construcción de comunidades solidarias. Agustín Hernández (citado en Franco & Zabala, 2012) menciona que son dotaciones que la

comunidad entiende como imprescindibles para el funcionamiento de la estructura social y cuya cobertura ha de ser garantizada colectivamente.

c) Equipamientos de seguridad y justicia

En México existe un Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, establecido por la Secretaría de Desarrollo Social en 1999, mismo que sigue vigente (SEDESOL, 1999). En este se menciona que la planeación, construcción, conservación y mantenimiento del equipamiento, así como la operación de los servicios correspondientes, es responsabilidad de distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las atribuciones propias y específicas de las dependencias y entidades en este proceso, están respaldadas y reguladas por diversas disposiciones jurídico-administrativas. Estas circunstancias determinan la complejidad del marco jurídico administrativo para orientar y regular la dotación del equipamiento en las regiones y en los asentamientos humanos del país.

Este Sistema se subdivide en los siguientes rubros: Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Abasto, Comunicaciones, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos. Dentro del rubro “Administración Pública” se encuentran los equipamientos de seguridad y justicia, los cuales facilitan las acciones de regulación de las relaciones entre los individuos y organizaciones sociales, proporcionando seguridad a la comunidad para que se desarrolle en un ambiente de tranquilidad y equilibrio social.

Los elementos que integran la Administración pública son fundamentales en la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población (SEDESOL, 1999). El equipamiento para la administración permite el contacto entre las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones de gobierno y la solución a diversos problemas de la comunidad. Para efectos de esta investigación el equipamiento urbano que será objeto de estudio es el de Seguridad y Justicia, específicamente los Centros de Readaptación Social (CERESO). A continuación se definen estos equipamientos:

La Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) menciona que un Centro Penitenciario es el espacio físico para el cumplimiento de la prisión preventiva, así como para la ejecución de penas. De acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (1999), un Centro de Readaptación Social es “un inmueble destinado a la internación de personas mayores de 18 años, de ambos sexos, cuyos procesos judiciales se encuentran aún pendientes de resolución, o bien han sido sentenciados; estas personas se encuentran alojadas y separadas, procesados de sentenciados y hombres de mujeres...”

Este elemento consta de oficinas generales, admisión, ingreso, observación y clasificación técnica jurídica y médica, juzgados y anexos, tanto en materia del fuero común como del fuero federal, dormitorios y comedores, aduanas, visita familiar íntima, zona deportiva, zona escolar, zona de esparcimiento, cocina, almacenes, lavandería, cuarto de máquinas, talleres y servicios de operación.

Así mismo cuenta con muro perimetral, torre de vigilancia, controles zonales, instalación de protección, estacionamiento exterior y demás áreas y servicios mínimos indispensables para la impartición del tratamiento. Se considera que puede existir en cualquier tamaño de localidad, ubicándose fuera de la ciudad.

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social (2016) de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de México, los define como aquellas instituciones encargadas de albergar, custodiar y asistir a aquellas personas puestas a disposición por la autoridad judicial, ya sea por reclusión preventiva, tratándose de procesos penales o prisión punitiva de sentenciados para el cumplimiento de las penas, a través de la ejecución impuesta en las sentencias judiciales, y cuyo propósito, en el derecho penal contemporáneo y el derecho penitenciario, es la reinserción social del individuo privado de su libertad, atendiendo en todo momento los principios de defensa, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con respeto absoluto a sus derechos fundamentales.

Para Rojas (2012) un Centro Penitenciario en el ámbito socio-económico regional, puede implicar alteración a la estructura local, al convertirse en foco de atracción de población, tanto de visitantes como de empleados, así como en detonador de crecimiento de las infraestructuras, con la subsecuente transformación de la estructura territorial y social, produce una plusvalía importante en los terrenos adyacentes al generar la posibilidad de incluirlos en el mercado inmobiliario urbano, demanda usos en su entorno inmediato, tales como alimentación, alojamiento, comercialización, servicios jurídicos, afianzadoras y otros, que pueden ser considerados desde un principio para contribuir al desarrollo económico local.

De lo anterior se deduce que un elemento de este tipo puede considerarse de acuerdo a las actividades que en él se desarrollan como una ciudad a menor escala, ya que cuenta con escuelas, talleres o pequeñas industrias, áreas recreativas, dormitorios y lo más importante la población que en estos se encuentra interna; que derivado de sus actividades van a requerir alimentos, agua y todo lo necesario para satisfacer sus necesidades; y al exterior como una nueva centralidad, derivado de los elementos de la estructura urbana con los que cuenta, no obstante los impactos ambientales, sociales, económicos y territoriales son significativos.

Conclusiones

Las ciudades se conforman por una combinación de elementos integrados, interrelacionados e interdependientes, cuyas relaciones entre sí y sus componentes los hacen formar un todo. Los elementos que integran a la ciudad son la población y el territorio, mismos que interactúan y dan paso a la transformación del espacio, realizando diversas actividades, las cuales necesitan un lugar específico para poder realizarlas. Estas actividades pueden ser de diferente índole; culturales, industriales, de residencia, entre otras.

Para el estudio de la ciudad, se han propuesto diversas teorías y modelos, una de ellas son las propuestas por la Escuela Sociológica de Chicago, la cual permite tener una referencia de los usos de suelo para las diferentes actividades que desarrolla la sociedad y que transforma el territorio.

Esta transformación del territorio, se debe a que la sociedad requiere satisfacer sus necesidades y no siempre esta satisfacción la encuentra en su lugar de residencia, lo que implica un desplazamiento a otro lugar, dando paso al fenómeno de la expansión urbana, que como ya se mencionó puede ser formal e informal.

Dentro de la parte informal, se tiene que esta población que se desplaza, no siempre cuenta con los recursos necesarios para establecerse en un lugar apto, es decir un lugar que cuente con todas las características legales para poder desarrollar actividades de residencia. Unos de los lugares para establecerse son las áreas adyacentes a los CPRS, estos equipamientos requieren ubicarse lejos o fuera de la mancha urbana, derivado de las funciones que se realizan en su interior.

La teoría de las nuevas centralidades radica en que nuevas instalaciones de gran escala toman un papel importante en la configuración del territorio, si bien las centralidades tradicionales surgían en el centro histórico de las ciudades y eran actividades comerciales, las nuevas se sitúan fuera del extrarradio urbano dando pie a la transformación de la periferia, y expandiendo la mancha urbana; con actividades diferentes a las comerciales.

Conuerdo con lo que mencionan Campos & Abarca (2013) respecto a que existen diversos ejemplos de nuevas centralidades, así como las transformaciones urbanas no sólo implican nuevos desarrollos en espacios pequeños, sino también centralidades completamente nuevas que aparecen por fuera del área tradicional de la ciudad como lo menciona Janoschka, 2002.

La acepción de que este tipo de equipamiento se considera como una nueva centralidad, se fundamenta en lo mencionado por: Brunner (citado en Beuf, 2012) da importancia a la localización de los servicios y equipamientos públicos y comerciales, que debían ser agrupados en el centro de la urbanización, es decir en un centro cívico o un centro de carácter comercial. Campos & Abarca (2013) mencionan que el

desarrollo de las infraestructuras en los equipamientos de cualquier índole generan un crecimiento policéntrico basado en la oportunidad territorial de sus infraestructuras desarrollando un importante tejido urbano, ya sea industrial, tecnológico o empresarial. Con el aumento del viario arterial, se construyen los primeros centros comerciales en las afueras. Se desarrollan intensamente los polígonos industriales en el extrarradio urbano, que la ciudad alcanzará a lo largo de sus posteriores crecimientos. Se construyen infraestructuras de gran calado, lo que estimulará la velocidad y variedad del crecimiento urbano. Se constata pues, la dispersión, la diversificación y el cambio de escala de los elementos centrales en la ciudad y en lo que dice Rojas (2012) “la construcción de un centro carcelario y la infraestructura que lo acompaña suele constituir un polo de crecimiento urbano y económico regional”.

En los CPRS, se están conformando asentamientos humanos de carácter urbano en sus áreas adyacentes; 1) cuentan con una gran edificación, en lo que refiere a superficie del terreno y superficie construida, 2) tienen una infraestructura vial que permite la conexión con el centro poblacional al que pertenece, aunque se localiza fuera de él. Y como lo menciona Campos & Abarca (2013), las infraestructuras, son los elementos centrales que tienden a estimular o estrangular el tejido urbano.

Pero también Terrazas (2010) menciona que “la centralidad tiene que ser medida con relación a las personas. Son ellas quienes construyen las centralidades de manera cotidiana”. Es decir es un complemento a la edificación; por lo tanto en esta investigación el equipamiento de seguridad y justicia cumple con esta característica.

Es de suma importancia tener un panorama general de como surgen estos equipamientos, que pareciera que son ajenos a la ciudad; sin embargo son parte del el proceso de urbanización; por el cual atraviesan todas las ciudades y depende de todas aquellas relaciones que surgen en su interior, de las necesidades que tienen sus habitantes.

CAPÍTULO II. MARCO CONTEXTUAL POLÍTICO Y NORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

El presente capítulo tiene como objetivo la construcción de un marco de referencia contextual de las políticas que han determinado la localización de los Centros Preventivos y de Readaptación Social en México. Para tal efecto, se abordan los antecedentes de las cárceles, a fin de identificar las medidas que se consideraron para separar a los ciudadanos con características específicas, a partir de la postura de algunos autores, que han analizado las funciones que debía cumplir la cárcel, tales como incapacitar, rehabilitar y disuadir.

Se incluyen las políticas de desarrollo de los centros preventivos en México, derivado de la revisión de los instrumentos de planeación y su contexto jurídico de regulación, que sirve de base para la administración de los mismos. También, se analizan los criterios normativos vigentes que determinan su construcción desde la perspectiva urbanística y arquitectónica, cuyos elementos garantizan condiciones de habitabilidad y eficiencia.

2.1. Antecedentes del surgimiento de los espacios de resguardo o seguridad

Foucault (1975) en su obra “Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión” destaca que el individuo es sin duda el átomo ficticio de una representación “ideológica de la sociedad; pero también una realidad fabricada por esa tecnología específica de poder que se llama la “disciplina”. Hay que cesar de describir siempre los efectos de poder en términos negativos: “excluye”, “reprime”, “rechaza”, “censura”, “abstrae”, “disimula” y “oculta”, entre otros. De hecho, el poder produce; produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad.

En este sentido, el individuo y el conocimiento que de él se puede obtener corresponden a esta producción, es decir, el individuo es el resultado del ambiente social en el que se desarrolla, ya que cada uno tiene una percepción diferente de la realidad y la disciplina que quiere seguir.

La revisión bibliográfica efectuada permite identificar en el Siglo XVIII que una de las medidas de resguardo fue propiciada por las pestes relacionadas con el desorden de la ciudad. El propósito de estas medidas pretendían separar a los ciudadanos con características similares, enfermos con enfermos, leprosos con leprosos, etc., a este movimiento o principio se le conoció como el Panoptismo (Foucault, 1975), el cual consiste en:

2.1.1. *El Panoptismo*

“Una estricta división espacial: cierre, naturalmente, de la ciudad y del terruño, prohibición de salir de la zona bajo pena de la vida, sacrificio de todos los animales errantes; división de la ciudad en secciones distintas en las que se establece el poder de un intendente. Cada calle queda bajo la autoridad de un síndico, que la vigila, si la abandonara; sería castigado con la muerte. El día designado, se ordena a cada cual que se encierre en su casa, con la prohibición de salir de ella so pena de la vida. El síndico cierra en persona, por el exterior, la puerta de cada casa, y se lleva la llave, que entrega al intendente de sección; éste la conserva hasta el término de la cuarentena. Cada familia habrá hecho sus provisiones; pero por lo que respecta al vino y al pan, se habrá dispuesto entre la calle y el interior de las casas unos pequeños canales de madera, por los cuales se hace llegar a cada cual su ración, sin que haya comunicación entre los proveedores y los habitantes; en cuanto a la carne, el pescado y las hierbas, se utilizan poleas y cestas. Cuando es preciso en absoluto salir de las casas, se hace por turno, y evitando todo encuentro. No circulan por las calles más que los intendentes, los síndicos, los soldados de la guardia, y también entre las casas infectadas, de un cadáver a otro, los “cuervos”, que es indiferente abandonar a la muerte...”

“La inspección funciona sin cesar. La mirada está por doquier en movimiento... en las puertas, puestos de vigilancia; al extremo de cada calle, centinelas. Todos los días el intendente recorre la sección que tiene a su cargo, se entera de si los síndicos cumplen su misión, si los vecinos tienen de qué quejarse; “vigilan sus actos”...Cada cual encerrado en su jaula, cada cual asomándose a su ventana, respondiendo al ser nombrado y mostrándose cuando se le llama es la gran revista de los vivos y de los muertos”.

Esta vigilancia se apoya en un sistema de registro permanente; al comienzo del encierro, se establece uno por uno, el papel de todos los vecinos presentes en la ciudad; se consigna “el hombre, la edad, el sexo, sin excepción ni condición”... De todo lo que se advierte en el curso de las visitas -muertes, enfermedades, reclamaciones, irregularidades- se toma nota, que se trasmite a los intendentes y a los magistrados. Estos tienen autoridad sobre los cuidados médicos, ha designado un médico responsable, y ningún otro puede atender enfermos, ningún boticario preparar medicamentos, ningún confesor visitar a un enfermo. El registro de lo patológico debe ser constante y centralizado.

Cinco o seis días después del comienzo de la cuarentena, se procede a la purificación de las casas, una por una. Se hace salir a todos los habitantes; en cada aposento se levantan o suspenden “los muebles y los objetos”; se esparce perfume, que se hace arder, tras de haber tapado cuidadosamente las ventanas, las puertas y hasta los agujeros de las cerraduras, llenándolos con cera.

En este espacio cerrado, recortado y vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos, en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados, en el que un trabajo ininterrumpido de escritura une el centro y la periferia, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido entre los vivos, los enfermos y los muertos todo esto constituye un modelo compacto del dispositivo disciplinario.

Todas estas medidas, nacen del caos, de la enfermedad, posicionando al individuo como parte de una sociedad, pero que necesita ser localizado de acuerdo con las características que presenta; vivo, enfermo, muerto, de lo que le pertenece y a quien pertenece, lo cual es una muestra de que todo desorden requiere un orden, en este caso la disciplina y esto es lo que se muestra en las medidas adoptadas para evitar una catástrofe.

2.1.2. *Panóptico de Bentham*

Estas medidas dan paso a la creación del *Panóptico de Bentham*, el cual constituye una figura arquitectónica que como principio tiene: en la periferia, una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre con anchas ventanas que se abren en la cara interior del anillo.

La construcción periférica está dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa toda la anchura de la construcción. Tienen dos ventanas, una que da al interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y la otra, que da al exterior, permite que la luz atraviese la celda de una parte a otra. Es suficiente situar a un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda a un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un escolar. Por el efecto de la contraluz, se podían percibir desde la torre, recortándose perfectamente sobre la luz, las pequeñas siluetas cautivas en las celdas de la periferia. Las características del dispositivo panóptico disponen de unidades espaciales que permiten ver sin cesar y reconocer al punto. En suma, se invierte el principio del calabozo; o más bien de sus tres funciones (encerrar, privar de la luz y ocultar); se conserva la primera y se desechan las otras dos. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra.

Bentham (1791 citado en Caro, 2013) identificó varias funciones que la cárcel debía cumplir. En particular con la persona bajo castigo, propuso tres específicas: quitarle el poder de cometer más delitos (incapacitación), quitarle el deseo de cometer más delitos (rehabilitación), y causarle temor de cometer otros delitos (disuasión). De hecho, esperaba que la pena carcelaria disuadiera al resto de la población de cometer delitos en general. Además de esto, Bentham proponía que los castigos debían ser proporcionales a la ofensa y producir mayor utilidad que inutilidad. Es decir, dado que

un castigo representa un mal para quien lo recibe, sólo se justifica si evita un mal mayor que el que representa el castigo en sí mismo.

Históricamente, todas las instancias de control individual funcionan de doble modo: división binaria y la marcación; el de la asignación coercitiva de la distribución diferencial (quién es, dónde debe estar; por qué caracterizarlos, cómo reconocerlo, cómo ejercer sobre él de manera individual una vigilancia constante).

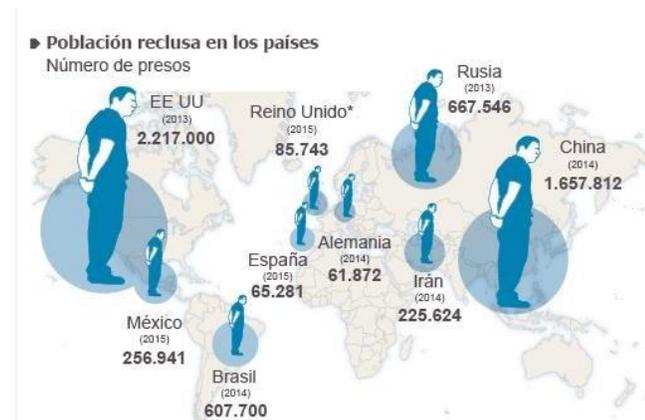
Así, la prisión tradicionalmente ha representado uno de los instrumentos que el Estado tiene a su disposición para sancionar a quien viola la ley. Los orígenes de la cárcel preceden al surgimiento de los principios democráticos y de derechos humanos. Por lo tanto, su propósito original dista mucho de los ideales actuales de justicia y respeto a dichos derechos.

Las primeras cárceles servían como medio para contener a aquellos que estaban en espera de recibir algún otro castigo —por ejemplo, un exilio temporal o castigos corporales— o en espera de ser juzgados. Aunque no se sabe exactamente cuándo comenzó a ser utilizada como castigo, es decir su uso actual, sí es posible ubicar a los cuáqueros como una de las primeras comunidades en utilizar la prisión como castigo y en favorecerla sobre otro tipo de penas corporales. Su modelo de las prisiones fue retomado más adelante por diversas sociedades del mundo.

Uno de los primeros esfuerzos por estudiar qué tipo de castigos son justificables y cuáles deben ser sus fines fue el de Cesare Beccaria (1764), que en su obra “De los Delitos y las Pena”, argumenta que cualquier acto de autoridad de una persona sobre otra es tiránico, a menos que exista una absoluta necesidad para ello. Por esta razón, un castigo sólo es justificable si su único fin es la preservación de la libertad pública, la cual considera la responsabilidad básica del Estado. No obstante, cualquier forma de castigo que exceda lo necesario para preservar esta libertad es injustificable.

La población carcelaria en el mundo fue de aproximadamente de 5´845,069 (cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve) personas recluidas, de los años 2013 al 2015. Los países que tienen mayor número de presos son Estados Unidos de Norteamérica, China, Rusia, Brasil, México, Irán, Reino Unido (Inglaterra y Gales), España y Alemania (El País, 2015) (ver figura 12).

Figura 12. Población reclusa de los países



Fuente: Centro Internacional de Estudios Penitenciarios (ICPS), 2015.¹⁰

De igual forma la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes es: en Estados Unidos de Norteamérica de 698, Rusia 463, Brasil 300, Irán 290, México 214, Reino Unido 148, España 140, China 119, y Alemania 76 (El País, 2015) (ver figura 13).

Figura 13. Tasa de Presos



Fuente: Centro Internacional de Estudios Penitenciarios (ICPS), 2015

La población carcelaria requiere ser atendida, para lo cual se deben brindar las condiciones necesarias, mismas que son brindadas por la administración pública a cargo y en México se realiza de la siguiente manera.

¹⁰ Citado por El País, Internacional http://elpais.com/elpais/2015/07/16/media/1437060349_859210.html fecha de consulta: marzo 2017.

2.2. Antecedentes del Sistema Penitenciario en México

En el documento “La Cárcel en México ¿Para qué?” de la organización México Evalúa, 2012, se menciona que en México, la justificación constitucional de la cárcel ha cambiado a lo largo de la historia. Entre 1917 y 1965 el objetivo fue la “regeneración” de la persona que delinque; entre 1965 y 2008 fue la “readaptación social del delincuente”, mientras que a partir de la reforma de junio de 2008 al artículo 18, el propósito es buscar la “reinserción social del sentenciado”, de manera que quienes salen de prisión pierdan el deseo de volver a delinquir. Asimismo, desde la reforma de junio de 2011 se incorporó el respeto a los derechos humanos como la base del sistema penitenciario.

Las primeras manifestaciones de equipamientos que internaban a las personas en México se dan con el mandato de Porfirio Díaz. El Porfiriato significó grandes cambios para la sociedad mexicana. Todos los esfuerzos hechos tenían como única finalidad el progreso, y gran parte de las instituciones que nos rigen hoy fueron creadas durante ese periodo (Fernández, 2015). A continuación se muestran dos de los equipamientos más emblemáticos de esta índole:

a) Lecumberri

La penitenciaría de Lecumberri (conocido popularmente como el “palacio Negro” de Lecumberri) se inauguró el 29 de septiembre de 1900, durante el régimen de Porfirio Díaz, sirvió como penitenciaría desde ese año hasta 1976. Hoy es sede del Archivo General de la Nación. El nombre de Lecumberri se debe a que está edificado en las tierras que antiguamente le pertenecieron a un español que llevaba ese apellido. El proyecto arquitectónico corrió a cargo de los ingenieros Antonio Torres Torija Torija, Antonio M. Anza y Miguel Quintana. Originalmente fue planeada para albergar una población de 800 varones, 180 mujeres y 400 menores de 18 años. Contaba con 804 celdas, talleres, enfermería, cocina y panadería. Las crujías tenían celdas para un solo preso con cama y servicio de sanitario (El Universal, 2016).

“Se levanta por el rumbo de San Lázaro; tiene la forma de un rectángulo de 222 metros en sus lado Norte y Sur, y de 248 en los del Este y Oeste. Abarca una superficie de cinco hectáreas y puede encerrar de 700 a 750 asilados, los cuales deben ser exclusivamente reos del Distrito Federal y sentenciados por delitos del orden común. El régimen penitenciario consta de tres periodos. En el primero sólo se le dan al reo los alimentos indispensables para su subsistencia y se le incomunica por tres meses; en el segundo, trabajan los reos en talleres de herrería, carpintería, zapatería, etc. Y en el tercero se retira toda incomunicación a los presos y si su conducta es buena, se les concede libertad preparatoria”. Fragmento de “la Penitenciaría del Distrito Federal”, publicado en 1912 (El Universal, 2016).

b) La Castañeda

La Castañeda abrió sus puertas el 1 de septiembre de 1910, como parte de los festejos por el centenario de la Independencia Mexicana. A la inauguración asistió el presidente Porfirio Díaz y la alta sociedad mexicana. Su arquitectura fue basada en el hospital psiquiátrico parisino “Charenton”. La edificación se construyó sobre una antigua hacienda pulquera en Mixcoac, que en ese entonces eran las afueras de la ciudad. Gozaba de una vasta extensión territorial, lo que permitió que el centro psiquiátrico tuviera hasta veintitrés pabellones poblados por enfermos (Fernández, 2015).

La demolición del Manicomio de La Castañeda concluyó en la primavera de 1969; casi un año fue lo que duró el derrumbe. El manicomio general de la ciudad de México se clausuró definitivamente el 27 de junio de 1968. Dejó de prestar para siempre sus servicios asistenciales, al pasar a ser una institución anacrónica en la cual la condición de vida de los enfermos mentales segregados de la civilización, era frecuentemente inhumana y donde la falta de una adecuada atención prolongaba la estancia de los pacientes. En un principio esta institución era modelo en su género (La Prensa, 2016)

Como se observa, estos equipamientos, fueron creados para un fin especial, sin embargo, derivado del hacinamiento, falta de personal preparado, originó su colapso.

2.3. Estructura del Sistema Penitenciario Mexicano

La estructura organizacional del Estado en México¹¹ está integrada por los siguientes elementos Territorio, Población y Gobierno. El artículo 49 constitucional establece que el gobierno mexicano se encuentra conformado por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; en el artículo 50 constitucional se menciona que el ejercicio del poder legislativo se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores. El poder ejecutivo se deposita en un solo individuo, que se denominará “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” (artículo 80 constitucional). De igual forma en el artículo 94 el poder judicial se ejerce a través de una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El poder ejecutivo se auxilia de las Secretarías de Estado mismas que se encargan de administrar los programas referentes a la salud, turismo, ecología, educación, comercio, energía, la procuración de justicia, la autonomía de la nación entre otros aspectos.

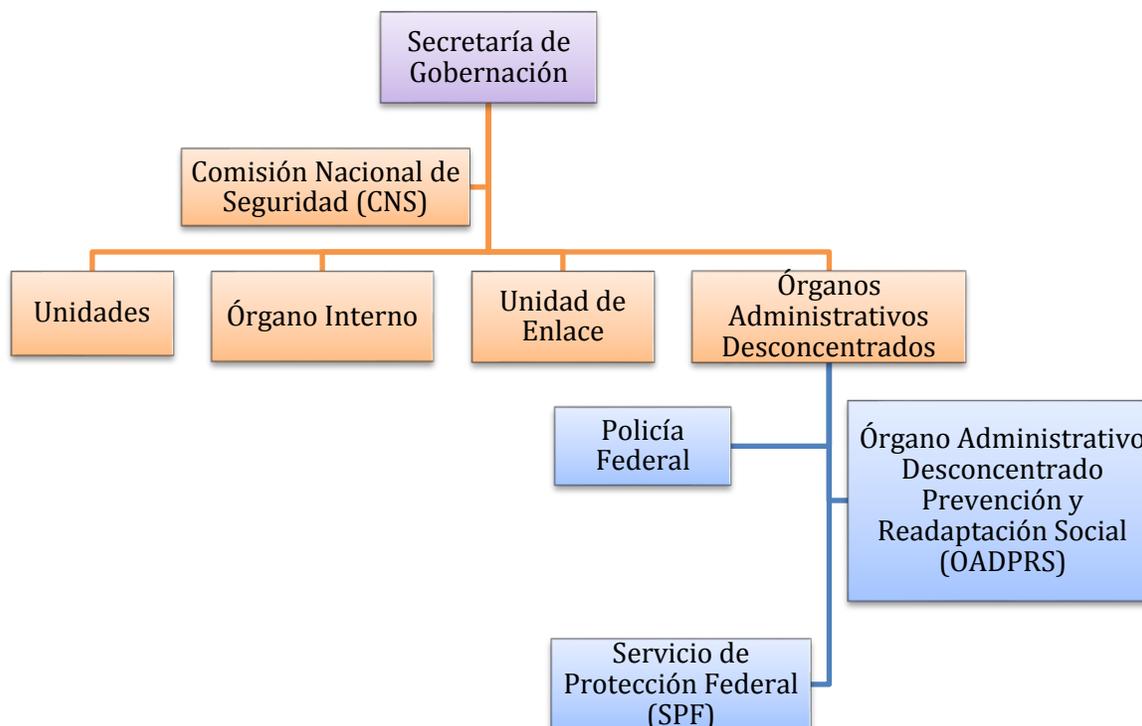
Las instancias que son parte del gobierno federal actual (2012-2018) de acuerdo a su sitio oficial web (2017) son: 18 Secretarías: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de la Defensa Nacional

¹¹ México (nombre oficial Estados Unidos Mexicanos) cuenta con una población de 119, 530, 753 habitantes de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017) distribuidos en sus 32 Estados.

(SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de Salud (SS), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Cultura, Procuraduría General de la República (PGR) y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), doscientas noventa y nueve (299) entidades de gobierno y ciento cuarenta y seis (146) embajadas y consulados.

Las instituciones que son de interés en esta investigación, son aquellas que se encargan de la procuración de justicia, en este caso las que se derivan de la Secretaría de Gobernación, específicamente la Comisión Nacional de Seguridad, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) (ver figura 14).

Figura 14. Dependencias de la Comisión Nacional de Seguridad



Fuente: Elaboración propia con base en www.cns.gob.mx/, 2017

La cultura de estas tres instituciones tiene como misión contribuir al desarrollo político de México a través de una buena relación del Gobierno Federal con los Poderes de la Unión y los demás niveles de gobierno para garantizar la seguridad nacional, la convivencia armónica y el bienestar de los mexicanos en un Estado de Derecho y con la visión de ser el promotor principal para que México tenga una sociedad abierta y libre, plural, informada y crítica, con una sólida cultura democrática y una amplia participación ciudadana que incluya por igual a mujeres y hombres, con un amplio sentido de corresponsabilidad familiar, libre de cualquier tipo de violencia, incluyendo la laboral en todas sus formas; gobernada por instituciones democráticas legítimas, sólidas y estables, todo esto plasmado en el Código de Conducta Prevención y Readaptación Social (2014).

El Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (durante la administración 2012-2018) se auxilió de las siguientes instituciones; Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, Coordinación General de Centros Federales, Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, Dirección General de Administración, Dirección General de Ejecución de Sanciones, Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social y la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos.

La dependencia encargada de coordinar, supervisar y evaluar acciones y políticas que permitan optimizar el funcionamiento de los centros federales es la Coordinación General de Centros Federales, los cuales pertenecen al Sistema Penitenciario Mexicano. El sistema penitenciario mexicano al año 2012 (SSP, 2012) contaba con 419 centros penitenciarios con 188 mil 147 espacios, 13 centros federales con 18 mil 684 espacios, 305 centros estatales y 10 del Distrito Federal con 165 mil 419 espacios, 91 centros municipales con 4 mil 044 espacios (SSP, 2012).

En México en enero del año 2013, doscientas cuarenta y dos mil quinientas setenta y cuatro (242,574) personas estaban privadas de su libertad, mismas que estaban distribuidas en los 420 centros penitenciarios existentes; los cuales tienen diversos ámbitos de competencia. La gran mayoría de la capacidad instalada del sistema penitenciario está en el ámbito de las entidades federativas, es decir, gobiernos estatales y del Distrito Federal ahora Ciudad de México (Zepeda, 2013:13).

El 50% de las instalaciones penitenciarias del país (226 centros de reclusión estatales y municipales) tiene sobrepoblación, 50% de la población se concentra en 30 centros de reclusión. Siete estados concentran el 52% de la población penitenciaria: Distrito Federal, Estado de México, Baja California, Jalisco, Sonora, Nuevo León y Puebla.

2.4. Políticas de desarrollo de los Centros Preventivos y de Readaptación Social en México

En México el discurso político también ha contribuido al uso y percepción de la cárcel, las líneas de acción establecidas en los planes de desarrollo nacionales han tendido a fortalecer el sistema penitenciario desde sus orígenes. Las políticas públicas a través de las cuales se ha intentado impulsar su desarrollo se pueden apreciar a partir de las acciones que cada administración pública federal ha dejado plasmadas en los instrumentos de planeación, a continuación se expone un breve recuento de las seis últimas administraciones, de 1983 a la fecha.

El diseño del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 incluyó cuatro objetivos los cuales estaban encaminados a conservar y fortalecer las instituciones democráticas, vencer las crisis, recuperar la capacidad de crecimiento, iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales. El Plan se estructuró en tres apartados: a) Principios políticos, diagnóstico, propósito, objetivos y estrategia, b) Instrumentos de la estrategia y c) Participación de la Sociedad.

Incluyó los principios políticos plasmados en la Constitución, muestra cómo los criterios emanados de la consulta popular, fundamentan la estrategia de desarrollo contenida en el Plan, las bases políticas que la harán posible y la complementarán; describe los lineamientos generales de gobierno, política exterior, seguridad nacional y justicia.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 previó atender las demandas prioritarias del bienestar social, aquellas que afectan directamente el bienestar de las mayorías: la seguridad pública, la educación, la salud y la asistencia social, la alimentación, la vivienda, la disponibilidad de servicios básicos, el acceso y promoción de la cultura, el deporte y el esparcimiento.

En este instrumento de planeación, la inseguridad que afectaba a gran parte de la población se ubicó en el contexto de una génesis compleja, más allá de la normatividad y la administración. La seguridad pública se asoció necesariamente la consecución y mantenimiento de una efectiva y cotidiana vigencia del Estado de Derecho, el cual implica el funcionamiento eficaz de un sistema de previsión de daños jurídicos que han de traducirse en garante de la protección permanente de los derechos subjetivos, tanto individuales como colectivos o sociales, para salvaguarda de las personas, de su libertad, de sus bienes y de su domicilio.

Ante este panorama, la sociedad exigió que el sistema de derecho generara las respuestas idóneas y oportunas cuando la seguridad pública se vulneraba, situación que obligó a reforzar la acción preventiva del delito y de aquellas conductas que se encontraban en estrecha vinculación con el mismo, como la farmacodependencia.

Para mejorar la seguridad pública y la administración de justicia en México, se establecieron como propósitos centrales (PND, 1989-1994):

- Dar expresión clara a la norma jurídica para reducir las posibilidades de interpretaciones diversas e inciertas; incorporar, en el texto normativo, criterios jurisprudenciales y de operación vigentes, a efecto de reducir la distancia existente entre la norma dispuesta y su concreción en los hechos.
- Inducir la resolución de controversias por la vía de la legalidad, eliminando trámites innecesarios que son origen de corrupción... fortalecer los sistemas conciliatorios para orientar a las partes, reducir tiempos y eliminar litigios.
- Avanzar en la colaboración y conciliación de los diversos sistemas normativos, tanto en la forma como en el fondo; así como en la descentralización de la justicia, a través de la utilización de más amplios mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la revitalización de los mecanismos de participación y colaboración de la comunicación.
- Revisar los programas tradicionales de la carrera de Derecho para que sea más compatible con los requerimientos de la sociedad actual.
- Modernizar la institución del Ministerio Público, modificando su quehacer con el fin de que responda, más y de mejor manera, a las necesidades y circunstancias de la sociedad actual...
- Fortalecer específicamente las acciones frente al problema del narcotráfico, a través de la prevención de la farmacodependencia.
- Propiciar la capacitación y la superación vocacional y mejorar, gradualmente, las remuneraciones de los integrantes de las corporaciones de seguridad, así como depurar y adecuar su organización; vigilar que su funcionamiento se ajuste al mandato de la ley, a los requerimientos de la sociedad y al absoluto respeto de los derechos de la ciudadanía; y modernizar los sistemas para la rehabilitación del delincuente.

En resumen, la justicia en las relaciones humanas y de la seguridad en la convivencia social. Se concibió por primera vez como un factor clave del desarrollo de la nación. Por supuesto, los valores de la comunidad debían ser una realidad en las ciudades, en el campo, en los centros de trabajo y de esparcimiento y, desde luego, en los hogares.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, las estrategias y líneas de acción referentes a la seguridad pública, obedecieron al mandato constitucional de atender al justo reclamo de la sociedad para proteger a los individuos y a la sociedad de la delincuencia y fortalecer el orden público. En esta lógica, se consideró fundamental administrar de manera eficaz y transparente a las instituciones de seguridad pública y sus recursos, por ello se recurrió a las reformas constitucionales de diciembre de 1994 y a una política nacional que concebía a la seguridad pública como un derecho de todo

individuo y una función de servicio, y a quienes la ejercían, como servidores de la sociedad.

Así, dichas reformas sentaron las bases para consolidar un Sistema Nacional de Seguridad Pública que aspiraba alcanzar estándares nacionales de calidad en el servicio de la seguridad, creando una auténtica carrera policial sustentada en un régimen de prestaciones económicas y sociales congruente con la importancia y los riesgos de su labor; y mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con respeto a la soberanía de los estados y a la autonomía de los municipios. Para tal efecto, se contempló la creación del Centro Nacional de Formación Policial, integrado con planteles distribuidos regionalmente para la preparación de los reclutas de los cuerpos policiales preventivos y para los mandos de alta especialización.

Asimismo, se requería reglamentar cabalmente el Registro Nacional de Servicios Policiales, como instrumento para tener un mejor control y aprovechamiento de los recursos humanos y una coordinación adecuada y eficaz, por lo que estaría coordinado por un Consejo Nacional, responsable de concertar y coordinar políticas y acciones entre los tres órdenes de gobierno, que firmarían convenios para la capacitación, definición de procedimientos y metodologías para la ejecución de acciones conjuntas de la prevención de las conductas antisociales, así como modalidades de financiamiento compartidas. Además, de procurar la homologación de normas administrativas y operativas de la actualización policial.

En el mismo sentido, se planteó como prioridad sistematizar la información de las instituciones de seguridad pública y su personal, a fin de apoyar eficientemente las estrategias de acción y la toma de decisiones. Por ello, se debía crear un Sistema de Información Policial moderno y confiable con información de delincuentes, bandas, formas delictivas y tipo de armamento de las organizaciones criminales.

Estas acciones pretendieron transparentar las labores de los cuerpos policiales para dar un buen servicio y generar una nueva imagen de la seguridad pública en México, con base en una administración eficaz y la participación ciudadana en las acciones de gobierno. Para reforzar la seguridad que demandaban los mexicanos, se impulsó una gran campaña de comunicación social sobre medidas preventivas, derechos de las víctimas de un delito y la naturaleza e importancia de las funciones que desempeñaban las instituciones encargadas de la seguridad pública. Al mismo tiempo, se hicieron esfuerzos para que los procedimientos de readaptación social permitieran la plena reincorporación a la sociedad de quienes habían delinquido, con especial énfasis en el mejoramiento de la atención a los menores infractores. Se establecieron acciones coordinadas con las autoridades locales para mejorar los derechos de los reclusos:

a) Lucha contra el crimen organizado

Para combatir con eficiencia el crimen organizado se establecieron programas que buscaron una mayor especialización de los cuerpos policiales encargados de esa tarea, a efecto de preparar a sus miembros con los conocimientos, equipo y capacidad para luchar contra organizaciones criminales que destinaban una cantidad importante de sus recursos para armar y preparar a sus integrantes. En este tenor, se intensificaron los esfuerzos de cooperación internacional para combatir mejor a la delincuencia organizada, fortaleciendo los convenios y acuerdos destinados a la identificación y seguimiento de los delincuentes, de sus operaciones y de las acciones de lavado de dinero e inversión de fondos obtenidos de sus actividades ilícitas. Además de simplificar y agilizar la cooperación procesal en materia de ofrecimiento y desahogo de pruebas, notificaciones y actuaciones que debían realizarse en el extranjero o que, provenientes de él, se debían llevar a cabo en México.

Mención especial se otorgó a la revisión de la legislación penal sustantiva, de tal forma que pudiera sancionarse de manera directa, efectiva y con mayor severidad a quienes se organizaban para delinquir, o a quienes colaboraban con ellos con anterioridad o posterioridad a la realización de los actos ilícitos. Por este motivo, fue necesario revisar las distintas modalidades de actuación del crimen organizado así como el catálogo de las penas¹².

b) Procuración de Justicia

La situación de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría de Justicia del entonces Distrito Federal, y la importancia de sus atribuciones, exigió que se llevaran a cabo acciones para que su funcionamiento fuera ágil y eficiente, bajo los principios de una constante profesionalización del Ministerio Público y de sus auxiliares, y de un estricto apego a las normas jurídicas. Por ello, fue necesario revisar, por un lado, las normas de organización y competencia de los órganos encargados de la investigación y persecución de los delitos, así como los métodos y procedimientos de investigación moderna utilizados en el cumplimiento de sus funciones y, por otro, la situación de quienes estaban encargados de vigilar el desempeño de los primeros.

La consolidación de un sistema de impartición y procuración de justicia, que garantice plenamente la seguridad jurídica de los particulares y el respeto a sus derechos fundamentales, exigió programas y mecanismos de control para que los agentes del Ministerio Público y de la policía judicial actuaran en los términos que fijaba la ley, tanto en la fase de averiguación previa como durante el proceso. También fue necesario

¹² Para corregir los abusos que cometidos en diversas ocasiones en la procuración de justicia, en diciembre de 1994 se reformó el Artículo 21 constitucional a fin de que los particulares afectados pudiesen impugnar ante la autoridad jurisdiccional las resoluciones de no ejercicio o desistimiento de la acción penal dictadas por el Ministerio Público. La posibilidad de esta impugnación contribuyó a un mejor desempeño de las funciones que la propia disposición constitucional confiere al Ministerio Público, como institución rectora del sistema de procuración de justicia.

establecer mecanismos de control, vigilancia y protección de los bienes asegurados y decomisados, a efecto de garantizar su integridad y el destino que la ley determinaba.

Debido a que en algunos procesos de procuración de justicia se presentaron violaciones a los derechos humanos, se establecieron diversas vías de control a efecto de erradicar esta práctica, observando el mandato constitucional de que la actuación de la policía judicial se debía realizar siempre bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público. Adicionalmente, se promovieron programas de difusión de una cultura de derechos humanos entre las personas encargadas de la procuración de justicia y la población en general, y se reforzaron los mecanismos e instancias de control y sanción de los encargados de la procuración de justicia que atenten contra los derechos humanos.

La atención integral al fenómeno de la delincuencia demandó tomar medidas legislativas y orgánicas para equilibrar la situación actual, donde todos los esfuerzos se encaminan a la persecución de los delincuentes y no a otorgar protección o apoyo a las víctimas de los actos ilícitos. Por ello, partiendo de las reformas constitucionales de diciembre de 1994 para que los particulares impugnaran en la vía jurisdiccional las decisiones de no ejercicio o desistimiento de la acción penal dictadas por el Ministerio Público, deberá llevarse a cabo las acciones para hacer efectivo tan importante medio de defensa.

Con el mismo afán de involucrar más a la población en los procesos penales, se promovieron las reformas y acciones conducentes a perfeccionar las formas de participación de las víctimas, los ofendidos o sus causahabientes, en las distintas etapas del procedimiento penal, para el ejercicio de sus derechos, a efecto de que se lograra plenamente la reparación del daño o la reivindicación del derecho conculcado. Esta medida permitiría, además, que el propio interés de los sujetos afectados hiciera más eficiente el desahogo de los procesos y existiera mayor vigilancia social sobre las autoridades, sin que ello significara que el Ministerio Público renunciara a su función de representación social, que es la esencia de su misión.

Igualmente, se establecieron las vías para que autoridades y particulares acordaran programas que hagan frente a la actividad delictiva y se denuncie oportunamente la comisión de los actos ilícitos. Se buscaba que la ciudadanía contara con la oportunidad de denunciar directamente cualquier tipo de irregularidad de quienes deben procurar justicia, así como impulsar programas para que hubiera un adecuado seguimiento de las quejas presentadas y de las sanciones que, en su caso, deban imponerse.

Conscientes de que la mejor manera de que la procuración de justicia alcanzara un nivel aceptable se concibió a la profesionalización de las personas que laboraban como agentes del Ministerio Público, policías, peritos o personal administrativo, en un elemento fundamental que forzosamente debería estar apoyada en programas orientados a la mejora de los salarios, las condiciones de seguridad social y la

estabilidad en el empleo de estos servidores públicos. Adicionalmente, y para lograr una adecuada procuración de justicia, se planteó la revisión del marco normativo en los aspectos sustantivos, orgánicos, de procedimiento y de responsabilidades de los órganos o personas encargadas de desempeñar esa función. Sólo así los ciudadanos y las autoridades tendrían la certidumbre de su cumplimiento.

Derivado de lo anterior, se contempló la obligación de estudiar los tipos de penas y conductas que ofenden gravemente a la sociedad como violación y robo de infantes, para estar en posibilidad de combatirlos con eficacia y sancionarlos severamente. Asimismo, revisar las normas que regulan las etapas de averiguación previa y los procesos penales, para evitar dilaciones indebidas y que el exceso de tecnicismos impida la aplicación de sanciones. Finalmente, en materia de menores infractores, se impulsaron reformas para que la procuración de justicia cumpliera con las garantías constitucionales mínimas para su readaptación a la sociedad y la plena tutela de sus derechos.

Por su parte, las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 permitieron apreciar cambios en la estructura del Poder Ejecutivo Federal, los cuales consistieron en crear Comisiones, como la de Orden y Respeto, cuyo objetivo era garantizar la coordinación interinstitucional y promover mayores grados de congruencia en la acción que decidan emprender los tres órdenes de gobierno; armonizar criterios de planeación, eficacia, suficiencia conjunta, colaboración, apoyo y promoción, y facilitar el proceso de toma de decisiones, así como de lograr coherencia y cohesión tanto en las acciones como en el desempeño gubernamental.

Entre las tareas que competían a la Comisión destacan los temas referentes a la defensa de la soberanía, de la independencia y de la integridad territorial de la nación; la seguridad nacional como protección, previsión y promoción del interés público; la participación ciudadana; la garantía de proporcionar información para transparentar las tareas de gobierno; la protección civil; la reforma integral del sistema de seguridad pública y de justicia; el diseño de mecanismos ágiles y eficaces para la prevención y el combate institucional al delito, al tráfico ilícito de drogas, a la delincuencia organizada, a la corrupción y a la impunidad; la mejora de las instancias de procuración de justicia; la reestructuración integral del sistema penitenciario; la protección a las víctimas del delito; así como asegurar la eficacia de la administración pública y la honestidad de los servidores públicos.

Así, la Secretaría de Gobernación asumió funciones relativas a la seguridad nacional, entendida ésta como la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano; la gobernabilidad democrática; la reforma democrática del Estado; el fortalecimiento de las instituciones de gobierno; el federalismo y las relaciones intergubernamentales; la participación ciudadana; la ampliación del ejercicio y el respeto de los derechos y libertades ciudadanas; el impulso de la cultura política

democrática; la libre circulación de información; la libertad de cultos; el control migratorio; la protección civil; los derechos humanos, y el fortalecimiento del sistema de partidos.

Durante este sexenio, la Comisión de Orden y Respeto se caracterizó por brindar asesoría a la Presidencia de la República, agilizar el proceso de toma de decisiones por parte de las instancias ejecutivas facultadas legalmente para ello, evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas y establecer mecanismos de coordinación permanentes para asegurar la conducción y confluencia de todos los esfuerzos institucionales por alcanzar y cumplir satisfactoriamente los objetivos y las estrategias de gobierno. Conviene subrayar que la inseguridad pública desde entonces, se posicionó como una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y del gobierno. Ésta se ha caracterizado por el incremento de una delincuencia cada vez más violenta y organizada que crea un clima de incertidumbre y de desconfianza entre la población, y da lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

El panorama anterior, reflejó que el sistema penitenciario, lejos de funcionar como un conjunto de centros de readaptación social, ha generado centros de reclusión en donde han imperado la sobrepoblación, la corrupción y la falta de recursos suficientes y de personal calificado, condiciones que se intentaron enfrentar a través de la protección de la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población, como bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para gozar de certidumbre, confianza, orden y estabilidad en todo el país. Las estrategias para el logro de estos propósitos se orientaron a prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana, lograr la reforma integral del sistema de seguridad pública; combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales, y reestructurar integralmente el sistema penitenciario. Así, en este periodo (2001-2006), México canalizó sus esfuerzos a la prevención del delito para garantizar la seguridad ciudadana.

La siguiente administración pública federal estableció como objetivo central en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz. Para cumplir con este objetivo, las estrategias básicas pretendieron modernizar el sistema penitenciario e invertir en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios contaran con la tecnología suficiente para garantizar la seguridad al interior de los mismos. Paralelamente, se intentó combatir la corrupción al interior y reconstruir los mecanismos de caución y readaptación social, por lo cual se analizó la pertinencia de medidas alternativas como la vigilancia electrónica, el arraigo territorial, la caución, la vigilancia a cargo de determinada gente o instituciones, y el sometimiento a instituciones de educación, entre otras.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, determina que “el diseño de la política de seguridad nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos; asimismo, engloba y potencia los principios que definen al Estado mexicano como país soberano e independiente que asume los compromisos suscritos ante la comunidad internacional y que, desde sus aspiraciones y objetivos, define los términos de cooperación en la materia”.

En este contexto, el logro de los objetivos estratégicos para la seguridad nacional requiere del fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, que permita la toma de decisiones. Resulta esencial continuar el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las autoridades del país, y aprovechar los avances tecnológicos que faciliten el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho. La estrategia se orienta a promover en el Sistema Penitenciario Nacional, la reinserción social efectiva.

De los planes analizados, se concluye que el Sistema Penitenciario Mexicano ha representado tradicionalmente uno de los elementos con los que se cuenta para “hacer justicia”. Sin embargo, la prioridad que se le ha otorgado a lo largo de más de 30 años no ha sido la misma, algunos instrumentos solo enuncian el ¿qué? más no el ¿cómo? Si bien se plantea la urgencia de consolidar un sistema penitenciario moderno, no se precisan los elementos concretos que permitirán alcanzar esta modernidad. Es indudable que a partir del incremento de los índices de delincuencia, inseguridad y criminalidad que se dispararon en todo el país desde principios de la década de los noventa, las políticas federales, estatales y locales han intentado avanzar en diversas áreas vinculadas a la seguridad ciudadana, prueba de ello es que desde 1995 se han creado instancias cuyos resultados son también diversos, y que hoy se enfrentan a una fuerte presión de una sociedad cada vez más demandante, que ante una respuesta ineficaz ha decidido por la vía independiente, hacer justicia para preservar sus garantías de derecho.

2.5. Contexto jurídico de regulación de los Centros Preventivos y de Readaptación Social

Entre las principales leyes que sustentan el origen de los centros preventivos en México destacan, el Código Federal de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de agosto de 1934, cuya última reforma se realizó el 12 enero de 2016; en él se abordan diferentes aspectos para iniciar las averiguaciones previas de un delito, las medidas que se deben tomar si son menores de edad y el personal a cargo. Otro instrumento central es la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1971, última reforma publicada el 13 de junio de 2014, abrogada el 16 de junio de 2016). En ella se establecen las normas para organizar el

sistema penitenciario en la República Mexicana sustentado en el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

La Secretaría de Seguridad Pública es la responsable de aplicar estas normas en la Ciudad de México y en los reclusorios dependientes de la Federación. Asimismo, las normas se aplican, en lo pertinente, a los reos federales sentenciados en toda la República y se promueve su adopción por parte de las entidades federativas. Para este último efecto, así como para la orientación de las tareas de prevención social de la delincuencia, el Ejecutivo Federal podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. De igual forma, esta Institución tendrá a su cargo, la ejecución de las sanciones que, por sentencia judicial, sustituyan a la pena de prisión o a la multa, y las de tratamiento que el juzgador aplique, así como la ejecución de las medidas impuestas a inimputables, sin perjuicio de la intervención que a este respecto deba tener, en su caso y oportunidad, la autoridad sanitaria.

Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley (artículo 18 reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008).

El sistema penitenciario se organiza sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 constitucional (reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011).

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. El proceso en materia de justicia para adolescentes será acusatorio y oral, en el que se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia de las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales al hecho realizado y tendrán como fin la reinserción y la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión o

participación en un hecho que la ley señale como delito (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2015).

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán cumplir sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad. La Federación y las entidades federativas podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia cumplan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa. (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016).

La Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social (Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016).

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

2.6. Contexto normativo para el funcionamiento de los Centros preventivos y de readaptación social

Un elemento en la regulación de los centros preventivos y de readaptación social en México, lo constituye el sistema normativo de equipamiento urbano de la Secretaría de Desarrollo Social, que se agrupa en normas urbanísticas y arquitectónicas.

2.6.1. Normas Urbanísticas

Desde la perspectiva urbana, Carballo (2004) menciona que un equipamiento de este tipo debe cumplir con nueve aspectos: a). La ubicación de una prisión o centro de readaptación social para convictos hombres y mujeres deberá estar fuera del perímetro urbano; b). Deberá estar bien comunicada con las ciudades y las regiones a las que dará servicio; c). No deberá estar cerca de límites internacionales o fronteras; d). No estar cerca de estaciones de pasajeros (ferrocarriles, autobuses, aeropuertos, etcétera); e). Deberá contar con al menos servicios básicos indispensables de agua, drenaje y energía eléctrica; f) Evitar su ubicación en lugares inundables, insalubres o de riesgo geológico como terrenos inestables o deslizables; si bien es razonable que no se ubique en los mejores lugares para el desarrollo habitacional o urbano, en general, se tendrán que considerar condiciones decorosas de habitabilidad y un riguroso cuidado respecto a las normas de estabilidad estructural de las edificaciones, pues en caso de emergencias o desastres naturales, por razones legales, no se puede desalojar a los habitantes; g). Los terrenos deberán ser preferentemente espaciosos y lo más planos posible; el desarrollo de la muralla perimetral (característica de este tipo de equipamientos), se deberá procurar en forma rectangular, ya que estas condiciones facilitan la operación seguridad y vigilancia; h). La densidad de población deberá ser baja: 50 habitantes/hectárea, con objeto de tener disponibilidad de espacios abiertos para actividades de vinculación social de los internos (con sus familiares), deportivas, sociales, recreativas y laborales; e i). La zonificación y vialidad al interior y al exterior del penal, como en cualquier desarrollo urbano, deben resolverse por las diferentes actividades, con la ubicación de subgéneros de edificios y sus relaciones.

Los aspectos contenidos en la normatividad vigente del equipamiento urbano reflejan la importancia de considerar que los centros preventivos y de readaptación social responden a un sistema global de funcionamiento, que está formado por varios subsistemas. Las circulaciones peatonales y vehiculares en el interior deberán estar perfectamente clasificadas y discriminadas, que definen, conforman y caracterizan a este género de equipamientos. Como las circulaciones son controladas y confinadas en toda su longitud, sirven para separar física y contundentemente las zonas intramuros de la prisión, clasificar a los internos y evitar la concentración de grupos mayores a 100 individuos, condición que deriva de recomendaciones expresas de la UNESCO, para eliminar el riesgo de motines, mejorando la seguridad en toda la prisión.

2.6.2. Normas Arquitectónicas

Por su parte, las normas arquitectónicas desde la perspectiva de Carballo (2004), deben contemplar que los hombres, mujeres y menores de edad habrán de compurgar sus penas en lugares separados y adecuados a su condición humana, física, médica y mental. De igual forma los internos e internas en un proceso o sentenciados (convictos) deberán recluirse en prisiones preventivas y penitenciarias, respectivamente. Cabe señalar que, estos dos tipos de prisiones tienen diferentes dinámicas: su estructura general y algunos elementos difieren en forma importante. Además, el estado de tensión nerviosa, la carga psicológica y el estrés entre los internos en proceso y los sentenciados plantean necesidades de habitabilidad y de seguridad distintas.

Carballo (2004) confirma que un reclusorio o prisión funciona como una pequeña ciudad, por ello, requiere estar equipado con edificios de diversos géneros, para que los internos puedan habitarlo y realizar actividades de trabajo, culturales y recreativas y capacitación, así como circular y abastecerse; también la vinculación social mediante la visita familiar y la visita conyugal o íntima, que tiene una importancia fundamental para el interno y su tratamiento. Estos requerimientos arquitectónicos son aplicables e indispensables para crear condiciones mínimas de confort y habitabilidad para la vida dentro de una prisión. Los dormitorios para los internos (celdas) deberán cumplir las condiciones requeridas de seguridad y confort. Podrán ser individuales, triples, quintuples o colectivas, garantizando el espacio vital para cada uno de los internos.

Para el caso de mujeres con hijos pequeños, lactantes o maternos, se deben considerar dormitorios especiales con los elementos indispensables para las necesidades específicas que plantea esta condición. Por razones de seguridad y tratamiento (además de la de género) se deberá clasificar a los internos. En la mayoría de las prisiones se prevén secciones para internos e internas, con diferentes perfiles, según su personalidad, edad, tipo de delito, inclinaciones sexuales y preferencias, nivel socioeconómico, grado de instrucción, estado mental y de salud y situación jurídica.

Existen varias modalidades de habitación, y lo ideal es que cada interno cuente con su dormitorio individual, equipado con baño completo, pero por razones económicas esto no es posible. Las características de la habitación responden principalmente a los aspectos de seguridad y de vigilancia, es decir, aparte de estar ventilada, iluminada y bien orientada, deberá permitir la visibilidad del custodio desde la circulación hasta los rincones de ésta y estar construida con materiales que garanticen que sea durable, aséptica y prácticamente indestructible, incluyendo las puertas de las celdas y el mobiliario que deberá ser fijo.

Rojas (2012), señala que la construcción de cualquier inmueble demanda un elevado consumo y energía durante su construcción y operación; así como un recurso no

renovable como lo es el suelo, mismo que sufre transformaciones y adecuaciones para la correcta instalación de éste. Las demandas se dividen en tres etapas temporales: construcción, operación y demolición; por tratarse de un inmueble de seguridad y durabilidad, el énfasis en estos inmuebles debe ser puesto en las dos primeras etapas, considerando que tienen un ciclo de vida, mismo que requiere de un análisis basado en la prospección de las demandas de “entradas” (inputs o insumos) y el desecho de “salidas” (outputs), elementos con los que es posible estimar el impacto ambiental, así como definir las medidas de mitigación de sus efectos negativos.

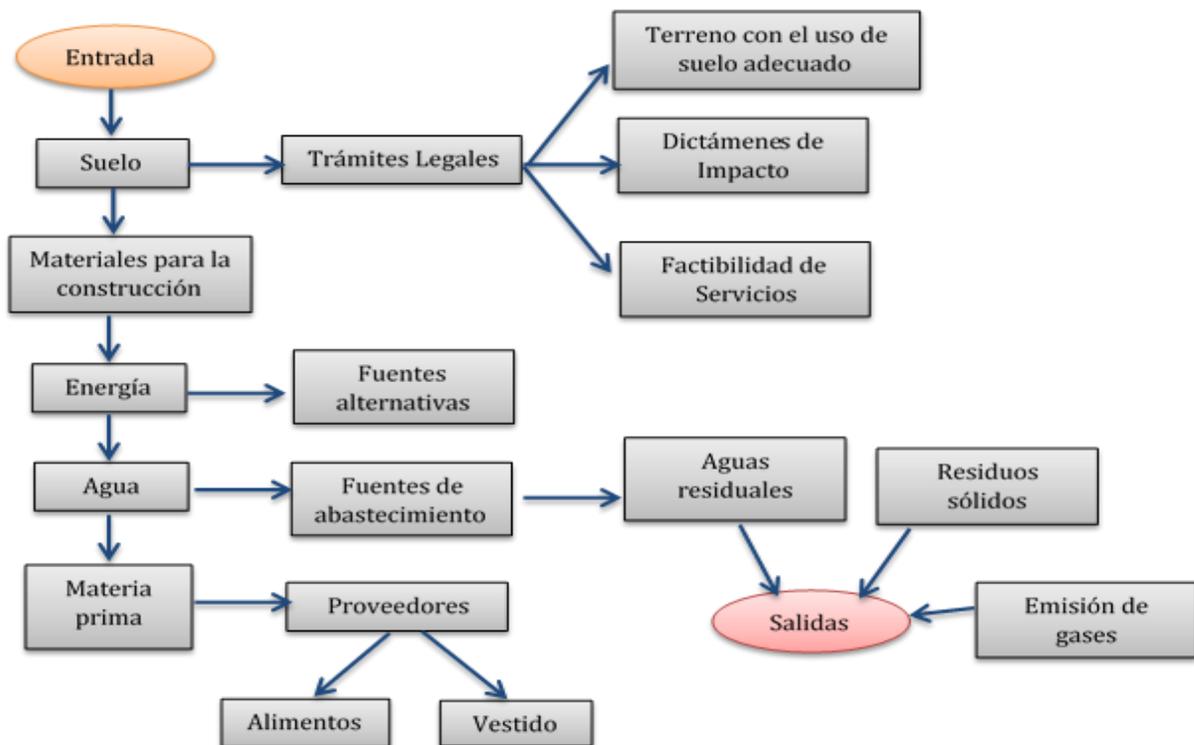
En este orden las entradas consideradas por Rojas (2012) en un Centro Preventivo son las siguientes:

- *Suelo*: es un recurso no renovable el cual será transformado de manera irreversible, las consecuencias son la erosión e impermeabilización del suelo, añadiendo la pérdida de flora y fauna.
- *Materiales de construcción y combustibles*: durante la obra del centro y sus estructuras: la construcción de un centro preventivo y de readaptación social implica la extensión de las infraestructuras regionales (energía eléctrica, agua potable, drenaje, carreteras).
- *Energía*: el consumo de energía suele provenir de fuentes no renovables, especialmente derivados del petróleo. Un centro preventivo suele consumir una cantidad elevada de energía eléctrica debido a las necesidades de sistemas de seguridad, especialmente la iluminación artificial; también es elevado por el calentamiento del agua y la preparación de alimentos. Este tipo de consumo, además de tener impactos ambientales, repercute en altos costos monetarios de operación. A este gasto se le suma el consumo de combustibles del transporte automotor de personas que acceden al centro (personal y visitantes).
- *Agua*: para higiene y saneamiento: un centro preventivo representa un punto de concentración de consumo, y el agua está dentro de él. Presenta un alto grado de demanda, tanto para usos de higiénicos como para consumo humano, preparación de alimentos y limpieza de instalaciones. De no contar con fuentes alternativas de abastecimiento, las redes locales pueden sufrir un colapso.
- *Materia prima y transformada para alimentación*: debido a su elevada densidad de población interna, que realiza en ese espacio confinado todas sus actividades cotidianas y a las que se suma la población flotante (empleados y visitantes), este tipo de inmuebles representa un foco consumidor de insumos, tanto para la alimentación (materia prima y comida) como para la operación del mismo (artículos de papelería, de higiene, de vestido).

Las salidas contempladas en la operación de un centro preventivo y de readaptación social (ver figura 15) contemplan los siguientes aspectos:

- *Aguas Residuales:* la elevada demanda de agua potable provoca a su vez un importante caudal de aguas residuales, tanto negras como grises, que de no recibir tratamiento pueden contaminar de manera significativa las fuentes hidrológicas de la región en la que se ubique.
- *Emisiones de gases:* el consumo de energía para todos los usos mencionados produce la emisión de gases contaminantes, tanto en el lugar del centro, como en puntos más alejados, dónde se produce la energía eléctrica.
- *Residuos Sólidos:* el consumo de alimentos e insumos en general produce una carga elevada de residuos sólidos de todo tipo, que de no recibir el tratamiento adecuado, pueden ser una amenaza para la salud de la población interna, empleados, visitantes y la población del entorno inmediato.

Figura 15. Entradas y salidas de un centro preventivo y de readaptación social



Fuente: Elaboración propia con base en Rojas, 2012.

Los centros preventivos y de readaptación social contribuyen a regular las relaciones entre los individuos y organizaciones sociales, proporcionando seguridad a la comunidad para que se desarrolle en un ambiente de tranquilidad y equilibrio social. La Secretaría de Desarrollo Social (1999), establece los siguientes lineamientos para el establecimiento de estos centros:

1. *Localización y Dotación Regional y Urbana.* Su localización está condicionada y puede establecerse en localidades regionales de más de 500,001 habitantes, en estatales con una población de 100,001 a 500,000 habitantes, a nivel intermedio de 50,001 a 100,000 habitantes, a nivel medio de 10,001 a 50,000 habitantes, a nivel básico de 5,001 a 10,000 habitantes y finalmente concentración rural de 2,500 a 5,000 habitantes. Considerando que su radio de servicio regional recomendable se extiende hasta en 60 kilómetros (60 a 90 minutos), es necesario que se ubique fuera de la ciudad a una distancia de 20 a 30 kilómetros.

La población usuaria potencial, internos sentenciados o procesados, la unidad básica de servicio se refiere al espacio específico por interno (procesado o sentenciado) en habitaciones para 1, 3 o 5 camas, los turnos de operación serían de 24 horas del día. Los metros construidos en cada espacio para los internos fluctúa entre los 21 a 24 m². Se considera que cada interno debe contar con aproximadamente 200 m² de terreno. Los cajones de estacionamiento deben ser 1 por cada 30 espacios para interno.

En la cantidad de espacios requeridos en localidades regionales son de 500 a más, en estatales de 100 a 500, a nivel intermedio de 50 a 100, a nivel medio de 10 a 50, a nivel básico de 5 a 10 y finalmente, en las concentraciones rurales de 3 a 5. Sin embargo, estos requerimientos en la mayoría de los casos no son aplicables para el dimensionamiento de los centros de readaptación, ya que se utilizan los módulos preestablecidos, de acuerdo a las necesidades específicas en cada entidad federativa.

Los módulos tipo recomendables, es decir espacios, en las localidades regionales y estatales son de 1.500, a nivel intermedio y nivel medio son de 1.000, en nivel básico y concentración rural de 500. Puede utilizarse cualquiera de los módulos de acuerdo con las necesidades de cada entidad federativa. En cuanto a la cantidad de módulos recomendables, en localidades regionales y estatales de 1 a 2 y en el resto 1. La normatividad recomienda que la población atendida por módulo (habitantes), en localidades regionales y estatales, sea máximo de 1'500,000, en nivel intermedio y medio de 1'000,000 y en nivel básico y concentración rural de 500,000; aspectos que en la realidad no se cumplen y provocan una excesiva saturación y hacinamiento en los centros preventivos y de readaptación de México.

2. *Ubicación Urbana.* Ésta debe ser fuera del área urbana a una distancia de 20 a 30 kilómetros, los usos de suelo compatibles (no urbanos) pueden ser agrícola, pecuario, etc. Los usos de suelo incompatibles son habitacional, comercial, oficinas y servicios e industrial. Por lo tanto, su localización debe ser considerada especial, además de contar con vías de acceso preferentemente de carácter regional.

3. *Selección del Predio.* En cuanto a las características físicas, el módulo tipo recomendable, en las localidades regionales y estatales es de 1,500, a nivel intermedio y nivel medio son de 1,000, en nivel básico y concentración rural de 500. Los metros cuadrados construidos (m²) por módulo tipo en localidades regionales y estatales deben ser de 31.485, a nivel intermedio y nivel medio de 24.092, en nivel básico y concentración rural de 12.062. Las hectáreas de terreno por módulo tipo, en las localidades regionales y estatales lo recomendable es de 30, a nivel intermedio y nivel medio son 20, en nivel básico y concentración rural de 10. La proporción del predio es (ancho/largo) 1:1 a 1:2 en todas las localidades.

El frente mínimo recomendable en metros, en las localidades regionales y estatales lo recomendable es de 300, a nivel intermedio y nivel medio de 150, en nivel básico y concentración rural de 100, esto es el frente necesario hacia la vía pública, sin menoscabo de la superficie y la proporción señaladas para cada módulo. El número de frentes recomendables es de 4 en todas las localidades; sin embargo, requiere la construcción de vialidad perimetral externa para vigilancia y control en todos los casos. Las pendientes recomendables van del 1% a 2 % como máximo, por lo que se requiere de un terreno eminentemente plano y sin ningún tipo de accidentes topográficos en su interior.

En cuanto a la posición de manzana, en ninguna de las localidades se recomienda, ya que no resulta aplicable en función de la superficie necesaria para establecer un Centro de Readaptación Social (CERESO) de 10, 20 y 30 hectáreas y por la ubicación del mismo fuera del área urbana. Los requerimientos de infraestructura y servicios señalan que es indispensable contar con: agua potable, alcantarillado y/o drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, teléfono, pavimentación, recolección de basura y transporte público.

4. *Programa Arquitectónico General.* Como parte de los componentes arquitectónicos de cada módulo tipo, destacan las áreas de acceso y gobierno, admisión de internos, para hombres: ingreso, observación y clasificación, dormitorio tipo, comedor por dormitorio, caseta de control peatonal, dormitorio segregados e inimputables, servicio médico, escuela para hombres, visita íntima hombres, visita familiar, sanitarios visita familiar, talleres procesados y sentenciados, central de vigilancia y locutorios hombres, dormitorio máxima seguridad, visita íntima y familiar máxima seguridad, casa de máquinas y servicios generales, para mujeres: control y locutorios, dormitorio, ingreso, observación, clasificación, escuela, visita íntima y familiar, torre de vigilancia, túnel de acceso a visitantes, túnel de acceso a sección mujeres; túnel a juzgados, institución abierta preliberados, juzgados del fuero común y federal, estacionamiento (cajones), patios, plazas, áreas verdes y libres.

Conclusiones

El origen preciso de las cárceles como tal no es muy claro, la revisión bibliográfica permite identificar como referencia a las medidas de resguardo registradas en el Siglo XVIII, las cuales surgen a partir del caos que se derivó de las pestes y que obligó a separar a las personas sanas de las que tenían una condición diferente. Basándose en el Panoptismo, Bentham uno de sus precursores, lo considera como una figura arquitectónica que permite la vigilancia y control de todos los actos, mediante la construcción de celdas en forma de anillo y en el centro una torre con amplias ventanas. Las tres funciones que debían cumplir los espacios que eran utilizados como resguardo consistían en la incapacitación, la rehabilitación y la disuasión, estos espacios estaban destinados para personas que carecían de salud; sin embargo, Bentham los utilizó para privarlos de su libertad, es decir, para castigar aquellas personas que habían cometido un delito.

A partir de este referente, es posible subrayar que en todas las sociedades han existido históricamente diversas maneras de castigar a las personas, y México no es la excepción. En el discurso político se encontró que sólo se considera el ¿qué? y no el ¿cómo? Los planes de desarrollo en el ámbito nacional establecen las líneas a seguir en materia de seguridad; no obstante, un grave problema que prevalece en la administración pública federal de México radica en que no en todos los sexenios se han considerado los mismos aspectos, es decir, que cada nueva administración le ha otorgado una prioridad diferente, y por consecuencia ha impulsado proyectos nuevos, dejando de lado la consecución de los que se tenían. Por ello, la situación de los centros preventivos ha pasado por diferentes etapas, algunas caracterizadas por la inversión en infraestructura nueva, apoyar medidas orientadas a combatir la corrupción, construir nuevos mecanismos para impartir justicia conforme a la ley, y otras más enfocadas a crear medidas preventivas para el delito, todo ello con el propósito de mejorar el funcionamiento de los centros preventivos y de readaptación social.

Es importante destacar que para que estos centros funcionen adecuadamente, deben responder a lo establecido en el artículo 18 constitucional, el cual precisa que el sistema penitenciario se debe organizar sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Además de contemplar convenios entre la federación y las entidades federativas, para que cada uno actúe en lo que le corresponda. Los derechos humanos representan un eslabón fundamental de la cadena de factores que se vinculan con los centros preventivos, de su cabal cumplimiento depende la posibilidad de readaptar y reinsertar en el contexto social a las personas que han pasado parte de su vida en estos espacios.

La normatividad urbanística y arquitectónica que rige a estos centros demanda una urgente actualización, si bien son el único referente que se tiene, es imprescindible que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en coordinación con otras dependencias involucradas en la procuración de justicia (tales como la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, entre otras), realicen una revisión, adecuación y actualización de estos criterios en función de la dinámica urbana que hoy distingue a los asentamientos humanos; sobre todo en aquellos territorios donde se observa un claro apoderamiento de las áreas aledañas y/o periféricas que vulneran por un lado, su función de reinsertar, y por otro generan impactos significativos en el entorno en el que se establecieron originalmente, tarea de magnitudes complejas que exige la participación decidida de los tres órdenes de gobierno para garantizar una estrecha coordinación interinstitucional en la administración eficiente de equipamientos de esta naturaleza.

CAPÍTULO III. CLASIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MÉXICO

El presente capítulo tiene como objetivo analizar el contexto político que ha determinado la localización de los Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México a cargo del gobierno estatal; se describe la estructura, iniciando con las instancias encargadas de los menores infractores y de los adultos; así mismo, se incluyen las políticas de desarrollo y el contexto jurídico de regulación. Lo anterior con la finalidad de seleccionar el caso de estudio, a través de la técnica de clasificación de datos por conglomerados jerárquicos y verificando cuales cumplen con las normas urbanísticas y/o arquitectónicas

3.1 Sistema Penitenciario del Estado de México¹³

En 1827 se le asigna a las cárceles del Sistema Penitenciario del Estado de México el papel de custodiar a los internos, sustentado en la Constitución Política del Estado Soberano y Libre de México; está integrado por 21 Centros de Prevención y Readaptación Social, 1 Escuela de Reintegración Social para Adolescentes, 1 Penitenciaria Modelo y 22 Preceptorías Juveniles de Reintegración Social para Adolescentes.

3.1.1 Antecedentes jurídicos

De acuerdo con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (2017), los antecedentes de este sistema, datan desde 1827, año en el que se le asigna el papel de custodiar a los reos, para, posteriormente, tener una serie de instrumentos jurídicos que lo precedieron:

- En 1857 se prohíben las penas de mutilación, infamia, azotes, marcas, así como el tormento de cualquier especie; es decir las personas privadas de su libertad tienen derecho a un trato más humano.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 18 establece la regulación del Sistema Penitenciario Mexicano.
- En 1918 se dispone que aquellos que han cometido algún ilícito, compurguen la sentencia en el territorio donde se cometió el mismo.
- En 1936 se expide la “Ley sobre la Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Estado de México”.
- En el año de 1952 el Congreso Nacional Penitenciario ratifica la necesidad de transformar las viejas prisiones en Centros de Readaptación Social.

¹³ El Estado de México cuenta con 125 municipios, es el más poblado del país de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2017), concentrando el 13.49 % de la población total. De igual forma es uno de los Estados con mayor población privada de su libertad en el país.

- En 1965 con la reforma al Artículo 18 constitucional, se sustituye la palabra “regeneración” por “readaptación social”.
- En 1966 se promulga la “Ley de ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad” y se inaugura el “Centro Penitenciario” (el primero a nivel mundial en su tipo), con el que se implanta el Sistema de Tratamiento Progresivo Técnico.
- En 1967 se promulga la “Ley de Rehabilitación para Menores” e inician operaciones el “Centro Penitenciario” y la “Escuela de Rehabilitación para Menores”.
- En 1981 se reforma la “Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad”, se crea la “Dirección de Prevención y Readaptación Social”.
- En 1992 se inician operaciones la “Escuela de Rehabilitación para Menores” en el municipio de Zinacantepec, México.
- En 1994 se formaliza la creación del Instituto de Capacitación y Formación Penitenciaria.
- En 1995 entra en vigor la “Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado de México” en la que se establece la operación de las Preceptorías Juveniles en sustitución de las Delegaciones Tutelares. La Dirección de Prevención y Readaptación Social se eleva a nivel de Dirección General.
- En 1997 entra en funciones el mayor Centro Penitenciario del Estado, el de “Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca”.
- En el año 2002 se aprueban las reformas a la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad.
- En 2005 se inaugura y se pone en marcha el Centro Preventivo y de Readaptación Social de "Otumba Tepachico".
- En 2006 se inaugura e inicia operaciones la “Penitenciaría Modelo” en Nezahualcóyotl, se establece la figura del Juez Ejecutor de Sentencias.
- En 2007 entra en vigor la nueva Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México y la Cámara de Diputados aprueba la modificación al Código Penal y a la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad para desgravar algunos delitos, entra en vigor la figura del Juez Ejecutor de Sentencias, el Beneficio de la Libertad Condicionada al Sistema de Localización y Rastreo y Ampliación de Sustitutivos Penales.
- En 2008-2009 se ponen en operación los programas integrales de ampliación, mejoramiento y dignificación de la Infraestructura Penitenciaria, así como de la implantación de Sistemas de Seguridad. Entran en vigor nuevas reformas en

materia penal y procedimientos penales que incluyen el Sistema de Juicios Orales, así como el esquema jurídico de la presunción de inocencia.

El Sistema Penitenciario del Estado de México se ha transformado para cumplir con lo establecido en el artículo 18 constitucional, sin embargo esta transformación sólo se enfoca en la forma interna; es decir, el tratamiento que se da a los internos, la modificación de las leyes y la libertad condicionada.

3.1.2 Marco contextual político del Sistema Penitenciario en el Estado

En lo que refiere al ámbito estatal¹⁴, se revisaron los planes de desarrollo con la finalidad de verificar si en cada uno de ellos se consideró al sistema penitenciario estatal y cuáles fueron las acciones que tomó cada administración:

- a) Plan de Desarrollo Integral del Estado de México 1971-1976, el sistema penitenciario no figura, los objetivos son atender el desarrollo de las áreas rurales, turismo masivo, áreas urbanas y servicios públicos.
- b) En otro documento denominado las Directrices Generales del Programa de Gobierno 1975-1981, se establece como meta el desarrollo integral de la población, el cual se consideró como un instrumento de orientación para alcanzar los objetivos y metas, que están enfocados al sector agropecuario, industrial, bienestar social y sector comunicaciones.
- c) Por su parte el Plan de Gobierno 1981-1987, denominado *-Bases para una nueva estrategia de Desarrollo*, está integrado por cuatro estrategias de desarrollo. La estrategia de Desarrollo Social contiene un apartado destinado a Justicia, en el cual se establece “La Procuraduría General de Justicia del Estado de México es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de defender los intereses de la sociedad en la prevención de delitos; velar porque los jueces apliquen estrictamente la ley; y como función especial, intervenir en todos aquellos asuntos que afecten a la sociedad, al Estado y en general a las personas...”
- d) Así mismo, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993, apartado 5 relativo a la Seguridad y Justicia, considera a la justicia como parte del bienestar y se traduce en la seguridad personal y colectiva, que incluye la salvaguarda de la integridad física de los individuos y la protección de sus bienes; en el apartado 5.2 del Programa de Procuración y Justicia menciona que en ese momento este aspecto se orientaba a la persecución de los delincuentes ... *la lentitud de los procedimientos y las prácticas irregulares desalientan el ejercicio del derecho a la justicia...*; en el apartado 5.4 relativo al programa de Administración de Justicia, señala hacer efectivas las resoluciones judiciales, que de no efectuarse con

¹⁴ De acuerdo con la visita al Centro general de información y documentación de la gestión gubernamental, realizada en el mes de junio 2017, se revisaron los planes mencionados.

celeridad y corrección, hacen nugatorias las etapas de procuración e impartición de justicia, en esta fase también intervienen los Poderes Ejecutivo y Judicial; en lo que compete al primero, los objetivos del programa son, en los casos penales, procurar la readaptación rápida y efectiva de los sentenciados y asegurar que los reclusos reciban un trato humano y justo; en lo civil, defender, en forma adecuada, los derechos de los tutelados y simplificar y hacer expeditos los procedimientos administrativos comprendidos en las ejecutorias... este programa también incluye las acciones orientadas a la reincorporación social de los reos liberados y de los menores infractores.

En este periodo la entidad contaba con 10 delegaciones tutelares, 18 centros preventivos para la readaptación social de sentenciados y custodia de procesados y uno para la rehabilitación de menores infractores. El principal problema en estos lugares era el hacinamiento, ya que había un exceso de presos en relación a la capacidad recomendable de las instalaciones. Los casos más críticos se encontraban en Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Cuautitlán. Las autoridades estatales habían realizado acciones importantes para remediar esta situación. En los últimos tres años (1984-1986) se construyeron 3 nuevos centros preventivos y de readaptación y se ampliaron otros 14.

La estrategia era, en el caso de los internos, crear las condiciones adecuadas para que estos respondieran positivamente a las oportunidades que les ofrecía la sociedad para su readaptación. Reforzar las actividades educativas, recreativas, deportivas y de capacitación laboral y procurar el establecimiento de vínculos familiares y sociales sólidos, que faciliten la reintegración del infractor a la comunidad una vez que haya cumplido con su condena. Asimismo, se contemplaba ampliar los centros de reclusión y capacitar constantemente al personal penitenciario para que pudiera cumplir con sus funciones de manera más eficiente. En lo que refiere a los adultos reclusos, procurar en función de las instalaciones disponibles, separar a los presos de acuerdo con su actitud y perfil psicológico, para evitar influencias nocivas de otros sentenciados.

- e) El Plan de Desarrollo 1993-1999 está organizado en cinco capítulos; el primero contiene los principios políticos e ideológicos, así como los compromisos esenciales que guiarán el trabajo de la administración de la cual emana este documento, el segundo describe y analiza los elementos que fundamentan el Plan; el capítulo tres contiene los objetivos y estrategias de gobierno; en el cuarto se plantea la ejecución de la estrategia, es decir, los programas de trabajo, agrupados en lo político, económico y social; finalmente en el capítulo quinto se analiza la estructura administrativa y la estrategia de fortalecimiento de las finanzas públicas que sustentaron la ejecución del Plan. En el apartado A.4., referente a la Administración y Procuración de Justicia, se menciona que es tarea de todos, del

Estado y de la sociedad civil, porque es el fundamento de la convivencia social. Sin embargo, la primera responsabilidad es del Estado, quien tiene la obligación de procurar y administrar la justicia de manera expedita y eficaz, ya que es la única manera de hacer prevalecer el estado de derecho.

Los retos principales en materia de readaptación social eran la sobrepoblación en los centros penitenciarios, porque son insuficientes. El problema se agudizó porque la mayoría de sus ocupantes eran procesados, es decir, privados de su libertad sin que se les haya dictado una sentencia. El sistema de readaptación social presentaba serias ineficiencias y corrupción, lo que dificultó el cumplimiento de su objetivo básico: la reintegración social de los delincuentes y, finalmente, la falta de un tratamiento de readaptación adecuado y una vida digna en prisión, como resultado de la sobrepoblación en las penitenciarías y la falta de personal capacitado y actualizado para el desempeño de su función.

Otro de los objetivos era mejorar los sistemas de readaptación social y prevención de la criminalidad, a fin de hacer más eficiente el sistema de la administración de justicia y asegurar así el respeto de los derechos humanos de los reclusos.

Con respecto al sistema de readaptación social y prevención de la delincuencia, se establecieron como acciones principales: ampliar los espacios de los centros penitenciarios, a fin de que estos pudieran cumplir con su función. Descentralizar y desconcentrar las escuelas de rehabilitación, centros tutelares y otros servicios pertinentes. Multiplicar las acciones y actividades de prevención de conductas para delincuentes y ampliar el número de espacios sociales, culturales y deportivos, que constituyan opciones para la juventud. Ampliar la rehabilitación social de la población penitenciaria en los aspectos educativo, laboral, deportivo, recreativo y de integración familiar.

- f) El Plan de Desarrollo 1999-2005 fue considerado el instrumento rector de la planeación, que coordinó los esfuerzos de la administración pública y de los distintos sectores de la población en el Estado de México; en el diagnóstico del apartado de Prevención y Readaptación Social, se menciona que el problema de prevención y readaptación social, demandaba la participación activa, basada en el trabajo interdisciplinario. Quienes infringían la ley requerían un tratamiento integral, que superara las visiones limitadas e independientes. Era indispensable explorar nuevas alternativas para fortalecer los programas de prevención y reincidencia del delito. La capacidad instalada en la mayoría de los centros preventivos y de readaptación social había sido rebasada, propiciando el hacinamiento, lo que impedía que el interno tuviera una vida digna y se asegurara su integridad física y mental.

La readaptación social se basaba principalmente en la capacitación para el trabajo y ocupación en el mismo; sin embargo, hacía falta implementar más talleres en

diferentes áreas técnicas que permitieran dar cobertura a la totalidad de los centros penitenciarios y elevar el número de beneficiados. Parte del personal que laboraba en dichos centros carecía de la información necesaria para brindar atención médica y psicológica, así como la capacitación que orientara la readaptación que requerían los reclusos para su cabal rehabilitación y reintegración a la sociedad.

Las perspectivas que se tenían era proporcionar tratamiento profesional, humano e integral de readaptación, que permitiera la reincorporación de los internos a la sociedad de manera productiva; implementarían constantes reformas, adiciones y actualizaciones tanto al marco jurídico, como a los mecanismos preventivos y de readaptación para hacerlos más eficientes y adaptarlos a la dinámica social; ampliarían los centros penitenciarios que existían, equipándolos con tecnología de punta; además, se construirían nuevos centros penitenciarios que contaran con el personal debidamente capacitado y con mejores sistemas de seguridad, disminuyendo la saturación de estas instalaciones; contar con mejores programas de capacitación para el trabajo y de atención psicológica; así como con un sistema moderno de justicia infantil y juvenil. En este ámbito los objetivos eran consolidar un sistema penitenciario integral que dignificara la vida de los reclusos y los preparara adecuadamente para su reintegración a la sociedad de manera honesta y productiva, de igual forma mejorar los sistemas de prevención y readaptación social.

En lo que refiere a las políticas, la actualización del marco jurídico se fincaría en un diagnóstico profundo de la prevención y la readaptación social; la dignificación de los centros preventivos y de readaptación social sería prioridad en la asignación de recursos; así como asegurar el respeto irrestricto de los derechos humanos de los internos por parte de las autoridades a cargo del sector. A efecto de que los centros cumplieran con su función, era indispensable la modernización de los sistemas de seguridad penitenciaria y de capacitación para el trabajo.

Dentro de las estrategias de este plan, se consideró construir centros preventivos y de readaptación social, además de impulsar programas permanentes de dignificación de las instalaciones; promover y agilizar la preliberación de primodelincuentes que hayan cometido delitos menores; modernizar los talleres de trabajo de los centros; impulsar proyectos productivos que permitan a los internos contar con alternativas de ingresos económicos para la manutención familiar; reactivar la industria penitenciaria con la participación de los sectores social y privado; promover la profesionalización del personal que laboraba en los CPRS, mediante su capacitación y actualización en materia jurídica, médica, criminológica, psicológica y psiquiátrica; perfeccionar los sistemas de seguridad y equiparlos con los últimos adelantos tecnológicos, implementando nuevos mecanismos para prevenir situaciones extraordinarias; fortalecer el sistema de justicia infantil y

juvenil; así como implementar programas integrales de readaptación social y de rehabilitación para menores infractores.

- g) El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 está integrado por tres pilares: seguridad social, económica y pública, este último menciona que la seguridad pública es una función que, además de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, tiene como objetivo preservar las libertades, el orden y la paz públicos, debe coadyuvar a la protección de los derechos humanos. Es un factor de estabilidad política y económica y su ausencia tiene altos costos para la sociedad.

En la vertiente II “Administración de Justicia para la vigencia del Estado de Derecho”, el objetivo era garantizar que la procuración y administración de justicia se realizara de manera expedita, completa e imparcial. Para cumplir con este objetivo, se definieron diferentes estrategias y líneas de acción; la que se refiere a readaptación y reinserción social es la número 4; modernización del sistema de ejecución de sentencias para fortalecer las tareas de readaptación social, las cuales eran modernizar la normatividad referente a la administración y al gobierno de los centros de readaptación social; efectuar una profunda revisión del sistema de ejecución de sentencias para evaluar su problemática y plantear alternativas de solución; consolidar la normatividad establecida para que exista la garantía de legalidad en la operación de los centros de readaptación social; homologar la operación estos a las normas nacionales e internacionales; promover la participación del sector privado en la construcción de nuevos centros para disminuir el alto índice de sobrepoblación; propiciar innovaciones tecnológicas para incrementar los niveles de seguridad así como impulsar el proceso de readaptación y reinserción social de los internos mediante la modernización de los programas integrales en materia terapéutica, educativa, de capacitación y laboral; aumentar la capacidad profesional del personal técnico de reclusorios para mejorar su gobernabilidad, el control de la vida en reclusión y evitar la discrecionalidad en su administración; fortalecer la custodia interna y la seguridad externa de los penales mediante una nueva normatividad para las actividades de los cuerpos de seguridad y custodia, dotar a los cuerpos de seguridad de una mejor capacitación y equipamiento para el uso racional y legal de la fuerza; así como establecer el servicio civil de carrera que regule sus funciones y eleve la calidad de los servicios de custodia y por último proponer cambios en la normatividad penal para buscar alternativas de conmutación.

- h) El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 consideró 10 grandes puntos. En el objetivo 2. “Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia” se encuentra el 2.3. que tiene como fin fortalecer la reinserción social, a través de la gestión de la puesta en operación de nuevos

centros penitenciarios, establecer políticas para la optimización del uso de la infraestructura penitenciaria y de reintegración social existente, para lograr una reinserción social adecuada, diseñar y proponer mecanismos de cumplimiento de penas alternativas, fortalecer las Preceptorías juveniles regionales y la escuela de reintegración, por ser mecanismos efectivos de reinserción de adolescentes y adultos jóvenes, orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito, establecer estrategias que favorezcan la readaptación integral de los internos, realizando acciones dirigidas hacia sus familias y promoviendo su participación en el mercado laboral, impulsar programas de rehabilitación de internos farmacodependientes, impulsar el programa de reinserción social acorde al perfil criminológico, a través del fortalecimiento del seguimiento postinstitucional, rediseñar modelos integrales psicoterapéuticos, asistenciales, sociales, educativos y de laborterapia para la población penitenciaria, impulsar políticas de despresurización penitenciaria a través de mecanismos jurídicos para el externamiento anticipado de la población ejecutoriada, fortalecer la infraestructura y la seguridad penitenciarias y finalmente profesionalizar al personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios.

Por su parte, en el objetivo 8, denominado “Sociedad Progresista”, se hace referencia a la reinserción como una de las partes del proceso de seguridad y justicia más importantes, pues no sólo es el resultado de la impartición de justicia, sino que representa un mecanismo de prevención del delito, cuando se realiza de la manera adecuada. El principal problema del sistema penitenciario en el Estado de México, y en el país, es la sobrepoblación. Hasta el mes de diciembre del 2011, la capacidad instalada era de 9 mil 964 espacios, pero la población penitenciaria llegó a 18 mil internos; es decir, la sobrepoblación era del 81 por ciento.

Las consecuencias inmediatas del problema de la sobrepoblación son, entre otras: la falta de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que contamina la relación interpersonal entre la población y el desarrollo individual, la falta de infraestructura y equipamiento suficiente para evitar conductas prohibidas, una excesiva carga de trabajo del personal y la mezcla de los internos con distintos niveles de peligrosidad. Dada la saturación del sistema penitenciario, los centros en muchos casos no cumplen con su función de preparar la reinserción social de los internos y, en su lugar, se consideran espacios de contención, donde la dignidad de las personas (internos, familiares y personal penitenciario) se vio seriamente afectada.

Con la finalidad de solventar el problema de la sobrepoblación, el Gobierno Estatal tenía en proceso la construcción de cuatro centros preventivos y de readaptación social. Sin embargo, esta problemática no puede solucionarse incrementando sólo la infraestructura penitenciaria, debido a que se deben impulsar políticas para la

optimización de la infraestructura existente, la aplicación de penas alternativas a la prisión y la reducción de la prisión preventiva mediante la aplicación de mecanismos ágiles de procuración e impartición de justicia. Al margen de lo anterior, el sistema penitenciario mexiquense ha enfatizado, en la medida de lo posible, el enfoque de la reinserción.

Por último, se menciona la importancia de la reintegración social de los menores de edad, para lo cual existen en la entidad Preceptorías juveniles regionales y una escuela de reintegración, que tienen como objetivo lograr la reintegración social de los adolescentes y, en su caso, adultos jóvenes, mediante un tratamiento integral con personal profesional especializado en la materia. Asimismo, las instalaciones cuentan con aulas escolares, canchas deportivas, áreas verdes, consultorios y talleres de capacitación para que los jóvenes logren una adecuada reinserción.

- i) El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 está alineado a la Agenda 2030, se encuentra estructurado por cuatro pilares: social, económico, territorial y seguridad; ejes transversales: igualdad de género, gobierno capaz y responsable y conectividad y tecnología para el buen gobierno. En el pilar de seguridad, específicamente en el apartado “Estado de México con Seguridad y Justicia” se menciona “...es necesaria la consolidación del sistema penitenciario, con una visión humanitaria que permita, a través del fortalecimiento de la infraestructura y la mejora en sus programas, lograr la reinserción social de las personas privadas de su libertad; así como ampliar y modernizar sus instalaciones para disminuir la sobrepoblación”. “Con el fin de garantizar mejores condiciones en el sistema penitenciario, el gobierno del Estado de México implementó protocolos de actuación de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal... capacitó a custodios en el marco del sistema de justicia penal acusatorio y ha promovido el traslado de las personas privadas de su libertad de alta peligrosidad a instituciones penitenciarias federales”.

“A fin de disminuir la sobrepoblación de los Centros Penitenciarios de Reinserción Social se destaca la construcción y apertura de los Centros en Tenango del Valle, Nezahualcóyotl Norte y Sur, que en conjunto tienen una capacidad superior a dos mil espacios... Se expidió la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso (2015)”. Para dar soluciones a los problemas de seguridad pública, el Gobierno del Estado de México propone convocar a la ciudadanía a sumar esfuerzos y voluntades para cumplir con cuatro objetivos: 1) transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes, 2) promover la participación social generando entornos seguros y sanos, 3) impulsar el combate a la corrupción y 4) fortalecer y mejorar el sistema penitenciario; en este último objetivo la estrategia es incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias, a través

de la elaboración de un diagnóstico de las instituciones penitenciarias, ampliar y mejorar la infraestructura y condiciones de seguridad de los Centros Penitenciarios, incrementar la certificación de los establecimientos penitenciarios, mejorar los procedimientos de seguridad al interior y exterior; modernizar los sistemas de video vigilancia, monitoreo y sensores electrónicos internos, entre otros.

3.2 Estructura penitenciaria en el Estado de México

A continuación se mencionan los inmuebles que integran la Estructura Penitenciaria del Gobierno del Estado de México, mismos que son administrados por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social:

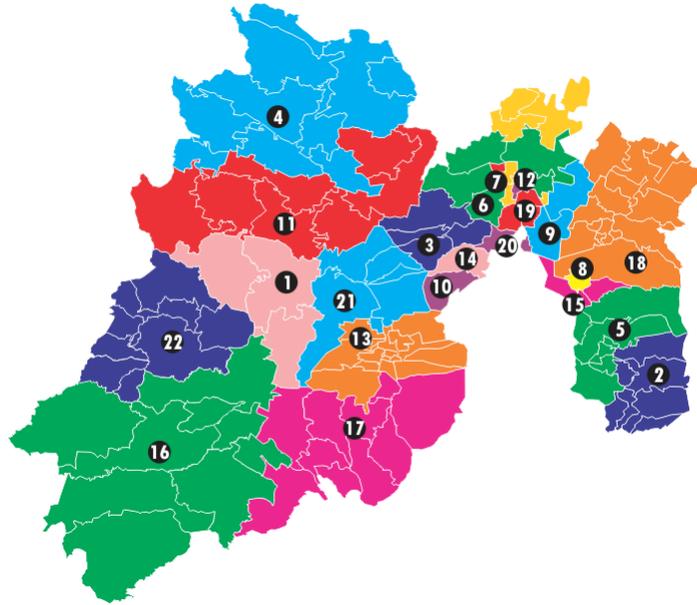
3.2.1 Preceptorías Juveniles de Reintegración Social para Adolescentes

Las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social para Adolescentes tienen como objetivo la atención de adolescentes y adultos jóvenes a quienes se les acredite o compruebe la comisión o participación de alguna conducta antisocial, mediante un tratamiento integral en el que intervienen médicos, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos. Todos ellos trabajan de manera colaborativa en la atención de los jóvenes para promover y reafirmar su ajuste psicológico, social y vocacional, y puedan dirigir de forma libre e independiente su vida, además de obtener la reintegración favorable a su medio familiar y social.

De igual forma, existen medidas de orientación, protección y tratamiento con internamiento y externamiento, las cuales son aquellas que se llevarán a cabo con los adolescentes y/o adultos jóvenes con conducta antisocial, y son determinadas por el Juez de la materia. Estas se imponen por un conjunto de especialistas, quienes diseñan y aplican un tratamiento individual, integral, secuencial e interdisciplinario, que contribuya al desarrollo biopsicosocial del adolescente y/o adulto joven, a fin de reintegrarlos a su medio familiar y social, en donde asuman sus funciones con un compromiso permanente.

El Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes, cuenta con 22 Preceptorías Juveniles Regionales de Reintegración Social, ubicadas estratégicamente en el Estado de México (ver figura 16).

Figura 16. Ubicación de las Preceptorías Juveniles



Fuente: http://dgprs.edomex.gob.mx/ubicacion_preceptorias, 2017

Estas 22 Preceptorías, no solo atienden al municipio en el que se localizan, también a otros municipios del Estado de México, siendo de la siguiente manera 1) Almoloya de Juárez: Villa Victoria y Zinacantepec, 2) Amecameca: Atlautla, Ayapango, Ecatzingo, Ozumba, Tepetlixpa, y Tlalmanalco, 3) Atizapán de Zaragoza: Isidro Fabela, Nicolás Romero y Jilotzingo, 4) Atlacomulco: Acambay, Aculco, El Oro, Jilotepec, Polotitlán, Timilpan, Morelos, Soyaniquilpan de Juárez y Temascalcingo, 5) Chalco: Cocotitlán, Ixtapaluca, Juchitepec, Temamatla, Tenango del Aire y Valle de Chalco Solidaridad, 6) Cuautitlán Izcalli: Huehuetoca, Tepotzotlán, Jaltenco, Nextlalpan y Zumpango, 7) Cuautitlán: Apaxco, Cuautitlán, Hueypoxtla, Teoloyucán, Tequixquiac y Tonanitla, 8) Chimalhuacán, 9) Ecatepec de Morelos: Tecámac, 10) Huixquilucan, 11) Ixtlahuaca: Chapa de Mota, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa del Carbón, 12) Melchor Ocampo, 13) Metepec: Almoloya del Río, 14) Naucalpan de Juárez, 15) Nezahualcóyotl: Chicoloapan y La Paz, 16) Tejupilco: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Luvianos, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascaltepec, Texcaltitlán y Tlatlaya, 17) Tenancingo: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán, 18) Texcoco: Acolman, Atenco, Axapusco, Chiautla, Chiconcuac, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca, 19) Tultitlán: Coyotepec, Coacalco de Berriozábal y Tultepec, 20) Tlalnepantla de Baz, 21) Toluca: Lerma, Oztolotepec, San Mateo Atenco, Temoaya y Xonacatlán, por último 22) Valle de Bravo: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Villa de Allende y Zacazonapan.

Las actividades que fortalecen el tratamiento en externamiento, los adolescentes y adultos jóvenes reciben información en materia de adicciones, sus causas y consecuencias, así como sus repercusiones a nivel orgánico y social; se realizan en coordinación con las asociaciones civiles de alcohólicos y drogadictos, cercanas a sus domicilios. En caso de que los adolescentes y/o adultos jóvenes y sus padres sean sujetos de medidas de orientación, protección y tratamiento, medidas provisionales y supervisión de reglas; se les incluye a los grupos de padres en donde se abordan temas como: violencia y desintegración intrafamiliar, asertividad y autoestima, toma de decisiones en el adolescente, comunicación, perspectivas de vida, adolescencia, sociedad, adicciones, la familia, selección de grupos de amistad, metas y proyectos de vida en los adolescentes, control de impulsos, tolerancia a la frustración, motivación, normas y valores, aprovechamiento del tiempo libre, liderazgo, sexualidad en los adolescentes causas y consecuencias, superación personal, familiar y social, asunción en forma adecuada roles y papeles dentro de la familia (DGPRS,2017).

De igual forma, con el objeto de fortalecer el tratamiento, se les integra en actividades recreativas, deportivas, artísticas y de servicio en favor de la comunidad, así mismo se incorporan a talleres de manualidades, reciclado, elaboración de bolsos y carteras de papel, entre otros, algunas de estas Preceptorías cuentan con salón de usos múltiples, canchas deportivas y áreas verdes (ver fotografía 1).

Fotografía 1. Actividades en las Preceptorías



Fuente: <http://dgprs.edomex.gob.mx>, 2017

3.2.2 Escuela de Reintegración Social para Adolescentes: Quinta del Bosque

La Escuela de Reintegración Social para Adolescentes (ERSPA) “Quinta del Bosque” es la institución encargada de proporcionar asistencia técnica intensiva en internamiento a los adolescentes y/o adultos jóvenes que se encuentren entre los 14 años cumplidos y menos de 18 años, responsables de alguna conducta antisocial grave (delito grave), y de entre 18 y 27 años, a quienes se les atribuya o compruebe la realización de la conducta antisocial grave cuando eran adolescentes (DGPRS, 2017).

Este equipamiento, para cumplir con sus funciones, cuenta con áreas verdes y canchas deportivas, salón de usos múltiples, talleres de sastrería y carpintería, área destinada para cultos religiosos (ver fotografía 2).

Fotografía 2. Áreas que integran la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes

Áreas deportivas



Salón de usos múltiples



Taller de sastrería y carpintería



Área destinada para cultos religiosos



Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 2017

Los adultos jóvenes están obligados a integrarse formalmente en actividades de capacitación para el trabajo de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia y previa valoración psicológica. De acuerdo a su perfil de personalidad se les integrará en actividades laborales, recreativas, deportivas, artísticas o culturales. El trato que se brinda es digno, respetuoso, justo y humano (DGPRS, 2017).

Lo anterior muestra que estas instituciones (Preceptorías y Escuela) dan una atención temporal, ya sea interna o externa, específicamente a los adolescentes, el edificio no requiere de áreas especiales y mucho menos se ubiquen fuera de la ciudad, ya que el sector al que atienden y las actividades que se realizan son con la intención de reintegrarse a la sociedad, sin necesidad de estar privados de la libertad por largos periodos.

En segunda instancia, se hace referencia a los inmuebles que se encargan de la Reintegración Social para adultos, es decir aquellas personas mayores de 18 años que han cometido algún acto ilícito y requieren un espacio para cumplir la sentencia impuesta por la ley privados de su libertad.

3.2.3 *Penitenciaría Modelo*

En noviembre de 2006 se creó en el municipio de Nezahualcóyotl, la Penitenciaría Modelo “Dr. Guillermo Colín Sánchez”, en este inmueble se aplica un programa de readaptación único en el ámbito nacional, ya que busca establecer un método obligatorio de educación, capacitación y ocupación para internos provenientes de otros Centros preventivos que presentan buena conducta y que están a sólo dos años de concluir su sentencia (DGPRS, 2017).

Cuenta con un estricto sistema disciplinario, en el que la vida diaria de los internos está perfectamente regulada desde las 6:00 hasta las 23:00 horas que se apagan las luces. Para el cumplimiento de sus actividades se proporciona un tratamiento integral e intensivo especializado en reinserción social, cuyo objetivo es preparar a los sentenciados ejecutoriados que durante su reclusión presentaron interés en modificar sus hábitos culturales, sociales, educativos y laborales, proporcionándoles las herramientas necesarias para que cuando obtengan su libertad sean reinsertados a la familia y a la sociedad como seres humanos mejor capacitados, para enfrentar problemáticas sociales y familiares que día a día se viven en esta sociedad actual.

Lo anterior se logra a través de un método que combina el modelo educativo tradicional con el método psicocinético, el cual consiste en trabajar en forma paralela o alternante el cerebro y el cuerpo del interno como propulsores de cambio. Con este programa, se busca fomentar una nueva mentalidad en la población reclusa de los demás centros, para que a través de su esfuerzo, obtengan en el corto plazo el beneficio de la prelibertad y llegar a la Penitenciaría Modelo.

Este equipamiento tiene medidas más estrictas que cualquier otro centro, no presenta sobrepoblación, sus instalaciones son nuevas, cómodas y limpias; los internos no corren riesgo de que sean extorsionados o lastimados. Con este modelo, los internos realizan mínimo dos veces al día el orden cerrado, un método paramilitar con el que se pretende inculcar el orden, la disciplina, el respeto y el ejercicio físico. Asimismo, como parte de su disciplina diaria, el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial imparte clases de computación y talleres de contabilidad, herramientas que permitirán la incorporación del preso a la sociedad una vez puesto en libertad (DGPRS, 2017).

En el aspecto tecnológico se implementó el Sistema Digitalizado de Tiendas, único en el ámbito nacional, que a diferencia del manejo de dinero en efectivo en los establecimientos de un centro ordinario, en la Penitenciaría Modelo el familiar del presidiario deposita semanalmente 200 pesos mexicanos en la administración del lugar, que está conectada a la computadora de la tienda. Este modelo sistematizado, pretende replicarse en los demás centros preventivos (DGPRS, 2017).

3.2.4 Centros Preventivos y de Readaptación Social

De acuerdo con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (2017) son instituciones encargadas de albergar, custodiar y asistir a aquellas personas puestas a disposición por la autoridad judicial, ya sea por reclusión preventiva, tratándose de procesos penales o prisión punitiva de sentenciados para el cumplimiento de las penas, a través de la ejecución impuesta en las sentencias judiciales, cuyo propósito, en el derecho penal contemporáneo y el derecho penitenciario, es la reinserción social del individuo privado de su libertad, atendiendo en todo momento los principios de defensa, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con respeto absoluto a sus derechos fundamentales.

La Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES), a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social es el órgano del Poder Ejecutivo al que corresponderá la ejecución de las sanciones privativas y medidas restrictivas de libertad, así como la dirección, el control de la administración y la seguridad de todos los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS), los cuales integran la base central del Sistema Penitenciario del Estado de México. Estos Centros están conformados por distintas áreas: Dirección, Secretaría General, Administración y Servicios, Seguridad, así como Áreas Técnicas para el tratamiento técnico en materia psicoterapéutica, sociocriminológica y pedagógica.

La aplicación del tratamiento técnico de reinserción social, se maneja de forma progresiva, interdisciplinaria, individualizada, grupal y familiar, con la intervención de las áreas y programas involucrados en sus diferentes fases de desarrollo: estudio, diagnóstico, tratamiento institucional y post institucional. El propósito central del tratamiento integral es el de proporcionar al individuo las herramientas necesarias para asimilar las normas y valores universalmente aceptados, así como la adquisición de hábitos, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de sus capacidades y con ello reinsertarse positivamente a su núcleo social y familiar, inhibiendo la influencia de ambientes criminógenos y la reproducción de conductas delictivas (DGPRS, 2017).

Como parte del programa de readaptación y rehabilitación, los internos de los diversos CPRS cuentan con un sistema educativo que incluye desde clases de alfabetización hasta estudios de preparatoria. De igual forma se desarrolla el programa de trabajo social que permite a los presos realizar actividades culturales y deportivas. Asimismo, acuden regularmente con un psicólogo y un médico para su valoración. Con el objetivo de que los internos se incorporen al entorno laboral mientras cumplen su condena y una vez concluida permanezcan con su trabajo, los Centros Preventivos cuentan con el área de industria penitenciaria, encargada de brindar laborterapia para que la readaptación de los reclusos sea completa. A cambio de su trabajo, los reclusos obtienen un salario y, en el caso de los trabajadores penitenciarios preliberados

considerados como buenos empleados, la empresa los contrata una vez que cumplieron su sentencia (DGPRS, 2017).

Los Centros Preventivos y de Readaptación Social que forman parte del Sistema Penitenciario del Estado de México integran un total de 21, mismos que se encuentran distribuidos en el territorio del Estado de México, cada uno con características específicas de acuerdo al sector de la población interna que pretenden atender. Los municipios en los que están ubicados son Almoloya de Juárez, Otumba, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Chalco, Texcoco, Valle de Bravo, Ixtlahuaca, Cuautitlán, El Oro, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo y Zumpango (DGPRS, 2017).

La diferencia que se encuentra entre estos equipamientos; las Preceptorías, la Escuela para Adolescentes, la Penitenciaria Modelo y los Centros Preventivos y de Readaptación Social, es el tiempo que está internada la persona que cometió el delito, ya que en los equipamientos para adolescentes (Preceptorías y Escuela) la estancia es temporal y los servicios que se brindan no generan un impacto en el territorio, de igual forma en la Penitenciaria, ya que es para personas que están por cumplir su sentencia; sin embargo en los últimos el impacto es significativo, ya que albergaran a la población por más tiempo de acuerdo a las sentencias que se les imponga, está población requiere de servicios públicos básicos como agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, etc., para satisfacer sus necesidades, así como deben ser localizados fuera de la ciudad y contar con vialidades regionales que permitan su comunicación con el exterior.

Conocer la estructura penitenciaria del Estado de México permite identificar el objeto de estudio de esta investigación, el cual es el Centro Preventivo y de Readaptación Social, perteneciente al equipamiento de seguridad y justicia, de acuerdo a lo que se abordó, se deduce que generan un impacto significativo en el territorio; por todos los elementos con los que se deben cumplir para poder construirlo y lo que interesa en esta investigación son los impactos que se generan al exterior, si bien es importante conocer su funcionamiento no es el objeto profundizar. Para identificar los impactos que generan estas instalaciones, es necesario tener un caso de estudio o los necesarios, por lo que se propone la siguiente metodología.

3.3 Selección del caso de estudio

Para la selección del caso de estudio se propone la técnica de *clasificación de datos por conglomerados jerárquicos*, de igual forma se verificaron que los centros preventivos y de readaptación social, bajo la administración del gobierno del Estado de México, cumplieran con las normas urbanísticas y arquitectónicas abordadas en el capítulo II.

La técnica de clasificación de datos por conglomerados, es un procedimiento que intenta identificar grupos relativamente homogéneos de casos o de variables basándose en las características seleccionadas, mediante un algoritmo que comienza con cada caso o variable en un conglomerado diferente y combina los conglomerados hasta que sólo queda uno. Es posible analizar las variables brutas o elegir de entre una variedad de transformaciones de estandarización. Las medidas de distancia o similaridad se generan mediante el procedimiento proximidades. Los estadísticos se muestran en cada etapa para ayudar a seleccionar la mejor solución. Los elementos con los que cuenta esta técnica son:

- *Estadísticos*. Historial de conglomeración, matriz de distancias (o similaridades) y pertenencia a los conglomerados para una solución única o una serie de soluciones.
- *Gráficos*. dendrogramas y diagramas de témpanos.
- *Datos*. Las variables pueden ser cuantitativas, binarias o datos de recuento (frecuencias).

La aplicación de esta técnica, consistió en enlistar los 21 centros preventivos (ver tabla 3), de los cuales se tomó en cuenta la superficie del terreno, ya que es una variable cuantitativa y se consideró que es uno de los elementos más importantes para construir un equipamiento de este tipo, por las características con que debe contar.

Tabla 3. Centros Preventivos y de Readaptación Social del Sistema Penitenciario del Estado de México

| No. | Nombre | Superficie (DPRS, 2017) | Capacidad instalada (PPL) (CNS-SG, 2016) | Dentro de la Mancha Urbana | Colindancias | Ubicación (DGPRS, 2017) |
|-----|---|--|--|----------------------------|---|-------------------------|
| 1 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito | Superficie de terreno: 37,250 m ² Superficie construida: 25,985 m ² | 1846 | Si | Norte: Edificio del Poder Judicial y una Gasolinera Sur: área verde de los Fraccionamientos La Loma I y II Este: Casas y establecimientos comerciales particulares Oeste: Terrenos baldíos | Almoloya de Juárez |

Continúa...

Tabla 3. Centros Preventivos y de Readaptación Social del Sistema Penitenciario del Estado de México

| No. | Nombre | Superficie (DPRS, 2017) | Capacidad instalada (PPL) (CNS-SG, 2016) | Dentro de la Mancha Urbana | Colindancias | Ubicación (DGPRS, 2017) |
|-----|--|--|--|----------------------------|---|-------------------------|
| 2 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Otumba Tepachico | Superficie de terreno: 40,720 m ² Superficie construida: 24,605 m ² | 944 | No | Norte: Terreno propiedad de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social Sur: Edificios de Juzgados Este y Oeste: Terreno propiedad de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social | Otumba |
| 3 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Nezahualcóyotl Bordo | Superficie de terreno: 211,438 m ² Superficie construida: 143,560 m ² | 1834 | No | Norte: Edificio del Poder Judicial Sur: Hospital Este: Universidad Oeste: Centro Académico | Nezahualcóyotl |
| 4 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla | Superficie de terreno: 28,940 m ² Superficie construida: 10,435 m ² | 1018 | Si | Norte: Edificio de Juzgados Sur: Casas habitación Este: Colegio de Policía Oeste: Casas habitación | Tlalnepantla de Baz |
| 5 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec | Superficie de terreno: 15,486 m ² Superficie construida: 17,533 m ² | 958 | Si | Norte: Terrenos de cultivo Sur: Terrenos de cultivo Este: Casas habitación y comercio Oeste: Terrenos de cultivo | Ecatepec de Morelos |
| 6 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chalco | Superficie de terreno: 22,715 m ² Superficie construida: 22,715 m ² | 548 | No | Norte: Terrenos de cultivo, Edificio del Poder Judicial Sur: Terrenos de cultivo Este: Terrenos de cultivo Oeste: Terrenos de cultivo | Chalco |
| 7 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Texcoco | Superficie de terreno: 26,683 m ² Superficie construida: 7,386 m ² | 622 | Si | Norte: Casa habitación y comercio particular Sur: Terrenos particulares Este: Terrenos particulares Oeste: Terrenos particulares y edificios de juzgados | Texcoco |
| 8 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Valle de Bravo | Superficie de terreno: 9,102 m ² Superficie construida: 3,077 m ² | 260 | Si | Norte: Terrenos particulares y edificio de Juzgados Sur: Terrenos particulares Este: Terrenos particulares Oeste: Terrenos particulares y casas habitación | Valle de Bravo |

Continúa...

Tabla 3. Centros Preventivos y de Readaptación Social del Sistema Penitenciario del Estado de México

| No. | Nombre | Superficie (DPRS, 2017) | Capacidad instalada (PPL) (CNS-SG, 2016) | Dentro de la Mancha Urbana | Colindancias | Ubicación (DGPRS, 2017) |
|-----|---|--|--|----------------------------|--|-------------------------|
| 9 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ixtlahuaca | Superficie de terreno: 1,424 m ² Superficie construida: 1,623 m ² | 164 | Si | Norte: Casas habitación Sur: Casas habitación y comercio Este: Casas habitación Oeste: Edificios municipales | Ixtlahuaca |
| 10 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Cuautitlán | Superficie de terreno: 1,585 m ² Superficie construida: 2,150 m ² | 359 | Si | Norte: Iglesia y casas habitación Sur: Casas habitación y comercios Este: Escuela de nivel básico Oeste: Mercado y Procuraduría de Justicia | Cuautitlán |
| 11 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de El Oro | Superficie de terreno: 869 m ² Superficie construida: 978 m ² | 90 | Si | Norte: Edificios municipales y casas habitación Sur: Casas habitación y comercio Este: Escuela Oeste: Casas habitación y comercio | El Oro |
| 12 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Jilotepec | Superficie de terreno: 955 m ² Superficie construida: 1,246 m ² | 86 | Si | Norte: Casas habitación Sur: Casas habitación Este: Parque municipal Oeste: Casas habitación y comercio | Jilotepec |
| 13 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Lerma | Superficie de terreno: 518 m ² Superficie construida: 1,050 m ² | 57 | Si | Norte: Jardín municipal Sur: Casas habitación y comercio Este: Casas habitación Oeste: Edificios municipales | Lerma |
| 14 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Otumba Centro | Superficie de terreno: 1,419 m ² Superficie construida: 1,925 m ² | 108 | Si | Norte: Edificio municipal Sur: Casas habitación y comercio Este: Casas habitación y comercio Oeste: Jardín y edificios municipales | Otumba |
| 15 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Sultepec | Superficie de terreno: 2,585 m ² Superficie construida: 2,844 m ² | 184 | Si | Norte: Predios particulares Sur: Casas habitación y comercio Este: Casas habitación y comercio Oeste: Edificios municipales y particulares | Sultepec |

Continúa...

Tabla 3. Centros Preventivos y de Readaptación Social del Sistema Penitenciario del Estado de México

| No. | Nombre | Superficie (DPRS, 2017) | Capacidad instalada (PPL) (CNS-SG, 2016) | Dentro de la Mancha Urbana | Colindancias | Ubicación (DGPRS, 2017) |
|-----|--|--|--|----------------------------|--|-------------------------|
| 16 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Temascaltepec | Superficie de terreno: 1,059 m ² Superficie construida: 1,513 m ² | 141 | Si | Norte: Edificio de Juzgados y municipales Sur: Terrenos particulares Este: Edificios municipales Oeste: Escuela | Temascaltepec |
| 17 | Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Antonio Sánchez Galindo" ¹⁵ | Superficie de terreno: 37,866.87 m ² Superficie construida: 19,144.51 | 1296 (DGPRS, 2017) | No | Norte: Terrenos ejidales Sur: Terrenos ejidales Este: Edificios de juzgados Oeste: Terrenos ejidales y particulares | Tenango del Valle |
| 18 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenancingo ¹⁶ | Superficie de terreno: 47,500 m ² Superficie construida: 20,300 m ² | 1068 (DGPRS, 2017) | Si | Norte: Terrenos ejidales Sur: Edificio de juzgados Este: Terrenos particulares y casas habitación Oeste: Terrenos particulares | Tenancingo |
| 19 | Centro Preventivo y de Readaptación Social de Zumpango | Superficie de terreno: 1,000 m ² Superficie construida: 1,352 m ² | 120 | Si | Norte: Palacio y jardín municipal Sur: Casas habitación y comercio Este: Casas habitación y comercio Oeste: Casas habitación y comercio | Zumpango |
| 20 | Centro de Rehabilitación Psicosocial ¹⁷ | Superficie de terreno: 2,425.04 m ² Superficie construida: 6,037.41 m ² | 326 (DGPRS, 2017) | Si | Norte: Iglesia y casas habitación Sur: Casas habitación y comercio Este: Escuela de Nivel Básico Oeste: Mercado y Procuraduría de Justicia | Nezahualcóyotl |
| 21 | Penitenciaria Femenil ¹⁸ | Superficie de terreno: 2,605.37 m ² Superficie construida: 4,285.70 | 413 (DGPRS, 2017) | Si | Norte: Casas habitación y comercio Sur: Escuelas de nivel básico y medio Este: Preceptoría juvenil y casas habitación Oeste: Escuela de nivel medio | Nezahualcóyotl |

Fuente: Elaboración propia, 2017 con datos de CNS-SG (2016) y DGPRS (2017).

¹⁵ Equipamientos de reciente construcción

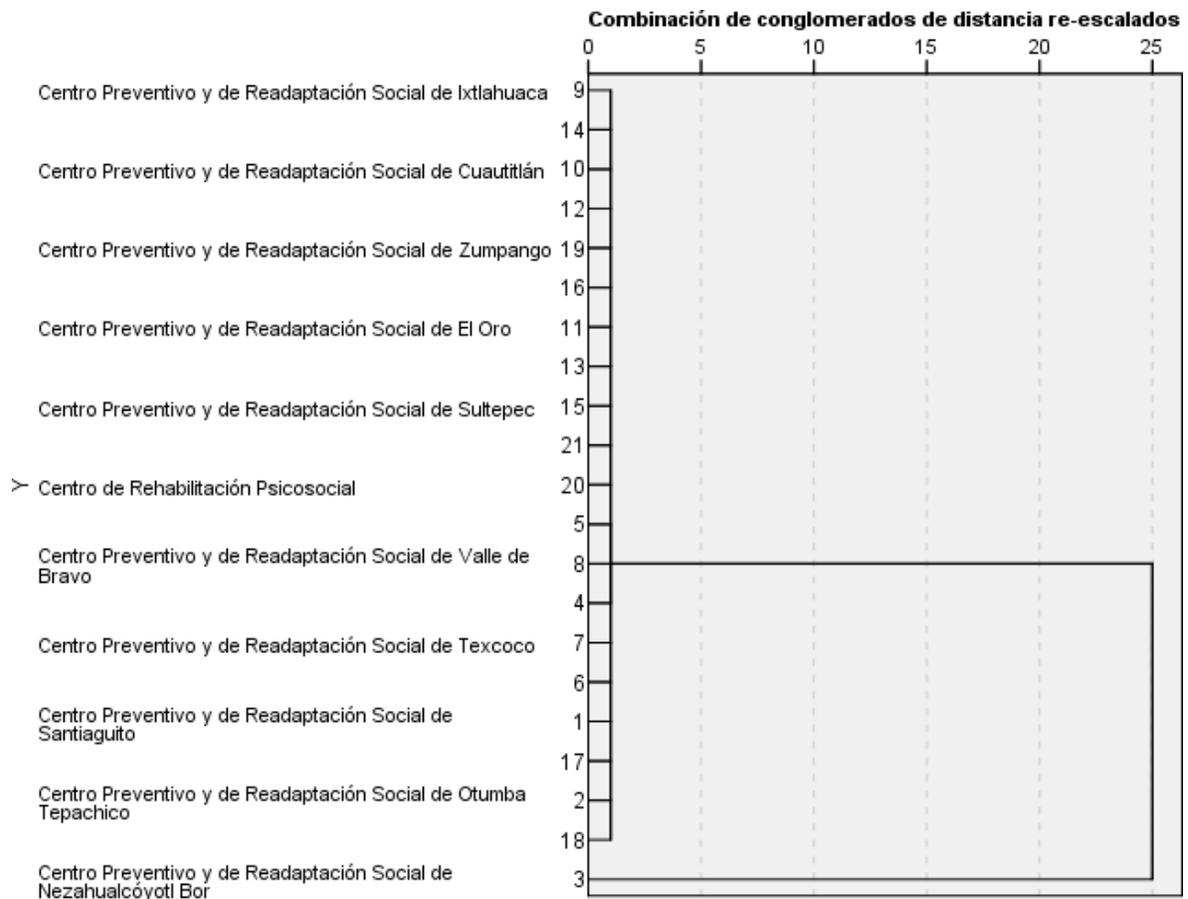
¹⁶ Ibídem

¹⁷ Equipamientos de reciente construcción

¹⁸ Ibídem

Una vez que se tienen los datos de cada CPRS y cumpliendo con la variable de homogeneidad, el Dendograma muestra dos grandes grupos (figura 17).

Figura 17. Dendograma de los Centros Preventivos y de Readaptación Social



Fuente: Elaboración propia, 2017.

El primero de ellos agrupa a los Centros Preventivos y de Readaptación Social de Ixtlahuaca, Otumba Centro, Cuautitlán, Jilotepec, Zumpango, Temascaltepec, El Oro, Lerma, Sultepec, Penitenciaría Femenil, Psicosocial, Ecatepec y Valle de Bravo.

El segundo; a los Centros Preventivos y de Readaptación Social de Tlalnepantla, Texcoco, Chalco, Santiaguillo, Tenango, Otumba Tepachico, Tenancingo y Nezahualcoyotl Bordo.

Con estos dos grupos, se procede a aplicar las normas urbanísticas que deben cumplir este tipo de equipamiento, las cuales son:

- Localización: Fuera del perímetro urbano, de 20 a 30 km.
- Vías de acceso: regionales.

- Servicios públicos básicos: Agua potable, alcantarillado, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, línea telefónica, pavimentación, recolección de basura, transporte público.
- Terreno: Espacioso y plano
- Usos de suelo incompatibles: habitacional, comercial, oficinas y servicios e industria.

Una vez aplicados dichos indicadores a los Centros Preventivos y de Readaptación Social, se tiene como resultado la siguiente delimitación, se descarta el primero por no cumplir con las normas urbanísticas, tales como la superficie establecida, no localizarse fuera de la mancha urbana, mezcla de usos de suelo; de acuerdo con los datos obtenidos la mayoría de este grupo tienen como colindancias casas habitación, comercio particular, y algunos se sitúan en los palacios municipales¹⁹.

El segundo grupo, cumple con la superficie establecida, sin embargo Tlalnepantla, Texcoco, Chalco, Nezahualcoyotl Bordo se encuentran dentro de la mancha urbana, por tal motivo se descartan. Tenango cumple con la superficie, alejado de la mancha urbana, pero no tiene asentamientos humanos a su alrededor, Tenancingo cumple con la superficie, sin embargo este se construyó dentro de la mancha urbana, es decir no cumplió con la primera norma urbanística. Otumba Tepachico, cumple con la superficie, alejado de la mancha urbana, sin la configuración de asentamientos humanos en las áreas adyacentes. Finalmente Santiaguito, se encuentra fuera del centro de población, cumple con la superficie requerida y en sus áreas adyacentes se han desarrollado asentamientos humanos tanto habitacionales como comerciales.

Por todo lo anterior expuesto, el caso de estudio que se eligió, es el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito, derivado de que los asentamientos humanos en las áreas adyacentes están iniciando.

Conclusiones

El artículo 18 constitucional como se ha mencionado establece la forma en cómo debe de funcionar el sistema penitenciario en materia de reinserción social y el sistema a cargo del Gobierno del Estado de México no sale de lo establecido, porque cuenta con una estructura penitenciaria para reinsertar a los menores y adultos infractores; en el aspecto político estatal, al igual que en el nacional, se menciona solamente la falta de instalaciones adecuadas para implementar la reinserción social y personal capacitado,

¹⁹ La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016) señala que es irregular la operatividad de las cárceles municipales, ya que al encontrarse internadas personas procesadas o sentenciadas, se hace imposible alcanzar el objetivo de la pena de prisión que se significa en la reinserción social con base en el respeto de los derechos humanos. De igual forma insiste en la importancia de que las cárceles municipales retomen su función original, reconociendo que éstas son centros para el cumplimiento de sanciones administrativas donde las personas pueden estar albergadas hasta por 36 horas.

problemas como el hacinamiento se pretendía solucionar con la construcción de nuevos espacios, sin embargo las estrategias solo dicen el qué y no el cómo. Es importante resaltar que tanto a nivel federal como estatal las estrategias están encaminadas al funcionamiento interno, ya que en el externo se toman como referencia las normas urbanísticas mismas que se encuentran obsoletas, derivado del crecimiento de la población, algunos de estos inmuebles no cumplen con la mayoría de estas.

Respecto a la selección del casos de estudio, fue un tanto compleja, derivado de que el objeto de estudio en esta investigación es el Centro Preventivo y de Readaptación social²⁰ y el Estado de México cuenta con 21, la revisión de cada uno de ellos no se realizó de manera física, se realizó por medio de herramientas electrónicas como Google Earth así como el sitio oficial de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. Los únicos referentes que se tienen en materia territorial, son las normas urbanísticas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social de 1999, las cuales se encuentran obsoletas, ya que al aplicarlas se encontró que la mayoría de los CPRS se encuentran dentro de la mancha urbana, otros no cumplen con la superficie establecida, si bien el objeto de estudio no es el Centro como tal, si fue importante revisar algunas características arquitectónicas para poder tener un caso de estudio.

Una vez que se seleccionó el caso de estudio, se realizaron visitas de campo para conocer los motivos por los cuales los asentamientos humanos surgieron en torno a las áreas adyacentes del mismo. Las condiciones en las que se adquirieron los terrenos, es decir de manera irregular o formal, ya que por los datos obtenidos del CPRS de Santiaguito, se puede observar que existen dos conjuntos urbanos denominados la Loma I y II, de igual forma comercio, lo anterior para comprobar si estos inmuebles son los causantes de modificar el entorno y se pueden considerar como nuevas centralidades.

²⁰ Como nota aclaratoria es importante mencionar que el 13 de junio de 2017 mediante el acuerdo del Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, se actualizan las denominaciones del Centro de Mando y Comunicación y diversas Unidades Administrativas de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para mayor información visitar <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/jul131.pdf>, para efectos de esta investigación la denominación que se utilizará es la de "Centro Preventivo y de Readaptación Social", ya que el objeto de estudio no es el inmueble como tal sino los impactos que se generan en sus áreas adyacentes, aclarando que se inició antes de dicha actualización.

CAPÍTULO IV. EL PROCESO DE URBANIZACIÓN EN ÁREAS ADYACENTES AL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE SANTIAGUITO

El objetivo del presente capítulo consiste en analizar las características de las áreas urbanas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, a fin de identificar los factores que las determinan. En primera instancia, se incluye una contextualización de los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, mismos que pertenecen a la Región XIII Toluca. En segunda, se describen los aspectos generales del Centro Preventivo y de Readaptación Social, posteriormente las áreas adyacentes al equipamiento, identificando los usos de suelo, infraestructura urbana, tipo de vivienda, de acuerdo a los elementos que establece la Teoría de las Nuevas Centralidades, comprobando la hipótesis planteada y verificando los usos de suelo que se presentan en estas áreas.

4.1. Contextualización de Almoloya de Juárez y Zinacantepec

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016) menciona que el concepto de metrópoli alude a la expansión urbana, al tamaño de población considerable que se desplaza denotando una integración funcional y económica de diferentes demarcaciones municipales, por lo que involucra a distintos gobiernos municipales en una sola unidad territorial. De ahí la importancia de contextualizar a los municipios en los cuales se encuentran las áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito; Almoloya de Juárez y Zinacantepec.

Ambos municipios forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, la cual está integrada por 15 demarcaciones, al año 2014; Almoloya de Juárez contaba con una población de 165,306 habitantes y Zinacantepec con 192,864 habitantes, de acuerdo con el Consejo Estatal de Población (COESPO, 2014). Ambos pertenecen a la Región XIII Toluca²¹, Almoloya de Juárez es considerado el municipio con mayor extensión, que abarca el 28% del territorio regional y el 2.1% del estatal. Zinacantepec, que se ha constituido como un subcentro metropolitano con influencia en los municipios del poniente, como el caso de Almoloya de Juárez, además de otras regiones de la entidad (Encuesta Intercensal, 2015).

En la Región XIII Toluca existen 16 localidades urbanas (mayores de 15,000 habitantes), de las cuales seis se ubican en el municipio de Toluca, cinco en Metepec, dos en Zinacantepec, una en Tenango del Valle y otra en Almoloya de Juárez. El resto de las demarcaciones se componen sólo de localidades rurales. Almoloya de Juárez limita geográficamente: al norte, con los municipios de Ixtlahuaca y San Felipe del

²¹ De acuerdo con el Programa Regional 2012-2017, Región XIII Toluca, se integra por (i) Almoloya de Juárez, (ii) Almoloya del Río, (iii) Calimaya, (iv) Metepec, (v) Mexicaltzingo, (vi) Chapultepec, (vii) Rayón, (viii) San Antonio la Isla, (ix) Tenango del Valle, (x) Texcalyacac, (xi) Toluca y (xii) Zinacantepec.

Progreso; al sur, con Zinacantepec; al oriente, con Temoaya y Toluca; y al poniente con Villa Victoria y Amanalco de Becerra (ver figura 18).

Figura 18. Límites geográficos de Almoloya de Juárez



Fuente: Google Maps, 2018.

El municipio de Zinacantepec, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) 2015, colinda al norte con el municipio de Almoloya de Juárez; al sur con Coatepec Harinas; al sureste con Tenango del Valle; al este con Toluca y al oeste con Temascaltepec y Amanalco (ver figura 19).

Figura 19. Límites geográficos de Zinacantepec



Fuente: Google Maps, 2018.

4.2. Caracterización del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito, Almoloya de Juárez

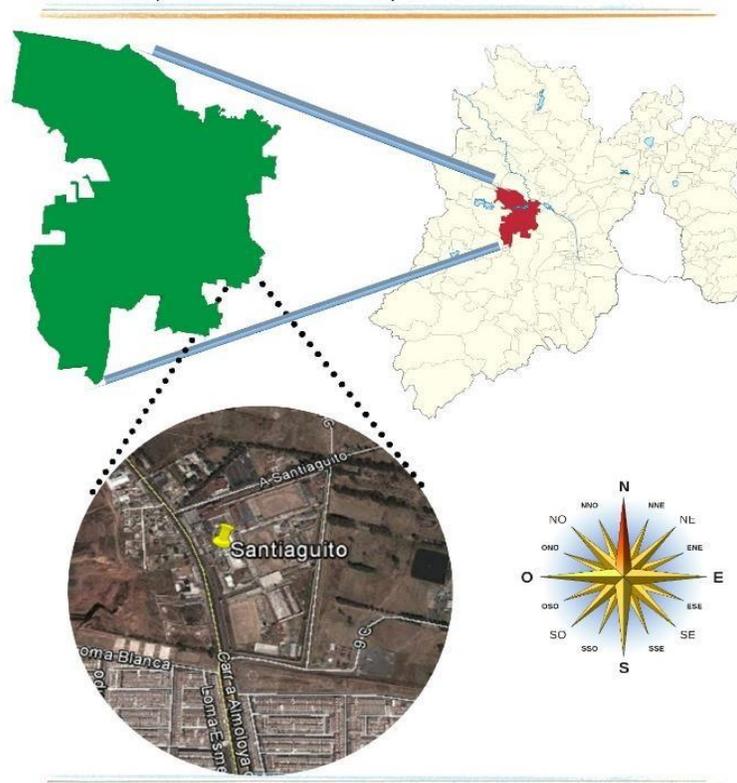
El caso de estudio que se eligió por medio de la técnica de clasificación de datos por conglomerados jerárquicos fue el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, si bien el equipamiento no es el objeto de estudio, es importante conocer cuáles son sus características²² físicas, constructivas, administrativas y operativas.

a) Características físicas

- Localización

El Centro Preventivo y de Readaptación Social (CPRS) de Santiaguito se encuentra localizado en el municipio de Almoloya de Juárez, específicamente en la Carretera Toluca - Almoloya de Juárez km 4.5, C.P. 50900, en el Estado de México (ver figura 20) (DGPRS, 2018).

Figura 20. Localización del CPRS de Santiaguito



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Marco Geoestadístico municipal 2009, Google Maps, 2018

²² Datos obtenidos de la entrevista realizada en el mes de marzo de 2018 (ver anexo) a personal de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, específicamente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

- Delimitación

El Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito se encuentra justo en los límites municipales de Almoloya de Juárez y Zinacantepec, sus colindancias son al norte con Edificio del Poder Judicial (Juzgados), albergue temporal, estacionamientos, al sur: área verde de los conjuntos urbanos La Loma I y II, al este con casas habitación y establecimientos comerciales particulares y al oeste con terrenos baldíos y una gasera.

- b) Características constructivas

- Edificación

El CPRS fue construido en el año de 1948, bajo la modalidad de “cárcel abierta” o “cárcel sin rejas”. El costo de la construcción de un CPRS de esta magnitud asciende a más de \$ 100 millones de pesos. Se encuentra construido en una superficie de terreno de 37,250 m² (treinta y siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados) con una superficie construida de 25,985 m² (veinticinco mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados).

Su construcción se realizó por adjudicación directa, respondiendo a las Normas Internacionales de la época, en un terreno comunal de uso agrícola, en un lugar apartado y solo, en ese momento los criterios utilizados eran idóneos, actualmente está reconocido legalmente por el Distrito Judicial de Toluca, del cual Almoloya de Juárez es parte.

- Estructura arquitectónica

Cuenta con garita de control de acceso, aduana vehicular, edificio de trabajo social, estacionamiento exterior e interior, edificio de juzgados y edificio de gobierno, las áreas para la atención a los internos son: clínica de medicina, psicología, trabajo social, criminología, visita familiar, áreas infantiles, área de visita íntima o conyugal, auditorio, sala de mediación, escuela, talleres, canchas deportivas, servicios generales (cocina, refrigeración, tortillería, panadería, lavandería), dormitorios para hombres y para mujeres, capilla ecuménica, Centro de Integración contra Adicciones (CICA), tres campos de fútbol, áreas verdes y área de separación de residuos sólidos.

- Capacidad

Su capacidad era de 800 (ochocientos) internos: se dividía en cuatro dormitorios para varones y uno para mujeres, posteriormente fue modificado debido al crecimiento de la población interna y se amplió la capacidad a 1,600 (mil seiscientos). Actualmente alberga 3,465 (tres mil cuatrocientos sesenta y cinco) internos (entre hombres y mujeres), tanto procesados como sentenciados del fuero común y federal, es considerado un centro de media-alta seguridad que requiere medidas adecuadas para su óptimo funcionamiento.

c) Procesos de reintegración

El CPRS demuestra que cuando una institución se maneja apegada al derecho penitenciario, el tratamiento progresivo y técnico, basado en un diagnóstico de personalidad, la prisión tiene sentido y logra sus fines de readaptación. Esta institución fue la base de la reforma penitenciaria en México en los años sesenta, misma que encabezó Sergio García Ramírez²³.

- Programa de readaptación

Dentro de las actividades que realizan los internos en el CPRS, se encuentran la separación de residuos sólidos, limpieza de todas las áreas, mismas que no tienen retribución económica, las que sí tienen son las relacionadas a los talleres de fundición, foamy, bolsas plásticas, carpintería, papiroflexia, repujado, calado-pita. Las personas que se encuentran en situación de preliberados; realizan actividades como pintar topes (reductores de velocidad), así como fachadas de las escuelas en las comunidades cercanas. Existen políticas que permiten la interacción con sus familiares, en días de visitas establecidos, unos para los procesados y otros para los sentenciados.

- Sanciones y/o penas

En lo que se refiere a las penas; la pena máxima en este CPRS es de 350 (trescientos cincuenta) años.

d) Características administrativas

- Marco Jurídico

Referente a las normas en las que se sustentan las actividades para la readaptación social, se identifican los siguientes ordenamientos:

A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales.

A nivel estatal: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (aprobada el 31 de octubre de 1917, texto vigente), Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado (publicada en Gaceta de Gobierno el 26 de diciembre de 1985, texto vigente), Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México (publicada en Gaceta de Gobierno el 8 de septiembre de 1995, texto vigente), Código Penal del Estado de México (publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de marzo del 2000, texto vigente), Código de Procedimientos Penales para el Estado de México (Abrogado por Decreto 166, publicado el 20 de marzo de 2000, abrogado

²³ Experto en cuestiones penitenciarias, fue Director del Centro Penitenciario y consejero (juez) en el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de México, Director de la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, Presidente de la Comisión de Reclusorios del Distrito Federal (UNAM, 2018).

por Decreto 266, publicado el 09 de febrero de 2009, abrogado por el artículo Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2014 y por Decreto número 392, publicado el 21 de enero de 2015), Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México (publicado en Gaceta de Gobierno el 30 de noviembre de 1992, texto vigente) y el Manual de Procedimientos.

- Estructura administrativa

Los funcionarios que componen la administración y operación del CPRS es de aproximadamente de 450 (cuatrocientos cincuenta) personas, entre directivos, administrativos, operativos y técnicos.

- Gastos operativos

Los gastos operativos del Centro corresponden al pago del agua potable por medio de pipas, las cuales ascienden a 13 pipas diarias de 20 mil litros, respecto a la energía eléctrica no se menciona un dato preciso, referente a los gastos diarios en alimentación (misma que se ofrece por concesión) y salud de los internos, el gasto asciende a \$ 120 (ciento veinte pesos mexicanos) por interno. Los servicios públicos básicos con los que cuenta son: energía eléctrica mediante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y red de drenaje, por el ayuntamiento (municipio).

De los datos anteriormente expuestos, se concluye que el CPRS de Santiaguito representa un impacto en el territorio, como se ha mencionado, debe cumplir con ciertas características para su óptimo funcionamiento; sin embargo, éstas se cumplen parcialmente, derivado de que se empieza a notar la conformación de asentamientos humanos en sus áreas adyacentes, lo que implica que en algún momento este funcionamiento se vea afectado, por situaciones ajenas al Centro, tales como el bloqueo de calles que impida el traslado de algún interno al hospital más cercano o a otro CPRS del Estado de México. Por lo tanto, es importante identificar los motivos por los cuales surgen estos asentamientos, que en esta investigación se denominan áreas adyacentes, si bien es cierto el CPRS pertenece a Almoloya de Juárez, estas áreas también se encuentran en Zinacantepec. A continuación se describen las mismas.

Respecto a los usos de suelo se aprecia que existen habitacional, comercial, administración y servicios.

Infraestructura vial

La estructura vial que se encuentra en la zona de estudio, es de carácter local así como vías regionales, Avenida Toluca- Almoloya de Juárez; es la que comunica a los municipios de Almoloya de Juárez, Zinacantepec y Toluca, con la cual el CPRS de Santiaguito limita.

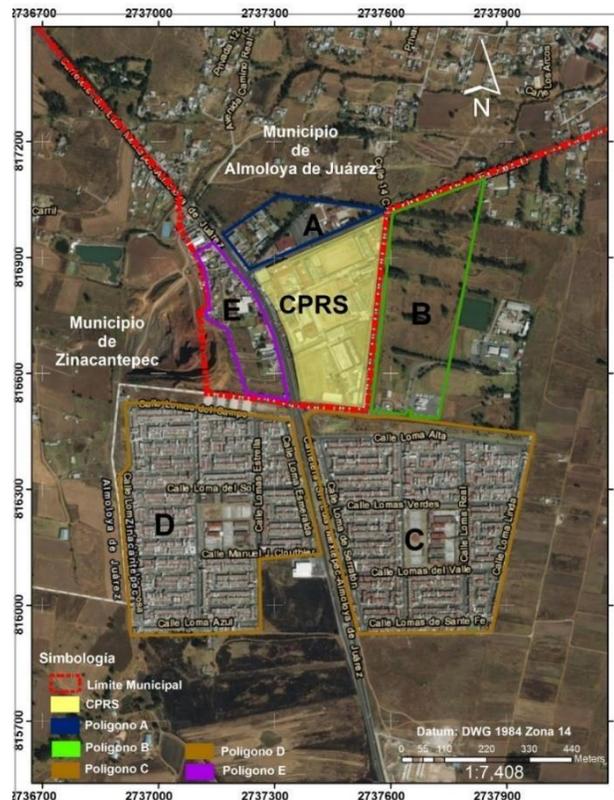
Servicios públicos básicos

Los servicios públicos básicos con los que cuenta son: alumbrado público, energía eléctrica, agua potable y drenaje, en algunas vialidades.

c) Delimitación de las áreas de estudio

La zona de estudio se dividió en polígonos, esto facilitó el análisis de la misma, derivado de que cada área presenta características específicas, tanto en usos de suelo, servicios básicos públicos y vialidades. En seguida se mencionan las características de cada uno:

Figura 22. Áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth, 2018. Plano de estructura urbana y usos de suelo de Almoloya de Juárez, 2008 y Plano de usos de suelo de Zinacantepec, 2015.

Polígono A

El polígono A está al margen de dos vialidades, la primera sobre una vialidad sin nombre con dirección a Santiaguito Tlalcilacalli y la Avenida Toluca-Almoloya, sobre la vialidad que va hacia Santiaguito la cual colinda con el CPRS, se observó el edificio de juzgados Torre II, pertenece a las instalaciones del CPRS de Santiaguito, fue inaugurado el 29 de Septiembre de 2009, mismo que cuenta con un estacionamiento, contiguamente se encuentra un albergue temporal, más adelante se visualiza un terreno en venta y una casa habitación abandonada de tipo social. Sobre la Avenida Toluca- Almoloya se encuentra una casa habitación, un espacio para la venta de tacos, un taller de vehículos, Hojalatería y pintura, un puesto de comida, un Oxxo y una Gasolinera.

Este polígono pertenece al municipio de Almoloya de Juárez, la vialidad primaria sin nombre con dirección a Santiaguito Tlalcilacalli; se encuentra pavimentada, con guarniciones y banquetas solo del lado del edificio de juzgados y hasta el estacionamiento, los servicios públicos básicos que se pueden observar son drenaje sanitario y red de energía eléctrica de media tensión. Referente a la Avenida Toluca-Almoloya; está pavimentada, tienen banquetas pero no guarniciones, el servicio público básico que se pudo observar fue la red de energía eléctrica de media tensión.

El uso de suelo señalado en este polígono de acuerdo con el “Plano de estructura urbana y usos de suelo” del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2008, es un corredor urbano 333 A²⁵, los elementos encontrados se clasifican de la siguiente manera: actividad, uso general y uso específico.

²⁵ Se refiere a los usos generales: Habitacional, oficinas, servicios financieros, comercio de productos y servicios básicos y especializados, comercio de materiales y equipo para la construcción, comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general; establecimiento para el servicio de vehículos, centros comerciales, bodegas y depósitos múltiples, establecimientos con servicio de alimentos con bebidas alcohólicas solo de moderación, establecimientos con servicio de alimentos y venta de bebidas alcohólicas y de moderación, rastros, estaciones de servicio (gasolineras), estaciones de gas carburación, centros de consultorios sin encamados, hospitales y sanatorios, educación media superior; educación superior e instituciones de investigación, parques y jardines, instalaciones hoteleras, asistenciales, instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia, funerarias y velatorios, cementerios, estacionamientos, terminales e instalaciones para el transporte, comunicaciones, instalaciones para la compra venta de material de desecho, manufacturera de la celulosa, papel y sus productos, manufacturera de productos metálicos, maquinaria y equipo, manufacturera a base de minerales no metálicos, manufacturera de textiles, prendas de vestir y colchones, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura; instalaciones de antenas de comunicación entre otros.

Tabla 4. Elementos del Polígono A

| Polígono A "CRU 333 A" | | | | |
|------------------------|---|-----------------------|----------|--------|
| Actividad | Uso General | Uso Específico | Cantidad | % |
| Habitacional | Habitacional | Casa habitación | 2 | 22.22 |
| Terciaria | Instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia | Edificio de Juzgados | 1 | 11.11 |
| | Estacionamiento | Estacionamiento | 1 | 11.11 |
| | Asistenciales | Albergue Temporal | 1 | 11.11 |
| | Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general. | Taller de vehículos | 1 | 11.11 |
| | | Hojalatería y pintura | 1 | 11.11 |
| | Comercio de productos y servicios básicos. | Oxxo | 1 | 11.11 |
| | Estaciones de servicio (Gasolineras) | Gasolinera | 1 | 11.11 |
| | | Total | 9 | 100.00 |

Fuente: Elaboración propia, 2018.

La tabla anterior muestra que existen nueve elementos que conforman al polígono A, de los cuales dos son casa habitación y el resto establecimientos para actividades terciarias.

Gráfica 1. Usos generales del Polígono A



Fuente: Tabla 4, 2018.

Los usos generales encontrados en el polígono A, corresponden en su mayoría a actividades terciarias (78%), teniendo solamente un 22% habitacional. Los usos específicos quedan de la siguiente manera:

Gráfica 2. Usos específicos del Polígono A



Fuente: Datos del tabla 4, 2018.

Fotografía 3. Acceso a Edificio de Juzgados



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Acceso a la vialidad primaria que va a Santiaguillo Tlalcalcalli, se puede observar el Edificio de Juzgados Torre II, la caseta del estacionamiento que pertenece al CPRS, el cableado de la red de energía eléctrica.

Fotografía 4. Albergue temporal



Fuente: Trabajo de campo, 2018. Acceso al albergue temporal, se observa sin guarniciones ni banquetas

Fotografía 5. Terreno en venta



Fuente: Trabajo de campo, 2018

Fotografía 6. Casa habitación abandonada



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Polígono B

Este polígono, de acuerdo con el “Plano de usos de suelo” 2015 del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zinacantepec (2015), tiene un uso de suelo H333B²⁶, se puede decir que el 98% se encuentra sin construcciones y en el resto se aprecia una gasera llamada “Ultra Gas”, misma que colinda con el CPRS, con el área verde del conjunto urbano La Loma I y con la calle primaria que va a Santiaguito Tlalcilcalli, está sobre una calle primaria la cual es de terracería. El servicio público básico que se observó fue la red de energía eléctrica de media tensión. Este polígono pertenece al municipio de Zinacantepec.

Fotografía 7. Gasera “Ultra Gas”



Fuente: Trabajo de campo, 2018. Acceso a la gasera, calle de terracería, sin guarniciones ni banquetas.

Fotografía 8. Terreno



Fuente: Trabajo de campo, 2018

²⁶ Se refiere a los usos generales: Oficinas públicas de gobierno, sindicales y consulados, representaciones extranjeras y agencias comerciales, servicios financieros, comercio de productos y servicios básicos, comercio de productos y servicios especializados; comercio de materiales y equipo para la construcción, establecimiento para el servicio, compra, venta de vehículos, baños públicos, centros comerciales, establecimientos con servicio de alimentos con bebidas alcohólicas solo de moderación, educación elemental y básica; bibliotecas, funerarias y velatorios, panteones, estaciones de gas carburación, actividades relacionadas al fomento a la actividad física y artística; instalaciones religiosas; parques y jardines, asistenciales, instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia; clínicas, hospitales generales, terminales, estaciones de radio, manufactura, captación y distribución de agua, entre otros.

Fotografía 9. Pozo de visita localizado entre el polígono B y el CPRS



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Polígonos C y D

El polígono C está integrado por el conjunto urbano denominado la Loma I, es de interés social y se autorizó el 20 de julio de 2005, cuenta con 2,177 (dos mil ciento setenta y siete) viviendas y se benefició a una población de 9,797 (nueve mil setecientos noventa y siete) habitantes (SEDUR, 2018). El área verde es la colindancia con el CPRS y la gasera, se encuentra separado por una malla ciclónica. Pertenece al municipio de Zinacantepec.

Fotografía 10. Acceso a la gasera



Fuente: Trabajo de campo, 2018. Se puede apreciar el CPRS a la izquierda, a la derecha el área verde de La Loma I y al fondo la Gasera.

Por otro lado, el polígono D es el conjunto urbano la Loma II, se hizo en dos etapas; la primera es de tipo mixto (habitacional, interés social, comercial y servicios), cuenta con 2,356 (dos mil trescientos cincuenta y seis) viviendas y benefició a 10,602 (diez mil seiscientos dos) habitantes, se autorizó el 03 de octubre de 2007. La segunda etapa es de tipo mixto y se autorizó el 06 de mayo del 2011 (SEDUR, 2018), también pertenece al municipio de Zinacantepec.

Fotografía 11. La Loma II



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 12. Avenida Toluca- Almoloya



Fuente: Trabajo de campo, 2018

Es importante mencionar que estos polígonos (C y D) pertenecen al municipio de Zinacantepec, antes del conjunto urbano, en la Loma I se tenía un uso de suelo agropecuario y el lote de la Loma II estaba denominado “fuera de autorización, lo que establezca el plan”. La vialidad regional que separa la Loma I y II, conecta a los municipios de Almoloya de Juárez, Zinacantepec y Toluca.

Polígono E

El polígono E, se encuentra sobre la Avenida Toluca- Almoloya; colinda con la entrada al CPRS de Santiaguito y con el conjunto urbano La Loma II. En este se localizan casas y comercios particulares, como un taller mecánico, escuela primaria, guardería, jardín de niños, almacén de grava y arena, estacionamiento, restaurantes, pollería, fotocopias, elementos que reflejan la urbanización del perímetro inmediato a través de

usos mixtos; tales como la conformación de corredores comerciales, vivienda social. Respecto a los servicios básicos públicos, transporte y equipamiento, es posible visualizar: red de drenaje, línea de energía eléctrica de media tensión, alumbrado público, escuela primaria y jardín de niños, transporte público, privado (taxi), particular, elementos que reflejan la conectividad de la zona con el Centro histórico de Almoloya de Juárez y el municipio de Toluca, el uso de suelo que marca el “Plano de Estructura Urbana y Usos del Suelo” (2008) es CRU 333A.

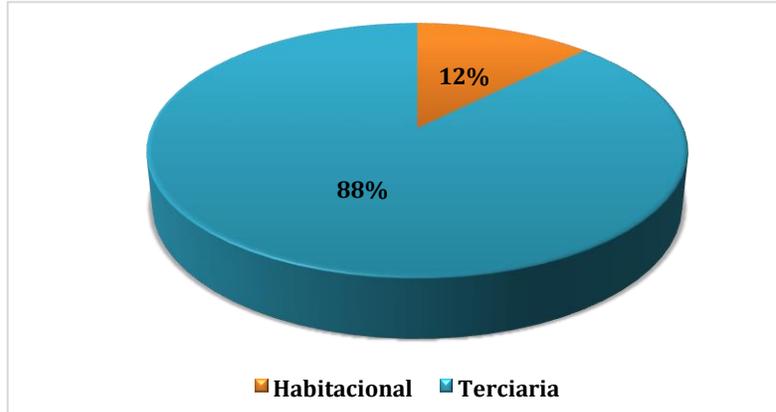
Tabla 5. Elementos del Polígono E

| Polígono E “CRU 333 A” | | | | |
|------------------------|---|------------------------------------|----------|-------|
| Actividad | Uso General | Uso Específico | Cantidad | % |
| Habitacional | Habitacional | Casa habitación | 4 | 12.50 |
| Terciaria | Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general. | Compra y venta de autos y camiones | 1 | 3.13 |
| | | Taller mecánico | 1 | 3.13 |
| | | Autopartes | 1 | 3.13 |
| | | Llantas y rines | 1 | 3.13 |
| | Establecimientos para el servicio de vehículos. | Auto lavado | 1 | 3.13 |
| | Bodegas de almacenamiento y depósitos múltiples sin venta directa al público. | Almacén de arena y grava | 1 | 3.13 |
| | Educación elemental básica | Escuela primaria | 1 | 3.13 |
| | | Guardería | 1 | 3.13 |
| | | Jardín de niños | 1 | 3.13 |
| | Comercio de productos y servicios especializados | Ciber café | 2 | 6.25 |
| | | El peluche | 1 | 3.13 |
| | | Centro de copiado | 1 | 3.13 |
| | Establecimientos con servicio de alimentos sin bebidas alcohólicas. Solo de moderación. | Pizzería | 1 | 3.13 |
| | | Lonchería “El Triunfo” | 1 | 3.13 |
| | | Desayunos | 1 | 3.13 |
| | | Restaurante | 1 | 3.13 |
| | | Mariscos | 1 | 3.13 |
| | | Tortería | 1 | 3.13 |
| | Jardín de fiestas | 1 | 3.13 | |
| | Estacionamiento | Estacionamiento | 1 | 3.13 |
| | Comercio de productos y servicios básicos. | Pollos a la leña | 1 | 3.13 |
| | | Estética | 1 | 3.13 |
| | | Carnitas | 1 | 3.13 |
| Tortillería | | 1 | 3.13 | |
| Miscelánea | | 3 | 9.38 | |
| | Total | 32 | 100.00 | |

Fuente: Elaboración propia, 2018.

La tabla anterior muestra los elementos que conforman el polígono E, mismos que pertenecen a un corredor urbano de tipo CRU 333A, las actividades predominantes son las terciarias.

Gráfica 3. Usos generales del Polígono E.



Fuente: Datos del tabla 5, 2018.

Gráfica 4. Usos específicos del Polígono E



Fuente: Datos del tabla 5, 2018.

Fotografía 13. Límite municipal



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 14. Estacionamiento



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 15. Escuela primaria y guardería



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 16. Casa habitación



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 17. Comercios



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 18. Taller mecánico



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 19. Casas habitación



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 20. Red de energía eléctrica y alumbrado público



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 21. Avenida Toluca- Almoloya



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

De acuerdo con el Plano de Centro de Población Estratégico de 1986 Almoloya de Juárez, el uso de suelo que se consideraba en ese entonces era un H100, es decir uso habitacional de muy baja densidad. Sin embargo el Plano de Estructura Urbana y usos de suelo 2008, lo considera un corredor urbano de tipo CRU 333A. En la Avenida Toluca-Almoloya, se aprecia red de energía eléctrica de media tensión, del lado izquierdo se encuentra el polígono E y del lado derecho la entrada al CPRS.

4.4. Usos de la zona de estudio

Después de verificar los usos de suelo existentes en la zona de estudio, se aprecia que corresponden en su mayoría a las actividades terciarias.

Tabla 6. Usos de la zona de estudio

| Actividad | Usos Generales | Zona de estudio | | | | | | |
|--------------|---|-----------------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| | | P. A | P. B | P. C | P. D | P. E | Total | % |
| Habitacional | Habitacional | 2 | 0 | 1 | 1 | 4 | 8 | 18.18 |
| Terciaria | Instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2.27 |
| | Estacionamiento | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 4.55 |
| | Asistenciales | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2.27 |
| | Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general. | 2 | 0 | 0 | 0 | 4 | 6 | 13.64 |
| | Comercio de productos y servicios básicos. | 1 | 0 | 0 | 0 | 7 | 8 | 18.18 |
| | Estaciones de servicio (gasolineras) | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 4.55 |
| | Establecimientos para el servicio de vehículos. | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2.27 |
| | Bodegas de almacenamiento y depósitos múltiples sin venta directa al público. | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2.27 |
| | Educación elemental básica | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 | 4 | 9.09 |
| | Comercio de productos y servicios especializados | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 6.82 |
| | Establecimientos con servicio de alimentos sin bebidas alcohólicas. Solo de moderación. | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 7 | 15.91 |
| | Total | | 9 | 1 | 1 | 1 | 32 | 44 |

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Gráfica 5. Usos generales de la zona de estudio



Fuente: Datos del tabla 6, 2018.

De acuerdo con la revisión de los planes municipales de desarrollo urbano (ver tabla 8 en anexo) y las tablas de uso de suelo de los municipios en cuestión, se apreció que existen usos específicos no permitidos, en el caso del polígono B, correspondiente a Zinacantepec, la gasera “Ultra Gas” y en el polígono E, correspondiente a Almoloya de Juárez, la escuela primaria, guardería y el jardín de niños.

Respecto a las actividades terciarias, se aplicó una breve encuesta, con la finalidad de conocer si estar cerca del CPRS de Santiaguito, les genera algún beneficio, es importante mencionar que dicho instrumento se aplicó a las personas que tienen injerencia en comercio de productos y servicios básicos, derivado de que son los elementos que generan una derrama económica en el municipio a través del pago de licencia de funcionamiento.

Los datos que se obtuvieron fueron: el establecimiento con mayor tiempo es de 14 años y el de menor; 4 meses, cuentan con licencia de funcionamiento, sus ventas aumentan los días en los que hay visita al CPRS, consideran no tener competencia entre ellos. No ven como un peligro estar cerca de este equipamiento, al contrario piensan que cuentan con mayor vigilancia.

4.5. Los Centros Preventivos y de Readaptación Social las nuevas centralidades urbanas

La hipótesis planteada y de la cual se originó está investigación es “los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS) localizados fuera de la ciudad son considerados como nuevas centralidades ya que son afectados por los procesos de urbanización y la expansión de la mancha urbana, derivado de políticas de desarrollo urbano deficientes en materia de control y ordenamiento territorial-urbano, en el que diferentes usos del suelo y la accesibilidad a una vivienda ocasionan la generación de asentamientos irregulares que con el paso del tiempo se vuelven formales”. Para confirmar la hipótesis se retoman los siguientes planteamientos teóricos abordados en el capítulo I y aplicados al objeto de estudio:

El primero de ellos; si se considera una nueva centralidad; como se mencionó la centralidad es un factor importante de organización en la ciudad, en esta investigación, se considera que es el territorio el que se configura y se reconstruye con todos los procesos de urbanización que suscitan un movimiento de la población. Si bien las Nuevas Centralidades están enfocadas en su mayoría a la configuración de la periferia a través de actividades comerciales, se deduce que estas son aquellos lugares de la ciudad que en algún momento se encontraban libres y que con lo construido toman un papel importante en ella por las nuevas actividades que se realizan, mismas que transforman el espacio. Cumple con el sentimiento de pertenencia que menciona Brunner, la gente se siente segura al vivir cerca del CPRS, es su fuente de trabajo y

brinda seguridad, y con la activación e intercambio en los procesos sociales, mencionados por Campos & Abarca (2013).

Existen los procesos de producción y consumo, establecidos por Casado (2010); el primero al interior del CPRS, por la producción de diferentes productos que sirven como una fuente de ingresos para los familiares y propios internos para sustentar algunos de sus gastos, el segundo; en las áreas adyacentes, existen actividades de consumo, especialmente las misceláneas, ya que estas ofrecen productos con características específicas para el ingreso al CPRS.

Desde el punto de vista funcional, es una edificación que provoca una gran concentración de actividades y empresas, ya que como se mencionó un CPRS puede considerarse como una pequeña ciudad y aquellas empresas que proveen de todo lo necesario para satisfacer las necesidades de los internos, lo anterior de acuerdo con lo que dice Casado (2010).

Para verificar que los CPRS son las nuevas centralidades urbanas, se consideran los elementos que integran la herramienta UNA y se obtiene lo siguiente:

- a) Alcance: de este elemento se aplica la distancia caminable en un radio de 400m, con la intención de verificar los edificios ubicados cerca del CPRS, mismos que se encuentran sobre la red vial y conforman los polígonos que se abordaron con anterioridad.
- b) Índice de Gravedad: se aplica específicamente en los días de visita, ya que hay un flujo alto de personas y por ende la circulación del transporte público y particular se ven afectados, considerando que es una vialidad que comunica en primera instancia a los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec. Así mismo en los días que hay audiencias en los Juzgados, impiden el paso hacia Santiaguito Tlalcilacalli.
- c) Intercesión: Se aplica al número de visitantes que llegan al CPRS, recordemos que el número de PPL en este equipamiento es de 3,465 entre hombres y mujeres, en este caso los familiares de los internos realizan grandes desplazamientos, los cuales se traducen en tiempo de recorrido, derivado de que son de otros estados de la República Mexicana.
- d) Cercanía: Las red vial con la que cuenta el CPRS une a dos municipios, y edificios a los que se puede llegar caminando. Generando un sistema metropolitano polinuclear, derivado de que la red vial es un elemento sumamente importante en la conexión y/o comunicación de municipios.

Campos & Abarca (2013) mencionan que la infraestructura es un elemento central que estimula el crecimiento urbano. No es el interior del CPRS, sino lo que se origina en su entorno: desplazamiento de personas, economía, transporte, como dice Terrazas (2010) las nuevas centralidades tienen que ser medidas con relación a las personas,

ya que son ellas quienes construyen las centralidades de manera cotidiana, en cualquier lugar del territorio; ya sea la reconfiguración de la periferia con nuevas actividades; pero aunado a que los procesos de urbanización y expansión urbana se dan de manera desordenada, derivado de la falta de políticas de desarrollo urbano deficiente en materia de control y ordenamiento territorial-urbano.

Primero porque la normatividad que indica la localización de estos equipamientos debe ser lejos de la mancha urbana, data de 1999 y la cual no ha tenido alguna reestructuración, segundo los instrumentos de planeación no se respetan, no están actualizados, es decir estos fenómenos van más rápido que los instrumentos, los usos de suelo no son respetados, como se observó en el polígono B (existe una gasera) que no tiene compatibilidad con el CPRS y el plan de desarrollo urbano de Zinacantepec no lo permite, representa un peligro,

Aquí también se notó que no existe una integración de los municipios, se ven de manera aislada. En el polígono E existen equipamientos escolares (primaria, guardería, jardín de niños), mismos que no son permitidos como se menciona en el plan de desarrollo urbano (2008) de Almoloya de Juárez, sin embargo tienen número de registro y operan sin ningún inconveniente.

Respecto a la generación de asentamientos irregulares, no todos los establecimientos comerciales son irregulares, tienen licencia de funcionamiento y la mayoría de estos, tienen poco tiempo, es decir no son dueños, algunos son rentados. Los CPRS se pueden considerar como nuevas centralidades, si bien su función es resguardar a las personas privadas de la libertad, a su alrededor se detonan diversas actividades, en su mayoría económicas, posteriormente habitacionales, todo esto a partir de las avenidas regionales con las que cuentan para su comunicación.

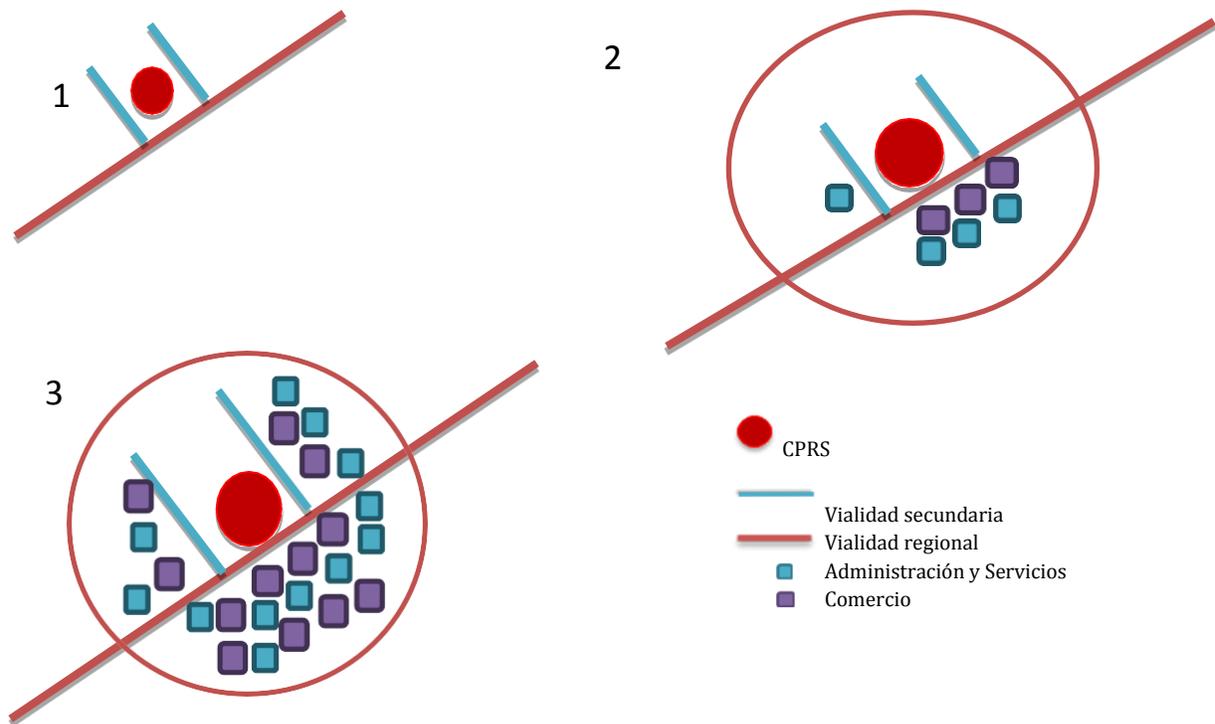
4.6. Configuración de asentamientos en las áreas adyacentes de los CPRS

La configuración de las áreas adyacentes, se da por los siguientes usos y los cuales predominan en la mayoría de los CPRS del Estado de México:

Comercial: Existen locales comerciales, mismos que se destinan a la venta de productos permitidos en el CPRS, como son agua, abarrotes; misceláneas para la venta de alimentos, no de los internos, sino del personal que trabaja en estos equipamientos y de los familiares que visitan a las PPL.

Administración y servicios: Existen bufetes de abogados, estacionamientos, Juzgados, servicio de copias, café internet.

Figura 23. Proceso de urbanización de las áreas adyacentes al CPRS



Fuente: Elaboración propia, 2018.

Vivienda: Duhau & Giglia (2004) mencionan que la urbanización popular, implica la producción de vivienda unifamiliar autoconstruida y la introducción paulatina de los servicios urbanos a partir en gran medida de la gestión colectiva de los propios habitantes. Esto se refleja en las casas que se ubican en el polígono E, la planta baja es comercio y la planta alta vivienda.

La incorporación de suelo urbano se asocia con la construcción de nuevos desarrollos, ya no solo en las periferias de muchas ciudades sino también en lugares más alejados y desvinculados del área central, que es donde generalmente se concentra el empleo. Esto ha incrementado la movilidad laboral, y dado que frecuentemente se hace sin planeación, deriva en el consiguiente aumento del tráfico vehicular, de los tiempos de traslado, de la contaminación; en resumen: en la pérdida de calidad de vida de dicha población. También ha influido en este patrón de expansión la construcción de otros elementos urbanísticos como centros comerciales, vialidades, parques industriales, etcétera, que han consumido nuevo suelo de una forma que antes no se presentaba (SEDATU_CONAPO_INEGI, 2018).

Conclusiones

Los asentamientos conformados en las áreas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, son diversos y responden a dos municipios diferentes. Cada uno surgió en épocas diferentes, sin embargo no existen los datos precisos que permitan verificar su aparición.

El polígono A corresponde a instalaciones del propio CPRS, surgen de las necesidades que se van presentando, el estacionamiento pertenece al Edificio de Juzgados Torre II, el albergue es temporal, sin embargo las instalaciones son del gobierno estatal por lo que no se considera que puedan originar un conflicto o algún suceso que ponga en riesgo la seguridad del CPRS. En lo que se refiere al terreno en venta, es necesario se respete lo que establece el Plan de Desarrollo Urbano, ya que permitir la construcción de establecimientos diferentes puede modificar el entorno y vulnerar la función que tiene el equipamiento en cuestión.

El polígono B, de acuerdo con lo que establece el plano de usos de suelo de Zinacantepec 2015 es un H333B, mismo que no permite la Gasera, lo cual representa un alto grado de peligro en caso de accidente, por un lado colinda con el CPRS y por otro con la Loma I. Este polígono representa una gran oportunidad para aquellas inmobiliarias que en algún momento se interesen por él, en dado caso solo tendrían que cambiar el uso de suelo, dando pie al crecimiento de la mancha urbana.

Los polígonos C y D, son conjuntos urbanos que se construyeron en etapas diferentes, sin embargo solo existió una restricción mínima para su construcción, 90 m aproximadamente, de acuerdo con lo que se marcó en el plano de lotificación y se realizó un cambio de uso de suelo.

El polígono E, en el año de 1986 estaba considerado como un H100 es decir un uso de suelo habitacional de muy poca densidad, sin embargo en el plano de 2008 está considerado como un CRU 333A, es decir un corredor urbano. No se tiene contemplado ningún tipo de construcción a partir de este año, solo se le dio un uso de suelo por las construcciones que ya se encuentran.

Existe una disparidad en los instrumentos que regulan el crecimiento de la mancha urbana, en este caso los Planes de Desarrollo Urbano de cada municipio, ya que el de Almoloya de Juárez es de 2008 y el de Zinacantepec es de 2015, esto es una muestra de que cada municipio responde a diferentes intereses, los cuales no están alineados con las normas estatales y en su caso federales, y para este caso en particular con las federales, ya que las referentes al equipamiento de seguridad y justicia menciona que este se debe instalar lejos de la mancha urbana.

El hecho de que los municipios en cuestión no cuenten con planes de desarrollo urbano municipal actualizados, representa una importante debilidad para la planeación y el ordenamiento de los usos de suelo; actuales y futuros, en los polígonos inmediatos al CPRS, por lo que ambas administraciones municipales deberán otorgarle prioridad a este aspecto.

CONCLUSIONES GENERALES

La población carcelaria representa un gran impacto social, ya que deja entre dicho que están haciendo las administraciones públicas para evitar el aumento de los delitos o bien si los sistemas penales son eficientes para comprobar la culpabilidad de los acusados. México se encuentra dentro de los países que tienen mayor número de personas privadas de su libertad, si bien no fue objeto de investigación el sistema penitenciario, fue de suma importancia conocer algunos datos de como surgen estos equipamientos, como operan y de que política pública se deriva su construcción, mismos que a lo largo de la historia han cambiado de nombre, por cuestiones de derechos humanos entre otras. Como lo mencionan algunos autores la cárcel ha existido desde siempre al alero de la ciudad, y su imagen ha estado expuesta prolongadamente sobre el contexto urbano; deteriorando el espacio público inmediato, porque a nadie le gusta vivir de un lugar que priva de la libertad, ya que los motivos para hacerlo son muchos, desde haber robado algo mínimo hasta privar de la vida a otra persona, este tipo de equipamientos forman parte importante (se quiera o no) en la configuración de la ciudad y que en algún momento brindan o no una identidad a los habitantes de las áreas inmediatas. El estudio de los Centros Penitenciarios puede hacerse desde diferentes vertientes, psicológicas, penales, arquitectónicas, administrativas; pero en esta investigación se aborda desde el punto territorial, ya que como se ha mencionado múltiples veces, transforman las áreas inmediatas a ellos. Se consideran que son las nuevas centralidades en los procesos de urbanización y requieren se aborden con una visión más actual en la planificación urbana (particularmente en la regulación de los usos de suelo e infraestructura vial) para estar en armonía con el resto de la ciudad y no excluida por las actividades que en ella se realizan. Por lo tanto puedo concluir lo siguiente:

I. Las ciudades se conforman por una combinación de elementos integrados, interrelacionados e interdependientes, cuyas relaciones entre sí y sus componentes los hacen formar un todo. Los elementos que integran a la ciudad son la población y el territorio, mismos que interactúan y dan paso a la transformación del espacio, realizando diversas actividades, las cuales necesitan un lugar específico para poder realizarlas; pueden ser de diferente índole; culturales, industriales o de residencia. Esta transformación del territorio, se debe a que la sociedad requiere satisfacer sus necesidades y no siempre está satisfacción la encuentra en su lugar de residencia, lo que implica un desplazamiento a otro lugar, dando paso al fenómeno de la expansión urbana, que como ya se mencionó puede ser formal e informal.

Los Centros Preventivos y de Readaptación Social, juegan un papel importante en la transformación del territorio, derivado de que una vez que son construidos y dotados con todo lo necesario para su funcionamiento, se desarrollan asentamientos humanos de tipo urbano en sus áreas adyacentes. No sé encontró un marco teórico específico

que hable de estos equipamientos, sin embargo, forman parte de un todo, por lo cual, se construyó un marco teórico conceptual que permitiera entender esta conformación, encontrando que existen los modelos clásicos de las estructuras urbanas; que tienen en común la organización del territorio, sin embargo responden a fenómenos que surgieron en otra época, otro lugar, otras causas, pero que son la base para entender cómo es que se organiza el territorio. Realizar el estudio de los modelos clásicos, permitió conocer que un antecedente de las nuevas centralidades es la Teoría del Lugar Central, sin embargo los elementos de esta teoría son totalmente basados en las actividades económicas, que cumplen con el supuesto de que a partir de un punto o lugar central se detonan otra serie de actividades; sin embargo un elemento que dejan fuera tanto los modelos clásicos como la teoría del lugar central; es la estructura vial o las vías de comunicación, que son parte importante, derivado de que cada actividad y sector requiere ser conectado o comunicado con el resto.

Continuando con la revisión teórica, se elige abordar el caso desde la perspectiva de las Nuevas Centralidades, que tienen como base estos modelos y una de las premisas de esta teoría es que “se configura la periferia” a través de actividades comerciales, teniendo como elementos principales las vías de comunicación de carácter regional; si bien los CPRS tienen la finalidad de resguardar a las PPL, cuentan con vías de tipo regional, servicios públicos básicos y que por cuestiones de seguridad, son localizados fuera de la mancha urbana.

Las nuevas centralidades no solo son las relacionadas a las actividades comerciales; existen diversos ejemplos como las asociadas a la actividad productiva y estas son los parques agroalimentarios; los aeropuertos, ya que estos requieren de una gran superficie de terreno y demás equipamientos complementarios, así como una red vial a su exterior que permita su conectividad. Estos ejemplos al igual que los CPRS se sitúan lejos de la ciudad, al lado de infraestructuras dotadas de gran capacidad y ocupando grandes superficies de suelo de bajo precio... estos pueden significar para la ciudad elementos de reactivación mediante la configuración de una nueva red. Es de suma importancia la gestión y localización idónea, así como su tamaño y sobre todo su interacción de la ciudad.

Si bien las Nuevas Centralidades están enfocadas en su mayoría a la configuración de la periferia a través de actividades comerciales, el objeto de estudio de esta investigación demuestra que no; ya que son aquellos lugares de la ciudad que en algún momento se encontraban libres y que con lo construido toman un papel importante en ella por las nuevas actividades que se realizan, mismas que transforman el espacio.

De igual forma los equipamientos urbanos y más los colectivos, son componentes esenciales del territorio, los cuales históricamente han tenido un papel fundamental en la atención de las necesidades básicas de los ciudadanos... Para que cumplan con su función social; no deben ser obligatoriamente, generadores de recursos económicos,

deben ser concebidos como una propiedad colectiva, reconocida como tal por el Estado y las comunidades, su distribución debe ser homogénea en el territorio, para que se conviertan en soportes complementarios de las nuevas centralidades y garanticen equidad, y tienen que ser flexibles para cubrir rápidamente necesidades producto de momentos de crisis.

II. Se observó que el origen de las cárceles no es preciso, la referencia que se consideró fueron las medidas de resguardo registradas en el Siglo XVIII, las cuales surgieron a partir del caos que se derivó de las pestes y que obligó a separar a las personas sanas de las que tenían una condición diferente; a esta acción se le llamó Panoptismo; Bentham fue uno de sus precursores en el diseño de las cárceles, lo consideraba como una figura arquitectónica que permite la vigilancia y control de todos los actos, mediante la construcción de celdas en forma de anillo y en el centro una torre con amplias ventanas. Las tres funciones que debían cumplir los espacios que eran utilizados como resguardo consistían en la incapacitación, la rehabilitación y la disuasión, estos espacios estaban destinados para personas que carecían de salud; sin embargo, Bentham los utilizó para privarlos de su libertad, es decir, para castigar aquellas personas que habían cometido algún delito. Sin embargo no existen unas referencias territoriales como tal, solo mencionan que las personas tenían que estar con aquellas que tuvieran las mismas condiciones.

En todas las sociedades han existido históricamente diversas maneras de castigar a las personas, y México no es la excepción. La prisión aparece como pena en la Edad Media en el Derecho Canónico. “Unas veces consistía en la reclusión en un monasterio, en particular de los clérigos que hubieren incurrido en penas eclesiásticas, de trusio in Monasterium, otras veces, para los herejes y delincuentes juzgados por la jurisdicción canónica. Se ejecutaba en los lugares destinados a la reclusión de condenados que se denominaban cárceles. Esta pena se imponía con carácter de penitenciaria, con el fin de que el culpable reflexionase sobre su culpa y se arrepintiera”. (UNAM, 2009).

El discurso político sólo considera el ¿qué? y no el ¿cómo?, en el ámbito nacional; los planes de desarrollo establecen las líneas a seguir en materia de seguridad; no obstante, un grave problema que prevalece en la administración pública federal de México radica en que no en todos los sexenios se han considerado los mismos aspectos, es decir, que cada nueva administración le ha otorgado una prioridad diferente, y por consecuencia ha impulsado proyectos nuevos, dejando de lado la consecución de los que se tenían o bien dar mantenimiento. Por ello, la situación de los centros preventivos ha pasado por diferentes etapas, algunas caracterizadas por la inversión en infraestructura nueva, apoyar medidas orientadas a combatir la corrupción, construir nuevos mecanismos para impartir justicia conforme a la ley, y otras más enfocadas a crear medidas preventivas para el delito, todo ello con el

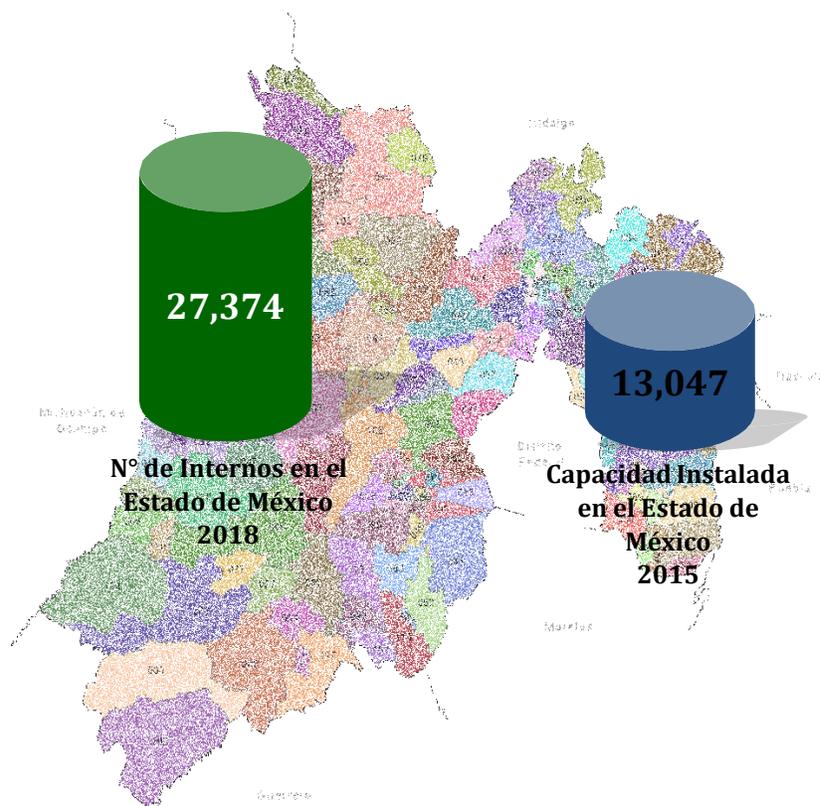
propósito de mejorar el funcionamiento de los centros preventivos y de readaptación social.

Si bien en el artículo 18 constitucional se precisa que el sistema penitenciario se debe organizar sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte... En la práctica se observó, que existe hacinamiento en los centros preventivos, tanto federales como estatales, que no hay una coherencia entre los diferentes instrumentos o bien entre las dependencias que conforman las administraciones federal estatal y municipal. Existe una rotación del personal administrativo, desde los altos mandos hasta el personal operativo, existen deficiencias en el sistema penal.

Respecto a la normatividad urbanística y arquitectónica que rige a estos centros, demanda una urgente actualización, si bien son el único referente que se tiene, es imprescindible que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en coordinación con otras dependencias involucradas en la procuración de justicia (tales como la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, entre otras), realicen una revisión, adecuación y actualización de estos criterios en función de la dinámica urbana que hoy distingue a los asentamientos humanos; sobre todo en aquellos territorios donde se observa un claro apoderamiento de las áreas aledañas y/o periféricas que vulneran por un lado, su función de readaptar y reinserter, y por otro generan impactos significativos en el entorno en el que se establecieron originalmente, tarea de magnitudes complejas que exige la participación decidida de los tres órdenes de gobierno para garantizar una estrecha coordinación interinstitucional en la administración eficiente de equipamientos de esta naturaleza. Es importante que los Planes de Desarrollo Urbano, como los instrumentos primordiales que guían el ordenamiento territorial; respondan a las políticas públicas federales y estatales; es decir exista una coordinación real y no solo se quede en el discurso, es necesario se llegue al deber ser y no solo en el ser.

III. El Sistema penitenciario a cargo del Gobierno del Estado de México cumple con lo establecido en el artículo 18 constitucional, porque cuenta con una estructura penitenciaria para reinserter a los menores y adultos infractores; en el aspecto político estatal, al igual que en el nacional, se menciona solamente la falta de instalaciones adecuadas para implementar la reinserción social y personal capacitado, sin embargo existen problemas como la sobrepoblación en los Centros Preventivos (ver figura 24), misma que se pretendía solucionar con la construcción de nuevos espacios.

Figura 24. Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios del Estado de México



Fuente: Medina, 2018.

Construir más CPRS no es la solución para combatir la sobrepoblación, lo ideal sería contar con un sistema penal que evitara la privación de la libertad sin tener una sentencia, ya que en la mayoría de los CPRS del Estado de México, existen personas privadas de su libertad en proceso, lo cual no define cuánto tiempo más tienen que esperar por una sentencia. Los CPRS representan un gasto social, ya que proveer de todo lo necesario a las PPL, tiene un costo. Es importante resaltar que tanto a nivel federal como estatal las estrategias están encaminadas al funcionamiento interno, ya que en el externo se toman como referencia las normas urbanísticas mismas que se encuentran obsoletas, derivado del crecimiento de la población, algunos de estos inmuebles no cumplen con la mayoría de estas. Por lo que la selección del caso de estudio, se tornó compleja, derivado de que el universo que se tenía eran los 21 CPRS del Gobierno del Estado de México, la revisión de cada uno de ellos no se realizó de manera física, se realizó por medio de herramientas electrónicas como Google Earth así como el sitio oficial de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. Los únicos referentes que se consideraron en materia territorial, son las normas urbanísticas establecidas en 1999 por la Secretaría de Desarrollo Social, una condición importante para el establecimiento de los Centros Preventivos, es que se localicen lejos de la mancha urbana, sin embargo al momento de aplicarlas a cada uno de los

CPRS, se encontró que están obsoletas, derivado de que la mayoría de estos equipamientos se encuentran dentro de la mancha urbana, otros no cumplen con la superficie establecida, si bien el objeto de estudio no es el Centro como tal, si fue importante revisar algunas características arquitectónicas para poder tener un caso de estudio, el cual se eligió por medio de la técnica de clasificación de datos por conglomerados jerárquicos.

IV. Los asentamientos conformados en las áreas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, se encuentran inmersas en dos municipios del Estado de México, Almoloya de Juárez y Zinacantepec, ambos municipios pertenecen a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, por lo que las características de estos asentamientos son diferentes; ya que surgieron en épocas diferentes, sin embargo no existen los datos precisos que permitan verificar su aparición. Para el estudio de estos asentamientos, se optó por dividirlos en polígonos (resultando cinco: A, B, C, D y E).

En el polígono A se encontraron instalaciones complementarias al CPRS y un terreno en venta, es necesario se respete lo que establece el Plan de Desarrollo Urbano, ya que permitir la construcción de establecimientos diferentes puede modificar el entorno y vulnerar la función que tiene el equipamiento en cuestión.

En el polígono B, se encuentra una Gasera, que de acuerdo con lo que establece el plano de usos de suelo de Zinacantepec 2015 es un uso H333B, mismo que no permite la Gasera, la cual representa un alto grado de peligro en caso de accidente, por un lado colinda con el CPRS y por otro con un conjunto urbano. Este polígono representa una gran oportunidad para aquellas inmobiliarias que en algún momento se interesen por él, en dado caso solo tendrían que cambiar el uso de suelo.

Posteriormente en los polígonos C y D, se encontró que existen dos conjuntos urbanos, que se construyeron en etapas diferentes, sin embargo solo existió una restricción mínima para su construcción, 90 m aproximadamente, de acuerdo con lo que se marcó en el plano de lotificación que presentó la inmobiliaria a la Secretaría de Desarrollo Urbano del gobierno del Estado de México.

En el polígono E, en el año de 1986 estaba considerado como un H100 es decir un uso de suelo habitacional de muy poca densidad, sin embargo en el plano de 2008 está considerado como un CRU 333A, es decir un corredor urbano. No se tiene contemplado ningún tipo de construcción a partir de este año, solo se le dio un uso de suelo por las construcciones que ya se encuentran.

Comparando lo que se encontró en campo y lo que está documentado, se observó que existe una discrepancia en los instrumentos que regulan el crecimiento de la mancha urbana, en este caso los Planes de Desarrollo Urbano de cada municipio, ya que el de Almoloya de Juárez es de 2008 y el de Zinacantepec es de 2015, esto es una muestra

de que cada municipio responde a diferentes intereses, los cuales no están alineados con las normas estatales y en su caso federales.

Específicamente en México, existe un grave problema de planeación, que radica en la nula actualización de los instrumentos normativos, así como la falta de compromiso por parte de las autoridades encargadas de aplicarlos, estos responden más a intereses particulares que a las necesidades de la población y vocación del territorio y confirma lo dicho por Acosta & Monroy “Las políticas de desarrollo urbano se han caracterizado por ser deficientes en materia de control y ordenamiento territorial-urbano, así como por su orientación a priorizar a grupos empresariales inmobiliarios de cualquier nivel”.

La configuración de la periferia a través de estos equipamientos no es exclusiva del caso de estudio en México, sino de los equipamientos de seguridad y justicia de algunas ciudades latinoamericanas como las de Chile²⁷, estos equipamientos están delimitados por vialidades regionales o primarias, existen comercios formales e informales, así como las oficinas de las instituciones penales.

La Gendarmería del gobierno de Chile (2018), menciona que se denominan establecimientos penitenciarios, a los recintos donde deban permanecer custodiadas las personas privadas de libertad en razón de detención y mientras están puestas a disposición del Tribunal pertinente; las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad. Las categorías²⁸ de estos establecimientos son: Centros de Detención Preventiva (CDP), Centros de cumplimiento penitenciario (CCP), Centros Penitenciarios Femeninos (CPF), Complejos Penitenciarios.

El establecimiento penitenciario que se visitó se encuentra en la ciudad de Santiago de Chile, y corresponde al Complejo Penitenciario Santiago 1, ubicado en Av. Pedro Montt N° 1902, Barrio Pedro Montt. En esta situación no se realizó selección del caso de estudio de como se hizo en el caso de México, se ubicó un centro penitenciario en la ciudad de Santiago y es el que se encontraba fuera del centro histórico. Este establecimiento penitenciario se encuentra integrado por la Penitenciaría, el Centro de Justicia de Santiago y el Centro Penitenciario Santiago Sur.

²⁷ Estancia de Investigación en la Universidad de Chile en el periodo agosto-noviembre 2018.

²⁸ Para mayor información, visitar el sitio web de la Gendarmería del Gobierno de Chile: <http://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.jsp>.

Figura 25. Complejo Penitenciario Santiago 1



Fuente: Google Earth, 2018.

La intención en este complejo fue observar la configuración de sus áreas adyacentes, y se comprobó que es muy similar a los CPRS del Estado de México: primero se encuentra delimitado por vialidades, al norte por la Av. Pedro Montt, al este por la Autopista Central, al sur por la Av. Club Hípico y al oeste por la calle Club Hípico; en la Av. Pedro Montt se encuentra el Cuartel Beaucheff, locales de comida, internet, oficinas jurídicas; sobre la Av. Club Hípico se encuentran locales improvisados en donde venden los productos que permiten ingresar al establecimiento en los días de visita; sobre la calle Club hípico se encuentran instalaciones que pertenecen a la Red de Televisión Chilevisión SA.

Fotografía 22. Av. Pedro Montt



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 23. Autopista Central



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 24. Av. Club Hípico



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 25. Calle Club Hípico



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 26. Penitenciaría



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 27. Centro de Justicia de Santiago



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Las vialidades que delimitan este complejo, se encuentran en condiciones óptimas, tienen guarniciones y banquetas, en el camellón existen árboles y juegos infantiles, el tipo de transporte es público, privado (taxi) y autos particulares. Referente a los servicios básicos públicos, se observó energía eléctrica, servicio de limpia.

Fotografía 28. Locales improvisados



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

Fotografía 29. Red de Televisión Chilevisión SA.



Fuente: Trabajo de campo, 2018.

En lo que respecta a los locales informales, lo único que se pudo obtener, es que están desde hace más de 14 años, no pagan ningún tipo de predial o uso, y las autoridades fiscales están tratando de llegar a un acuerdo, sin embargo ninguno de los locatarios quiere ceder.

Las cárceles, se quiera o no, forman parte de la ciudad, es necesario tomar medidas realmente adecuadas para reinsertar a las PPL que cumplan su condena, América Latina tiene algunas de las cárceles más peligrosas del mundo. Estos lugares suelen tener una dinámica particular, en los que la violencia es del día a día; la situación de las cárceles es un problema. La falta de estructura y servicios básicos, la sobrepoblación y la presencia del crimen organizado transforman estos espacios en un ambiente insostenible.

Esta investigación es una pequeña aportación a los temas del urbanismo, porque se aborda a los CPRS como un elemento que forma parte de la ciudad, que configuran el territorio, mismo que debe ser planeado de manera idónea, para atender a todos los sectores de la población.

El cumplimiento de los objetivos se dio a través de la integración de cada uno de los capítulos de la investigación. La hipótesis planteada se comprobó con los datos teóricos y empíricos abordados, ya que el método utilizado fue el hipotético deductivo y que de acuerdo con el proceso propuesto por Babbie (1996), que a partir de una teoría se propone una hipótesis, se observa y se hacen generalizaciones empíricas.

LIMITACIONES

Las limitaciones a las que me enfrente fueron:

- I. Encontrar una teoría que explicara los fenómenos suscitados en las áreas adyacentes a los CPRS, no fue tarea fácil, ya que las teorías se plantean para fenómenos específicos de la época, pero que sirven de base para los que van surgiendo, en este caso la teoría de nuevas centralidades es para las plazas comerciales, malls o todas aquellas actividades relacionadas al consumo, sin embargo los CPRS no entran en esta categoría, de igual forma no son bien vistos, ya que nadie quiere estar cerca de un lugar en donde se encuentran personas “no gratas”. Pero al momento de preguntar a la gente que se encuentra viviendo cerca o tienen algún negocio, lo consideran como su fuente de trabajo, se sienten seguros.
- II. De carácter documental, los planes de desarrollo; tanto nacionales como estatales, no se encuentran fácilmente, derivado de que no los tienen o en su caso no los solicitan, porque nadie los pide.
- III. Referente a los datos del CPRS de Santiaguito, se obtuvieron gracias a la entrevista realizada al personal de la Secretaria de Seguridad del Gobierno del Estado de México, sin embargo no fue fácil conseguirla, pidieron mucha discreción, nada de grabaciones, mantener completo anonimato.
- IV. Respecto a las encuestas realizadas a los comerciantes, la gente se mostró desconfiada, no brindaban más información de la que se les preguntaba, tanto en las áreas adyacentes del CPRS de Santiaguito, como en las del Complejo Penitenciario Santiago 1. La estrategia para acercarme a la gente fue comprar un producto y empezar a preguntar, pero siempre estaban a la expectativa de porque preguntaba.
- V. Las visitas de campo se hicieron en diversas ocasiones, a veces acompañada y otras; sola, sin embargo fue un poco arriesgado, los vigilantes estaban observando, pero en ningún momento preguntaron nada.

RECOMENDACIONES

Los equipamientos de seguridad y justicia, tienen como objetivo principal readaptar a todas aquellas personas privadas de la libertad (PPL) y es necesario contar con las instalaciones adecuadas para lograr el objetivo, pero también con un entorno que no interfiere con su función. Es inevitable el crecimiento de la mancha urbana, sin embargo puede hacerse de manera ordenada. Las recomendaciones se hacen en los siguientes aspectos:

1. Territoriales y Urbanas

Se sugiere una planeación de áreas adyacentes a los CPRS, con usos de suelo comercial, administración y servicios, ya que son los usos compatibles, mismos que no ponen en riesgo su funcionalidad, de acuerdo con lo observado en las visitas de campo.

Sin embargo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016) establece una planeación del desarrollo urbano entorno a la prisión (CPRS). Esta instancia menciona que estos equipamientos, generan un desarrollo económico local, ya que no solo dan servicio al centro sino que son capaces de proveer beneficios en el corredor generado desde la población de origen, atrayendo inversiones inmobiliarias, comerciales y/o industriales. Mismas que son:

- Un *Programa de ordenamiento territorial*, con la finalidad de regular y ordenar el crecimiento detonado a partir de la construcción de la nueva instalación de seguridad. El propósito de este programa es evitar la saturación y sobreexplotación de las redes, y asegurar que tanto las comunidades cercanas al complejo, como las familias de las PPL y del personal que lleguen a establecerse, tengan opciones de desarrollo dignas.
- Un *Estudio prospectivo regional* que trace directrices sobre las cuales se desea promover el desarrollo ponderando el beneficio social y la sustentabilidad.
- Normar el uso y ocupación del suelo y estimar la superficie requerida para desarrollos inmobiliarios, comerciales y/o industriales en diferentes horizontes de planeación.

Si bien la CNDH establece usos habitacionales por medio de inmobiliarias, se sugiere tener un estricto rigor al momento de otorgar las licencias de construcción, que no se cambien los usos de suelo. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), cuenta con un *Programa de Accesos al Financiamiento para Soluciones Habitacionales* que opera la CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda), con el cual se definieron las herramientas para contener el desarrollo urbano expansivo y desordenado, a través de las herramientas: Perímetros de Contención Urbana (PCU), Puntaje de Ubicación y Sustentabilidad de Entorno de las Reglas de Operación del programa de subsidios; con las cuales se busca *crear ciudades más compactas, con*

mayor densidad de población y actividad económica; y fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones, económica, ecológica y social. Promover en los desarrolladores la construcción de viviendas mejor ubicadas cercanas al empleo, la infraestructura y los servicios, con base en los subsidios.

Los PCU son el resultado de la aplicación de metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Población. Se clasifican en tres ámbitos o contornos:

- Intraurbano, U1: Son zonas urbanas consolidadas con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización (unidad geográfica) al interior del área urbana).
- Primer contorno, U2: zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75% inmediatas a U1.
- Segundo contorno, U3: zonas contiguas al área urbana, en un buffer (cinturón periférico al área urbana), definido de acuerdo al tamaño de la ciudad.

Figura 26. Perímetros de Contención Urbana



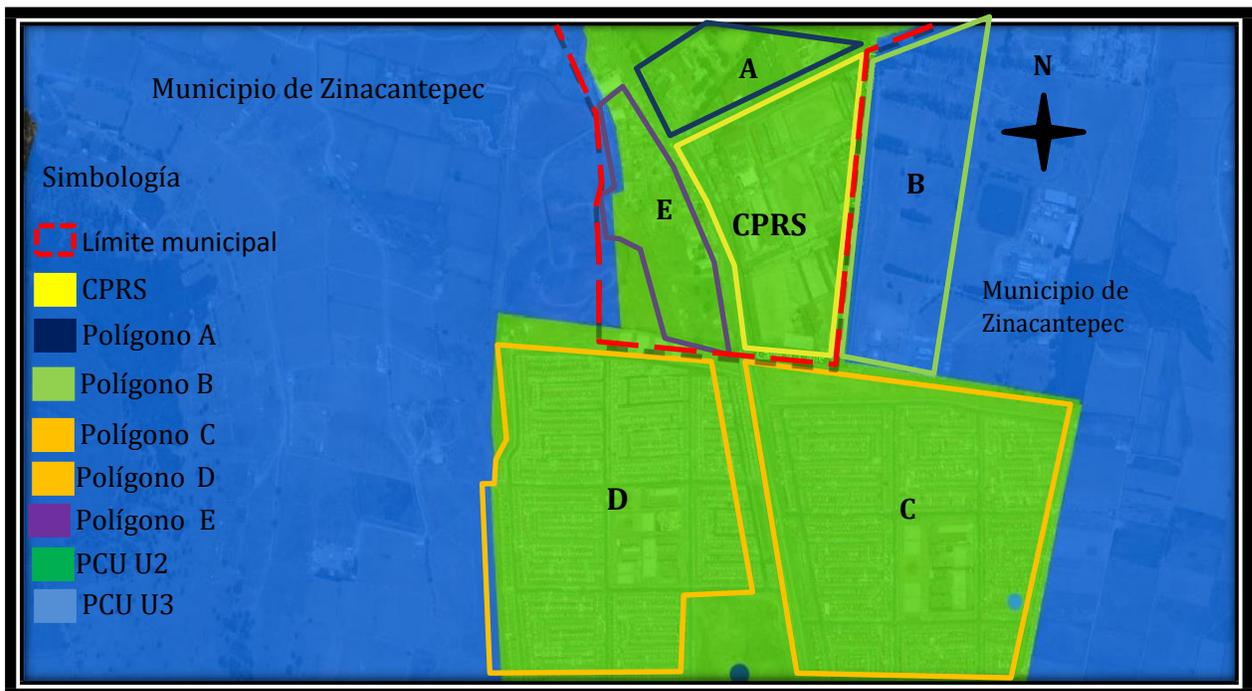
Fuente: enlacearquitectura.com, 2018.

La actualización de los mapas de los contornos la coordina la Instancia Normativa. Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la Instancia Normativa al Registro Único de Vivienda (RUV). Los perímetros se ubican en las 384 localidades urbanas que integran el Sistema Urbano Nacional (Reglas de Operación, DOF: 07/03/2018).

Los Planes de Desarrollo Urbano son los instrumentos normativos que por Ley definen la normatividad de desarrollo urbano para las ciudades del país; por lo que los ámbitos territoriales definidos en mapas para cada una de las 384 ciudades del Sistema Urbano Nacional, únicamente constituyen una herramienta para identificar la vivienda mejor ubicada y de ninguna manera sustituyen a la normatividad definida en los planes de desarrollo urbano. Por lo anterior, es indispensable que los permisos y licencias para la construcción de la vivienda se originen en la autorización de usos del suelo de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano vigente (Reglas de Operación, DOF: 07/03/2018).

En las áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito (caso de estudio seleccionado), se observa que existe un PCU de tipo U3 en el polígono B (ver figura 27), es decir; tiene baja concentración de población, contorno de expansión y crecimiento urbano adyacente a la mancha urbana consolidada.

Figura 27. Perímetros de Contención Urbana en las áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito



Fuente: Elaboración propia con base en www.conavi.gob.mx:8080/oferta/mapa.aspx#, 2018.

Se sugiere que este perímetro sea monitoreado permanentemente por Protección Civil estatal y municipal, ya que se encuentra una gasera misma que no está permitida y representa un peligro para la población que se asiente en las inmediaciones. La administración municipal debe ser muy cuidadosa en las autorizaciones que otorgue en el futuro, ya que de acuerdo con la investigación, este polígono puede ser considerado como reserva para el crecimiento de los próximos años, lo cual lo ubica como una zona altamente atractiva para cualquier inversionista, por lo que las normas, planes, licencias y todo los permisos en general, deben atender prioritariamente a las necesidades de la población del municipio, y debieran estar consideradas antes de cualquier especulación. Si bien, tanto la CNDH y la SEDATU, consideran viable la inversión de inmobiliarias, para satisfacer la demanda de viviendas por parte de los familiares de las PPL, no se garantiza que estas sean usadas exclusivamente por los familiares, se tendrían que tomar otro tipo de medidas al momento de otorgar un crédito o un financiamiento para la adquisición, sería conveniente contar con un programa de adquisición de vivienda exclusiva para familiares de las PPL.

Los Centros Preventivos y de Readaptación Social están entrando a una dinámica urbana ajena a ellos, especialmente por encontrarse dentro de la mancha urbana lo cual genera algunos conflictos urbanos contemporáneos. Es necesario realizar más estudios, ya que cada caso es diferente, por lo menos en el estado de México existen 21 equipamientos con condiciones diversas, por mencionar algunos; Otumba Tepachico es un CPRS de máxima seguridad, Tenancingo se construyó dentro de la mancha urbana. En el primer caso (Otumba Tepachico) se podría realizar una planeación anticipada de las áreas inmediatas, ya que como se vio el proceso de urbanización cada vez es más acelerado. En el segundo, sería conveniente realizar un análisis de cómo es que sucedió el proceso para su construcción, ya que esté se integró a la mancha urbana y no la mancha a sus inmediaciones. La SEDATU debe participar o bien ser considerada en la localización de los Centros Preventivos y de Readaptación Social que se pretendan construir en el futuro, no solo considerar los Perímetro de Contención Urbana, que se tienen previstos.

Específicamente en México, existe un grave problema de planeación, que radica en la nula actualización de los instrumentos normativos, así como la falta de compromiso por parte de las autoridades encargadas de aplicarlos, estos responden más a intereses particulares que a las necesidades de la población y vocación del territorio, por otro lado la falta de coherencia en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

2. De Reinserción Social

En la entrevista aplicada al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, informaron que las PPL realizan actividades con fines sociales en las comunidades cercanas, así como que las personas que cumplen su sentencia, no encuentran empleadores, derivado de sus antecedentes penales, por lo que se propone contar con un Sistema Integral de Reinserción Social, apegado a lo que establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a las normas establecidas por la Asociación Americana de Correccionales (ACA por sus siglas en inglés), con la intención de que una vez cumplida la sentencia, las personas que fueron privadas de su libertad puedan incorporarse a un empleo sin discriminación.

La ACA .es una organización profesional sin fines de lucro cuya finalidad es mejorar el sistema de justicia de los Estados Unidos (Aca.org). En abril de 2011, por solicitud del gobierno de México, auditores nacionales y personal ejecutivo de ACA visitaron algunas prisiones mexicanas para evaluar su viabilidad para ser acreditadas conforme a los nuevos estándares internacionales que para ese momento se encontraban en desarrollo. Esta asociación cuenta con 138 estándares internacionales centrales de los cuales 39 son obligatorios. El total de 138 se divide en siete áreas principales, cada una con metas y resultados medibles: 1) Seguridad- proveer un ambiente seguro; 2) Protección- proteger contra daños; 3) Orden- mantener un ambiente ordenado; 4) Cuidado- proveer las necesidades básicas y atención personal; 5) Programas y Actividades- ayudar a los internos a reintegrarse exitosamente a la comunidad; 6) Justicia- tratar a los internos de forma justa y con respeto a sus derechos legales; 7) Administración y Gestión- administrar y manejar los centros de forma profesional y responsable (.

El Estado de México cuenta con 21 CPRS, una Escuela de Reintegración Social para Adolescentes “Quinta del Bosque” y una Penitenciaría Modelo, de los cuales; Otumba Tepachico, Valle de Bravo, Texcoco, la Escuela, están acreditados, la Penitenciaría Modelo está reacreditada, Chalco, la Penitenciaría Femenil, Centro de Atención Psicosocial, Tenango y Tenancingo están en proceso, sin embargo los únicos que tienen una calificación “aceptable” por parte de la CNDH, son la Penitenciaría Modelo y el CPRS de Chalco (SEGOB-CNS, 2016). El CPRS de Santiaguito carece de esta acreditación, sería óptimo iniciar con el proceso para incorporarse a la lista de los CPRS que ya están acreditados y cumplen con los estándares internacionales para la reinserción social.

Al mes de septiembre de 2016, había un total de 378 centros penitenciarios, con 209,379 espacios para albergar a las PPL, los cuales operan por debajo de su nivel óptimo, lo que da origen a graves problemáticas en torno a la operación, seguridad, protección, orden, y los servicios, trato justo e incluso de administración y gestión hacia el interior de los centros, realizar la acreditación de las instalaciones penitenciarias del

país propiciará la homologación de prácticas y procedimientos, así como la aplicación de los mismos estándares en todos los centros penitenciarios, lo que facilitará su regulación y operación (SEGOB-CNS, 2016).

Dentro de los programas de reinserción social y laboral, se propone que las PPL realicen más actividades comunitarias como:

- Plantar árboles en las zonas boscosas que están siendo taladas o bien en zonas urbanas.

En lo que respecta en las zonas boscosas, podría considerarse la reforestación de las zonas cercanas al Nevado de Toluca (para que las PPL del CPRS de Santiaguito realicen esta actividad).

Referente a las zonas urbanas, “La flora urbana juega un importante papel en la mitigación de los impactos medioambientales. La de gran tamaño puede absorber hasta 150 kg de dióxido de carbono al año” (El País, 2018).

“Un estudio en la ciudad de Toronto (Canadá) reveló que el mero hecho de tener 10 árboles más en una manzana de la ciudad mejoraba la percepción de la salud de los habitantes” (El País, 2018).

“Varios estudios afirman que vivir cerca de espacios verdes urbanos pueden mejorar la salud física y mental y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura) señala que ayudan a revalorizar el área, ayudando a conseguir un rédito de hasta un 20% añadido” (El País, 2018).

Diversos autores refieren que los beneficios de la presencia de arbolado urbano se traducen también en la reducción de los niveles de incidencia delictiva, como resultado del equilibrio emocional que trasmite la flora.

Podrían hacerse estudios de aquellas zonas que han sido más afectadas por la tala clandestina, zonas urbanas carentes de arbolado; y verificar los CPRS cercanos para que las PPL sean considerados para apoyar en estas actividades.

- Cultivar sus propios alimentos, en invernaderos o sistemas de hidroponía

Por una parte reduciría los costos de alimentación y las PPL se mantendrían con más actividades, de igual forma, están aprendiendo un oficio que les permitirá obtener recursos monetarios, cuando cumplan su sentencia, a través del autoempleo.

- Realizar actividades de “bacheo”, limpia de calles, parques y jardines.

Estas actividades apoyarían a las administraciones municipales, siempre y cuando no se cuente con el personal necesario o bien forme parte de un programa exclusivo para PPL, se fundamenta en lo propuesto en Italia, los presos intervinieron en el departamento de parques y jardines de la ciudad, además de ayudar a mantener en buen estado las calles de Roma, derivado de que no están en óptimas condiciones.

"Se trata de hombres que cumplen una pena relativamente suave, que tienen buen comportamiento y que como máximo les queda dos años (entre rejas)", dijo Stramaccioni. Es por ello que el peligro de fuga es escaso. Además, los condenados por asesinato no forman parte de este equipo de limpieza, que cuenta con un policía por cada preso, ya que no llevan tobillera electrónica (www.perfil.com, 2018).

Realizar estas propuestas, implica hacer estudios a profundidad, considerando que PPL son candidatas para llevar a cabo estas actividades, tener un sistema de seguridad que permita vigilar a cada una de ellas, aprovechando el personal que se tiene en los CPRS.

3. Administrativas

La administración pública en sus tres niveles de gobierno, tiene la responsabilidad de realizar los procesos administrativos necesarios para la planeación, construcción y operación de los CPRS. En la etapa de planeación, realizar los estudios de factibilidad, impacto regional, usos de suelo; así como el proceso de adjudicación o licitación pública para la construcción del mismo. En la construcción, optimizar tanto los recursos humanos, económicos y temporales, con la intención de que no se rebase el tiempo establecido, como sucedió en los CPRS de Tenango y Tenancingo, que iniciaron su construcción en el año 2009; que por falta de recursos económicos no se podía concluir la obra (DGPRS, 2018) y operar de manera inmediata. Por último en la operación de estos equipamientos, ya que gran parte del éxito de la reinserción social depende del personal a cargo, tanto directivos, operativos y administrativos, mismos que deben contar con capacitación y certificación en el área penitenciaria, así como contar con un organigrama que establezca el puesto y las funciones, esto plasmado en un Manual de Procedimientos, en donde se describa la plantilla general del personal por categorías, prestaciones sociales, tipos de personal (contratación, honorarios, base, confianza); también considerar un Sistema de reclutamiento y selección de personal, integral, para garantizar que el personal que se integre a laborar cumpla con cada una de sus funciones. Específicamente para el CPRS de Santiaguito, se recomienda que el personal se capacite de manera continua. Es de suma importancia que la estructura orgánica, no sufra tantos cambios, esto dificulta la funcionalidad de las dependencias a cargo y hasta de los mismos CPRS.

4. Económicas

De acuerdo con los datos obtenidos en la entrevista, la construcción de un CPRS cuesta más de 100 millones de pesos mexicanos, por lo que sería óptimo pensar en optimizar recursos, tanto en la construcción así como en la operación del CPRS. En la construcción; utilizar materiales de la zona, mano de obra de la zona, con la intención de evitar largos trayectos de las personas que laboraran. En la operación, captación de aguas pluviales, usar energías alternativas, reducir costos de alimentación con el cultivo de verduras y legumbres, de igual forma utilizar diferentes métodos de reciclado de materiales sólidos. Si bien cada CPRS cuenta con características específicas, dependiendo el tamaño y capacidad instalada, pueden implementarse estas recomendaciones siempre y cuando sean necesarias.

Rojas (2012) menciona que la construcción de cualquier edificio demanda un elevado consumo de energía durante su construcción y operación, así como un recurso no renovable: el suelo. Estas demandas se dividen en tres etapas temporales: la construcción, la operación y la demolición; por tratarse de una instalación de máxima seguridad y durabilidad, el énfasis en los centros penitenciarios debe ser puesto en las dos primeras etapas.

La tercera etapa; demolición, no se considera pertinente, como se mencionó la construcción es costosa, por lo que es necesario dar otro uso a estas instalaciones, siempre y cuando, no haya tantas PPL, como en su momento se hizo con la penitenciaría de Lecumberri, que después de atender a 800 varones, 180 mujeres y 400 menores de 18 años, hoy es sede del Archivo General de la Nación; otro ejemplo es la Colonia Penal Federal de las Islas Marías (ubicada en las Islas Marías frente a las costas de Nayarit, México), actualmente, 600 PPL habitan en esta colonia, 200 personas serán liberadas y el resto serán reubicadas a los centros penitenciarios cercanos a su lugar de residencia; derivado de que el 18 de febrero 2019, en conferencia de prensa, el Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador, anunció que dejará de ser centro penitenciario, para ser un centro de educación, conservación y protección al ambiente; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en coordinación con otras dependencias, instalará el Centro de Educación Ambiental “Muros de agua José Revueltas”.

El complejo penitenciario de las Islas Marías cerrará para dar paso al establecimiento de un centro ecológico generará un ahorro anual de 727 millones de pesos, el costo individual diario de cada PPL es de 2 mil 885.5 pesos, equivalente a 86 mil 565.60 pesos mensuales, además que para visitar a los internos las familias deben destinar una considerable cantidad en traslado, alimentos y hospedaje, representa más un gasto que un beneficio (Reforma, 2019).

A nivel internacional, está Holanda, en dónde las prisiones se están vaciando rápidamente. El número de presos en los Países Bajos cayó de 20, 463 en 2006 a 10,

102 en 2016. La falta relativa de prisioneros ha motivado a los holandeses a ponerse creativos; las cárceles son transformadas en alojamientos para solicitantes de asilo, las antiguas celdas para prisioneros se han convertido en apartamentos para familias, aunque algunas conservan las puertas originales. En De Koepel, antes una prisión en Haarlem, los refugiados juegan al fútbol en un patio interno que funciona como cancha. Algunas de las prisiones modificadas también cuentan con gimnasio, instalaciones de cocina y jardines externos. Con un precio de 60 millones de euros, una penitenciaría en Ámsterdam Overamstel se transformará en un nuevo distrito residencial con miles de hogares. Y un centro en Haarlem, comprado por el municipio local por 6,4 millones de euros, abrirá sus puertas en 2019 como un colegio universitario (Bruccoleri, 2018). Mejorar y adaptar las estructuras ya existentes, contribuirá al beneficio de la sociedad en general.

Para qué estas recomendaciones puedan realizarse, es necesario que el Ejecutivo federal a través de la cámara de diputados y senadores, planteen políticas, programas y demás instrumentos necesarios para un ordenamiento urbano-territorial, de reinserción social idóneo, deben comprometerse realmente con la sociedad y no solo quedarse en el discurso político.

Reflexión final, es importante que el estudio de los nuevos fenómenos urbanos se aborden desde otras perspectivas, si bien los modelos clásicos son importantes para conocer el contexto, los nuevos planteamientos permiten estudiar fenómenos que no se imaginaron pasarían, lejos de estar pensando en privar de la libertad a las personas, se debe pensar en implementar políticas públicas que brinden a los ciudadanos lo necesario para sentirse identificados con su lugar de residencia y seguros, proporcionar los espacios públicos adecuados para su recreación.

En esta investigación se aborda la reconfiguración de la periferia, pero que pasa con los vacíos que quedan en los centros históricos, como lo menciona Rojas (2004) la recuperación de áreas centrales deterioradas es un proceso complejo que requiere la acción concertada de muchos actores sociales, pero es posible. Existe un modelo de intervención- conocido como urbanismo táctico- que permite realizar proyectos de urbanismo y gestión del espacio público a pequeña escala a través de tácticas, tiene tres ventajas sobre los modelos convencionales de planeación y ejecución de proyectos: es de bajo costo, es de ágil implementación y pone en el centro a las comunidades a las que se pretende servir (Razu, 2019).

BIBLIOGRAFIA

- American Correctional Association (ACA). Disponible en: http://www.aca.org/aca_prod_imis/aca_member, fecha de consulta: febrero 2019.
- Acosta Rivera, S. E. & Monroy-Ortiz, R. (2010). *La expansión urbana sobre el campo mexicano. La otra cara de la crisis agrícola*. Revista Estudios Agrarios, pp. 29-46 Procuraduría Agraria. Vol. 16, Núm. 43. México. Disponible en: http://www.pa.gob.mx/publica/rev_43/an%C3%A1lisis/Sergio%20Mart%C3%ADnez%20y%20Rafael%20Monroy.pdf, fecha de consulta: agosto 2016.
- Ascher, F. (2007). *Los nuevos Principios del Urbanismo*. Segunda Reimpresión. Madrid España. Pp. 91.
- Ayuntamiento de Almoloya de Juárez. "Bando Municipal 2018". Disponible en: <http://almoloyadejuarez.gob.mx/contenidos/almoloyadejuarez/pdfs/BANDOZMUNICIPALZ2018Z1.pdf>.
- Azpúrua Gruber, F. (2005). *La Escuela de Chicago. Sus aportes para la investigación en ciencias sociales*. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, 6 (2), 25-35.
- Babbie, E. (1996). *Manual para la práctica de la investigación social*. España. Descleé de Brouwer.
- Balbo, M. (2003) *Ciudad y Descentralización, La gestión urbana descentralizada, de Ciudad y violencia: seguridad y ciudad*. En Cuadernos de la CEPAL No.88. Santiago de Chile. Pp. 59-80.
- Bazant, S. J. (2008). *Procesos de expansión y consolidación urbana de bajos ingresos en las periferias*. Bitácora urbano/territorial 13. PP 117-132. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3408698.pdf>, fecha de consulta: abril, 2016.
- Bazant, S. J. (2004). *Asentamientos Irregulares. Guía de Soluciones Urbanas* Primera edición. México, D.F. Editorial Trillas.
- Beuf, A. (2012). *Concepción de Centralidades urbanas y Planeación del crecimiento urbano en la Bogotá de siglo XX*. XII Coloquio Internacional de Geocrítica Las independencias y construcción de estados nacionales: poder, territorialización y socialización, siglos XIX-XX. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/292131213_Concepcion_de_centralidades_urbanas_y_planeacion_del_crecimiento_urbano_en_la_Bogota_de_siglo_XX_httpwwwubedugeocritcoloquio2012actas07-A-Beufpdf.

- Bojórquez-Luque, J. (2011). *Importancia de la tierra de propiedad social en la expansión de las ciudades en México*. Ra Ximhai, mayo-agosto, año/Vol. 7, Número 2 Universidad Autónoma Indígena de México Mochichahui, El Fuerte, Sinaloa. pp. 297-311.
- Brambila Paz, C. (1992). *Expansión Urbana en México*. El Colegio de México. Primera edición. México, D. F.
- Bruccoleri, F. (2018). *Holanda: las prisiones están vacías*. En Huffpost. Blog. 01/06/2018. Disponible en: https://www.huffingtonpost.es/fernando-bruccoleri/holanda-las-prisiones-estan-vacias_a_23444822/, fecha de consulta: febrero 2019.
- Brunner, K. (1939). *Manual de urbanismo*. Bogotá: Ediciones del Consejo Municipal de Bogotá, 2 tomos.
- Calderón Maya, J. R. & Orozco Hernández, M. E. (2015). *Urbanización y deterioro ambiental en Cancún, Quintana Roo*. Facultad de Planeación Urbana y Regional. Universidad Autónoma del Estado de México. México.
- Campos Sánchez, F. S. & Abarca Álvarez, F. J. (2013). *Viejas y nuevas centralidades en las ciudades medias andaluzas: Evolución y estrategias urbanas*. Ciudades, [S.l.], n. 16, p. 145-165. ISSN 2445-3943. Disponible en: <https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/article/view/1147>
- Carballo Cruz, J. M. E. (2004). *La arquitectura penitenciaria. Un proceso Interdisciplinario*. Diseño y Sociedad. UAM Xochimilco.
- Caro, P. Felipe (2013). *John Howard y su influencia en la reforma penitenciaria europea de finales del siglo XVIII*. EGUZKILORE, Número 27. San Sebastián. Universidad Tecnológica Metropolitana Santiago (Chile).
- Carrión, F. (2001). *La ciudad construida. Urbanismo en América Latina*. FLACSO. Ecuador, Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/10726-opac>.
- Casado Galván, I. (2010). *Apuntes para la delimitación y estudio del centro urbano, en Contribuciones a las Ciencias Sociales*, enero, Disponible en: www.eumed.net/rev/cccss/07/icg.htm.
- Castells, M. (1974). *La cuestión urbana*. Siglo XXI. Editores, México.
- Catherine Paquette, «Comercio y planificación urbana. Las nuevas grandes centralidades comerciales en los planes de desarrollo urbano de la Ciudad de México», Trace [En línea], 51 | 2007, Puesto en línea el 13 agosto 2009, consultado el 24 de octubre de 2018. URL: <http://journals.openedition.org/trace/641>

Centro Internacional de Estudios Penitenciarios (ICPS), Periódico en línea El País, Internacional, Disponible en: http://elpais.com/elpais/2015/07/16/media/1437060349_859210.html, fecha de consulta: marzo 2017.

Chaparro, P. (2014). *Efectos sociales y políticos del proceso de urbanización*. Revista EURE - Revista De Estudios Urbano Regionales, 2(6).

Código de Conducta Prevención y Readaptación Social (2014). Disponible en http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c;jsessionid=Dn6rY4dK2gNLShZjcrtrxYsKkv2T9k0DJj9W06XNGyfZvbthys7x!1622078730?__c=69693 fecha de consulta: marzo 2017.

Código Federal de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de agosto de 1934, última reforma se realizó el 12 enero de 2016.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *Urbanización y políticas de vivienda en China y América Latina y el Caribe: perspectivas y estudios de caso*. Santiago: CEPAL, 2014. LC/L.3939. p. 147-153 No.; Autor(es): Bingwen, Zheng.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2016). Operatividad irregular en Cárceles Municipales.

Comisión Nacional de Seguridad (CNS) (2017). Sitio oficial web: www.cns.gob.mx/, fecha de consulta: marzo 2017.

Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación (CNS) (SG) (2016). Cuaderno mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional Junio 2016, fecha de consulta octubre 2017.

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) 2018. www.conavi.gob.mx:8080/oferta/mapa.aspx#, fecha de consulta enero 2019.

Consejo Estatal de Población (COESPO) (2018). *Zonas Metropolitanas del Estado de México*. Disponible en: http://coespo.edomex.gob.mx/zonas_metropolitanas, fecha de consulta: noviembre 2018.

Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO) (2016). Sitio Web Oficial: www.coespo.edomex.gob.mx, fecha de consulta: agosto 2016.

Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO) (2014). *Zonas Metropolitanas*, disponible en: http://coespo.edomex.gob.mx/zonas_metropolitanas, fecha de consulta: agosto 2017.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto Vigente, Última reforma publicada

- DOF 24-02-2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf, fecha de consulta: marzo 2017.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Sitio Web Oficial: <http://dgprs.edomex.gob.mx>, fecha de consulta: marzo 2017
- Dirección de Prevención y Readaptación Social, (DGPRS) (2017). *Antecedentes*, disponible en: <http://dgprs.edomex.gob.mx/antecedentes>, fecha de consulta marzo 2017.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social (2017). *Centros Preventivos y de Readaptación Social*, disponible en: http://dgprs.edomex.gob.mx/centros_preventivos_y_de_readaptacion_social, fecha de consulta: marzo 2017.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS) (2017). *Penitenciaría Modelo*, disponible en: http://dgprs.edomex.gob.mx/penitenciaria_modelo, fecha de consulta marzo 2017.
- Dirección de Prevención y Readaptación Social (DGPRS) (2017). *Preceptorías*, disponible en: http://dgprs.edomex.gob.mx/ubicacion_preceptorias, fecha de consulta marzo 2017.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS) (2017). *Ubicación de los Centros Preventivos y de Readaptación Social*, disponible en: http://dgprs.edomex.gob.mx/ubicacion_centros_preventivos, fecha de consulta octubre 2017.
- Directrices Generales del Programa de Gobierno 1975-1981. Gobierno del Estado de México. Centro de documentación.
- Duhau, E. & Giglia, Á. (2007). *Nuevas centralidades y prácticas de consumo en la Ciudad de México: el microcomercio al hipermercado*. Revista Eure (Vol. XXXIII, N° 98), pp. 77-95, Santiago de Chile.
- Duhau, E. & Giglia, Á. (2004). *Espacio público y nuevas centralidades. Dimensión local y urbanidad en las colonias populares de la Ciudad de México*. Papeles de Población No. 41. CIEAP/UAEM.
- El País (2018). *¿Cuántos árboles por habitante hacen falta en las ciudades?* Madrid. 30 de mayo 2018. Ediciones El País S. L.
- Enlace Arquitectura (2018). *¿Sabes que son los Perímetros de Contención Urbana?*, julio 2018. Blog: <https://enlacearquitectura.com/sabes-que-son-los-perimetros-de-contencion-urbana/>, fecha de consulta: enero 2019.

- Espinoza, Vargas R. (1992) *Origen, evolución y desarrollo de la regionalización y Metropolización*. Revista de Administración Pública. No. 83, pp: 21-31. Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. Disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/83/pr/pr3.pdf>, fecha de consulta: octubre 2015.
- Fernández, D. (2015). *La Castañeda, el palacio de la locura*, septiembre 9, 2015. Cultura Colectiva, disponible en: <http://culturacolectiva.com/la-castaneda-el-palacio-de-la-locura/> fecha de consulta: marzo 2017.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. 1a. ed. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2002. Traducción de: Aurelio Garzón del Camino.
- Franco Calderón, Á. M. & Zabala Corredor, S. K. (2012). *Los equipamientos urbanos como instrumentos para la construcción de ciudad y ciudadanía*. DEARQ - Revista de Arquitectura / Journal of Architecture, núm. 11, diciembre, pp. 10-21. Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia.
- Fuentes Aguilar, L. (s/f) *El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, disponible en: http://ru.iiec.unam.mx/1934/1/num46-articulo3_Fuentes.pdf, fecha de consulta: junio 2017.
- Garrocho Rangel, C. (2003). *La teoría de interacción espacial como síntesis de las teorías de localización de actividades comerciales y de servicios*. Revista Economía Sociedad y Territorio. Vol. IV, Núm. 14, pp: 203-251. Disponible en: <http://est.cmq.edu.mx/index.php/est/article/view/426/836>, fecha de consulta: agosto 2016.
- Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Sitio oficial Web: <http://www.gob.mx/> fecha de consulta: marzo 2017.
- Gomezjara, F. & Pérez Ramírez, N. (1997). *El diseño de la investigación social*. 11va edición. Editorial Fontamara, México.
- Gendarmería del Gobierno de Chile (2018). *Establecimientos Penitenciarios*. Disponible en: www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.jsp, fecha de consulta: octubre 2018.
- Guadarrama Cruz, F. A. & Tapia Quevedo, J. (2015). *Análisis de la localización de instituciones de educación preescolar en la estructura urbana de la ciudad de Toluca. El caso de las colonias Morelos, Universidad, Las Américas, Ciprés, Altamirano, Barrio de San Bernardino, Francisco Murguía, 5 de mayo y Cuauhtémoc*. Tesis Pre-grado. Facultad de Planeación Urbana y Regional. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.
- Gutiérrez Chaparro, J. J. (2013). *La Planeación Urbana en México: retos y perspectivas desde la agenda internacional Urban planning in Mexico: challenges*

and perspectives from and international agenda. Revista de Urbanismo N°29 – Diciembre de 2013 Departamento de Urbanismo – FAU - Universidad de Chile. Pp.2-16.

Gutiérrez Chaparro, J. J. (2000). *Planeación Estratégica en Ciudades: Un modelo emergente para el Estado de México*, Toluca, México. Instituto de Administración Pública del Estado de México.

HABITAT III (2016). *Reunión Regional América Latina y el Caribe*. Toluca, Estado de México, del 18 al 20 de abril, 2016.

Hernández, Sampieri R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2010) *Metodología de la Investigación* (5ª.ed.). México, D.F. McGraw-Hill Interamericana.

Instituto Municipal de Planeación (Implan Chihuahua) (2009). *Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua: Visión 2040, parte dos: situación actual y perspectivas del Desarrollo Urbano*. Disponible en: http://www.implanchihuahua.gob.mx/pdu2040/pdf/diagnostico_equipamiento.pdf, fecha de consulta: octubre 2015.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 Estados Unidos Mexicanos*, disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf, fecha de consulta: mayo 2017.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2005). *Curso de Metodología de la Investigación*, México, Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/INTERNET/22-%20CURSO%20DE%20METODOLOG%20C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%20C3%93N.pdf>, fecha de consulta: octubre 2015.

Janoschka, M. (2002). *El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización*. EURE (Santiago), 28(85), 11-20. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612002008500002>.

Kunz Bolaños, I. (2001). *Instrumentos para el control de la expansión urbana*. Bitácora Arquitectura. Núm. 4. Facultad de Arquitectura. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/bitacora/issue/view/2170>, fecha de consulta: agosto 2016.

Legorreta, J. (1991). *Expansión urbana, mercado del suelo y estructura de poder en la ciudad de México*. Revista mexicana de ciencias políticas. Vol. 36, No. 145. Pp.

45-76. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/404725> fecha de consulta: agosto 2016

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Texto vigente, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016.

Ley Nacional de Ejecución Penal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Leyes/Ley%20Nacional%20de%20Ejecución%20Penal.pdf>, fecha de consulta: junio, 2017.

Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso

Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1971, última reforma publicada el 13 de junio de 2014, abrogada el 16 de junio de 2016.

Lezama, J.L. (2002). *Teoría Social, Espacio y Ciudad*. El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo UR. Edición 2. México.

Linares, S. (2012). *Aportes de la ecología urbana y modelos neoclásicos para analizar la diferenciación socioespacial en ciudades medias bonaerenses: Pergamino, Olavarría y Tandil (2001)*. Revista Huellas. No. 16. Pp: 13-35. Centro de Investigaciones Geográficas, Facultad de Ciencias Humanas, UNCPBA – CONICET. Disponible en: <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/huellas/v16a03linares.pdf>, fecha de consulta: agosto 2016.

López Vazquez, V. H. & Plata Rocha, W. (2008). *Análisis de los cambios de cobertura de suelo derivados de la expansión urbana de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, 1990-2000*. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM. ISSN 0188-2611, Núm. 68, 2009, pp. 85-101. Disponible en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rig/article/view/18000>, fecha de consulta: agosto 2016.

Mancilla, González E. (2014). *Metodología para el establecimiento de criterios de participación ciudadana y sustentabilidad en la instalación de inmuebles de alto impacto regional: Centros Preventivos y de Readaptación Social*. Trabajo Terminal de Grado. Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad Autónoma del Estado de México.

Medina, Contreras H. (2018). *Supervisión a la terminación de la obra del Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo, Estado de México*. Memoria de Experiencia Laboral. Facultad de Arquitectura y Diseño. Universidad Autónoma del Estado de México.

- México Evalúa (2012). *La cárcel en México: ¿Para qué?* Centro de análisis de políticas públicas.
- Montejano-Escamilla, J. A. (2015). ¿Es la ciudad de México policéntrica? Nuevos datos y algoritmos para la detección de centralidades urbanas. *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. xv, núm. 48, 2015, 333-361. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/est/v15n48/v15n48a3.pdf>
- Munizaga Vigil, G. (2000) *Diseño Urbano. Teoría y método*. Ediciones Universidad Católica de Chile de la Pontificia Universidad Católica de Chile. 2ª. Edición. Alfaomega grupo editor. México.
- Napadensky Pastene, A. (2016). *Centros Tradicionales, nuevas centralidades y descentralización en metrópolis, Caso del Gran Concepción Chile*. Cuaderno Urbano. Espacio, Cultura, Sociedad. Vol. 21, N. ° 21 (noviembre de 2016). Pp. 029-056. ISSN1666-6186.
- National Geographic España* (2012). *La revolución urbana en Mesopotamia Las primeras ciudades*, en *National Geographic España*, 1 de septiembre, disponible en http://www.nationalgeographic.com.es/historia/grandes-reportajes/las-primeras-ciudades_6679, fecha de consulta: octubre, 2015.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU, HABITAT) (2011). *Estado de las Ciudades de México*, Por un mejor futuro urbano, Gobierno Federal, SEDESOL. México.
- Pacheco Juárez, J. A. (2013). *Equipamientos en conjuntos urbanos La oferta autorizada y no autorizada en el caso de Los Sauces IV, Toluca*. Tesis de Pregrado. Facultad de Planeación Urbana y Regional. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.
- Perfil (2018). *De la cárcel a la calle: los presos italianos se encargan de limpiar Roma*. Sección Internacional/Reinserción Social. 30 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/internacional/de-la-carcel-a-la-calle-los-presos-italianos-se-encargan-de-limpiar-roma.phtml>, fecha de consulta: enero 2019.
- Periódico El Universal (2016). *El Palacio Negro de Lecumberri*, 01 de Mayo de 2016, en línea <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/05/1/el-palacio-negro-de-lecumberri#imagen-1> fecha de consulta: marzo 2017.
- Periódico La Prensa (2016). *Fue Demolida la Castañeda Junto con sus Horrores*, 7 de junio de 2016., disponible en: <https://www.la-prensa.com.mx/archivos/10892-fue-demolida-la-castaneda-junto-horrores> fecha de consulta: marzo 2017
- Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/jul131.pdf>. Fecha de consulta: agosto 2017.

Plan de Centro de Población Estratégico de 1986 Almoloya de Juárez

Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993. Gobierno del Estado de México. Centro de Documentación.

Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999. Gobierno del Estado de México. 1ª. Edición 1993. Toluca, Estado de México, Diciembre 1993. ISBN: 968-841-239-2

Plan de Desarrollo Integral del Estado de México 1971-1976. El Grupo ICA. Gobierno del Estado de México. Centro de documentación. Fondo de Publicaciones Oficiales.

Plan de Desarrollo 1999-2005. Gobierno del Estado de México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011. Gobierno del Estado de México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Gobierno del Estado de México.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Gobierno del Estado de México.

Plan de Gobierno 1981/1987. Bases para una Nueva Estrategia de Desarrollo. Estado de México, Septiembre 1981. Centro de Documentación Toluca, Estado de México.

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez, Aprobado el 11 de diciembre 2003, Fe de erratas 07 de abril de 2005, modificación total 14 de mayo de 2008. Disponible en: <https://www.sedur.edomex.gob.mx/almoloyadejuarez>, fecha de consulta: febrero, 2018.

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zinacantepec, Aprobado el 07 de noviembre de 2003, modificado el 24 de julio de 2015. Disponible en: <https://www.sedur.edomex.gob.mx/zinacantepec>, fecha de consulta: febrero, 2018.

Plano “Estructura urbana y usos de suelo”, Almoloya de Juárez, 2008. Disponible en: <https://www.sedur.edomex.gob.mx/almoloyadejuarez>, fecha de consulta: abril, 2018.

Plano “Usos de suelo”, Zinacantepec, 2015. Disponible en: <https://www.sedur.edomex.gob.mx/zinacantepec>, fecha de consulta: abril, 2018.

Plan Nacional de Desarrollo 1983- 1988, Disponible: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2337/9.pdf>, fecha de consulta: junio 2017.

- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Disponible: <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf>, fecha de consulta: junio 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001, fecha de consulta: junio 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Disponible en: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf, fecha de consulta: junio 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Diario Oficial de la Federación www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465 Fecha de consulta: junio 2017
- Prado, Ríos L. (2001). La Centralidad Urbana en La ciudad construida. Urbanismo en América Latina. FLACSO. Ecuador, pp. 289-295. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/10726-opac>
- Programa Regional 2012-2017, Región XIII Toluca, disponible en: http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/REGION_XIII.pdf, fecha de consulta: abril 2018.
- Ramírez Atehortúa, F. H. & Zwerg-Villegas, A. M. (2012). *Metodología de la investigación: más que una receta*, AD-minister, núm. 20, enero-junio, 2012, pp. 91-111 Universidad EAFIT Medellín, Colombia
- Ramos, A. (2017). El rol de la cárcel en la ciudad contemporánea Estudio del Centro de Detención Preventivo (CDP) Santiago 1, la ex penitenciaria, y su influencia en la producción de una imagen barrial y ambiental. Seminario de Investigación, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile.
- Razu Aznar, D. (2019). *Urbanismo táctico: 3 ventajas en la ejecución de proyectos en las ciudades.04 de febrero de 2019*. BID. Mejorando vidas. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/urbanismo-tactico-3-ventajas-en-la-ejecucion-de-proyectos-en-las-ciudades/>, fecha de consulta: febrero 2019.
- Reforma Nacional (2019). *Cerrarán el penal de las Islas Marías*. Claudia Guerrero y Antonio Baranda, martes 19 de febrero 2019, pág. 7.
- Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación (DOF) 07 de marzo de 2018.
- Ribbeck, E. & Delgado Campos, J. (1991). *Ciudades en expansión: una interpretación tentativa*. Revista Mexicana de ciencias Políticas y sociales. Vol. 36, No. 145, pp.

39-44. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/404725>, fecha de consulta: agosto 2016

Rojas Argüelles, R. E. (2012). *Cárceles. Guías para la elaboración y el diseño arquitectónico*. Proyectos, Estudios y Coordinación, S.C. México, D.F.

Rojas, E. (2004). *VOLVER AL CENTRO. La recuperación de áreas urbanas centrales*. Con la colaboración de Eduardo Rodríguez Villaescusa y Emiel Wegelin. Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible.

Sánchez Garatachea, V. (2016). *Creación de un equipamiento educativo de nivel medio superior en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México*. Tesis de Licenciatura. Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Planeación Urbana Regional. Toluca, México.

Schteingart, M. & Salazar, C. E. (2005). *Expansión urbana, sociedad y ambiente: el caso de la ciudad de México*. El Colegio de México, Centro de estudios demográficos, urbanos y ambientales. Primera Edición. México, D.F.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) – Consejo Nacional de Población (CONAPO)- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2018. *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015>.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-Consejo Nacional de Vivienda (SEDATU) (CONAVI) (2018). *Modelo Geoestadístico para la actualización de los Perímetros de Contención Urbana 2018*. RENARET. Disponible en: http://www.cmic.org.mx/comisiones/sectoriales/vivienda/2018/CONAVI/Perímetros_de_Contención_Urbana_2018.pdf, fecha de consulta: enero, 2019.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (1999). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano*, Disponible en <http://www.inapam.gob.mx/es/SEDESOL/Documentos>, fecha de consulta: octubre 2015.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano (SEDUR) del Gobierno del Estado de México, 2018. http://sedur.edomex.gob.mx/conjuntos_urbanos_2005, fecha de consulta: marzo, 2018.

Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Seguridad (SEGOB-CNS) (2016) *Solicitud de Incorporación del Subprograma: “Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios”*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/189190/Acreditacion_certificacion_establecimientos_penitenciarios_1.pdf, fecha de consulta: febrero 2019.

- Secretaría de Seguridad Pública (SSP) (2012). *El Sistema Penitenciario Mexicano*, disponible en <http://www.cmic.org.mx/comisiones/sectoriales/edificacion/Sistema%20Penitenciario%20Mexicano/conspdf.pdf>, fecha de consulta: marzo 2017
- Seminario Nacional. *La planeación del desarrollo urbano y regional en México. A cuatro décadas de la Ley General de Asentamientos Humanos*, Ciudad de México, del 25 al 27 de mayo, 2016.
- Sevtsuk, A. & Mekonnen, M. (2001). Urban network analysis: a new toolbox for ArcGIS, working paper, mit, Cambridge, <http://cityform.mit.edu/papers.html>
- Silva, Pedraza, C. H. (2015). Reseña *Volver al centro. La recuperación de áreas urbanas centrales*, Revista Planeo N°.25 “Centros Históricos en América Latina: entre la autenticidad y la renovación”, Diciembre 2015. Disponible en: <http://revistaplano.cl/2015/12/02/volver-al-centro-la-recuperacion-de-areas-urbanas-centrales/>
- Sobrino, J. (1993) *Gobierno y Administración Metropolitana y Regional*, Instituto Nacional de la Administración Pública, A. C. (INAP). Primera Edición, México.
- Solá-Morales, M. (2004). *Ciudades y esquinas urbanas* en BMM Monográficos, núm. 4. (Exposición Fórum Barcelona), Disponible en: http://www.publicacions.bcn.es/b_mm/ebmm_forum/131-134cas.pdf.
- Soria Pulido, M. E. & Chavelas Reyes, E. P. (2011). *Periferia urbana de Chilpancingo: Tendencias y Perspectivas*. Universidad Autónoma de Guerrero. Primera edición.
- Terrazas, Ó. (2010) (ed.). *La ciudad que hoy es centro*. Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México.
- TYS Magazine* (2016). *Conceptos básicos sobre urbanismo y ordenación del territorio*, en *TYS Magazine*, 09 de junio, disponible en www.tysmagazine.com, fecha de consulta: septiembre 2016.
- Unikel, L. (1978). *El desarrollo urbano de México. Diagnóstico e implicaciones futuras*. Colegio de México. México.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2018). Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/obligaciones-minimas/files/documentos_cv/sergiog.pdf, fecha de consulta: abril 2018.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2009). *Derecho Penitenciario UNAM*. Blog, disponible en: <http://dpenitenciario-unam.blogspot.com/2009/10/establecimientos-penitenciarios.html>, fecha de consulta: febrero 2019.

- Urriza, G. & Garriz, E. (2014) *¿Expansión urbana o desarrollo compacto? Estado de situación en una ciudad intermedia: Bahía Blanca, Argentina*. Revista Universitaria de Geografía, Vol. 23, Núm. 2, pp: 97-123. Disponible en, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42652014000200003&lng=es&tlng=es, fecha de consulta: agosto 2016
- Vecslir Peri, L. (2011). *Nuevas centralidades del ocio y el consumo. Ámbitos, modalidades e instrumentos de regulación de las grandes superficies comerciales en la Región Metropolitana de Buenos Aires*. Revista Iberoamericana de Urbanismo No. 5.
- Zepeda Lecuona, G. (2013). *Situación y desafíos del Sistema Penitenciario Mexicano*. México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A. C. Disponible en <http://mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf> fecha de consulta: marzo 2017.

ANEXOS

ANEXO ESTADÍSTICO

Tabla 7. Municipios del Estado de México

| Clave del municipio | Municipio | Habitantes (año 2015) |
|---------------------|---------------------------|--------------------------|
| 001 | Acambay de Ruíz Castañeda | 66,034 |
| 002 | Acolman | 152,506 |
| 003 | Aculco | 49,026 |
| 004 | Almoloya de Alquisiras | 14,846 |
| 005 | Almoloya de Juárez | 176,237 |
| 006 | Almoloya del Río | 11,126 |
| 007 | Amanalco | 24,669 |
| 008 | Amatepec | 26,610 |
| 009 | Amecameca | 50,904 |
| 010 | Apaxco | 29,347 |
| 011 | Atenco | 62,392 |
| 012 | Atizapán | 11,875 |
| 013 | Atizapán de Zaragoza | 523,296 |
| 014 | Atlacomulco | 100,675 |
| 015 | Atlautla | 30,945 |
| 016 | Axapusco | 27,709 |
| 017 | Ayapango | 9,863 |
| 018 | Calimaya | 56,574 |
| 019 | Capulhuac | 35,495 |
| 020 | Coacalco de Berriozábal | 284,462 |
| 021 | Coatepec Harinas | 39,897 |
| 022 | Cocotitlán | 14,414 |
| 023 | Coyotepec | 41,810 |
| 024 | Cuautitlán | 149,550 |
| 025 | Chalco | 343,701 |
| 026 | Chapa de Mota | 28,289 |
| 027 | Chapultepec | 11,764 |
| 028 | Chiautla | 29,159 |
| 029 | Chicoloapan | 204,107 |
| 030 | Chiconcuac | 25,543 |
| 031 | Chimalhuacán | 679,811 |
| 032 | Donato Guerra | 34,000 |
| 033 | Ecatepec de Morelos | 1,677,678 |
| 034 | Ecatzingo | 9,414 |
| 035 | Huehuetoca | 128,486 |
| 036 | Hueypoxtla | 43,784 |
| 037 | Huixquilucan | 267,858 |
| 038 | Isidro Fabela | 11,726 |
| 039 | Ixtapaluca | 495,563 |
| 040 | Ixtapan de la Sal | 35,552 |
| 041 | Ixtapan del Oro | 6,791 |
| 042 | Ixtlahuaca | 153,184 |
| 043 | Xalatlaco | 29,572 |
| 044 | Jaltenco | 27,825 |
| 045 | Jilotepc | 87,927 |
| 046 | Jilotzingo | 19,013 |
| 047 | Jiquipilco | 74,314 |
| 048 | Jocotitlán | 65,291 |

Continúa...

Tabla 7. Municipios del Estado de México

| Clave del municipio | Municipio | Habitantes (año 2015) |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 049 | Joquicingo | 13,857 |
| 050 | Juchitepec | 25,436 |
| 051 | Lerma | 146,654 |
| 052 | Malinalco | 27,482 |
| 053 | Melchor Ocampo | 57,152 |
| 054 | Metepec | 227,827 |
| 055 | Mexicaltzingo | 12,796 |
| 056 | Morelos | 29,862 |
| 057 | Naucalpan de Juárez | 844,219 |
| 058 | Nezahualcóyotl | 1039,867 |
| 059 | Nextlalpan | 39,666 |
| 060 | Nicolás Romero | 410,118 |
| 061 | Nopaltepec | 8,960 |
| 062 | Ocoyoacac | 66,190 |
| 063 | Ocuilán | 34,485 |
| 064 | El Oro | 37,343 |
| 065 | Otumba | 35,274 |
| 066 | Otzoloapan | 3,872 |
| 067 | Otzolotepec | 84,519 |
| 068 | Ozumba | 29,114 |
| 069 | Papalotla | 3,963 |
| 070 | La Paz | 293,725 |
| 071 | Polotitlán | 13,851 |
| 072 | Rayón | 13,261 |
| 073 | San Antonio la Isla | 27,230 |
| 074 | San Felipe del Progreso | 134,143 |
| 075 | San Martín de las Pirámides | 26,960 |
| 076 | San Mateo Atenco | 75,511 |
| 077 | San Simón de Guerrero | 6,010 |
| 078 | Santo Tomás | 9,682 |
| 079 | Soyaniquilpan de Juárez | 13,290 |
| 080 | Sultepec | 26,832 |
| 081 | Tecámac | 446,008 |
| 082 | Tejupilco | 77,799 |
| 083 | Temamatla | 12,984 |
| 084 | Temascalapa | 38,622 |
| 085 | Temascalcingo | 63,721 |
| 086 | Temascaltepec | 31,631 |
| 087 | Temoaya | 103,834 |
| 088 | Tenancingo | 97,891 |
| 089 | Tenango del Aire | 12,470 |
| 090 | Tenango del Valle | 86,380 |
| 091 | Teoloyucán | 66,518 |
| 092 | Teotihuacán | 56,993 |
| 093 | Tepetlaoxtoc | 30,680 |
| 094 | Tepetlixpa | 19,843 |
| 095 | Tepotzotlán | 94,198 |
| 096 | Tequixquiac | 36,902 |
| 097 | Texcalitlán | 19,206 |
| 098 | Texcalyacac | 5,246 |
| 099 | Texcoco | 240,749 |

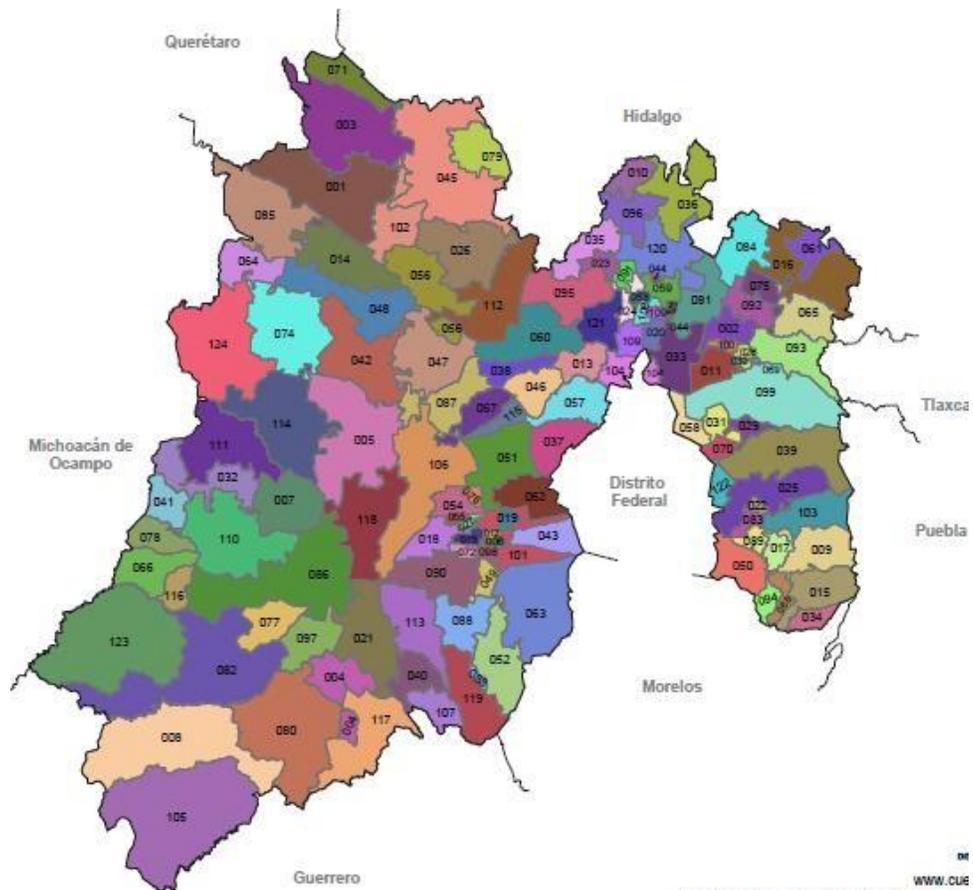
Continúa...

Tabla 7. Municipios del Estado de México

| Clave del municipio | Municipio | Habitantes (año 2015) |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 100 | Tezoyuca | 41,333 |
| 101 | Tianguistenco | 77,147 |
| 102 | Timilpan | 15,664 |
| 103 | Tlalmanalco | 47,390 |
| 104 | Tlalnepantla de Baz | 700,734 |
| 105 | Tlatlaya | 34,937 |
| 106 | Toluca | 873,536 |
| 107 | Tonatico | 12,324 |
| 108 | Tultepec | 150,182 |
| 109 | Tultitlán | 520,557 |
| 110 | Valle de Bravo | 65,703 |
| 111 | Villa de Allende | 52,641 |
| 112 | Villa del Carbón | 47,151 |
| 113 | Villa Guerrero | 67,929 |
| 114 | Villa Victoria | 104,612 |
| 115 | Xonacatlán | 51,646 |
| 116 | Zacazonapan | 4,137 |
| 117 | Zacualpan | 14,958 |
| 118 | Zinacantepec | 188,927 |
| 119 | Zumpahuacán | 16,927 |
| 120 | Zumpango | 199,069 |
| 121 | Cuautitlán Izcalli | 531,041 |
| 122 | Valle de Chalco Solidaridad | 396,157 |
| 123 | Luvianos | 27,860 |
| 124 | San José del Rincón | 93,878 |
| 125 | Tonanitla | 9,728 |
| Total de población | | 16,187,608 |

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Figura 28. Municipios del Estado de México



Fuente: Encuesta Intercensal 2015 INEGI

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=15

Tabla 8. Usos permitidos y no permitidos de la Zona de Estudio

| Uso Genera/Usos específicos | Habitacional | Instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia | Estacionamiento | Asistenciales | Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general. | Comercio de productos y servicios básicos. | Estaciones de servicio (Gasolineras) | Establecimientos para el servicio de vehículos. | Bodegas de almacenamiento y depósitos múltiples sin venta directa al público. | Educación elemental básica | Comercio de productos y servicios especializados | Establecimientos con servicio de alimentos sin bebidas alcohólicas. Solo de moderación. | Estación de almacenamiento de Gas LP y Gas Natural Comprimido |
|------------------------------------|--------------|---|-----------------|---------------|---|--|--------------------------------------|---|---|----------------------------|--|---|---|
| Casa Habitación | | | | | | | | | | | | | |
| Edificio de Juzgados | | | | | | | | | | | | | |
| Estacionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Albergue Temporal | | | | | | | | | | | | | |
| Taller de vehículos | | | | | | | | | | | | | |
| Hojalatería y pintura | | | | | | | | | | | | | |
| Oxxo | | | | | | | | | | | | | |
| Gasolinera | | | | | | | | | | | | | |
| Gasera | | | | | | | | | | | | | No |
| Conjunto Urbano | | | | | | | | | | | | | |
| Compra y venta de autos y camiones | | | | | | | | | | | | | |
| Taller mecánico | | | | | | | | | | | | | |
| Autopartes | | | | | | | | | | | | | |
| Llantas y rines | | | | | | | | | | | | | |
| Auto lavado | | | | | | | | | | | | | |
| Almacén de Arena y grava | | | | | | | | | | | | | |
| Escuela primaria | | | | | | | | | No | | | | |

Continúa...

Tabla 8. Usos permitidos y no permitidos de la Zona de Estudio

| Uso Genera/Usos específicos | Habitacional | Instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia | Estacionamiento | Asistenciales | Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general. | Comercio de productos y servicios básicos. | Estaciones de servicio (Gasolineras) | Establecimientos para el servicio de vehículos. | Bodegas de almacenamiento y depósitos múltiples sin venta directa al público. | Educación elemental básica | Comercio de productos y servicios especializados | Establecimientos con servicio de alimentos sin bebidas alcohólicas. Solo de moderación. | Estación de almacenamiento de Gas LP y Gas Natural Comprimido |
|-----------------------------|--------------|---|-----------------|---------------|---|--|--------------------------------------|---|---|----------------------------|--|---|---|
| Guardería | | | | | | | | | | No | | | |
| Jardín de niños | | | | | | | | | | No | | | |
| Ciber Café | | | | | | | | | | | | | |
| El peluche | | | | | | | | | | | | | |
| Centro de Copiado | | | | | | | | | | | | | |
| Pizzería | | | | | | | | | | | | | |
| Lonchería El Triunfo | | | | | | | | | | | | | |
| Desayunos | | | | | | | | | | | | | |
| Restaurante | | | | | | | | | | | | | |
| Mariscos | | | | | | | | | | | | | |
| Torteria | | | | | | | | | | | | | |
| Jardín de fiestas | | | | | | | | | | | | | |
| Estacionamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Pollos a la leña | | | | | | | | | | | | | |
| Estética | | | | | | | | | | | | | |
| Carnitas | | | | | | | | | | | | | |
| Tortillería | | | | | | | | | | | | | |
| Miscelánea | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia. 2018. Nota: No=uso no permitido

ANEXO DOCUMENTAL



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Planeación Urbana y Regional
Doctorado en Urbanismo



Entrevista tipo

Dirigido a personal de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México

Fecha de aplicación: marzo 2018

Objetivo

Identificar los aspectos administrativos, legales, ambientales, económicos y operacionales del Centro Preventivo y de Readaptación Social (CPRS) de Santiaguito en Almoloya de Juárez, Estado de México, como parte de la investigación denominada “Desarrollo de áreas urbanas adyacentes a los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Gobierno del Estado de México”, registrada en el programa de Doctorado en Urbanismo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

1. Aspectos Administrativos

- 1.1. ¿En qué año se construyó el Centro Preventivo y de Readaptación Social?
- 1.2. ¿Cuáles fueron los criterios utilizados en el diseño del Centro Preventivo y de Readaptación Social?
- 1.3. ¿A qué tipo de política de gobierno está vinculado el CPRS?
- 1.4. ¿Qué instancias político-administrativas y cuáles son las variables que determinan la construcción de un Centro Preventivo y de Readaptación Social?
- 1.5. ¿A qué tipo de entidad es atribuida la construcción de un Centro Preventivo y de Readaptación Social? (¿Administración pública o iniciativa privada?)

2. Aspectos Legales

- 2.1. ¿Cuál fue la fundamentación legal para la construcción del Centro Preventivo y de Readaptación Social?
- 2.2. ¿De qué tipo de propiedad fue el predio en dónde se construyó el Centro Preventivo y de Readaptación Social?
- 2.3. ¿En la instalación del Centro Preventivo y de Readaptación Social se hizo algún cambio de uso de suelo? ¿Cuál?
- 2.4. ¿El lugar destinado a la construcción del inmueble tiene el reconocimiento legal y ambiental?

2.5. ¿El lugar en dónde está instalado el Centro Preventivo y de Readaptación Social cuenta con la disponibilidad de servicios públicos básicos, como agua potable, drenaje, energía eléctrica para el propio Centro y para la comunidad que lo rodea?

3. Aspectos Ambientales

3.1. ¿Se realizó un estudio de impacto urbano o ambiental? ¿Los inmuebles que componen el Centro Preventivo y de Readaptación Social pueden ser considerados como socialmente sustentables?

3.2. ¿Qué aspectos ambientales se consideraron para la construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social?

3.3. ¿Cuáles son los trámites de carácter ambiental que se realizaron y ante qué instancias político-administrativas?

3.4. ¿Cuáles son las características de este CPRS? (Población carcelaria promedio que alberga, áreas con las que cuenta, descripción general)

3.5. ¿Cuál es el gasto promedio mensual de agua potable?

3.6. ¿El Centro Preventivo y de Readaptación Social tiene un sistema de tratamiento de aguas residuales?

3.7. ¿A cuánto asciende la generación de residuos sólidos por mes en el Centro Preventivo y de Readaptación Social? ¿Existe un proceso de reciclaje o tratamiento propio del Centro?

3.8. ¿Cuál es el consumo mensual de energía eléctrica?

4. Aspectos Económicos

4.1. ¿Cuál es la inversión promedio para la construcción y operación del Centro Preventivo y de Readaptación Social?

4.2. ¿Cuáles son los gastos estimados en alimentación y cuidados de salud de los internos?

4.3. ¿En las políticas de readaptación social, los internos desempeñan trabajos productivos? ¿Cuáles?

4.4. De ser así, ¿Cuál es la rutina semanal o mensual? ¿Los internos reciben algún tipo de ingresos?

5. Aspectos Operacionales

5.1. ¿Cuál es la capacidad instalada (hombres y mujeres) para internos en el Centro Preventivo y de Readaptación Social?

5.2. ¿Cuál es el promedio de personas privadas de la en el Centro Preventivo y de Readaptación Social?

5.3. ¿Cuál es el área construida del Centro Preventivo y de Readaptación Social, en metros cuadrados (m²) y la superficie total?

5.4. ¿Cuándo ocurrieron modificaciones importantes al CPRS?

5.5. ¿Cuál es el tiempo medio, en años, de internación de hombres y mujeres en el Centro Preventivo y de Readaptación Social?

5.6. ¿Existen programas o políticas de interacción con familiares de internos y/o con la comunidad cercana al Centro? Si así es, ¿Cuáles y cómo pueden ser caracterizados?

5.7. ¿Existen indicadores sobre la percepción de los internos sobre la adecuación del Centro en cuanto a sus finalidades de readaptación y de mejora ambiental? Si así es, ¿Cuáles?

5.8. ¿Cuántos funcionarios componen la administración y operación del Centro? ¿Cuáles son los vínculos? (Servidores públicos, terciarizados, etc.)

Por favor, presente si fuera el caso, otros aspectos que considere importantes sobre el Centro Preventivo y de Readaptación Social, por ejemplo la operación inadecuada por la ubicación de casa habitación, comercios y demás instalaciones ajenas en las inmediaciones.



**Cédula de Identificación servicios públicos básicos de las áreas adyacentes al
Centro Preventivo y de Readaptación Social**

Fecha de aplicación: mayo 2018

Objetivo

Recopilar información relativa a las áreas adyacentes al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez, a través de visitas de campo se verifica la existencia de los siguientes elementos:

1. Servicios Públicos Básicos

- Agua potable
- Drenaje y alcantarillado
- Alumbrado público
- Recolección de residuos sólidos
- Energía eléctrica
- Red Telefónica

2. Identificar de usos de suelo

- Habitacional
- Industrial
- Comercial
- Equipamiento
- Mixto
- Áreas Verdes
- Baldíos
- Cuerpos de agua
- Actividades primarias
- Actividades secundarias
- Actividades terciarias

Servicios financieros

Oficinas

3. Identificar servicios que se ofrecen mediante los equipamientos

-Educación y Cultura

-Salud y Asistencia

-Comercio

-Recreación y Deporte

-Comunicaciones y Transporte

-Abasto

-Administración y Servicios

4. Estructura y Movilidad urbana

-Tipo

Vialidades estructurantes

- Vialidades Regionales

- Primarias

- Pavimentación

-Transporte público modalidades

- Público

- Privado

- De carga



Guion de Entrevista tipo

Dirigido a habitante adulto mayor de Santiaguito Tlalcilacalli, Almoloya de Juárez

Objetivo: Identificar los motivos por los cuales se ubican en las áreas adyacentes urbanas del Centro Preventivo y de Readaptación Social (CPRS) de Santiaguito en Almoloya de Juárez, Estado de México, como parte de la investigación denominada “Desarrollo de áreas urbanas adyacentes a los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Gobierno del Estado de México”, registrada en el programa de Doctorado en Urbanismo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

¿Usted es oriundo de Santiaguito?

¿Tiempo de vivir aquí?

¿Actividad laboral?

¿Lugar de trabajo?

¿Usted recuerda cuando se construyó el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito?

¿Cuándo fue eso?

¿Qué recuerda usted de cuando se instaló?

¿Sabía qué tipo de centro preventivo era cuando se construyó?

¿Qué pensó sobre su instalación?

¿Cómo consideraba en ese entonces y ahora su seguridad respecto al Centro?

¿Piensa que el pueblo de Santiaguito influyó sobre la creación del Centro?

¿Por qué?

Respecto a la dotación de servicios públicos ¿Considera que el Centro fue un detonante o una limitante?

¿Considera que el Centro influyó o ha influido en el crecimiento urbano de Santiaguito?

¿El Centro ha influido en el desarrollo de actividades económicas de Santiaguito o fuera de éste?

¿Considera que el Centro ha sido detonante para el desarrollo de comercios y servicios?

¿Cree que el Centro ha influido para que les hayan mejorado el acceso, la vialidad y la incorporación del transporte?

¿Considera que los familiares que visitan a los internos del Centro han tenido alguna influencia o relación con Santiaguito?

¿De qué tipo?

¿Qué piensa usted sobre la instalación de los Juzgados cerca del Centro y Santiaguito?

¿Sabe usted si el Centro ha permitido a personas de Santiaguito comercializar algunos productos?



Encuesta tipo

Dirigido a los comerciantes que se localizan en el polígono E de la Zona de Estudio (áreas adyacentes al CPRS de Santiaguito en Almoloya de Juárez)

Objetivo: Identificar los motivos por los cuales se ubican en las áreas adyacentes urbanas del Centro Preventivo y de Readaptación Social (CPRS) de Santiaguito en Almoloya de Juárez, Estado de México, como parte de la investigación denominada “Desarrollo de áreas urbanas adyacentes a los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Gobierno del Estado de México”, registrada en el programa de Doctorado en Urbanismo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

¿De qué giro es su negocio?

¿Año en que instaló su negocio?

¿Por qué lo instaló aquí?

¿El local es propio o rentado?

En caso de ser rentado ¿Cuánto paga al mes?

¿Cuenta con licencia o permiso de funcionamiento?

En caso afirmativo ¿Cuánto paga anualmente al municipio?

En caso negativo ¿Por qué?

¿Ha tenido algún problema con alguna autoridad por su negocio?

¿De qué tipo?

¿Considera adecuada la localización para realizar sus ventas?

¿Considera que estar cerca del Centro influye para tener mejores ventas?

¿De dónde son los clientes que tiene diariamente?

¿El comercio informal influye en sus ventas?

PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Capítulo de libro publicado

**Carlos Alberto Pérez-Ramírez
Juan Roberto Calderón-Maya**
(coordinadores)

Planeación, gobernanza y sustentabilidad

Retos y desafíos desde el enfoque territorial



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
JUAN PABLOS EDITOR

MÉXICO, 2018

Edición financiada por el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE-2016 proyecto K03131010

Planeación, gobernanza y sustentabilidad : retos y desafíos desde el enfoque territorial / Carlos Alberto Pérez-Ramírez y Juan Roberto Calderón-Maya, coordinadores. - - México : Universidad Autónoma del Estado de México : Juan Pablos Editor, 2018

1a. edición

375 p. : ilustraciones ; 17 x 23 cm

ISBN: 978-607-422-915-8 UAEMéx

ISBN: 978-607-711-454-3 Juan Pablos Editor

T. 1. Desarrollo sustentable - México T. 2. Política ambiental - México

HC140.E5 P53

PLANEACIÓN, GOBERNANZA Y SUSTENTABILIDAD.
RETOS Y DESAFÍOS DESDE EL ENFOQUE TERRITORIAL
de Carlos Alberto Pérez-Ramírez y Juan Roberto Calderón-Maya
(coordinadores)

D.R. © 2018, Carlos Alberto Pérez-Ramírez y Juan Roberto Calderón-Maya

D.R. © 2018, Universidad Autónoma del Estado de México

Instituto Literario # 100, Col. Centro

C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel.: (01 722) 226 23 00

<<http://www.uaemex.mx>>

D.R. © 2018, Juan Pablos Editor, S.A.

2a. Cerrada de Belisario Domínguez 19, Col. del Carmen

Del. Coyoacán, 04100, Ciudad de México

<juanpabloseditor@gmail.com>

Fotografía de portada: Leopoldo Islas Flores

Diseño de portada: Daniel Domínguez Michael

ISBN: 978-607-422-915-8 UAEMéx

ISBN: 978-607-711-454-3 Juan Pablos Editor

El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores.

Queda prohibida la reproducción parcial o total del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización por escrito del editor en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y en su caso de los tratados internacionales aplicables.

Impreso y hecho en México

Juan Pablos Editor es miembro de la Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes (AEMI)

Distribución: TintaRoja <www.tintaroja.com.mx>

Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 11 |
| I. DINÁMICAS Y PROCESOS DE LA PLANEACIÓN | |
| La planeación urbana mexicana en la coyuntura de Hábitat III <i>Juan José Gutiérrez Chaparro y Teresa Becerril Sánchez</i> | 17 |
| Urbanización neoliberal y proceso de expansión urbana en el corredor industrial del Bajío <i>Tonahtiuc Moreno Codina, Netzahualcóyotl López Flores y Mónica de la Barrera Medina</i> | 33 |
| Planteamientos teóricos para el análisis de los equipamientos de seguridad y justicia <i>Elsa Mancilla González, Pedro Leobardo Jiménez Sánchez y Francisco Javier Rosas Ferrusca</i> | 57 |
| La vivienda mínima de interés social y sus efectos sociales <i>José Juan Méndez Ramírez y Yadira Contreras Juárez</i> | 69 |
| Planeación y seguridad urbana desde lo local: Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca <i>Graciela M. Suárez Díaz, Norma Hernández Ramírez y Teresa Becerril Sánchez</i> | 93 |

[7]

| | |
|--|-----|
| Modificación de la estructura urbana mediante las urbanizaciones cerradas <i>Miriam Romero Valdez, Héctor Campos Alanís</i> <i>y Pedro Leobardo Jiménez Sánchez</i> | 107 |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| La gestión de residuos sólidos urbanos sustentable, una mirada al Estado de México <i>Elizabeth Díaz Cuenca, Carlos Alberto Pérez-Ramírez</i> <i>y Alejandro Rafael Alvarado Granados</i> | 129 |
|--|-----|

II. ENFOQUES DE GOBERNANZA E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

| | |
|---|-----|
| Gobernanza metropolitana: perspectiva integral para la innovación pública en Toluca, Metepec y Zinacantepec <i>Francisco Javier Rosas Ferrusca, Verónica Miranda Rosales</i> <i>y Juan Roberto Calderón Maya</i> | 143 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| Hacia un hábitat sustentable en Toluca y Metepec <i>Verónica Miranda Rosales y Francisco Javier Rosas Ferrusca</i> | 167 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| Gobernanza ambiental y turismo rural: escenarios de desarrollo en áreas naturales protegidas <i>Carlos Pérez-Ramírez, Elizabeth Díaz Cuenca</i> <i>y Alejandro Rafael Alvarado Granados</i> | 193 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| La ciudad turística: desarrollo contra sustentabilidad <i>Octavio Castillo Pavón y Alberto Javier Villar Calvo</i> | 211 |
|---|-----|

III. COMPLEJIDAD AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

| | |
|---|-----|
| La construcción del conocimiento ambiental en México desde lo ontológico, epistemológico y metodológico <i>Edgar Hernández-Quiroz, Lilia Zizumbo-Villarreal</i> <i>y Sergio González-López</i> | 233 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| Conservación de la biodiversidad del Área Natural Protegida Parque Hermenegildo Galeana <i>Leopoldo Islas Flores y Lilia Angélica Madrigal García</i> | 255 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| Resiliencia agrícola: una propuesta metodológica para su análisis en el nivel local en sistemas agrícolas de maíz y papa <i>Belina García Fajardo, Carla Liliana García Celaya y Eufemio Gabino Nava Bernal</i> | 277 |
| Variabilidad de la temperatura y la precipitación en la ciudad de Toluca y su correlación con el crecimiento urbano <i>Adriana Guadalupe Guerrero Peñuelas, Ana Marcela Gómez Hinojos y Alberto Primo Salazar</i> | 299 |
| De lo ancestral a lo actual, captación y aprovechamiento de agua de lluvia <i>Ana Marcela Gómez-Hinojos y Adriana Guadalupe Guerrero-Peñuelas</i> | 319 |
| Remoción de cromo hexavalente, Cr (VI), empleando residuos de <i>Zea mays</i> <i>Eduardo Campos Medina, María del Carmen de Sales Peralta y Salvador Adame Martínez</i> | 335 |
| Sustentabilidad y complejidad urbana: análisis del área de manejo ambiental Ecozona de la Ciudad de Toluca <i>Ricardo Farfán Escalera, Erle García Estrada e Isidro Rogel Fajardo</i> | 359 |

Planteamientos teóricos para el análisis de los equipamientos de seguridad y justicia

*Elsa Mancilla González**
*Pedro Leobardo Jiménez Sánchez***
*Francisco Javier Rosas Ferrusca****

INTRODUCCIÓN

Durante milenios el hombre llevó una existencia itinerante, dedicándose a la caza o la recolección y viviendo en pequeños grupos, repartidos sobre amplios territorios. La influencia del hombre sobre el territorio se ha manifestado a partir de la transformación de la naturaleza. Estas transformaciones llevaron a la aparición de las primeras ciudades, muchas de ellas rodeadas por murallas y dominadas por edificios religiosos y, en muchos casos, se han descubierto barrios de artesanos y mercaderes (*National Geographic España*, 2012). Así, las actividades económicas se consideran elementos de atracción para la población de los medios rurales a las grandes ciudades, cuyo proceso migratorio determina una expansión física, incorpora zonas continuas a su tejido urbano y tiene como característica no pertenecer a sus límites político-administrativos.

De acuerdo con Sobrino (1993:22, 43), la ciudad es un espacio geográfico creado por el hombre, que se expresa por construcciones contiguas y continuas, donde habita una población relativamente grande, permanente y socialmente heterogénea, en la que se generan funciones de residencia, producción, distribución, consumo y gobierno; además, contiene equipamientos de servicios que aseguran y atienden necesidades sociales, así como condiciones de vida para la población.

La ciudad es un ente en donde surgen múltiples relaciones entre los elementos que la componen, en el mundo urbano concreto las ciudades fueron concentrando en

* Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Planeación Urbana y Regional. Correo electrónico: <elsamancilla1988@gmail.com>.

** Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Planeación Urbana y Regional. Doctor en ciencias sociales. Correo electrónico: <pl_js@hotmail.com>.

*** Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Planeación Urbana y Regional. Doctor en administración pública. Correo electrónico: <ferrusca2001@yahoo.com.mx>.

Artículo publicado

Revista
iapem

Número 98, Septiembre-Diciembre, 2017

Lecciones y Propuestas
para la Administración Pública

*Lessons and Proposals
for Public Administration*



Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

© Revista IAPEM
Instituto de Administración Pública
del Estado de México, A.C.

Directora de la Revista:
Guillermina Baena Paz

Comité Editorial de la Revista:
Hilda Aburto Muñoz (México), Ricardo Navarro Reyna (México),
Luis Humberto Fernández (México), Fernando Ortega (Perú),
Jordi Serra (España), José Juan Sánchez González (México),
Omar Guerrero Orozco (México), Alejandro Romero Gudiño (México),
Lucio Mauricio Henao Vélez (Colombia)

Av. Hidalgo Pte. núm. 503
Col. La Merced, Toluca, México
C.P. 50080. Tels.: (01722) 213 4672, (01722) 213 4673,
(01722) 213 4674
Correo electrónico: instituto@iapem.org.mx
Página web: www.iapem.org.mx

ISSN 1665-2088
Certificado de Licitud de Título Núm. 6714
Certificado de Licitud de Contenido Núm. 6995
Certificado de Reserva de Derechos al Uso
Exclusivo del Título: 04-2013-013012312200-102

Revista IAPEM, impresa en Ecatepec, México
diciembre, 2017

Los trabajos que aparecen en esta revista son responsabilidad de los autores y no necesariamente expresan el punto de vista del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

Revista IAPEM es una publicación cuatrimestral especializada en Administración Pública. Está dirigida a funcionarios, administradores, investigadores, docentes, analistas y a todos aquellos interesados en la Administración Pública global, nacional y local.

Revista IAPEM aparece indexada en:

**Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas en América Latina
(LATINDEX)**

Lecciones y Propuestas para la Administración Pública *Lessons and Proposals for Public Administration*

| | |
|--|----|
| Presentación | 7 |
| <i>Presentation</i> | |
| ENSAYOS | |
| Presidencialismo mexicano: entre la Monarquía y la República <i>Mexican presidentialism: between the Monarchy and the Republic</i> | |
| Rodolfo Téllez-Cuevas | 11 |
| Las políticas públicas, obstáculos y posibilidades en el mundo actual <i>Public policies, obstacles and possibilities in the world today</i> | |
| Gilberto Calderón Ortiz | 39 |
| Signos viales y Políticas Públicas en la Ciudad de México <i>Road signs and Public Policies in Mexico City</i> | |
| Santiago Osnaya Baltierra | 71 |
| ARTÍCULOS | |
| La búsqueda de la Gobernanza multinivel en el Estado de México: inconsistencias y grandes retos <i>The search for multilevel governance in the State of Mexico: inconsistencies and major challenges</i> | |
| Joel Mendoza Ruiz, Santiago Rivera Carrera | 85 |

| | |
|--|-----|
| Las Finanzas Públicas y los Procesos Administrativos en los Municipios de la Región XI Texcoco, Estado de México <i>Public Finances and Administrative Processes in the Municipalities of Region XI Texcoco, State of Mexico</i> Enrique Moreno Sánchez, María de los Ángeles Velázquez Martínez, Melesio Rivero Hernández | 105 |
| Reflexiones en torno a la corrupción en México <i>Reflections on Corruption in Mexico</i> David Alonso Figueroa Hernández | 129 |
| Opacidad en la asignación de los salarios de los presidentes municipales del Estado de México <i>Opacity in the allocation of the salaries of the municipal presidents of the State of Mexico</i> Óscar Morales Torres | 147 |
| Administración de los equipamientos de seguridad y justicia en México <i>Administration of security and justice equipment in Mexico</i> Elsa Mancilla González, Francisco Javier Rosas Ferrusca, Pedro Leobardo Jiménez Sánchez | 163 |
| PROSPECTIVA | |
| Las lecciones prospectivas del sismo del 19 de septiembre de 2017 <i>The prospective lessons from the earthquake of September 19, 2017.</i> Guillermina Baena Paz | 193 |
| RESEÑA | |
| Theodore Gordon, Yahir Sharan y Elizabeth Florescu, <i>Lone Wolf terrorism prospects and potential strategies to adress the threat,</i> USA, Millenium Project, 2015, | 201 |
| DOCUMENTOS | |
| Decreto por el cual se reconoce al IAPEM como empresa de participación estatal <i>Decree by which IAPEM is recognized as a state participation company.</i> | 203 |
| AGENDA GLOCAL | |
| Congresos de Prospectiva en Argentina. | 207 |
| Políticas editoriales de la <i>Revista IAPEM</i> | 209 |
| Normas para la Presentación de Originales de la <i>Revista IAPEM</i> | 215 |

Administración de los equipamientos de seguridad y justicia en México

*Elsa Mancilla González**
*Francisco Javier Rosas Ferrusca***
*Pedro Leobardo Jiménez Sánchez****

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo construir un marco de referencia contextual de las políticas que han determinado la localización de los centros preventivos y de readaptación social en México. Para tal efecto, se abordan los antecedentes de las cárceles, a fin de identificar las medidas que se consideraron para separar a los ciudadanos con características específicas, a partir de la postura de algunos autores que han analizado las funciones que debía cumplir la cárcel, tales como incapacitar, rehabilitar y disuadir. Se incluyen las políticas de desarrollo de los centros preventivos en México, derivado de la revisión de los instrumentos de planeación y su contexto jurídico de regulación, que sirve de base para la administración de los mismos. Asimismo, se analizan los criterios normativos vigentes que determinan su construcción desde la perspectiva urbanística y arquitectónica, cuyos elementos garantizan condiciones de habitabilidad y eficiencia.

Palabras clave: Seguridad y justicia; readaptación social; inseguridad pública; sistema penitenciario nacional.

Abstract

This article aims to build a contextual framework of policies that have determined the location of the preventive centres and social rehabilitation in Mexico. For this purpose, the history of prisons, are addressed in order to identify measures that were considered to separate citizens with specific characteristics, from the stance of some authors, who have analyzed functions that should meet the jail, such as incapacitate, rehabilitate and deter. Include the development policies of preventive centres in Mexico, resulting from the revision of the instruments of planning and its legal context of regulation, which is the basis for the administration of the same. Also, discusses the existing regulatory criteria that determine its construction from the urbanistic and architectural perspective, whose elements guarantee conditions of habitability and efficiency.

Keywords: Security and justice; social rehabilitation; public insecurity; national prison system.

* Maestra en Estudios Sustentables Regionales y Metropolitanos y Doctorante en Urbanismo (CONACYT), Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Planeación Urbana y Regional. Correo electrónico: elsamancilla1988@gmail.com.

** Profesor Investigador de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. Miembro del Cuerpo Académico Planeación, Urbanismo y Medio Ambiente. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Perfil PRODEP. Correo electrónico: ferrusca2001@yahoo.com.mx.

*** Profesor Investigador de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México. Doctor en Ciencias Sociales. Miembro del Cuerpo Académico Planeación, Urbanismo y Medio Ambiente. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Perfil PRODEP. Correo electrónico: pl_js@hotmail.com

Artículo enviado

Inicio Avisos Español (España) Entrar Registrarse

Buscar Búsqueda Avanzada

INICIO REVISTA ACERCA DE EQUIPO EDITORIAL INDEXACIÓN ARTÍCULOS MÁS CITADOS

Twitter Facebook Boletines La Universidad

REVISTA INFORMACIÓN

CUADERNOS DE **VIVIENDA URBANISMO**

INFORMACIÓN

IDIOMA

Enviar un artículo

Cuadernos de Vivienda y Urbanismo

Indexación

Scopus, de Elsevier B.V., Países Bajos

Índice Nacional de Publicaciones Seriadas y Tecnologías de Colciencias PUBLINDEX (Clasificación B)

Índices bibliográficos con comité de selección:

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina el Caribe y Portugal – LATINDEX

Fuente Académica EBSCOhost

Directory of Open Access Journals DOAJ

UR Universität Regensburg Germany World Cat

Academic Keys

BASE (Bielefeld Academic Search Engine)

Fuente Academica Premier

TOC Premier

:Artículo: Los equipamientos de seguridad y justicia como nuevas centralidades en los procesos de urbanización: Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiago, México   

Recibidos x

INSTITUTO JAVERIANO DE VIVIENDA Y URBANISMO <injaviu@javeriana.edu.co>
para mí, jinzuiza@uchilefau.cl, ceapifapur@gmail.com ▾

mié., 23 ene. 11:43   

Estimados Autores:

En una revisión inicial al artículo "Los equipamientos de seguridad y justicia como nuevas centralidades en los procesos de urbanización: Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiago, México", encontramos su trabajo pertinente como material de publicación, sin embargo, no se ajusta a las normas de nuestra Revista. Al respecto se envían en el archivo CVU_Fm6, las observaciones que deben atender para poder declararlo como RECIBIDO. el plazo máximo para que presente la versión con los ajustes solicitados es el 30 de enero del 2019.

Adicionalmente, Si su artículo es de investigación científica deberá indicar los Datos de la investigación (nombre de la investigación, entidad que la patrocina y código de registro si lo hay).

Igualmente, anexo la LICENCIA DE USO PARCIAL, para que sea tramitada por cada uno de los autores y enviada en formato PDF.

Quedamos a la espera de su confirmación sobre la recepción correcta de los archivos y atentos para resolver cualquier duda adicional.

Reciba un cordial saludo,



Luz Marina Baquero Socha
Asistente Editorial
Cuadernos de Vivienda y Urbanismo
PBX: 3208320 Ext 2406

AVISO LEGAL: El presente correo electronico no representa la opinion o el consentimiento oficial de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Este mensaje es confidencial y puede contener informacion privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retencion, grabacion, utilizacion, aprovechamiento o divulgacion con cualquier proposito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido esta libre de virus. This e-mail has been scanned by an antivirus system, so its contents is virus free.

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

3 archivos adjuntos  

